

**Archivo Municipal
de**

AZUAGA

Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.45.A.M.A.

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1976 / 1980

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 211 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

PLENO

LA MINERVA EXTREMEÑA

ANTONIO BARRERA GORDÓN

Empezó el día 4 Octubre 1976

LIBRO

de

ACTAS

Terminó el día 27 Noviembre 1980

Imprenta - Papelería - Modelaciones - Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléf. 22 26 59
BADAJOZ

L-1.2.5-11

Abac 45

Carp. 2

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Floreana

TERMINO MUNICIPAL DE Azuaga

AÑO DE 1976

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Grupo I núm. 66-A

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Azuaga a cuatro de Octubre
de mil novecientos setenta y seis
El Secretario en Funciones,
M. Barrera

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientas — hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento — y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes a el Pleno Municipal comenzando en este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Azuaga a cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y seis. —

V. B.
El alcalde,
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 4 de Octubre del 1966

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:

D. José Antonio Moruno
 Guerrero

Concejales:

D. Eduardo Ruiz Espada

D. Manuel Riera Juan

D. José Barro Moruno

D. Rafael Pareja Perez

D. Efigenio Moruno Gallego

D. Adolfo Morales Manchón

D. Manuel Alvarez Tiguete

D. Manuel Alejandro Esquivel

No asistieron:

D. Claudio Toria Cerezo

D. Salvador Ruiz Alejandro

Secretario Interventor:

D. Manuel Durán Barragán

En la villa de Aguaya a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, siendo las veinte horas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Moruno Guerrero, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario Interventor en funciones que doy fé. -

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día, que son los siguientes:

Ordenanzas Fiscales. - Modificación de las Ordenanzas números 18, 19, 23, 24, 25, 27, 35, 36, 37 y 39. -

Se dio lectura a Moción-propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, e informe de la Comisión Municipal de Hacienda sobre modificación parcial de las Ordenanzas Fiscales anteriormente suscritas, y la Corporación Municipal, de conformidad con la Moción e informe de referencia, acordó por unanimidad:

Primero. - Aprobar la modificación de tal tarifas y conceptos de las Ordenanzas Fiscales anteriormente relacionadas en la parte correspondiente a los apartados, epígrafes y artículos que se determinan, quedando en su nueva expresión redactadas en la siguiente forma:

" Ordenanza número 18. - Entradas de carruajes. Artículo 1º. - Los tipos de gravamen serán los señalados en la siguiente tarifa:

1. - Por cada entrada de automóviles, camiones, cobres, remolques, tractores, maquinaria agrícola, o cualquier otro vehículo pagará anualmente, en edificios particulares:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	categoria
Pesetas	500	400	300	200	

2.- Cada entrada o puerta de garaje, talleres de construcción y reparaciones de vehículos de tracción mecánica, maquinaria agrícola, o cualquier otro vehículo pagará anualmente:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
Pesetas	1.200	1.000	700	600	

Ordenanza número 19.- Licencias de industrias callejeras y ambulantes.- Artículo 4º.- Tarifa:

Apartado 1.-

a).- Cada entrada de artículos o cualquier género de mercancías transportadas en vehículos pagará diariamente:

15 Pesetas

b).- Si se efectúa en caballerías

7 id.

Apartado 2.-

a).- La compra-venta de artículos o mercancías reportadas a domicilio de viajeros diariamente: en vehículos

5 id.

b).- En caballerías

3 id.

Ordenanza número 23.- Escarperates y omestras.-

Artículo 4º.- Las bases de imposición y tipo de gravamen serán los comprendidos en la siguiente tarifa:

1.- Anuncios circulantes:

a).- Los anuncios móviles, tránsito y vis de espectáculos o los que se efectúen en vehículos de cualquier clase, pagaran por metro cuadrado o fracción y día

10 Pesetas

b).- Los que se realicen por medio de alfileres, pagaran por día

50 id.

2.- Anuncios fijos:

a).- Por cada metro cuadrado o fracción pagaran anualmente:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
Pesetas	60	50	40	30	

b). - Las placas indicadoras de una profesión pagarán anualmente, cualquiera que sea la categoría de las calles donde estén situadas la cantidad de

50 Pesetas

3. - Escaparates y mostradores: -

Los escaparates y mostradores pagarán por metro cuadrado o fracción anualmente:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
Pesetas:	80	70	60	50	

Ordenanza número 24. - Salientes en la vía pública. - Artículo 4º. - Las bases imponibles y tipos de gravamen serán los comprendidos en la siguiente tarifa:

a). - Cada reja de piso, claraboya, lumbreira, tragaluz, y demás elementos que se utilicen para dar luz a sótanos o cuevas de los edificios pagarán por metro cuadrado o fracción anualmente:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
Pesetas	100	80	60	40	

b) Cada balcón pagará anualmente cuando su longitud sea inferior a dos metros:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
Pesetas	30	25	20	10	

Excediendo su longitud de dos metros, sufriran las cuotas de la tarifa anterior el recargo del 100 por 100. -

c). - Cada toldo pagará anualmente por metro lineal o fracción:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
Pesetas	40	30	20	10	

d). - Cada mirador o cierre de cristales, satisfarán anualmente por metro cuadrado o fracción:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
Pesetas	10	8	6	5	

Ordenanza número 25. - Servicio de matadero y Mercado. - Artículo 4º. - Las bases de percepción

y los tipos de gravamen serán los contenidos en la siguiente tarifa:

Matadero:

	Pesetas:
a). - <u>Derechos de cuelgue, degüello, peso y lavado:</u>	
Por cada res vacuna	40
Por cada cerdo	20
Por cada res lanar o cabra	15
Por cada tectón	10
Por cada, pollo, gallina, pato o similares	2
b). - <u>Derechos de transportes:</u>	
Por cada res vacuna	25
Por cada cerdo	15
Por cada res lanar o cabra	10
Por cada tectón	5
Por cada pollo, gallina, pato o similares	1

Mercedo:

a) Carnicería: (Prestos cerrados)

1.- Prestos de dos módulos pagaran diariamente	40
2.- id. de uno y medio id id	30
3.- id de un modulo id id	20

b). - Pescadería: (Prestos cerrados)

1.- Prestos de dos módulos pagaran diariamente	30
2.- id de uno y medio id id	20
3.- id de uno modulo id id	15

c). - Coloniales. - Ultramarinos, Bar, Bollería y demás prestos cerrados:

1.- Prestos de dos módulos pagaran diariamente	30 Ptas.
2.- id de uno y medio modulo id id	20 id
3.- id de uno id id id	15 id

d). - Frutería: (prestos centrales, abiertos)

1.- Prestos de dos módulos pagaran diariamente	20 id
2.- id de un id id id	10 id

e). - Hortalizas y verduras (prestos centrales abiertos)

1.- Prestos de dos módulos pagaran diariamente	15 id
2.- id de un id id id	8 id

f) La venta de artículos para los cueros se utilizan tableros, fuera del recinto del



en la

mercado (Patio y calles de acceso al mismo) pagaran por metro cuadrado o fracción de-
ciamente 6 Ptas.

Pesetas:

- 40
- 20
- 15
- 10
- 2
- 25
- 15
- 10
- 5
- 1

g). - Cuando la venta se efectúe sin utilización de los tableros pagaran por metro cuadra-
do y día 5 id

h). - Cuando la venta de cualquier artículo se efectúe en camiones, remolques, u otros medios de transporte, pagaran diariamente:
Camión o medio de transporte con carga hasta 4.000 Kgs. 100 id
Camión o medio de transporte con carga superior a 4 Ton. 200 id

Ordenanza número 27. - Rodaje y arrastre por las Municipales. - Artículo 4.º. - Las bases impo-
nibles y tipos de gravamen serán anualmente los conte-
nidos en la siguiente tarifa:

	Pesetas
a). - Remolques en general	300
b). - Carros con elautas metálicas	300
c). - Carros con elautas de goma	150
d). - Ciclomotores, hasta 50 cm ³	100
e). - Bicicletas	50
f). - Carros de mano	25

Ordenanza número 35. - Seguro obligatorio so-
bre reses de comitadas. - Artículo 8.º La prima e in-
demnización del seguro se regiran por la siguiente ta-
rifa:

a). - <u>Ganado vacuno:</u>	
Por cada cabeza de ganado vacuno de cualquier raza (mayor)	2.00 Ptas. Kg.
Por cada cabeza de ganado vacuno de cualquier raza (menor o terneros)	1.50 id. id.
b). - <u>Ganado lanar o cabrío:</u>	
Por cada cabeza de ganado lanar o cabrío mayor de un año (en tiro)	1.50 id. id.
Por cada cabeza de ganado lanar o cabrío menor de un año (en tiro)	1.00 id. id.

leuvas

- 30 Ptas.
- 20 id
- 15 id
- 20 id
- 10 id
- 15 id
- 8 id

c) Ganado de Cerda:

Por cada cabeza de ganado de cerda mayor (en kilo) 2'00 id id

Por cada cabeza de ganado de cerda menor o lechones (en kilo) 1'00 id id

d). - Aves:

Pollos o gallos 1'50 id id

Gallinas 2'00 id id

Patos o similares 2'50 id id

Ordenanza número 36. - Licencias de obras.

Artículo 6º. - Las bases imponibles y tipos de gravamen serán los comprendidos en la presente tarifa:

a). Edificios de nueva construcción:

1. - Si se destinare a vivienda la tasa a satisfacer será la que a continuación se expresa por categorías de calles:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
%	2%	1'75%	1'50%	1'25%	sobre presupuesto

2. - Si se destinare a comercio, almacen, o industria, las cuotas que resulten de la aplicación de los porcentajes establecidos anteriormente serán recargados en un cien por ciento.

3. - Si se trata de Bancos, Sucursales, Agencias o Corresponsalías de cualquier Entidad Bancaria o de Crédito, aquellas cuotas se entenderán incrementadas en un doscientos por cien.

b). Obras de ampliación y reforma:

1. - Si se destinare a vivienda la tasa a satisfacer será la que a continuación se expresa con arreglo a los porcentajes que se determinan por categoría de calles:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
%	1'75%	1'50%	1'25%	1%	sobre el presupuesto

2. - Si se trata de locales comerciales o industriales, serán incrementadas en un cien por ciento.



3.- Si se trata de Bancos, Sucursales, Agencias o Correspondencias de cualquier entidad Bancaria o de Crédito, que las cuotas se entenderán incrementadas en un doscientos por ciento.

4.- La apertura de Inacos o reforma que se haga para balcon, ventana, etc., pagará:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
Pesetas	150	125	100	75	

5.- Foratando de zócalos, alicatados, etc., los porcentajes establecidos en el apartado b) de esta Ordenanza, se incrementarán en el cien por ciento.

6.- Derritos:- Los derritos de regarían por metro cuadrado o fracción las cantidades siguientes:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
Pesetas	10	8	6	4	

7.- Apertura de zanjales:- Por cada metro lineal, 10 pesetas en cualquier categoría de calle.

8.- Licencias de Construcciones de acemeticas de agua:- Por cada licencia de acemeticas de agua, se pagará:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
Pesetas	1.000	800	600	400	

C).- Obras de reparación:

1.- Por cada metro cuadrado reparado, tanto en fachadas, como en interiores de viviendas, se pagará:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
Pesetas	15	12	10	8	

2.- Si se trata de locales comerciales o industriales, las cuotas serán incrementadas en un cien por ciento.

3.- Si se trata de Bancos, Sucursales, Agencias o Correspondencias de cualquier entidad Bancaria o de Crédito, aquellas cuotas se entenderán incrementadas en un doscientos por cien.

Artículo 7º.- Las licencias para construcciones y obras que hubiesen obtenido la calificación legal de protegi-

das, gozarán de una reducción equivalente al noventa por ciento de su importe. -

Artículo 8º - Gozarán también exentas las obras encaminadas al decoro de fachadas o limpieza de tejados. - Esta exención no excluye de la obligación de obtenerse de la correspondiente licencia. -

Ordenanza número 37. - Desagüe de caudales y otros en la vía pública. - Artículo 4º - Las bases imponibles y los tipos de gravamen serán los comprendidos en la siguiente tarifa:

a). - Cada canalón que vierta desde la altura del edificio, pagará anualmente:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
Pesetas	150	125	100	75	

b). - Cada bajante que vierta sobre la acera, pagará anualmente:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
Pesetas	80	60	40	20	

c). - Cada bajante que vierta por debajo de la acera pagará anualmente:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
Pesetas	80	60	40	20	

d). - Las caudales que viertan directamente a las vías municipales, pagarán anualmente por metro lineal o fracción:

En calles de	1ª	2ª	3ª	4ª	Categoría
Pesetas	50	40	30	20	

e). - Los correderos que desaguan por debajo de sus frentes o por cualquier orificio de sus paredes, satisfarán, por cada desagüe, anualmente: 100 pesetas. -

f). - Las fábricas o establecimientos de cualquier clase, pagarán anualmente, por cada desagüe, 150 pesetas. -

Ordenanza número 39. - Ocupación del Suelo, subsuelo, y suelo de la vía pública. Título IV. Tarifas:



Subsuelo: - Por cada metro lineal de acometida de hilo conductor de electricidad pagará anualmente. -

5 Pesetas

Tuelo: - Por cada soporte, poste o palomilla de hilo conductor, caja de amarra, arqueta de distribución o cualquier otro elemento que tuele sobre la vía pública o terrenos del común, pagará anualmente. -

10 id

Suelo: 1. - Por cada poste, columna, o cualquier otro elemento empotrado o apoyado en el suelo, instalado en vías públicas municipales o zonas urbanas o sus accesos, pagará anualmente

40 id

2. - Por cada poste o columna metálica de dos o más pies, instalados sobre la vía pública o terrenos del común en zona urbanizada y sus accesos, pagará anualmente

80 id

3. - Por cada transformador o caseta transformador instaladas en las vías públicas municipales de la zona urbanizada o terrenos del común, pagará anualmente. -

200 id

Segundo. - Que resultando inexistente en este término municipal el objeto de gravamen de las distintas exacciones que a continuación se enumeran, se autoriza a la Presidencia para solicitar del Jefe de Delegado de Hacienda de la Provincia, el prescindir de dichas exacciones a tenor de lo dispuesto en los artículos 584 de la Ley de Régimen Local, por el orden que se enuncian:

Artículo 440. - Números: 3, 4, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25

Artículo 444. - Números: 2, 3, 4, 11, 15, 16, 18, 19, 20 y 22. -

Artículo 477. - Letras: j), k), ñ), y o). -

Abastecimiento de agua. - Modificación de la tarifa de la Ordenanza Municipal. - Se dió lectura a Mecini de la Alcaldía sobre necesidad de proceder a la modificación de la tarifa de la Ordenanza vigente de suministro de agua a los usuarios del servicio, motivada por el gasto tan considerable que supone, además de las atenciones del personal y gastos de mantenimiento del servicio, el costo tan elevado del suministro de fluido eléctrico para el funcionamiento de los potentes grupos de bombas del Pantano y depósito elevador de las laderas del Castillo, cuyo gasto en el bimestre de Mayo-Junio, ha supuesto la suma de ciento noventa mil treinta y una pesetas y en Agosto solamente ciento cuarenta y nueve mil sesenta y ocho pesetas, porcentaje que, como se espera, con la meta subida de fluido anunciada, supera todas previsiones, por lo que se debe proceder con la mayor urgencia a modificar la tarifa de la Ordenanza vigente sobre suministro de agua, al existir un déficit en la prestación de este servicio en el primer semestre del año en curso de cuatrocientas treinta y cinco mil ciento sesenta y seis pesetas, además de los aumentos que se preter en el mantenimiento del servicio, motivados por los gastos de fluido anteriormente expresados y los incrementos en las retribuciones del personal por trienios y demás emolumentos. -

La Corporación, considerando las Yagques expuestas, tanto por Secretaría-Intervención, como las que figuran en la Mecini de la Presidencia, que rebajan las previsiones normales, con peligro de desequilibrio del Presupuesto Ordinario de esta Corporación al carecer de disponibilidades para hacer frente a tan considerable contingencia, acordó por unanimidad ratificar y prestar su aprobación a las tarifas pro-



puestas por la Alcaldía en la medida de referencia y debidamente autorizadas favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, quedando en su virtud redactadas las tarifas propuestas en la siguiente forma:

Primera. - Usos domésticos: -

a). - El consumo mínimo de agua que se cobrará mensualmente a cada vecino o familia, se fija en 5 m^3 a razón de 15 ptas. m^3 en total al mes 75 Ptas.

b). - Por cada m^3 de excedente que exceda del mínimo establecido, se cobrará por m^3 y mes. - 15 id.

Segunda. - Usos industriales y otros: -

a). - Hoteles, Entidades de Crédito, Campos de Deportes, Fábricas, Industriales, Barras, Puntos de venta, Talleres, Garajes, Estaciones de Servicios, Piscinas, Cebaderos y Granjas etc., pagarán un mínimo mensual de 20 m^3 a razón de 18 ptas. m^3 al mes. - 360 Ptas.

b). - Por cada m^3 que exceda de los mínimos establecidos, se cobrará por m^3 y mes. - 20 id.

Tercera. - Concesiones especiales: -

Cuarteles, Hospitales, Asilos y otros establecimientos del Estado, Provincia o Municipio. - Los precios serán los señalados en la tarifa 1ª "Usos domésticos" para estos establecimientos, excepto las Instituciones Benéficas, como Asilos de Ancianos Desamparados, que gozarán de la reducción del cincuenta por ciento de dicha tarifa, y la Guardia Civil del cincuenta por ciento. -

Que se exponga al público el expediente de modificación de las tarifas de esta Ordenanza por el plazo y en la forma reglamentaria, y una vez cumplido este trámite se remita copia del expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su superior aprobación, si procede, de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio. -

no habiendo ningún asunto más de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas y veinticinco minutos, de todo lo que como Secretario, certifico. -

~~Manuel~~

~~Borja~~

~~Manuel~~

Edmundo

Manuel

Manuel

Manuel

sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1.966

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. José Antonio Moreno Guerrero

Concejales:

D. Eduardo Ruiz Espado

D. Manuel Riera Juan

D. José Borato Moreno

D. Rafael Pareja Perez

D. Rodolfo Morales Sanchez

D. Eusebio Loria Cerezo

D. Manuel Alejandro Borja

ref

D. Eusebio Moreno Salgado

no asistieron:

D. Salvador Ruiz Alejandro

En la villa de Aguaga a tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi, el infrascrito Secretario-Interrinno en funciones que doy fe.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, procediendo yo el Secretario, de su orden, a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Obras de pavimentación varias calles. - P. -
droin de Contribuciones especiales. - Dada acu-

AYUNTAMIENTO

D. Manuel Alvarez Vizuete
Secretario-Interventor
en funciones:

D. Manuel Duran Barragan

La del Padrón firmado para el cobro de las cuotas fiscales especiales impuestas a los vecinos de esta población afectados por la ejecución de este proyecto, ascendente a dos millones noventa y cuatro mil seiscientos veintinueve pesetas (2.094.629) el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad concederle su aprobación y que se exponga al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Una vez cumplido el plazo de exposición al público, y si no hubiera reclamación o resoluciones que hubieran sido las presentadas, se efectúe el cobro de las cuotas en los dos plazos o periodos establecidos, o sea, el primero una vez cumplidos estos trámites de exposición y resolución pertinente, y comiencen las obras, y el segundo a la terminación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Expediente de Presupuesto extraordinario patrimonial variación calles. - Se dio lectura a escrito del Ilmo.

Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que traslada resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda por la que aprueba definitivamente el presupuesto extraordinario de referencia, acordándose por unanimidad proceder a su ejecución en la forma establecida.

Deportes. - Seguidamente se dio cuenta de escrito del

Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial por el que se comunica a la Alcaldía figura ya incluida la Catecera de Comarca de Azuaga para el disfrute de los beneficios del convenio suscrito entre la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y aquella Corporación Provincial, en razón a no contar esta zona con instalaciones deportivas suficientes, reconociendo en principio y a tal efecto un crédito de diez millones de pesetas para estos fines.

Por la Presidencia se expone, que en tal



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

linalidad y dado el carácter de urgencia con que la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes ha solicitado el oportuno proyecto y presupuesto, el mismo ha sido encargado al arquitecto Don Dionisio Delgado Vallina, situando estas instalaciones en la parcela que este Ayuntamiento posee, junto al Instituto Nacional de Bachillerato, por estimar como más idónea esta zona para la ubicación de estas instalaciones. -

El Pleno de la Corporación, informado de este asunto, acordó por unanimidad prestar su conformidad, a las gestiones efectuadas por la Alcaldía y se prosigan los trámites pertinentes para la consecución de las instalaciones proyectadas. -

Bienes Municipales. - Seguidamente se dio lectura a escrito presentado por los vecinos de esta villa Don Emilio Macías Vaquera y su esposa Doña Emilia Cantos Ramos, por el que expresan su voluntad de ceder a este Ayuntamiento, gratuitamente, dos parcelas de terreno que poseen en las laderas del Castillo de este término municipal, ante cuyo gesto el Sr. Alcalde-Presidente agradeció a los donantes, la cesión, de forma tan generosa, realizada. -

Los señores reunidos, informados de este particular, y estimando estas circunstancias como caso insólito, acordaron, por unanimidad hacer constar en acta la generosidad demostrada por dichos vecinos, agradeciéndoles sinceramente tal donación, y que así se comuniqué a los interesados para su constancia y oportunos efectos. -

Club de Pensionistas. - Dada cuenta de escrito y planos, que se adjuntan, por el Servicio de Mutualidades Laborales, relativos a las obras necesarias para la instalación de un Club de Pensionistas en los locales de este Ayuntamiento, sitos en el Colegio de "San José", los señores reunidos acordaron por unanimidad dejar sobre la mesa este asunto para su

AYUNTAMIENTO DE
MÉRIDA

estudio y posterior resolución. -
Abastecimiento de agua. - Seguidamente se expone por la Presidencia que como consecuencia de haber designado como representante del servicio de explotación de la presa que abastece de agua a la población, al ingeniero Don César Vila Ruiz, con la gratificación de cinco mil pesetas mensuales, según tiene conocimiento el Pleno de la Corporación, solo han podido ser satisfechos en este ejercicio veintinueve mil seiscientos sesenta y seis (29.606) pesetas al no existir consignación suficiente para estas atenciones. -

El Pleno de la Corporación de conformidad con la exposición de la Presidencia, acordó por unanimidad reconocer el crédito de treinta mil trescientas noventa y cuatro (30.394) pesetas para su abono en el próximo ejercicio, así como consignar en el Presupuesto de Gastos, "Personal Contratado," de referido ejercicio, la suma de sesenta mil (60.000) pesetas para estas atenciones.

Abastecimiento de aguas. - Dada cuenta de la certificación número 1, expedida por el Ingeniero de la Excmo. Diputación Don César Vila Ruiz, a favor del contratista-destajista de las obras de abastecimiento de agua, tercera fase (acondicionamiento del encauce de vertido de la presa del Sotillo) Don Tomás Rodríguez Martín, por revisión provisional del proyecto, ascendente a doscientas una mil ochocientos (201.008) pesetas, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad reconocer el crédito pertinente a favor de este contratista para su abono en el próximo ejercicio. -

Urbanismo. - Por la Presidencia se expone, que por la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, han sido iniciados los trabajos de delimitación del perímetro urbano de esta población cuyos planos y demás circunstancias han sido facilitados al Departamento encargado de este

servicio, sin que por parte de este Ayuntamiento haya necesidad de sufragar los gastos que esta delimitación suponga que los mismos son por cuenta de referido Organismo.

Los señores reunidos informados del particular, acordaron por unanimidad hacer constar en acta el agradecimiento de esta Corporación hacia aquel Organismo por la realización de estos trabajos, y que así se comuniqué a través de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, para su conocimiento y oportunos efectos. -

Preguntas y respuestas. - Contrados en preguntas y respuestas formulándose ninguna por los señores asistentes, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cinco minutos de todo lo que como Secretario, certifico. -

[Handwritten signatures and initials]
Eduardo Ruiz
B. J. [unclear]

Sesión extraordinaria del día 19 de Enero de 1977. -

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
Don José Antonio Moreno Guerrero
Concejales:
D. Eduardo Ruiz Espada
D. Manuel Sierra Juan

En la villa de Aguaza a diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se expresan al margen, asistidos de mi el infrascripto secretario - Intermunici en funcio-

- D. José Porro Moreno
- D. Rafael Pareja Pérez
- D. Salvador Ruiz Alejañudo
- D. Epigenio Moreno Gallego
- D. Manuel Alejañudo Quiroga
- D. Indolfo Morales Mauchón
- D. Eulalio Loua Cerezo
- no asistió por enfermedad
- D. Manuel Álvarez Viqueje
- Secretario-Interventor:
- en funciones:
- D. Manuel Durán Barragán

nes que doy fe del acto. -
 Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las diez y nueve horas, por el infrascripto, de orden de la misma, se procedió a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad. -

Obras. - Concurso-subasta para realización de las obras de pavimentación de varias calles de esta población. Dada cuenta del expediente tramitado para sacar a concurso-subasta la pavimentación de las calles Benicente Coronel Pineda Molina (2º Tramo), Pilar, Plaza de Pizarro, Sol, Ateneo de la Victoria, Poblado, Inera, Sarga (Tramo final), Francisco Diaz Jimenez, (Tramo final) Plaza de Sarriate, San Gil (de Sautana a Carrera) y Sepulto, de cuyo acto celebrado el día cuatro de Enero actual, ha resultado adjudicando provisionalmente dicho concurso-subasta a Don Julián Torre Torres, sin que contra la adjudicación Provisional efectuada por la Mesa de Licitación se haya presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario, y

Considerando: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Contratación Municipal, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva al único licitador presentado Don Julián Torre Torres, que cubre el tipo de licitación, se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras descritas que comprenden el proyecto de este expediente al citado licitador, en la cantidad de ocho miloveintetrescientas setenta y ocho mil quinientas pesetas (8.378.500), a quien se le notificará en forma este acuerdo, cumpliéndose los demás trámites exigidos hasta el perfeccionamiento y formalización de la correspondiente escritura y requiriéndosele asimismo para que proceda a la constitución de la fianza definitiva, ascendente a la suma de trescientas treinta y cinco mil ciento cuarenta pesetas (335.140). -

Obras de pavimentación. - Por la Presidencia se expone a los se

nores reunidos que presentada oferta de mejoras por el contratista adjudicatario de las obras de pavimentación de las calles que se expresan en el acuerdo que antecede don Julián Correo Torres, en el sentido de ejecutar los firmes de macadam de 250 l/m² y capa de rodadura de aglomerado asfáltico en frío de 50 l/m² y recubrido con filler, en aquellas calles que el Ayuntamiento determine, lo suelte a la consideración de la Corporación, a fin de que la misma se pronuncie, si así lo estima conveniente, en sustituir los pavimentos de las calles en que por su mayor tráfico rodado fuera más idónea este sistema, en lugar de efectuarlo en hormigón.

El Pleno de la Corporación estimando la propuesta efectuada por dicho contratista, y teniendo en cuenta que de las doce calles incluidas en el proyecto de pavimentación, las calles Beniente Coronel Prieto Molina, Pilar, Plaza de Pizarro, Sol, Invera, San Gil y Sepanto, por ser las que a más tráfico rodado de vehículos de gran tonelaje están sometidas, se deteriorarían inmediatamente al ejecutar su pavimentación, como está previsto, con hormigón de quince centímetros de espesor, acordó por unanimidad:

Primero. - Estimar conveniente la modificación del proyecto de pavimentación, en lo que se refiere a las calles anteriormente descritas, sustituyendo el pavimento de hormigón por macadam y capa de rodadura de aglomerado asfáltico, ejecutando el resto de obras de las mismas con arreglo al proyecto, así como las calles Robledo, Avenida de la Victoria, Larga, Francisco Díez Jimenez y Plaza de Sarasate. -

Segundo. - Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la modificación del proyecto, si así lo estima conveniente, al hallarse prevista la ejecución del mismo con subvención del cincuenta por ciento por aquel Organismo. -

AYUNTAMIENTO DE
1976

Tercero. - Comprometerse el Ayuntamiento a abogar por su parte la diferencia que por esta modificación pudiera existir, con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto de 1.976.

Cuarto. - Autorizar a la Presidencia para que con certificación de este acuerdo y en base al mismo, solicite del Excmo. del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial la modificación propuesta, así como para proleguar los demás trámites del expediente hasta su terminación.

Instalaciones Deportivas. - Seguidamente se dio cuenta del proyecto y presupuesto redactado por el arquitecto Don Dionisio Delgado Vallina consistente en la construcción de piscina y vestuarios, pista polideportiva y cancha de tenis:

Primero. - Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de cinco millones de pesetas en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción de las instalaciones anteriormente descritas.

Segundo. - Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excedos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, retenciones de precios o por cualquier otra causa.

Tercero. - Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un periodo mínimo de veinticinco años, cuidando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación elevará a parejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida.

Cuarto. - Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA

referida delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posible, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales. -

Gestor Afianzado. - Premio de Cobranza. - Se dio cuenta de escrito presentado por Don Manuel Aldana Guerra, - gestor afianzado de este Ayuntamiento, en el que solicita se le abone la cantidad de seis mil cincuenta y siete pesetas correspondientes al diez por ciento de premio de cobranza sobre el excedo recaudado de sesenta mil quinientas setenta y ocho pesetas del mínimo establecido y garantizado de quinientas mil pesetas, por el Grupo B) de las exacciones comprendidas en el mismo, y los señores reunidos, visto el informe de Intendencia Municipal, acordaron por unanimidad reconocer a dicho gestor la cantidad de seis mil cincuenta y siete pesetas, que será abonada con cargo a la consignación existente en resultados del presupuesto de 1.976. -

Bienes Municipales. - Montería. - A continuación se dio cuenta a los señores reunidos del resultado obtenido en la Montería celebrada el día 9 de Enero actual, cuyo ingreso excedió a la suma de seiscientos ochenta y nueve mil quinientas ochenta y nueve pesetas, quedando informados y acordando prestarle su aprobación. -

Y no habiendo ningún otro asunto más de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cinco minutos de todo lo que como Secretario-Intendente en funciones, certifico. -

Señores
D. José
D. Edua
D. Manu
D. José
D. Rafa
D. Clau
D. Epi
D. Bald
D. Salva
D. Manu
D. Manu
Secr
en
D. Manu





Sesión ordinaria del día 4 de Febrero de 1927.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Moruno Guerrero

Concejales:

D. Eduardo Ruiz Espada

D. Manuel Rivera Juan

D. José Barato Moruno

D. Rafael Pareja Perez

D. Claudio Lora Corzo

D. Efigenio Moruno Gallego

D. Haldy Morales Mauchin

D. Salvador Ruiz de Jauregui

D. Manuel Alejandro Esquivel

D. Manuel Alvarez Vizuet

Secretario-Interventor

en funciones:

D. Manuel Durán Barragán

En la villa de Aguaca a cuatro de Febrero de mil novecientos veintisiete, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Moruno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor en funciones que doy fe.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, procediendo yo el Secretario, de su orden, a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Obras. Pavimentación de varias calles. - Se dio lectura seguidamente a oficio del Ilustre Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, por el que comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la modificación del proyecto propuesta por acuerdo de esta Corporación de fecha 19 de Enero último, y los señores reunidos, de conformidad con la resolución de referencia, accedieron por unanimidad:

Primero. - Aceptar la oferta de mejoras propuesta por el Contratista adjudicatario de las obras Don Julián Forero Torres, y en consecuencia aprobar la ejecución de los pavimentos de las calles Ferriente, Coronel Prieto-Molina (2º tramo); Pilar, Plaza de Pizarro, Sol, Amara, San Gil, Lepanto y Rebleto (desde Mártires a Avenida de la Victoria) mediante el sistema de macadam y capa de rodadura de aglomerado asfáltico, y el resto de las calles con arreglo al proyecto que sirvió de base al concurso-subasta celebrado, sin que la modificación -



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

verificada suponga alteración de las cantidades consignadas y aprobadas por cada una de las calles que comprende el proyecto de referencia. -

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Moreno Guerrero, para tramitar cuantas diligencias sean precisas, así como para otorgar la correspondiente escritura, ante el Sr. Notario de esta villa, a tenor de lo preceptuado en el artículo 49 en relación con el 50 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de Enero de 1953, toda vez que por el contrato ha sido cumplido el requisito de constitución de la garantía definitiva exigida en el Pliego de Condiciones que ha servido de base a la licitación. -

Bienes Municipales.

Cesión de parcelas rústicas al Ayuntamiento. - Por la Presidencia se expone que aceptada la donación de dos parcelas de terreno a este Ayuntamiento por Don Emilio Macías Vaquera y su esposa Doña Emilia Cantos Ramos, según acuerdo del Pleno de fecha 3 de Diciembre de 1976, procede que estos bienes sean incluidos en el Inventario de la Corporación, así como inscribir la titularidad a nombre de la misma. -

El Pleno de la Corporación de conformidad con la exposición de referencia, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Moreno Guerrero para comparecer ante el Sr. Notario de esta villa y formalizar la correspondiente escritura. -

Piscina.

- Seguidamente se dio lectura a escrito de la Comisaria de Aguas del Guadalupe en el que solicita se remita certificación de acuerdo Municipal para la autorización de obras y de comisión a la Alcaldía para formularla, relativa a la construcción de la piscina semi-natural para baños en el cauce del río Sotillo, y los señores reunidos de conformidad con dicha petición, acordaron por unanimidad:

Primero. - Aprobar el proyecto de construcción de piscina en el cauce del río Sotillo, autorizando a la Presidencia para solicitar de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir la oportuna autorización de obras, así como para tramitar cuantos diligencias sean precisas a tal fin. -

Segundo. - Que una vez visado el correspondiente proyecto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se remita a dicho Organismo, juntamente con certificación de este acuerdo. -

Funcionarios Municipales. - Retribuciones. - A continuación por mi el infrascrito secretario, se dio cuenta de Orden del Ministerio de la Gobernación, de 11 de Enero último, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 26 del mismo mes, y los señores reunidos acordaron por unanimidad aplicar dichas normas a los funcionarios pertenecientes a esta Corporación, conforme a lo dictaminado en la Orden de referencia. -

Funcionarios Municipales. - Prolongación de jornada. - Por la Presidencia se expone que jubilado el Ordenanza de este Ayuntamiento don Ricardo Mouillo Martín, el cual tenía concedida complementación de dedicación especial por prolongación de jornada, con motivo de asistencia a sesiones y demás actos que en el Ayuntamiento se celebran fuera de las horas de oficina, dicha vacante ha sido cubierta sin que el nuevo Ordenanza perciba esta remuneración complementaria concurriendo las mismas circunstancias que en el anterior, por lo que somete a la consideración de los señores reunidos esta situación, a fin de que previo estudio, acuerden lo que estimen legalmente conveniente. -

Al propio tiempo y dadas las circunstancias que concurren en el Administrativo de Administración General don Manuel Valero Alfaro, agregado a los ser

ricios de Depositaria, como consecuencia de tener que prestar servicios en la Secretaría el Depositario, dando el volumen de expedientes que en la misma se tramitan, dicho funcionario tiene que prolongar su jornada normal al objeto de no demorar la recaudación y demás funciones inherentes a esta dependencia. -

El Pleno de la Corporación, estimando las circunstancias expuestas por la Presidencia y teniendo en cuenta que los funcionarios que ocupan las plazas anteriormente descritas, tienen que prolongar su jornada normal en una hora aproximadamente cada día, acordó por unanimidad:

Primero. - Conceder al Ordenanza de este Ayuntamiento, una gratificación por prolongación de jornada, autorizada por la norma 11 de la Instrucción 2ª, de la Orden de 27 de Diciembre de 1.973, equivalente a veinte horas mensuales, así como al administrativo Don Manuel Valero Alfaro, veinticinco horas, que por término medio se estiman prestan los mismos a esta Corporación, fuera de la jornada legal de trabajo reglamentariamente establecida, a razón de sesenta y cinco pesetas, la hora respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, apartado B) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Enero del año actual, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales, con efectos de primero de Enero de 1.977. -

Segundo. - Que se remita certificación por duplicado ejemplar de este acuerdo al servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su elevación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y superior aprobación, si procede. -

Recaudación. - Expediente de fallidos. - Visto el expediente de partidas fallidas, según liquidación presentada por

Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, ascendente a la suma de setecientos siete mil novecientos dos pesetas con dieciocho céntimos, de acuerdo con los informes y diligencias practicadas por las que se tiene en conocimiento la insolvencia de los deudores que integran la relación, se acordó por unanimidad aprobar el expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 en relación con el 164 del vigente Reglamento General de Recaudación. -

Ruegos y preguntas. - Contrados en ruegos y preguntas y no formulándose ninguno por los señores asistentes, se terminó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo que como Secretario, certifico. -

[Handwritten signatures and stamps]
Eduardo...
Barro...
Riquelme...
M...
M...
M...
M...

Diligencia. Para hacer constar que la sesión que había de celebrarse el Pleno de este Ayuntamiento en el día de la fecha no ha podido celebrarse por no haber asistido número suficiente de Concejales. - Certifico. -

Azucaga a primero de Abril de mil novecientos setenta y siete. -
- del Secretario -

10
Sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1977. -
2ª Convocatoria

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Moreno Guerrero

Concejales:

D. Eduardo Ruiz Espada

D. Manuel Rivera Juan

D. José Bravo Moreno

D. Rafael Pareja Pérez

D. Eusebio Moreno Gallego

D. Manuel Álvarez Viguete

D. Pedro José Morales Manchón

No asistieron:

por ausencia justificada:

D. Salvador Ruiz Alejandro

sin justificar:

D. Manuel Alejandro Arguín

D. Elvira Soria Cerzo

Secretario-Interventor:

D. Manuel Jimeno de Saunde

accidental que se encuentra

ocupado en la recaudación de

Secretaría:

D. Manuel Durán Barragán

En la villa de Guaya a cuatro de Abril de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor que doy fe.

Funcionarios de Administración Local.

Secretario. - Se dio lectura a orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de Febrero de 1977 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local en resolución del concurso de traslados convocados el 3 de Diciembre de 1975, para proveer secretarías clasificadas en 5ª clase, inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 54, de fecha 4 de Marzo último, y en la que aparece designado con carácter definitivo para la de esta localidad que se encuentra en esta sesión. Identificada la personalidad del designado, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio posesión de su cargo, con entrega de llaves, sellos, y demás atributos inherentes a dicho cargo, pidiendo se haga constar en acta el agradecimiento de la Corporación a dicho funcionario por haber elegido para prestar sus servicios en esta secretaría.

Los señores reunidos unánimemente, expresaron su conformidad por cuanto ha manifestado la Presidencia, haciéndose constar así en acta. Asimismo se acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en aludida resolución, se expida certificación

ción del presente acuerdo de posesión para su remisión a la Dirección de Administración Local, Gobierno Civil de la Provincia, interesado y expediente personal del funcionario. -

Alumbrado público. - Visto el borrador de modificación del contrato estipulado entre la Compañía Sevillana de Electricidad y este Ayuntamiento, en lo que se refiere a las estipulaciones segunda y sexta, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acordó prestarle su aprobación, quedando en su virtud redactadas estas cláusulas en la siguiente forma:

Estipulación segunda. - Será obligación de cada una de las partes, la conservación y mantenimiento de las instalaciones que son de su propiedad, tal y como queda descrito anteriormente. No obstante y debido a la imposibilidad de efectuar la reparación de averías por parte del Ayuntamiento, se acuerda que estas sean efectuadas por personal de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., previo pago a la misma por el Ayuntamiento, de una aportación mensual de mil ochocientas pesetas.

Esta aportación será revisable mensualmente de acuerdo con los aumentos que experimenten los salarios y afectará, exclusivamente a las reparaciones de averías en la red de alumbrado público sin incluir, como es natural, los materiales que fueran necesarios emplear que serían facturados aparte o suministrados por el Ayuntamiento. -

Estipulación sexta. - Párrafo sexto: - Por los servicios de encendido y apagado de lámparas incandescentes del alumbrado público, se aplicará una cuota mensual de mil pesetas. Esta cifra es proporcional al número de cédulas fotoeléctricas instaladas y se ha calculado de acuerdo con los costes actuales de las mismas, así como la mano de obra, pudiendo ser revisada en el

futuro de acuerdo con las oscilaciones económicas de las mismas.

Instalaciones deportivas. - Se dio lectura a escrito del Delegado Provincial de Educación Física y Deportes, en el que solicita de este Ayuntamiento autorización expresa a favor de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para contratar y realizar las obras proyectadas de construcción de piscina, vestuarios, pista polideportiva y pista de tenis. -

El Pleno de la Corporación, de conformidad con la petición formulada, acordó por unanimidad autorizar a dicha Delegación Nacional con facultades tan amplias como sean precisas, para contratar y realizar las obras correspondientes a este proyecto, expeditiéndose certificación de este acuerdo para su remisión a aquel Organismo y efectos pertinentes. -

Juegos y preguntas. - Contrados en juegos y preguntas y no formulándose ninguno por los señores asistentes, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas y veinticinco minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico. -

Eduardo Ruiz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario
[Signature]

[Signature]

Señores
D. José
D. Edua
D. Manu
D. José
D. Raf
D. Epif
D. Wal
D. Nict
no a
ansea
D. Sal
Su
D. Clau
D. Manuel
Secr
D. Manu

sesión extraordinaria del día 4 de Abril de 1977

- Señores Concejales:
- Alcalde-Presidente:
D. José Antonio Moreno Guerrero.
- Concejales:
D. Eduardo Ruiz Espada
D. Manuel Sierra Juan
D. José Barro Moreno
D. Rafael Pareja Perez
D. Ezequiel Moreno Gallego
D. Manuel Alvarez Vizuete
D. Vidal Morales Manchón
- no asistieron por ausencia justificada:
D. Salvador Ruiz Alexandre
- sin justificar:
D. Claudio Tonia Cerezo
D. Manuel Alexandre Esquivel
- Secretario-Interventor:
D. Manuel Jimeno de Saute

con la villa de Aznaga a cuatro de Abril de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, comparentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977, cuyo proyecto habiendo formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en consecuencia ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos: -

Presupuesto de Gastos:

Capítulos	Conceptos	Contingencia pesetas
I	Personal activo	18.293.517
II	Material y diversos	7.207.410
III	Clases Pasivas	276.696
IV	Deuda	11.506
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	555.365
Suma y sigue		26.344.494

	suma anterior	26.344.494
VI	Extraordinarios y de capital	1.648.759
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	106.747
	<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>28.100.000</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	

I	Impuestos directos	3.521.920
II	Impuestos indirectos	4.150.000
III	Cedidas y otros ingresos	8.752.750
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	10.425.500
V	Ingresos patrimoniales	730.000
VI	Extraordinarios y de capital	1.000
VII	Eventuales e imprevisibles	215.530
	<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>	<u>28.100.000</u>

Resumen:

Impartan los Gastos	28.100.000
Impartan los Ingresos	28.100.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682, de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. -

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario-Interventor, de que certifico, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos. -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Eduardo Ruiz]

Señor
Mesa
D. José
D. Juan
D. José
D. Ray
D. Elia
D. Efig
D. Udo
D. Salt
D. Juan
D. Manu
Sec
D. Manu



Forero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 11 de Mayo de 1976.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Moreno Guerrero

Concejales:

D. Eduardo Ruiz Espada

D. Manuel Priera Juan

D. José Brato Moreno

D. Rafael Pareja Perez

D. Claudio Sonia Cerezo

D. Efigenio Moreno Gallego

D. Adolfo Morales Manchón

D. Salvador Ruiz Alejandro

D. Manuel Alejandro Argüelles

D. Manuel Alvarez Vizuela

Secretario-Interventor:

D. Manuel Jimeno de Saunde

En la villa de Aguaga a once de Mayo de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascripto secretario-Interventor, que doy fe.-

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió seguidamente a tratar los asuntos, comprendidos en el Orden del día, siguientes:-

Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno al examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente justificada y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. -

Urbanismo. - Delimitación del suelo urbano. - De orden de la Presidencia por mi el secretario se da lectura



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

ya, digo cuenta, del expediente remitido por la Comisión Provincial de Urbanismo sobre delimitación del suelo urbano de Azuaga, en trámite de audiencia de la Corporación, es detenidamente examinada por los señores asistentes, constituyentes de este Pleno.

Interviene la Presidencia explicando haber recabado del Perito Afijador de la Corporación, informe sobre el particular del que se da lectura y conforme al cual interesa solicitar de la Comisión Provincial de Urbanismo las siguientes modificaciones:-

a).- Artículo 22, página 17.- Se consideran más adecuadas las condiciones de volumen expresadas en las Normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias de planeamiento de la provincia de Badajoz, editadas por el Ministerio de la Vivienda, Delegación Provincial de Badajoz, ya que el artículo 22 autoriza un máximo de tres plantas sobre la planta, siendo las normas de ordenación más elásticas en este sentido, y dando opción a un mayor y mejor aprovechamiento del terreno al poder construir un máximo de cinco plantas en calles de anchura proporcionada.

b).- Delimitación del suelo urbano.- Dadas en idénticas premisas que C.B.R. se considera necesario una ampliación del casco urbano marcada en el plano M.F. - 3.2., dejando zonas de expansión para escuela de capacitación agraria, edificio de piezo de próxima construcción, piscina olímpica y pista deportiva, Centro Sanitario Comarcal, zonas de recreo y ampliación lógica de la expansión de la población. Con un total de parcelas de ampliación igual a las señaladas en el plano referenciado con las letras A a la H.

Para que estas necesidades se puedan incluir dentro del casco se toma en unos casos los terrenos ya de antemano destinados a ellos y en



otros superficies de posible ubicación.

De la sido ampliamente el asunto por unanimidad se acuerda que por la Presidencia se efectuó a la precitada Comisión Provincial de Urbanismo solicitando se introduzcan en la delimitación del suelo urbano remitidas las modificaciones contenidas en el informe del Perito Agrajador.

Consumido el Orden del día, la Presidencia expuso a la Corporación el material creado en el vecindario como consecuencia de la publicación en la Prensa del acuerdo de ubicación de la Presidencia de la Seguridad Social de esta zona Sur de Herrera, cuando tan esperanzadas se encontraban de que tanto por razón de población como por culto de asegurados, normalmente había de ubicarse en Aguaga. Dicho material se pretendía testimoniar directamente a la Corporación, habiendo accedido a celebrar una reunión con los vecinos que voluntariamente quisieran acudir en este salón de sesiones a fin de explicarle las gestiones que la Corporación había venido realizando cerca de autoridades y organismos oficiales en defensa de los que consideraban legítimos derechos del pueblo de Aguaga.

Cerca pues oportuno que terminada la sesión, la Corporación en Pleno asistiera a referida reunión con el fin de que el pueblo de Aguaga comprendiera que había sido la Corporación la primera sorprendida; a fin de asegurarle que el Ayuntamiento seguiría defendiendo los derechos prioritarios de Aguaga de ubicación de la Residencia. Finalmente informa a la Corporación de los telegramas ya cursados al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, y Excmo. Sr. Subsecretario de la Seguridad Social, Excmo.

Rendimiento
Herrera



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AGUAGA

Sr. Ministro de Trabajo, y turno Sr. Director General de Previsión, participándole tanto el malestar de la población, como el de todos los organismos oficiales por el acuerdo cuestionado. -

Todos los señores Concejales hacen suyas las manifestaciones de la Presidencia que constan debidamente en el acta de esta sesión y cuyo contenido debe ponerse en conocimiento de las Autoridades pertinentes y sobre cuyos fines deben redoblar los esfuerzos tanto visitando al Excmo. Sr. Gobernador Civil como si la Alcaldía lo considerara pertinente a los Ministros o Autoridades más relacionadas con el acuerdo, por considerar esta Corporación tan perjudicial a los intereses de los beneficiarios de la Seguridad Social, como atentatoria a los derechos inalienables de la lengua, una vez más preteridos con el acuerdo que expresamente impugnan. -

Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las reunidas horas de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico. -

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Eduardo Rivero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1974.

Señores asistentes:

con la idea de Azuaga a catorce de



POAMEX

TINTE DE EXTREMADURA

W
D. José
Ca
D. Edm
D. Ma
D. Jos
D. Ra
D. Et
D. Sof
D. Vic
D. Sal
D. Man
D. Man
Secre
D. Man

Alcalde Presidente:

Mayo de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el Secretario-Interventor que doy fe.

Concejales:

- D. Eduardo Ruiz Espada
- D. Manuel Priera Juan
- D. José Ibarrat Moreno
- D. Rafael Baroja Perez
- D. Claudio Loria Corezo
- D. Epifanio Moreno Gallego
- D. Adolfo Morales Manchón
- D. Salvador Ruiz Alejandro
- D. Manuel Alejandro Esquivel
- D. Manuel Alvaraz Vizcete

Seudos las veinte horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente a tratar el asunto único comprendido en el Orden del día.

Recepciones. - De orden de la Presidencia se da lectura a sendas comunicaciones de la Jefatura Provincial del servicio de Inspección y Control de las Corporaciones Locales a las que se acompañan oficios del Excmo. Sr. Gobernador Civil dándole traslado de las normas dictadas por la Dirección General de Administración Local en desarrollo de los artículos 39 y 41 del Decreto Ley 20/1.977, de 19 de marzo sobre determinación de lugares de fijación gratuita de carteles electorales y señalamiento de locales de utilización gratuita para actos de propaganda electoral.

Seguidamente expone la Presidencia que con anterioridad las mismas peticiones se habían formulado por la Junta Electoral de la zona a la que se le había remitido la siguiente relación:

- Panels. - Lateral de la casa sita en calle M. Jerez Paniagua número 17 de 20x20.
- Trabada de la Casa número 2 de la calle Martínez de 10x2.
- Edificio de la calle M. Carrascal - número 1, de 20x2.
- Postes preparados en chaflán entre las casas números 47 de calle M.

nos Crespo y Santana de 7'20 x 0'80 metros.

Challán sito entre la Plaza de la Merced y calle General Franco de 3'70 x 0'80 metros.

Locales. - Casa número 14 de la calle Aljerez Victoriano Paniagua con capacidad para 300 personal y factible de utilización durante todo el día.

Colegio del Cerro del Hierro en calle Manuel Carrascal, sin destino en la actualidad, con capacidad para 200 personal y de posible utilización para todo el día.

El Pleno por unanimidad ratifica y aprueba la relación de locales y locales expresada por el Sr. Alcalde y la remisión a la Junta Coleccional de Zona de certificación duplicada del presente acuerdo, autorizando a la Alcaldía Presidencia para el cumplimiento en todas sus partes de las instrucciones remitidas por la Dirección General de Administración Local.

Con lo que se da por terminada la sesión siendo las veintinueve horas y diez minutos de todo lo que como secretario-interceptor, certifico.

Eduardo Ruiz

[Signature]
Francisco

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sr. Alcalde
D. José Guzmán
D. Tomás
D. Manuel
D. José
D. Rafael
D. Manuel
D. Tomás
D. Manuel
D. José
D. Rafael
D. Manuel
D. José
D. Manuel
D. José

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1977

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Moreno Guerrero

Concejales:

D. Eduardo Ruiz Espada

D. Manuel Rivera Juan

D. José Osaro Moreno

D. Rafael Paraja Pérez

D. Manuel Alejandro Requies

D. Adolfo Morales Manchón

D. Manuel Álvarez Viguete

no asistió por causa justificada

D. Rogelio Moreno Gallego

no asistió

D. Claudio Loria Cerezo

D. Salvada Ruiz Olejancos

Secretario-Interventor:

D. Manuel Jimeno de Saucedo

En la villa de Higuaga a tres de Junio de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales de Higuaga digo Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el secretario-Interventor que doy fe.-

Siendo las veinte horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, procediendo yo el secretario, de su orden a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Iluminación Campo de Deportes y Pista de Atletismo. - Se da lectura al expediente promovido por la Sociedad Deportiva de Higuaga en relación con su petición de iluminar el Campo de Fútbol con miras a competiciones deportivas nocturnas en el que se incluyen proyecto y presupuesto y para cuya financiación pretenden obtener la colaboración de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, por unanimidad se acuerda se expida certificación a la referida Sociedad acreditativa de que desde que se inauguró el Campo Municipal de Deportes esta Corporación tiene cedido el uso del mismo a la tantas veces citada Sociedad Deportiva de Higuaga, con reserva de las obligaciones que el Ayuntamiento tiene para con la propia Delegación Nacional y posibilidad de autorizar u organizar competiciones deportivas.-

Memoria anual de Secretaría. - Por el infrascrito secretario-Interventor se dio lectura íntegra a la Memoria anual redactada sobre la gestión administrativa de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1976, en cumplimiento de cuando dispone el

artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Octubre de 1953.

Considerando: Que en la Memoria que ha sido redactada se comprenden todas y cada una de las manifestaciones y actividades de la vida local, así como una detallada exposición de la situación económica de la Hacienda Municipal, ajustándose su redacción a los términos exigidos por las disposiciones citadas anteriormente, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero. - Aprobar íntegramente la Memoria de que se ha dado lectura, relativa a la gestión administrativa de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y seis.

Segundo. - Que de dicha Memoria se remitan copias autorizadas al Gobierno Civil de la Provincia, Dirección General de Administración Local, e Instituto de Estudios de la misma Administración por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de acuerdo todo ello con lo establecido en las disposiciones aludidas.

Cuentas Municipales. - Se souete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Tratados todos los asuntos del orden del

dia y despues de considerar la urgencia por los señores de-
tosores asistentes, se sometio a discusion y aprobacion,
en su caso el siguiente asunto: -

Operacion de Tesoreria. - Por la Presidencia se
informa seguidamente a los señores Concejales de que
a pesar de encontrarnos en el mes de Julio, la Delegacion
Provincial de Hacienda aun no ha permitido los fondos
correspondientes a las distintas participaciones que este
Ayuntamiento tiene previstas en su presupuesto de in-
gresos, por cuyo motivo la Corporacion no puede hacer
frente a los compromisos contraidos y pago de gastos
que sin ser forzados, hay que considerarlos con este
caracter. -

Visto igualmente el informe del Secretario y In-
terpretor sobre las circunstancias que aconsejan la
apertura de una operacion de credito para hacer
frente a estos compromisos, asi como lo dispuesto en
el articulo 783 de la Ley de Regimen Local vigente
y limite establecido en su art. 1.º con relacion al
Presupuesto Ordinario aprobado para su vigencia
en el presente ejercicio, previa deliberacion y con
el quorum exigido en el articulo 303 de la misma
Ley, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adop-
to el siguiente acuerdo:

Primero. - Solicitar del Banco Hispano Ame-
ricano de esta villa, para hacer frente a los gastos
de caracter mas perentorio, la apertura de una
operacion de credito por importe de un millon
de pesetas. -

Segundo. - Señalar como plazo para reinte-
gro del anticipo que comprende la apertura de
esta cuenta de credito, el de ciento ochenta dias,
prorrogables a peticion del Ayuntamiento, por plazos
iguales sucesivos, en parte o en la totalidad
del credito que comprende esta operacion, hasta
por terminacion de los plazos concedidos para los
reintegros, y en todo caso no superior a un año.

Tercero. - El pago de intereses, comisión y gastos, será efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido, independientemente de que sean prorrogados los vencimientos que para el pago de los anticipos se señalan en este acuerdo, a cuyo fin se habilitarán los créditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente, si no existiera consignación bastante, debiendo incluirse, en su caso, en el presupuesto que se confeccione para el ejercicio de 1958, el crédito de sufragio el vencimiento de intereses, comisión y gastos que correspondan satisfacer por la prórroga en el pago de los anticipos devengados en el próximo ejercicio. -

Cuarto. - El tipo de intereses y comisión será el que señale el Banco en la cuantía mínima que permitan sus tarifas vigentes, debiéndose pagar únicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir tanto estos gastos como los de formalización y renovación, en su caso, serán abonados por el Ayuntamiento. -

Quinto. - Este anticipo, oigo contrato de anticipo mediante cuenta de crédito, se considerará perfeccionado desde que por el Banco Hispano-Americano se acepte la solicitud de la Corporación formulada en los términos a que se hace referencia, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento. -

Sexto. - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Hispaner, Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953. -

Séptimo. - El Ayuntamiento para la cancelación del anticipo que sufrague esta operación,

destinará las cantidades que el mismo perciba por todos los conceptos, a cuyo pago quedarán además afectadas la totalidad de sus bienes y demás recursos ordinarios de su presupuesto. -

Octavo. - La disposición de fondos que supla la cancelación del anticipo solicitado, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Moreno Guerrero, el Secretario-Interventor Don Manuel Jimeno de Sando y el Depositario de Fondos Don Casimiro Guerrero Muñoz, como Claveros de la Corporación, o los que legalmente se sustituyan, con arreglo a las Instrucciones de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952. -

NoVENO. - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación, con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determina, así como para su conformidad a la liquidación que preste el Banco, concretando las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por intereses, comisión y gastos durante el tiempo de apertura de esta cuenta hasta su cancelación. -

Décimo. - Que como consecuencia de lo anteriormente consignado se dirija la Alcaldía al Banco Hispano Americano, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo para su ejecución en los términos contenidos y disposiciones que lo autorizan y normas de detalles que se concurran, elevando instancia de petición de anticipo, a la que se acompañará certificación literal de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formación de esta operación. -

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, por la Pre-

sidencia siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico. -

Caja 1

[Handwritten signatures: Eduardo Ruiz, Manuel, M. Alvarado, and others]

Sesion extraordinaria del 27 de Junio de 1977

2

- Señores asistentes:
- Alcalde Presidente:
- D. José Antonio Moruno Guerrero
- Concejales:
- D. Eduardo Ruiz Espada
 - D. Manuel Rivera Julian
 - D. José Borro Moruno
 - D. Rafael Pareja Perez
 - D. Epifanio Moruno Jellejo
 - D. Adolfo Morales Manchón
 - D. Manuel Alvarez Lozueco
 - D. Claudio Soria Cerezo
- no asistieron:
- D. Manuel Alejandro Esquivel
 - D. Salva Ruiz Atencadre
- Secretario-Interventor:
- D. Manuel Jimeno de Saunde

En la villa de Azuaga a veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Moruno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi of. Secretario-Interventor que doy fe. -

4

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas, se procedió seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día -

5

Primer expediente de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1976. - Seguidamente se dio lectura a la propuesta que formula la Alcaldía sobre el enunciado de este expediente, y una vez enterados los señores Concejales asistentes y discutidos todos y cada uno de los puntos que contiene dicha propuesta, acordaron por unanimidad prestarse su aprobación en la suma de dos millones cuatrocientas veintiseis mil doscientas

6



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA

mi- cutor,	Capit.	Art.	Com.	Part.	Institución particular. Expresión	Origen	Presupuesto	Total
	1	1	1	2	Viajes y dietas y traslados	125.000	50.000	175.000
				3	Salarios de Cuerpos Nacionales	567.825	111.213	679.041
				4	Jd. de Escalas Administrati- val. -	4.683.634	4.014	4.687.648
			2	3	Jd. de Parques y Jardines	567.432	3.749	571.181
			3	3	Jd. encargado Cementerio	105.808	25.719	131.527
			5	2	Jd. Servicios Especiales	986.850	3.749	990.699
				5	Jornales personal eventual	100.000	50.000	150.000
		2	1	4	Seguros Sociales	30.000	25.000	55.000
				5	Asistencia médico-farmacéuti- ca a activos. -	300.000	400.000	700.000
1.977	2	4	1	3	Correspondencia. -	75.000	200.000	275.000
				4	Anuncios y suscripciones	60.000	15.000	75.000
de			3	1	Medicamentos a Beneficencia	100.000	25.000	125.000
ren- con- cia- José s cia			5	2	Abastecimiento de agua	2.250.000	250.000	2.500.000
				4	Alumbrado público. -	1.000.000	160.000	1.160.000
				5	Vías públicas	100.000	75.930	175.930
				8	Mercados, conservación	25.000	50.000	75.000
				10	Tratamiento de aguas	25.000	50.000	75.000
				12	Vestuario	5.000	5.000	10.000
	4	1	2	2	Operación de Cesorería	10.000	50.000	60.000
iendo a del	5	1	1	1	Crédito a favor de los farma- céuticos Sres. Ctero y Blanco	42.534	21.367	73.901
		5	1	3	Comisión de festejos. -	100.000	40.000	140.000
	6	1	1	4	Mobiliario y efectos	50.000	100.000	150.000
				5	Maquinaria y herramienta	191.063	100.000	291.063
ración uidas la te, ntes que cam- de as		8	1	1	Aportación del Ayuntamiento para reparación camino de acceso al Pantano del Sotillo	25.000	600.000	625.000
					Suman	11.527.149	2.426.230	13.953.379

Abastecimiento de Agua. - Obras de acceso al Pantano. - Se dio cuenta de elerido de la Excmo. Diputación Provincial por el que trasladada el acuerdo adoptado con fecha 26 de Mayo último sobre aprobación del proyecto y presupuesto de la obra de referencia, así como la

financiación de la misma, y adjudicación al contratista Don Julián Torre Torres, por la cantidad de tres millones de pesetas, para cuya financiación se ha prestado la aportación de Ayuntamiento de un millón ochocientas mil pesetas y en cargo a aquella Corporación ha de un millón doscientas mil pesetas, a fondo perdido, interesando al propio tiempo que por este Ayuntamiento se preste conformidad a la aportación municipal, e ingrese en Depositaria Provincial la suma de cuatrocientas mil pesetas, equivalente al veinticinco por ciento de dicha aportación municipal. -

Informados los señores reunidos de lo anteriormente expuesto, por la Presidencia se da conocimiento de que en vista de las comunicaciones de referencia, con fecha 8 de Junio actual, dirigido el escrito al Ilustre Sr. Presidente de la Ilustre Diputación Provincial solicitando un anticipo reintegrable por la suma de un millón ochocientas mil pesetas a que asciende la aportación municipal comprometida por acuerdo de esta Corporación de fecha 6 de Agosto de 1976, y como mínimo de un millón, para hacer frente tanto al veinticinco por ciento exigido, como para las primeras certificaciones que se libren al contratista, de cuyas gestiones ha sido informada esta Presidencia por los servicios Provinciales, que por la Ilustre Diputación ha sido aprobada en principio la concesión de una ayuda o anticipo de un millón doscientas mil pesetas a reintegrar por este Ayuntamiento, en ocho anualidades, sin intereses. -

Los señores reunidos conforme con las gestiones realizadas acordaron por unanimidad:

Primero. - Aprobar en todas sus partes las gestiones realizadas por la Alcaldía en base al asunto de referencia. -

Segundo. - Comprometerse solemnemente al

pago de la parte proporcional de esta ayuda o anticipo, equivalente a la suma de ciento cincuenta mil pesetas anuales, cuya cantidad se consignará en la partida correspondiente de los presupuestos ordinarios de esta Corporación durante los años 1978 a 1985 inclusive, para reintegro total a la Excmo. Diputación Provincial de la cantidad anticipada. -

Tercero.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, en facultades tan amplias como sean precisas, para que en nombre de esta Corporación, suscriba y gestione cuantos actos, documentos, contratos y compromisos fueran necesarios a la mejor ejecución de lo acordado. -

Instalaciones deportivas. - Informa la Presidencia sobre las vicisitudes del proyecto de instalaciones deportivas consistentes en piscina, vestuarios, pista deportiva y cancha de tenis. Recuerda a la Corporación los acuerdos de 3 de Diciembre de 1976, 14 de Enero y 4 de Abril del corriente y de que últimamente la Delegación Nacional en 14 del presente recababa de este Ayuntamiento tres propuestas económicas de otros tantos contratistas a quien pudiera adjudicarse las obras y que dada la interperancia de las fechas y no obstante las gestiones hechas no dieron resultado positivo, aunque finalmente se ha logrado que el contratista Don Julián Torrejo Torres, se ha comprometido a la realización de las obras conforme al proyecto de la Delegación Nacional y que no obstante ciertas motivaciones de fecha considero quedará satisfactoriamente resuelto este problema. La Corporación se da por informada de todo ello. -

Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las reinstituidas horas y diez minutos, de todo lo que como Secretario Interventor, certifico.



POA MEX

SECRETARÍA

Eduardo Torres

~~Granado~~ ~~Hufo~~
~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~
~~Alvarez~~

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto de 1976

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. José Antonio Moreno Guerrero
- Concejales:
- D. Eusebio Ruiz Osbado
- D. Manuel Riera Juan
- D. José Borato Moreno
- D. Rafael Pareja Perez
- D. Claudio Soria Cerzo
- D. Efigenio Moreno Gallego
- D. Adolfo Morales Manchón
- D. Manuel Matejandre Esquivel
- D. Manuel Alvarez Viguete
no asistió por causa justificada.
- D. Salvador Ruiz Matejandre
- Secretario-Interventor:
- D. Manuel Jimeno de la Cruz

En la villa de Aguaza a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Moreno Guerrero las sesiones Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el infrascrito-Interventor que doy fe.-

Siendo las veintidós horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, procediendo seguidamente a tratar el asunto único comprendido en el Orden del Día.-

Examen y aprobación, en su caso, de la Ordenanza del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura al Decreto 3250/1.976 de 30 de Diciembre aprobatorio de las normas provisionales para la aplicación de las bases 21 a 34 de la Ley 41/75 de 19 de Noviembre referente a los ingresos de las Cooperaciones Locales, examinándose detenidamente la Sección 6ª del Capítulo VI referente al Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios.

Se da igualmente lectura a la Ordenanza del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios redactada por esta Secretaría-Intervención, en la que se integran los que se produzcan por entradas y consumiciones en Salas de Fiestas, Discote-

cas, salones de baile - Cafes Cantantes, Cafes Teatros, Cines y otros lugares de analogo esparcimiento, y asi mismo el aprovechamiento de cotas privadas de caza, ya que los restantes conceptos no tienen base para su imputacion en este municipio. -

Se señalan en la prectada Ordenanza como cuota tributaria en las entradas el veinte por ciento y diez por ciento en las consumiciones - respecto al aprovechamiento de caza, luego de figurarse los grupos y valores por grupos se señala como incluido en el tercero los cotos ubicados entre la carretera de Llerena a la carretera de la finca "Los Llanos" y como incluidos en el segundo, los restantes, y se señala como cuota tributaria el veinte por ciento de sus valores respectivos, esto es, tanto para el tercero, como para el segundo grupo. -

Discutido ampliamente este asunto con intervencion de todos los señores asistentes, se acuerda la referida Ordenanza en la forma que viene redactada por unanimidad de los diez miembros asistentes que constituyen mas de las dos terceras partes de los que de hecho y de derecho integran esta Corporacion. -

Con lo que se da por terminada la sesion siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico. -

Eduardo...
Francisco...
Alfonso...
Alfonso...
Alfonso...

[Handwritten signature]

Secretario

sesión extraordinaria del día 20 de Agosto del 1977

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Moreno Guerrero

Concejales:

D. Eduardo Ruiz Espada

D. José Bravo Moreno

D. Rafael Pérez Torres

D. Claudio Soria Corzo

D. Efigenio Moreno Gallego

D. Adolfo Morales Manchón

D. Manuel Álvarez Vique

Asistieron:

Por ausencia justificada:

D. Manuel Riera Juan

sin justificari:

D. Manuel Alejandro Esquivel

D. Salvador Ruiz Alejandro

Secretario-Interventor:

D. Manuel Jimeno de la Torre

En la villa de Aguaga a veinte de Agosto de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el Secretario-Interventor que doy fe. -

Siendo las veintuna horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión entrando en debate el único punto del Orden del Día de esta sesión extraordinaria. -

Club de Ancianos. - Moción de la Alcaldía.
Se procede a dar lectura de la moción de la Alcaldía, concretada en los siguientes términos:

"El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en su afán de extender su acción benefactora a la tercera edad tiene en proyecto ampliar los Clubs de Ancianos en lo posible por toda la geografía patria. Con este motivo esta Alcaldía ha hecho gestiones cerca de la Dirección General de Servicios Sociales para el posible funcionamiento de uno de dichos Clubs en Aguaga. -

Conocida es de todos los señores Concejales la falta de un centro de esparcimiento y recogimiento para nuestros mayores y por ende la necesidad de dicho Club en la localidad. -

Consciente esta Corporación de la necesidad de afrontar este problema y ante la escasez de medios económicos para elevar a cabo la ejecución por si misma de los oportunos proyectos, esta Al-

caldia ha considerado conveniente, tras las operaciones realizadas con la precitada Direccion General, de la que ha obtenido las mejores impresiones, proponer al Ayuntamiento la cesion al citado organismo del solar propiedad municipal delimitado por su norte por la prolongacion de la Calle San Luciana; sur por la de las calles Ruiz de la Serna y Diaz Ambrosia; este calle acceso al Cuartel de la Guardia Civil y oeste la Calle Ruiz de la Serna, de superficie aproximada de mil metros cuadrados con el fin de que se ede a cabo en el la construccion de un Club de Ancianos, con la mayor premura posible y susceptible de cubrir las necesidades de esta localidad. -

El solar que se pretende ceder, por su superficie permitira la instalacion de referido Club con las dependencias necesarias incluso su propio jardin que urbanisticamente armonizara con el proximo Parque Municipal. -

Con anterioridad a esta proposicion como es de conocimiento de la Corporacion se ha estudiado la posibilidad de que fuera el propio Ayuntamiento el que acometiera la ejecucion de este proyecto el que hubo de desecharse ante la imposibilidad de la Corporacion de disponer de los recursos economicos necesarios. -

Por el contrario, la cesion gratuita que se propone, comportaria la construccion integral del Club por la Direccion General de Servicios Sociales, asi como sus dependencias y servicios, e incluso su mantenimiento. -

No obstante la Corporacion resolvera lo que estime mas oportuno. - - -

Cidada la Corporacion la mocion precedente y sentida la necesidad de dotar a esta ciudad de un Club de Ancianos, la totalidad de los señores Concejales asistentes que constituyen mayoria de dos tercios del numero legal de los que componen

la Corporación, por unanimidad, de conformidad con la proposición, acordó:

Primero. - La donación al Estado, para que por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se construya un Club de Ancianos, del solar propiedad de este Ayuntamiento delimitado por el Norte, con la prolongación de la calle San Luciano; Sur por la prolongación de las calles Ruiz de la Herna y Díaz Ambrosia; Oeste por la calle de acceso al Cuartel de la Guardia Civil y Oeste, calle Ruiz de la Herna, de superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados.

Segundo. - La cesión de uso del terreno descrito, afectado al Club indicado, por tiempo no superior a cuarenta años.

Se hace constancia de:

a). - Que el solar objeto de donación, está perfectamente delimitado, sin que necesite una preterita segregación de otra finca de mayor extensión, ni expediente previo de agrupación o agregación de solares menores.

b). - Que el solar cedido está incluido en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como terrenos de "Propios" de este Ayuntamiento.

c). - Que en el plan de ordenación de esta ciudad, el solar no resulta afectado por ninguna vía

d). - Que las alineaciones que deban seguir las construcciones no hacen invariable la edificación del suelo, y

e). - Que la volumetría permitida en edificaciones del solar es apta para la construcción del Club de Ancianos que se proyecta edificar.

Tercero. - Esta cesión queda condicionada a que por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se lleve a efecto la construcción íntegra del Club de Ancianos, se inicie su funcionamiento en el plazo

máximo de cinco años y se mantenga en destino al me-
nos durante un tiempo no inferior a cuarenta años.

Cuarto.- Este acuerdo de cesión queda supe-
ditada en todo caso a la superior aprobación del
Ministerio de la Gobernación al que se elevará el expe-
diente debidamente documentado.

Quinto.- Se faculta expresamente al Sr. Alcalde-Pre-
sidente, o en su defecto, al Primer Teniente de Alcalde,
para otorgar en su día la pertinente escritura
pública.

Sexto.- Este acuerdo se someterá a información
pública por plazo de quince días a efectos de recla-
maciones.

Como que se da por terminada la sesión, -
siendo las veintidós horas y treinta y cinco minu-
tos, de todo lo que como Secretario-Interventor,
certifico.

[Handwritten signatures: Eduardo Ruiz, Manuel, Rafael, etc.]

Sesión extraordinaria del día 24 Septiembre de 1944

- Señores asistentes:
- Alcalde en funciones:
- D. Eduardo Ruiz Espada
- Concejales:
- D. Manuel Miera Juan
- D. José Pozato Moreno
- D. Rafael Pareja Pérez

En la villa de Aguaya a veinticuatro de
septiembre de mil novecientos setenta y siete, se
reunieron en el salón de Actas de esta Casa Conci-
lial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones
Don Eduardo Ruiz Espada, los señores Concejales
que se relacionan al margen, con la asistencia

D. Efigenio Morales Gallego
D. Salvador Ruiz Andrade
D. Adolfo Morales Manchón
D. Claudio Loria Cerezo
no asistieron por ausen-
cia justificada:

D. Manuel Alejandro Esquivel
D. Manuel Álvarez Vizuela

Secretario-Interventor:
D. Manuel Jimeno de Sando

de mi el Secretario-Interventor que doy fe. -

Siendo las trece horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente a tratar el asunto único comprendido en el Orden del Día. -

Centro Sanitario de la Seguridad Social. - en Azuaga. - Por la Presidencia se expone al Pleno el curso de las noticias que ha venido recibiendo, primero oficialmente y después directamente del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social sobre el proyecto de instalar en Azuaga un Centro Sanitario, noticias posteriormente confirmadas telefónicamente por la Secretaría Particular del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, con autorización inclusive de hacendas públicas, razón por lo cual ha creído conveniente convocar esta sesión plenaria con carácter urgente. -

El Pleno como consecuencia de la información recibida acuerda:

a). - Enviar telegrama expresivo del agradecimiento de esta Corporación al Excmo. Sr. Don Enrique Sánchez de León, Ministro de Sanidad y Seguridad Social. -

b). - Instar a las Fuerzas Vivas de esta localidad, Organismos Oficiales, Comercio e Industria para que igualmente por telegrama expresen a Don Enrique Sánchez de León su agradecimiento por el acuerdo de instalar en esta localidad el referido Centro Sanitario, y

c). - Dar a la noticia la mayor difusión mediante bandos u octavillas a fin de que el vecindario tenga lo más rápidamente posible conocimiento de tan grata noticia.

Con lo que da por terminada la sesión, siendo las catorce horas de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico. -

Eduardo Ruiz

J. J. J.

[Handwritten signatures and stamps]
Secretario

Sesion ordinaria del dia 7 de Octubre de 1.944

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Moreno Guerrero

Concejales:

D. Eduardo Ruiz Osada

D. Manuel Riera Juan

D. Rafael Pareja Perez

D. Salvador Ruiz Aljandre

D. Epizemo Moreno Gallego

D. Claudio Loria Perez

D. Manuel Alvarez Vizcete

no asistieron:

D. José Bravo Moreno

D. Manuel Aljandre Osquiel

D. Vidal J. Morales Manchón

Secretario-Interventor:

D. Manuel Jimeno de Landa

En la villa de Aguaga a siete de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se expresan al margen, con la asistencia de mi el secretario-Interventor, que doy fe.

Siendo las doce y treinta minutos se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose de orden de la misma, a dar lectura a las actas de sesiones anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

Parcelas del Sotillo. Huertos familiares.

Se da lectura a la Moción dirigida al Pleno por la Presidencia que copiada, dice:

En sesión plenaria de 5 de Abril de 1.944 se acordó constituir una reserva de seis hectáreas de terreno en sentido longitudinal por toda la cabezera de la finca "La Sierra", lindante con el río Sotillo, pantano del mismo nombre, a la altura del muro de contención de la presa.

Se pretendía construir sobre dicho terreno un complejo turístico a base de 15 o 20 chalets, Bar y albergue para pescadores y cazadores del pantano y finca "La Sierra". Chalets que serían enajenados en pública subasta con lo que el Ayuntamiento se constituiría en promotor del complejo turístico.

Instruido el oportuno expediente por los servicios técnicos se elaboró proyecto de saneamiento y urbanización del terreno como base propia a las construcciones; pero al interesarse de la Dirección General de Administración Local las autorizaciones procedentes al destino de las construcciones se han señalado inconvenientes difíciles de obrar cuyo cumplimiento del naturalización de acuerdo adoptado. -

Vistos tales inconvenientes consideramos oportuno que la Corporación se pronuncie sobre la anulabilidad anterior acuerdo y en caso afirmativo sobre la conveniencia de transformar el proyecto del complejo turístico por un complejo de viviendas familiares, conforme al proyecto de urbanización redactado por el Sr. Ingeniero Don César Vila Ruiz, que se presenta a consideración del Pleno. -

En la breve deliberación en la que se matizaron los diferentes aspectos de la Moción en relación con el proyecto elaborado por el Ingeniero Sr. Vila Ruiz, por unanimidad de los miembros asistentes, que constituyen conforme al artículo 303 de la Ley de Régimen Local, quorum suficiente para adoptar resolución eficaz, se acuerda:

Primero. - Anular el acuerdo del Pleno de 5 de Abril de 1.974 en cuanto al destino para complejo turístico de la reserva de seis hectáreas de terreno de la finca, de propios, "La Sierra", así como el expediente a que dio lugar. -

Segundo. - Mantener el acuerdo plenario de 5 de Abril de 1.974, en cuanto a la constitución de una reserva de terreno de seis hectáreas en la finca "La Sierra" inventariada entre los bienes de propios de este Ayuntamiento. -

Tercero. - Las parcelas de seis hectáreas reservadas se delimitan en sentido longitudinal por toda la ladera de la finca "La Sierra" que linda con el río Sotillo y fantaseo del mismo nombre a la al-

tura del muro de contención de la presa y que ~~del~~ del
gloriada del convenio forestal de la finca "La Sierra"
suscribió por este Ayuntamiento con el Instituto para la
Conservación de la Naturaleza (I.C.O.N.A.) según
autorización de este Organismo modificada al Ayunta-
miento en 5 de Marzo de 1975. -

Cuarto. - Destinar las reprietas seis hectáreas
reservadas para un complejo de huertos familiares con ca-
serios. -

Quinto. - Aprobar el proyecto de infraestructura
del complejo de huertos familiares con caserios, del Soti-
ello redactado por el Sr. Ingeniero Don César Vila Ruiz.

Sexto. - Que se inicie el oportuno expediente
a los fines indicados al que deberán incorporarse
cuantos antecedentes sean necesarios, obrantes en el ex-
pediente tramitado con ocasión del acuerdo anulado. -

Séptimo. - Autorizar a la Alcaldía-Previden-
cia a persona en quien delegue para realizar las ges-
tiones oportunas y firmar los documentos necesarios,
públicos o privados, hasta la ejecución del complejo
de huertos, familiares con caserios, del río Sotiello. -

Clasificación Cotos de Caza. - Se acuerda por unanimidad
modificar el artículo 16 de la Ordenanza General
sobre gastos sueltos aprobada en sesión plene-
ria de este Ayuntamiento el día 8 de Agosto del co-
rriente año, el que quedará redactado así:

Artículo 16. - Para la valoración de los pro-
vehimientos cinegéticos de cada uno de los cotos
sitos en este término municipal y su correspondien-
te adscripción a los grupos señalados en el artículo
anterior se estará a lo establecido, para cada año,
por el Instituto para la Conservación de la Natu-
raleza (I.C.O.N.A.) u Organismos al que el Mi-
nisterio de Agricultura autorice para ello. -

Expediente de suplemento de - } seguidamente se dio
créditos en el Presupuesto de } featura a la propuesta
Gastos de 1977, por transferencia. - } que formula la Alcaldía

sobre el enunciado de este expediente, y una vez enterados los señores Concejales asistentes y discutidos cada uno de los puntos que contiene dicha propuesta, acordaron por unanimidad su aprobación en la suma de novecientos treinta mil seiscientos cincuenta y dos pesetas, y quedando las respectivas partidas, en su consecuencia en la siguiente forma:

Cof.	Art.	Cone	Part.	Expresión	Suma	Documentos	Total
1	1	1	5	Subalternos de oficinas	396.422	10.950	407.372
			8	Promis de cobranza	250.000	50.000	300.000
	2	2	2	Guardería rural y de mercado	600.360	14.076	614.436
			3	Parque y jardines	541.287	9.384	550.671
			6	Vigilante alumbrado	195.768	4.692	200.460
	5	2	2	Servicios especiales agua	990.699	60.000	1.050.699
			4	Personal contratado	587.960	30.000	617.960
	2	1	3	Mutualidad de Construcción	30.000	30.000	60.000
			4	Seguros Sociales J. N. P.	55.000	25.000	80.000
			5	Asistencia a personal activo	700.000	100.000	800.000
2	11	1	5	Edificios	150.000	50.000	200.000
			11	Parque Moril	50.000	15.000	65.000
	5	2	2	Abastecimiento de agua	2.500.000	225.000	2.725.000
			4	Alumbrado público	1.160.289	300.000	1.460.289
5	1	1	1	Créditos reconocidos	73.901	1.550	75.451
7	3	1	1	Imprevisos	31.247	5.000	36.247
Suman					8.336.927	930.652	9.267.579

Bajas							
1	1	5	3	Subalternos del servicio de abastecimiento de agua	522.468	522.468	0
2	11	5	9	Parques públicos	650.000	408.184	241.816
Suman					1.172.468	930.652	241.816

Asociación de Vecinos Jitucero. - Se da lectura a sendos extractos de la Asociación de Vecinos Jitucero, interesando su posible intervención en determinadas actividades administrativas del Ayuntamiento, la colocación de la Bandera Regional en el balcón del Ayuntamiento, y la concesión del polideportivo para actos culturales, recitales, teatro, festivales etc., acordándose -

por unanimidad:

a). Intervención en la vida administrativa municipal. - Atenerse la Corporación a las disposiciones legales en vigor respecto a la petición interesada por la Asociación, en las actividades municipales. -

b). - Exposición Regional. - Expedir el reconocimiento oficial respecto a la Exposición Regional. -

c). Concesión del Polideportivo. - Se autoriza a la Alcaldía para que con carácter discrecional, pueda cederlo a referida Asociación de vecinos condicionada a la cesión a horas fijadas de días determinados y actos concretos, de asistencia gratuita, previa solicitud explicativa del contenido de cada acto. -

Unidades Escolares. - Leído por mi el secretario, escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de Septiembre del corriente año interesando del Ayuntamiento características del solar que pudiera destinarse a unidades escolares, por unanimidad se acuerda dejar pendiente este asunto hasta que por referido Organismo se informe a esta Corporación de los datos interesados en oficio de esta Alcaldía de 12 del pasado Septiembre. -

Ordenanza de Agua. - Se da lectura a la comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de 6 del pasado Septiembre, devolviendo el expediente sobre modificación de las tarifas del servicio de agua, aprobadas por esta Corporación en sesión plenaria de 4 de Octubre de 1976, e interesando la necesidad, para su aprobación, de acomodarlas al dictamen de la Comisión Provincial de precios inserto en la comunicación, en el que se fijan cuotas bimensuales y precios por metro cúbico consumidos tanto en la tarifa primera de "Usos domésticos" como en la segunda de "Usos industriales". El Pleno de conformidad con la comunicación recibida y el informe de la Comisión de Precios que en la misma se inserta, se

itera-
da una
daron
de
dos
su
total
107.372
300.000
14.436
180.665
200.460
050.699
611.960
60.000
70.000
300.000
200.000
65.000
725.000
460.289
75.451
36.247
67.579
0
41.816
41.816
dos el-
sando
del
se ha
do, y
ctura
ose -

acuerda por unanimidad dar mera redacción a las tarifas del Servicio de Agua, las que quedarán definitivamente redactadas de la siguiente forma:

Primera. - Uso doméstico. - Cuota bimensual de setenta pesetas más doce cincuenta pesetas por metro cúbico de consumo. -

Segunda. - Uso industriales y otros. - Cuota bimensual de ciento veinte pesetas más ocho pesetas por metro cúbico de consumo. -

Tercera. - Concesiones especiales. - Cuarteles, Hospitales, Asilos y otros establecimientos del Estado, Provincia o Municipio. -

Los precios serán los señalados en la tarifa 1ª "Uso doméstico" para estos establecimientos, excepto las Instituciones Benéficas, como Asilos que gozarán de la reducción del cincuenta por ciento de dicha tarifa y la Guardia Civil del veinticinco por ciento. -

Los consumos mínimos de agua que se cobrarán bimensualmente a cada veano o familia, se fija en diez metros cúbicos para la tarifa 1ª, uso doméstico y veinte metros cúbicos para la tarifa 2ª, uso industriales y otros. -

Loe se exponga al público el expediente de modificación de las tarifas de esta Ordenanza por el plazo y en la forma reglamentaria y una vez cumplido este trámite se remita copia del expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su superior aprobación, si procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 48/1.966, de 23 de Julio. -

Funcionarios Municipales. - A continuación por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la oposición celebrada para la plaza de Auxiliar de Administración General, para la que ha sido nombrada en propiedad la Sra. Purificación Guillén Durán, el Plus de la Corporación quedó sin forma

Señor
Sr. José
guerr
Co
D. Edo
D. Manu
D. José
D. Ray
D. Manu
qui
D. Cha
D. Salva
D. Efige
Ho
D. Adol
D. Manu
Sec

do y ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente.
Preguntas y preguntas. - Entrados en preguntas y no formulándose ninguna por los señores asistentes, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas y diez minutos, de todo lo que como secretario interrentor, certifico. -

[Handwritten signatures]
 Eduardo [Signature]
 [Signature]
 [Signature] H. Alvar
 Secretario

Sesión extraordinaria del 24 de Octubre de 1944.

- Señores asistentes:
- Ayudante-Presidente:
 D. José Antonio Moreno Guerrero
- Concejales:
 D. Eduardo Ruiz Espada
 D. Manuel Hiera Juan
 D. José Borato Moreno
 D. Rafael Pareja Perez
 D. Manuel López Cuadrado Esquivel
 D. Claudio Loria Cerezo
 D. Salvador Ruiz Espada
 D. Epifanio Moreno Gallego
- No asistieron:
 D. Adolfo Morales Manchón
 D. Manuel Álvarez Vizuete
- Secretario-Interventor:

En la villa de Aguaya a veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y siete, se reunió con en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Ayudante-Presidente, Don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el secretario interrentor que doy fe. -

Siendo las veinte horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

Apropiación económica del Coto de "La Sierra". - Puesto a debate dicho apropiamiento, despidió de manifestarle los señores Concejales, por unanimidad se acuerda fijar el precio de catorce mil (14.000) pesetas por cada finca; hacer una remodelación de los mismos, aunque

D. Manuel Jimeno de laude ello suponga alguna disminución, todo lo cual, al igual que la organización de la Montería, se deje a la consideración de la Alcaldía asesorada por los técnicos correspondientes, fijando, en principio, el día 8 del próximo mes de enero para su celebración, a no ser que circunstancias climatológicas o de simple oportunidad, a juicio de la Alcaldía, aconsejara su variación.

Concierto con la Compañía de Sevilla de Electricidad. - Explica la Presidencia el deseo de referida Compañía de elevar a un concierto con el Ayuntamiento en relación con las tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o inelo de la vía pública municipal. Señala que por referida tasa la Compañía venía satisfaciendo hasta 1.975 la cantidad de dieciséis mil setecientas treinta y cinco pesetas y desde 1.976, treinta y tres mil novecientas cincuenta pesetas. Y que la Ordenanza actualmente vigente en su artículo 3º pudiera elevar a confusión sobre la posibilidad del concierto, por lo que estima que la Corporación debería pronunciarse sobre la posibilidad del concierto y caso afirmativo sobre la conveniencia del mismo. -

Se da lectura al referido artículo 3º de la Ordenanza y aunque en principio parece excluir cualquier concierto de recaudación al invocar el artículo 731 de la Ley de Régimen Local, es cierto que en el concierto final, autoriza a la Corporación para concertar el cobro de esta tasa con las empresas particulares sujetas a la misma. En su consecuencia, y después de discutirse ampliamente la conveniencia del concierto, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Interpretar el artículo 3º de la Ordenanza actualmente vigente en el sentido de autorizar a la Corporación para concertar la recaudación del cobro de las tasas referenciadas. -

Señor
Alcalde
D. José C.
Guerri
D. Pedro
D. Manuel
D. José
D. Rafael
D. Adolfo
D. Salva
D. Felipe
D. Elcano

segundo. - autorizar al Sr. Alcalde, tan ~~ante~~ como en derecho sea necesario para gestionar con la Compañía Sevillana de Electricidad el referido encargo de cuyo resultado dará cuenta a la Comisión Permanente para su posible aprobación. -

Y no habiendo ningún otro asunto más de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas y veinte minutos de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico. -

[Handwritten signatures]
Eduardo Ruiz S.
Borato
Perez
Moruno
Secretario-Interventor

Sesión extraordinaria del 16 de Noviembre de 1944

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. José Antonio Moruno Guerrero
- Concejales:
- D. Eduardo Ruiz Espada
 - D. Manuel Riera Juan
 - D. José Borato Moruno
 - D. Rafael Pareja Perez
 - D. Adolfo Morales Manchón
 - D. Salvador Ruiz de Jauregui
 - D. Efigenio Moruno Gallego
 - D. Claudio Sorin Cerezo

En la villa de Azuaga a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Moruno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el Secretario-Interventor que doy fe.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas, se procedió seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

Bienes Municipales. - Escrito de la Cruz

D. Manuel Álvarez Vizuela
D. Manuel Alejandro Espinosa
Secretario Interceptor:
D. Manuel Gimeno de lauda

Roja solicitando solar para instalar puesto de primeros auxilios en Carretera. - Dada lectura a carta de fecha 30 del pasado septiembre dirigida al Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja por el Presidente de la Provincial, relacionada con la cesión a dicho Organismo de un solar para instalar un puesto de primeros auxilios en carretera, por unanimidad de los señores Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros de hecho que integran esta Corporación, se acuerda:

Primero. - Ratificar el acuerdo plenario de 4 de Abril de mil novecientos setenta y cuatro que copiado dice: "Vista la petición formulada por Don José Galaparranjo como Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española, sobre organización para instalar en el lugar del Cerro Hierro, junto a la carretera número 432 y Estación de Servicio de la Campa un puesto de socorro para lo que se precisa una extensión de unos ciento cincuenta metros cuadrados de terreno para la instalación mediante caseta prefabricada, se acordó por unanimidad, vista dicha petición, y la utilidad pública que ello representa, conceder autorización para dicha instalación en la extensión de ciento cincuenta metros cuadrados en el solar situado al Norte de la carretera número 432 (Badajoz - Granada) junto a la Estación de Servicio, con una distancia mínima del eje de la expresada carretera de dieciocho metros situados entre la carretera del Cementerio por su parte Norte; Jalonera por el Oeste; con el ensanche de la carretera número 432 por el Este, y la línea imaginaria de prolongación de los números impares de las casas de la 3ª calle del Cerro Hierro por el Sur."

Segundo. - Condicionar el anterior acuerdo a que por la Cruz Roja se ponga en funcionamiento el Puesto de Socorro en el plazo máximo

de cinco años y se mantenga durante un periodo
uno de treinta años.

Tercero.- Poner este acuerdo en conocimiento
del Ministerio del Interior.

Personal. - Escrito de Don Roberto [Dada lectura a escrito
Dominguez Reyes, Aposejado Municipal.] de lo del actual, suscrito
por el Aposejado Municipal referido, en solicitud de con-
vocatoria de las pruebas selectivas para cubrir, en tur-
no restringido, la plaza de Aposejado Municipal, que
viene desempeñando con el concepto de contratado, acuer-
do plenario de 3 de Mayo de 1976, previo informe del
Su. Secretario-Interrunto y examen de las Bases que
han sido confeccionadas para regir dichas pruebas
selectivas, por unanimidad se acuerda aprobar di-
chas Bases y la convocatoria restringida de di-
cha plaza de Aposejado Municipal conforme a
lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1974 de
2 de Junio.

Urbanismo. - Escrito del Banco Hispano Americano, solicitau
do autorización para la construcción de un nuevo
edificio en la Plaza del Cristo número 19. - Exa-
minado mentado escrito, las Normas de Ordenación -
Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de
esta provincia y las de limitación del perímetro
urbano de esta población, por unanimidad se
acuerda:

Primero.- Autorizar a la citada Entidad
Bancaria para la construcción en la que hoy
es casa número 19 de la Plaza del Cristo, local
comercial y dos plantas, máxima concelión que este
Ayuntamiento puede hacer con arreglo a las normas
dichas citadas que le son vinculantes.

Segundo.- Sin perjuicio del autoriz acuerdo,
la Corporación veria bien la posible autoriza-
ción que el Banco pudiera obtener de la Delega-
ción Provincial del Ministerio de la Vivienda y Cote-
gio de Arquitectos, para aumentar el número de

plantas, a tres.

Seguidamente por la Presidencia se da lectura a carta recibida del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, interesando de esta Corporación su adhesión a la petición de la Diputación en relación con el ensanche y rectificación de la carretera nacional número 435 de Badajoz a Huelva, por si los señores Concejales consideran oportuno, como consecuencia de la urgencia con que se pide, ampliar en este extremo esta sesión extraordinaria.

Acordada la urgencia y el entusiasmo de referido asunto, se amplía al mismo, el Orden del Día de esta sesión.

Adhesión a la petición de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en orden a la reparación y mejora de firme, ensanche, y rectificación de tramos de la carretera Nacional N-435, de Badajoz y Huelva. - A continuación, el Sr. Alcalde, da cuenta del escrito de 9 de los corrientes, del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, relativo a la visita de las Autoridades de la Provincia de Huelva, con la finalidad de celebrar una reunión de trabajo con las de Badajoz, en orden a una colaboración supraprovincial donde se vislumbra un sugerente camino con ventajas y concesiones recíproca, en aras de una racional planificación de servicios y una mejor ordenación territorial que cristalizará en orden a proyectos y gestiones conjuntas a medio plazo y aunar esfuerzos para plantear de inmediato y conjuntamente, a la Administración, el gravísimo problema que suscita el actual estado de la carretera N-435 Badajoz-Huelva, cuya importancia no es preciso resaltar y con especial referencia a los diversos aspectos que legitiman sobradamente la petición que se propugna, a saber:

a) - El primero de ellos es la incommunicación

existente entre el sur de Badajoz y el norte de Huelva que integra la sierranía y que constituye, en su actual estado, una barrera infranqueable que frena de raíz las relaciones entre comarcas tan proximal geográficamente y tan afines ideológicamente. -

b). - Facilitar el acceso a Sevilla, aprovechando el magnífico estado de la carretera Fregenal-Santa Olalla, que empalma con la N-630, Gijón-Sevilla y, asimismo, la comunicación con Huelva, por vía tan vergonzosa que, en la actualidad, el desplazamiento tenga que realizarse vía Sevilla, lo que implica casi doblar el recorrido a efectuar. -

c). - El puerto de Huelva es la salida natural al mar de los productos del Plan Badajoz, que necesitan el complemento de una adecuada industrialización, en aras de una rentabilidad todavía no conseguida. -

d). - Los decretos de Preferente localización industrial y lignaria, abren el camino de la industrialización de la Provincia, pero las dificultades son casi insalvables, en tanto en cuanto no se consiga la adecuada infraestructura, y, en este orden de cosas la citada carretera como vía normal de acceso al puerto, es preferente y preferencial. -

e). - Sin olvidar el problema de la minería y la riqueza del subsuelo de la zona sur de la provincia y el costoso arrastre que, en la actualidad se eleva a cabo por ferrocarril, desde Fregenal de la Sierra a Llérida. Una buena carretera con Huelva abriría posibilidades insospechadas en este campo, y

f). - Finalmente no debemos desatender la importancia del turismo y resaltar que la carretera es paso obligado por Barcarrota, la patria de Hernando de Soto, para, a continuación, visitar Jerez de los Caballeros, a quien Carlos I otorga el título de Ciudad y que con su castillo edi-

ficado sobre la vieja alcazaba árabe y los templos de Santa María Encarnación, que se remontan a la época de los visigodos; San Miguel, fundado en el siglo XIV; Santa Catalina, con su retablo barroco y la neoclásica y estelita torre, constituyen atractivos más que suficientes y, veinte kilómetros más adelante, Fregenal ofrece su castillo roquero, cuyo origen es del siglo XIII y evoca todo un mundo de heroicas gestas y fezzudas unidas a la Orden de los Templarios, patria obica de Urías Montano, Brato Omrillo y donde se conserva la casa-museo del laureado pintor Eugenio Hermoso.

J. Traspasando el límite provincial, surge la proximidad de Bracara, una de las señoriales ciudades del sur y centro de atracción turística, con su Junta de las Marabilas.

Razonel todas que, en conjunto avalan y legitiman ampliamente la petición que se propone elevar a la Administración, la Corporación Provincial, en orden a la finalidad propugnada.

A la vista de todo ello, tras amplio deliberación, y por unanimidad se acuerda:

Primero.- La Corporación hace suyo en todas sus partes el contenido del escrito del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, pronunciándose en el sentido de que, sin perjuicio del beneficio especial que representará para una determinada zona de la provincia, dicha vía de comunicación tiene un marcado interés general, representando un avance importantísimo en cuanto a la infraestructura provincial se refiere, ya que el acondicionamiento de la carretera, además de su importancia intrínseca, representa la posibilidad de acercamiento al que está llamado a ser el puerto natural de la región.

Segundo.- En consecuencia, el Ayuntamiento

to se adhiera incondicionalmente a la petición y ~~conformemente~~ ~~con~~ ~~la~~ ~~provincia~~ ~~de~~ ~~Huelva~~, se elevará a ~~el~~ ~~momento~~ ~~correspondiente~~, y

Decreto. - se cursará certificación literal de este acuerdo al Ilustre Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, para constancia en el expediente unitario que se tramita en aquella Corporación, para que la petición - que en su día - se realice, resulte aprobada por todos los Ayuntamientos de la provincia.

En lo que se da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo que como secretario interinero, certifico -

[Signature] Eduardo Pérez

[Signature] Frank *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Sesión extraordinaria del 24 de noviembre de 1944

En la villa de Huelva a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se relacionaban en este acta, con la asistencia de mi el infrascrito secretario interinero, que doy fe. -

A harta la sesión por la Presidencia,

siendo las veinte horas, se procedió a tratar el asunto único comprendido en el Orden del Día. —

Acuerdo número sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz. —

Concurrieron:

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Manuel Riera Juan

Don Rafael Pareja Pérez

Don Claudio Soria Cerezo

Don Salvador Ruiz Alejandro

Don Efigenio Moreno Gallejo

Don Adolfo Morales Manchón

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Antonio Moreno Guerrero, asistido de mi el Secretario Don Manuel Jimeno de Saunde. —

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la Comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 17 de Noviembre de 1977, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria de 27 de Agosto que literalmente dice así:

Comunicado de la Diputación

“Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y 25 de Octubre de 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encajonada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada “Acción del Zújar o Valle de la Serena” que se proyectaría fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación

uación de "Operación Provincial de Abastecimientos (C.P.A.)"

Con sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Tíjar y de las Zonas de Huespedalejo y Joroz de los Caballeros, solicitaron su adrección, formulando con fecha de 30 de Octubre de 1971 instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimiento (C.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.) que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973.

Finalmente la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

Primero. - Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios en un presupuesto aprobado y referido al año 1974, de mil doscientas setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y

Segundo. - Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aprobado y referido al año 1974, asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, solo se realizarán las correspondientes en el apartado segundo.

La financiación se elevará a cargo de la siguiente forma:

a). - En Consejo de ministros de 7 de Marzo de

1.975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionara el Plan con el treinta y cinco por ciento del presupuesto total. -

b). - Se también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 14 de Julio de 1.975, acordó subvencionar un treinta por ciento del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes, del Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c). - El treinta y cinco por ciento restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos. El Ministerio de Obras Públicas, realizará en unión de los Municipios las obras previstas en el Plan, por cuanto se refiere a Ayuntamiento de más de veinte mil habitantes a saber, Badajoz, Mérida, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena. -

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamiento por otro, financiarán el resto de las obras. -

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y siete millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1.975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas. -

A continuación se abre un amplio caudal de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados. -

Con el quorum exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1.955, en

concordancia en los artículos 270 y 306 de la Constitución y artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

Primero. - Establecer una relación directa factada entre la Corporación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de la población de derecho inferior a veinte mil habitantes, hayan manifestado o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz.

Segundo. - Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan en la mayor amplitud admisible en materia de procedimiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, ejecución, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los entes autónomos.

Tercero. - Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados en cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, eleva a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.

Cuarto. - Que para evitar en lo posible la

creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restric-
tivo imperante en la planificación estatal, se eleve
a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta
Diputación, en la modalidad de Administración di-
recta sin órgano especial de gestión al amparo de
lo dispuesto en el número 2.º del artículo 4.º del Re-
glamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en
relación con los artículos 1.º y siguientes, 2.º y si-
guientes y enmendantes de la Ley de 24 de Junio de 1.955,
que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de
provincializar o municipalizar los servicios cuando se
trata de obligatorios entre los que se encuentran
los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básica-
mente comprende el Plan a desarrollar. -

Quinto. - Que por iguales razones, cuando la
Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones mu-
nicipales y Entes Locales representados, pacten con el Esta-
do, Organismos Públicos, Autónomos, o no, si las circun-
stancias lo permiten, utilice la figura jurídica propia
e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos
contratantes que en todo momento debe procurarse, actúen
a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto. - Delegar en el Excmo. Sr. Don Manuel
Romero Cuenda, o quien legalmente le sustituya
en la Presidencia las más amplias facultades del Ple-
no, dentro de las posibilidades permitidas por el actual
ordenamiento jurídico, para que se lleve a efecto -
hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en or-
den al Plan de Abastecimientos y saneamientos, sin per-
juicio de mantener a este, - el Pleno - regularmente infor-
mado, sometiendo a ratificación las actuaciones
de mayor trascendencia que la Corporación, o la Pre-
sidencia consideren oportunas, y de modo específico, la
facultad de firmar en nombre y representación de la
Excmo. Diputación Provincial cuantos documentos, ins-
tanciales, escrituras públicas sean necesarios a la virtua-
lidad de los acuerdos que anteceden, y

Séptimo. - Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se refiere este acuerdo, en el porcentaje que correspondiera a cada uno dentro del Presupuesto extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago de crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha contribuido a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamiento, aprobado por esta Corporación en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con el quorum legal exigido, acuerdo autorizando al Ilustre Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en la fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos, de las mínimas que la Delegación de Hacienda de la provincia atone a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 2.º del Real Decreto 1.087/76, de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía de los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra

parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilustre Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la Provincia. -

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del Día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia en relación con el tema, al que la Diputación se presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y saneamientos, para que se adopten acuerdos por tal sentido en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado. -

Delatado el proyecto y acuerdo de la Diputación, antes transcrito del cual se remitió copia a los señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 14 de Mayo de 1952, toda vez que esta sesión han asistido nueve Concejales de los trece que de derecho y que de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las afirmaciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto último, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz,

con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas de créditos.

Segundo. - La aplicación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sean posible de sus fondos propios y se formalizará en préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación de la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleva una notoria economía.

Tercero. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamientos y cualquiera otra obra o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridos, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc., etc., de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este estatuto representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en

una Comisión especial.

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente amigable y lógica ya que las obras a ir van a beneficiar sobre la gestión encomendada a la cesión de terrenos como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Quarto. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración como aguas residuales tiene un presupuesto de doce millones (12.000.000) de pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el veinte por ciento o lo que es lo mismo dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000) que anticipa la Excma. Diputación con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad ya aplicadas por esta Corporación en su sesión de 6 de Agosto de 1976 y que existen son las siguientes:

a). - Las cantidades anticipadas a la Corporación deugaran en tipo de interés de ocho por ciento, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato - siendo el periodo de reembolso de la operación de diez años como máximo.

b). - El crédito concedido deugará una comisión de 0'05% Trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c). - El uno por ciento anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto. - Las Corporaciones Municipales tramitará la presta en rigor de una nueva Ordenanza de Agua domiciliaria capaz de financiar

tanto los gastos de entretenimiento, como los de administración, y asimismo imputará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma. Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los diez años de vigencia de la operación la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados en arreglo a los plazos contenidos. -

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tantos por cientos que las que el Balance de Crédito Local imputa a la Cooperación Provincial sobre el préstamo global. -

sexto. - Autorizar expresamente al Jefe de Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargo y participación en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalan hasta elegir a la cancelación y pago de crédito de supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.077/1.976 de

es de huf. -

Septimo. - Para elevar a efecto, desarrollar y complementar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia. -

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levanto la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico. -

[Handwritten signatures]

Eduardo Ruiz Espada

Rafael Vareja Perez

Adolfo Morales Mauchón

Salvador Ruiz Grijandri

Epifanio Moreno Gallego

Claudio Loria Cerezo

Sesión extraordinaria del 12 de Diciembre de 1944. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Moreno Guerrero

Concejales:

D. Eduardo Ruiz Espada

D. Manuel Riera Juan

D. José Borro Moreno

D. Rafael Vareja Perez

D. Adolfo Morales Mauchón

D. Salvador Ruiz Grijandri

D. Epifanio Moreno Gallego

D. Claudio Loria Cerezo

En la villa de Azuaga a doce de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor, que doy fe. -

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas se procedió seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

Obras de terminación instalaciones a agua para abastecimiento. - Acuerdo sobre subrogación de

D. Manuel
D. Manuel
D. Manuel

- D. Manuel Alvarez Riquelme
no asistió
- D. Manuel Alejandro Ocquiel
Secretario-Interventor:
- D. Manuel Jimeno de Saute

atribucional en la Diputación Provincial de Badajoz, en la que se procedió con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualquiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento de la Provincia de Badajoz. -

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación de fecha 27 de noviembre de 1977, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del 27 de agosto último que literalmente - transcribe dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1971, junto en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de ayuntamientos de la cuenca del Tujar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fin de el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada "Acción del Tujar o Valle de la Serena" que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrologicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento" (O.P.A.). -

En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Tujar y de las Zonas de Albuendratejo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesion, formulándose con fecha 30 de octubre de 1971, instancia, documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Pùblicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972 comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación. -

Con el tiempo transcurrido las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.J.S.) que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973.

Finalmente la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamiento de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras. -

Primero. - Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y

Segundo. - Obras de abastecimiento, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974, asciende a dos mil cuatrocientas milnoventa y tres mil pesetas. -

En una primera fase, solo se realizarán las comprendidas en el apartado eº. -

La financiación se elevará a cabo de la siguiente forma:

a). - Con Consejo de Ministros de 7 de Marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el treinta y cinco por ciento del presupuesto total. -

b). - Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Julio de 1975, acuerda subvencionar en treinta por ciento del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del Ilustre Señor Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c). - El treinta y cinco por ciento restante será a cargo de la Diputación y respectivos ayuntamientos. -

El Ministerio de Obras Públicas realizara en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de mas de veinte mil habitantes, a saber, Badajoz, Merida, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidades de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputacion y Ayuntamientos, por otro, financiaron el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputacion ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero ultimo, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y siete millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un prestamo de la misma cantidad al Banco de Credito Local de Espana, quien segun comunicacion de 27 de Diciembre de 1955, ha concedido en una primera fase, doscientas cincuenta millones de pesetas.

A continuacion se abre un amplio campo de impresiones, aclarandose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el articulo 78o, numero 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los articulos 27o y 303 de la citada normativa, y articulo 172 y siguientes del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo, de 1952, toda vez que a esta sesion han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporacion Provincial, y por tanto, con mas de dos tercios de votos y mayoria absoluta legal, se acordo:

Primero.- Establecer una relacion directa pactada entre la Excmo. Diputacion Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de poblacion de derecho inferior a veinte mil habitantes, tengan manifestado, o lo hagan en el futuro, su

adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz.

Segundo. - Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan a la Diputación su competencia y facultades que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

Tercero. - En una vez establecidos los hechos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones, o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, eleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.

Quarto. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se eleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de Junio de 1957, que expresamente lo permita, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de agua y saneamiento.

to, que básicamente comprende el Plan a desarrollarse
Quinto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación,
por sí, o en nombre de las Corporaciones Locales, digo Municipa-
les y Entes Locales representados, pacta con el Estado, Organismos
Públicos, Autonómicos o no, si las circunstancias lo permiten
utilicen la figura jurídica propia e independiente de la
Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo
momento debe procurarse actúen a través de sus propios
y normales órganos de gestión directa. -

Sexto. - Elegir en el Pleno Sr. Don Manuel Ro-
mero Cuervo, o quien legalmente le sustituya en la
Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de
las posibilidades permitidas en el actual ordenamiento jurídi-
co, para llevar a efecto hasta el fin, los acuerdos de la
Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Sa-
neamientos, sin perjuicio de mantener a este Pleno
regularmente informado, sometiendo a ratificación las
actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación
o la Presidencia considere oportunas y de modo
específico, la facultad de firmar en nombre y represen-
tación de la Excm. Diputación Provincial cuantos
documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias
a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y

Séptimo. - Que para garantizar a la Diputa-
ción el reembolso al Banco de Crédito Local de la
cantidad equivalente a la aportación de cada Ayunta-
miento, de las obras que les afectan, incluidos en el
Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje
que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto
Extraordinario, para lo que esta Diputación
ha subrogado con relación a todos aquellos Organi-
smos Municipales en el pago del crédito que supone
la amortización e intereses de las aportaciones con
que cada uno ha de contribuir a la ejecución de
las obras de las respectivas proyectos, la contrata-
ción y adjudicación de las mismas quede sujeta a
a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los

proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1943, se adopte con el quórum legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilustre Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos contruidos para amortización de tal operaciones comprometidas, así como la de los intereses que se detengan, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se haya efectuado dentro de los plazos contruidos, de las nóminas de la Delegación de Hacienda de la provincia atone a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, en arreglo a las facultades conferidas en tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1077/46, de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto en el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilustre Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a enunciar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia. -

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del Día, de la presente sesión, por la Pres-



siempre se da cuenta al Pleno de haberse efectuado como modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimiento y saneamiento, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se remitió copia a los señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido diez miembros de los vece de hecho y trece de derecho que integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Aceptar como propios de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto último, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener, y administrar el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, ampliación y cancelación de ayudas económicas, técnicas y de créditos.

Segundo. - La ejecución municipal a la financiación de la obra programada por cuantía respecta a esta localidad, será anticipada por la

Diputación que a tal efecto emplearía las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve una notoria economía. -

Tercero. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento, y administración de dicho plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales - autoridades, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc, de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, - así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc., etc., de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial. -

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirse en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o una Comisión especial. -

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente amigable y lógica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a



la cesión de terrenos como paso anterior y aconsejando a la expropiación.

Quarto.- De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, y que el Ayuntamiento corresponde pagar dicho aporte el veinte por ciento, o lo que es lo mismo trescientas mil (300.000) pesetas, que anticipa la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

a).- Las cantidades anticipadas a la Corporación de Badajoz en tipo de interés de ocho con veinticinco por ciento, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de diez años, como máximo.

b).- El crédito concedido de Badajoz una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo disponible y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c).- El uno por ciento anual sobre las cantidades no disponibles del crédito concedido.

Quinto.- La Corporación Municipal tramitará la presa en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento empujará en su presupuesto durante los diez años de

vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excma. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

Las cantidades anteriormente citadas suprimen idénticas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global. -

Sexto. - Autorizar expresamente al Jtmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento tra de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se tengan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida. -

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.084/1976, de 23 de Abril. -

Séptimo. - Para elevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a p.º

terminar ratificación los acuerdos de mayor trascendencia u importancia.

Expedientes sobre aprobación de orden de la Presidencia por medio de Ordenanzas. El secretario se da lectura al expediente instruido adaptando las Ordenanzas correspondientes a la imposición municipal sobre solares, incremento del valor de los terrenos o Plus Valia, Publicidad y Casa por recogida de basuras a la mera regulación contenida en las Normas provisionales aprobadas por Real-Decreto 3290/76 de 30 de Diciembre.

Discutido ampliamente el contenido de cada uno de los proyectos de Ordenanzas, redactados por Secretaría e Intervención, así como sus tarifas, tipos de imposición, índices de valores, y cuadro clasificatorio de calles por categoría, el Pleno por unanimidad de los diez miembros asistentes que constituyen más de las dos terceras de los que integran, de hecho y de derecho, esta Corporación, aprueba íntegramente el total contenido de los proyectos unidos al expediente debatido de las Ordenanzas de:

- a). - Solares sin edificar. -
- b). - Incremento del valor de los terrenos o Plus Valia. -
- c). - Casas por recogida de basuras. -
- d). - Publicidad. -
- e). - Contribuciones especiales. -

Adicionalmente y también por unanimidad se aprueban las tarifas, tipos de imposición, índices de valores y cuadros clasificatorios de calles por categorías para su respectiva aplicación cada una de las Ordenanzas aprobadas en cuanto procedan afectarte.

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que como secretario e Interventor, certifico. -

[Signature] Eduardo Rúa

~~Aranda~~ ~~Ruiz~~ ~~Mora~~
 Ruiz-Alejandro
 Guzman
 Secretario

Sec
 D. Manu

Diligencia - Para hacer constar que la sesion que habria de celebrarse el Pleno del Ayuntamiento, no ha podido celebrarse, por no haber asistido quorum suficiente. - Certifico. -
 Azuaga a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. -
 - El Secretario -
 [Signature]

Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero de 1978. -
 2ª Convocatoria

- Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. José Antonio Moreno Guerrero
 Concejales:
 D. Eduardo Ruiz Casado
 D. Manuel Riera Juan
 D. José Bravo Moreno
 D. Rafael Pareja Perez
 D. Claudio Loria Cerezo
 D. Manuel Alejandro Cosquiel
 D. Manuel Alvarez Viquez
 D. Salvador Ruiz Alejandro
 D. Efigenio Moreno Jalega
 D. Rafael Morales Pacheco

En la villa de Azuaga a seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan a continuación, con la asistencia de mi el Secretario-Interventor que doy fe. -
 Siendo las veinte horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesion procediendo yo el Secretario, de su orden, a dar lectura a las actas de las sesiones anteriores que fueron aprobadas por unanimidad. -
 Obras y construcciones junto a carreteras del Ministerio de Obras Publicas. - Expone la Presidencia la demora en los trámites de licen-

Secretario Interceptor:
D. Manuel Jimeno de laude

cias de obras en los inmuebles colindantes en las que discurren por el perímetro urbano, en virtud de lo cual se hace necesario unificar criterios en la Delegación Provincial de Obras Públicas. Así se ha, igualmente, considerado por dicha Delegación, cuyo Ingeniero Jefe consideró oportuno que por la Corporación se tomara acuerdo de alineación de los edificios urbanos ya construidos o de futura construcción correspondiente a sus respectivos trayectos; a este fin visitaron a precitada Autoridad el Perito Aprestador y Secretario de la Corporación cambiando impresiones al respecto, siendo ahora necesario que por la Corporación se concreten criterios sobre el particular. Debatido ampliamente el asunto, examinadas las actuales distancias de las construcciones en relación con el eje de cada una de las carreteras, la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta de los miembros que la integran, acuerda:

- Primero.- Mantener la actual alineación de las Carreteras N-432 y B.A. 144.
- Segundo.- Señalar como distancia entre el eje de la carretera 102 y las edificaciones en ella colindantes la de 14 metros, retroqueando, en su día, las que no cubran dicha distancia.

Resultado de la Montería - } Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la montería celebrada el día 8 de Enero en la finca de propios "La Sierra", detallando los prestos vendidos y el importe del total recaudado por este concepto, así como los gastos hechos dando como resultado un beneficio líquido de cuatrocientas noventa y dos mil, doscientas treinta y ocho pesetas (492.238), aunque dicha cantidad no puede considerarse como beneficio definitivo ya que resta por satisfacer al

Instituto Nacional de Previsión e Inaport de Seguros Sociales y Accidentes de Trabajo, del personal intervinientes en la misma, la Corporación quedó informada. -

Posible cesión en arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la finca "La Sierra". - Explica la Presidencia, ser ya, pudiera decirse tradicional la explotación directa por el Ayuntamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de la finca de propios "La Sierra". No obstante ello, considera oportuno tomar criterio la Corporación, de su posible cesión en arriendo mediante la adjudicación a terceros por subasta-concurso para lo cual habría que sucoar el correspondiente expediente. Discutido el asunto con la intervención de los señores Concejales Alejandro y Riera y concretados de vista por la Presidencia, la Corporación por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes, que constituyen mayoría absoluta de sus miembros, acuerda:

Primero. - La posibilidad de cesión en arriendo de los referidos aprovechamientos mediante subasta-concurso. -

Segundo. - Que al efecto se tramite el correspondiente expediente, y

Tercero. - Que por los servicios técnicos correspondientes se redacte el pertinente pliego de condiciones que ha de regir la futura subasta-concurso y se traiga a conocimiento de la Corporación en la próxima sesión ordinaria, para su examen y posible aprobación. -

Preguntas y peticiones. - Entrados en este trámite interviene el Concejál Don Manuel Alejandro Esquivel, exponiendo las deficiencias de la pavimentación de la calle Donoso Cortés y por el Concejál Don Claudio Louca Cerezo, la conveniencia de alterar las señales de tráfico de las calles Haraño y San Pedro. La Presi-

Señor
Alcalde
D. José
Gu
C
D. Godo
D. Man
D. José
D. Ray

dencia explica al primero que las obras de pavimentación de referida calle están actualmente en periodo de garantía considerando que los defectos apuntados por el Concejal Sr. Alejandro son debidos al tránsito de vehículos de gran tonelaje más que a defecto de la pavimentación. Respecto a lo interesado por el Concejal Sr. Soira, señala la Presidencia haberse estudiado el pro y el contra de la variación de la circulación en referidas calles, habiéndose llegado a la conclusión de que la señalada con sus posibles imperfecciones resulta ser la más adecuada. -

Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor certifico. -

[Handwritten signatures]
Eduardo Ruiz
Francisco
Alfonso
M. Alonso
Alfonso

Sesión extraordinaria del 13 de Febrero de 1948

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. José Antonio Moreno Guerrero
- Concejales:
- D. Eduardo Ruiz Aspada
 - D. Manuel Riera Juan
 - D. José Borato Moreno
 - D. Rafael Pareja Perez

En la villa de Aguaga a trece de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos, de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario-Interventor, que doy fe. -

D. Claudio Loria Cerezo
 D. Manuel Alejandro Esquivel
 D. Manuel Álvarez Vizuela
 no asistieron:
 D. Adolfo Morales Mauchón
 D. Salvador Ruiz Alejandro
 D. Efigenio Mariano Gallego
 Secretario - Interventor
 D. Manuel Jimeno de Saucedo

Declarado público el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos, de orden de la Presidencia se procedió seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

Subvención de la Dirección General de Empleo y Promoción Social. - La Presidencia informa a los señores asistentes que por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, ha sido concedida a este Ayuntamiento, una subvención de dos millones novecientas sesenta y tres mil quinientas noventa y siete (2.963.597) pesetas para obras de empleo comunitario y con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo, de acuerdo con la petición formulada mediante proyecto de obra de pavimentación de las calles Alfarrería y Rey Don Pedro enviada a la Delegación de Trabajo de la provincia el pasado Octubre. -

Centro de Educación General Básica de 16 unidades.

A continuación se dio lectura a escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en el que se informa se ha previsto, provisionalmente, la construcción de un Centro para E.G.B. de 16 unidades en el bienio 79-80, para lo que interesa de esta Corporación informe sobre solares existentes en la localidad dentro del casco urbano. Los señores asistentes por unanimidad acordaron que por el Sr. Delegado de Cultura, Ciente de Alcalde Don Eduardo Ruiz Espada, Concejal Don Claudio Loria Cerezo, y Don Manuel Alejandro Esquivel Sr. Director de los Colegios de E.G.B. Don Manuel Dávila Serellano, y Perito Aparador de este Ayuntamiento Don Roberto Domínguez Reyes se efectúen las gestiones necesarias de los solares existentes en la localidad, al objeto de que una vez estudiados los mismos, se informe de ellos a precitada Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Cuestionario del Instituto Nacional de Asistencia Social

AYUNTAMIENTO D. P. U.
48

Visto el escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de In-
stituto Nacional de Asistencia Social y el cuestionario
adjunto por unanimidad, se acuerda contestar el mis-
mo haciendo constar la necesidad del funciona-
miento en esta localidad de Guardería Infantil y Resi-
dencia de Estudiantes, señalando existir en la lo-
calidad locales adecuados a dichos fines, de calida-
d aproximada de dos mil (2.000) metros cuadrados
que podía ceder este Ayuntamiento como única opor-
tunidad a los referidos fines, ya que dada su
situación económica, se resulta imposible por-
tar cantidad alguna en metálico. -

Alumbrado público. - Consciente el Orden del Día por la Presi-
dencia se da cuenta de haberse recibido sendos el
eritos de la Compañía Sevillana de Electricidad en
relación con el Real Decreto 3139/47 de 9 de Diciem-
bre que prohíbe a las Compañías eléctricas la con-
tratación del suministro de energía a un tanto
alzado y que incide en la forma que actualmen-
te viene suministrando la referida Compañía
la energía eléctrica a esta población y a su
aldea de Cardenero. Hago por lo tanto la necesidad de
aceptar la red de distribución del alumbrado pú-
blico de ambas localidades a sistema de contador
y dada la proximidad de la fecha tope fijada en
la precitada disposición legal considero oportuno
que la Corporación se pronuncie sobre la declara-
ción de urgencia para el conocimiento de este pro-
blema y caso afirmativo sobre el presupuesto de
las obras de adaptación presentado por la Compañía
Sevillana. -

Debatido ampliamente el tema, por unanimi-
dad, se acuerda:

Primero. - Pasar todo el alumbrado público ac-
tual a tanto alzado a ser medido por contador. -

Segundo. - Recomendar a la Compañía Sevi-
llana de Electricidad la realización de las



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

obras necesarias al acoplamiento de la red al sistema de medición por contador, aceptando los respectivos presupuestos de cuatrocientas setenta y seis mil, doscientas treinta y siete pesetas (476.237) y seis mil setecientas cincuenta (6.750) pesetas de Aguaza y Hdo. de Cardenchoza, y
 Tercero. Reservarse el Ayuntamiento la posibilidad de acuerdo con la Compañía, de mejorar los puntos de la red que considere oportuno cuyos gastos serán satisfechos a la Compañía en independencia de los reseñados presupuestos. -

Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico. -

[Handwritten signatures]
 Eduardo Pérez
 Manuel
 W. Alvar
 José

Sesión extraordinaria del día 3 de Marzo de 1975.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Moruno Guerrero

Concejales:

D. Eduardo Ruiz Espada

D. Manuel Hiera Juan

D. José Bravo Moruno

D. Rafael Pasaja Pérez

D. Adolfo Morales Manchón

En la villa de Aguaza a tres de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Municipal, al objeto de celebrar sesión, ordinaria, digo extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Moruno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi Secretario-Interventor, que doy fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia se entra en el debate del Orden

- D. Salvador Ruiz Alejandro
- D. Efigenio Moreno Gallego
- D. Claudio Loria Berredo
- D. Manuel Alvaroz Viqueira
- No asistió:
- D. Manuel Alejandro Esquivel Secretario-Interventor:
- D. Manuel Jimeno de Saudo:

del Día tomándose los acuerdos que seguidamente se firman:

Centro de la Salud de la Seguridad Social. - Previa una exposición que la Presidencia hace de las gestiones que se vienen realizando en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para la ubicación en Azuaga de un Centro de Salud de la Seguridad Social, y con el fin de agilizar su concesión y posible más pronto funcionamiento, por unanimidad de los señores Concejales asistentes que constituyen mayoría de los dos tercios de los miembros que de hecho y de derecho integran esta Corporación se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - La donación al Estado para que por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, del solar propiedad de este Ayuntamiento, delimitado por el Norte, con solar propiedad de Herederos de Dña. Lina Carrascal; Sur con la calle San José; Este con calle San Francisco y Oeste con solar propiedad de este Ayuntamiento, de una superficie de mil ochenta y nueve (1.089) metros cuadrados. -

Segundo. - La cesión de uso del solar descrito, afectado al Centro de la Salud, por tiempo no inferior a cuarenta años. -

Se hace expresa constancia de:

a). - Que el solar objeto de donación está perfectamente delimitado, sin que necesite una previa segregación de otra finca de mayor extensión, ni expediente previo de agrupación o segregación de solares menores. -

b). - Que el solar cedido está incluido en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como Terreno de propios de este Municipio. -

c). - Que el Plan de Ordenación Urbana de esta ciudad el solar no resulta afectado por ninguna vía. -

d).- Que las alineaciones que deban seguir las construcciones no hacen invariables la edificación del suelo, y
e).- Que la volumetría permitida en edificaciones del solar es apta para la construcción del Centro de la Salud que se proyecta edificar. -

Tercero.- Esta cesión queda condicionada a que por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se lleve a efecto la construcción del Centro de Salud proyectado, se inicie su funcionamiento en el plazo máximo de cinco años y se mantenga su destino, al menos, durante un tiempo no inferior a cuarenta años. -

Cuarto.- Este acuerdo de cesión queda supeditado en todo caso a la superior aprobación del Ministerio de la Gobernación al que se elevará el expediente debidamente documentado. -

Quinto.- Este acuerdo se someterá a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamación. -

Sexto.- Se faculta expresamente al Sr. Alcalde-Presidente o en su defecto al primer Conde de Alcalde para otorgar, en su día, la pertinente escritura pública. -

Séptimo.- Para el caso de que para la construcción del Centro de la Salud fuera necesaria mayor superficie, este Ayuntamiento podría ampliar la misma, tomando la que fuera necesaria del solar de su propiedad que se ha indicado como límite Oeste del solar objeto de donación. -

Seguidamente por la Presidencia se informa al Pleno del acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de solicitar del Ministerio correspondiente la medalla de Oro del Trabajo para el Ilustre Sr. Don Manuel Romero Cuenda, ex-presidente de dicha Diputación, proponiendo al Pleno la posibilidad de adherirse al mismo al referido acuerdo, previa declaración de urgencia del asunto y discusión del mismo. Declarado urgente el asunto, se entra en conocimiento del mismo.

Adherión del Pleno de esta Corporación al acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz de solicitar del Ministerio de Trabajo la concesión de la Medalla de Oro del mismo nombre al fallecido Presidente de dicha Diputación Don Manuel Romero Cuerva. - Por la Presidencia se da lectura de carta recibida del actual Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, invitando a esta Corporación a adherirse a la petición de la misma al Ministerio de Trabajo de concesión, a título póstumo de la Medalla de Oro del Trabajo al que fue Presidente de dicha Diputación Don Manuel Romero Cuerva, muerto en acto de servicio. -

La Corporación previa intervención personal de cada uno de los señores Concejales asistentes, quienes pusieron de relieve las relevantes cualidades humanas que concurrían en el fallecido Presidente, su laboriosidad, su honestidad, su eficacia y honrabilidad, por unanimidad, acuerda adherirse a la petición formulada por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz al Ministerio de Trabajo para que se le conceda, a título póstumo, la Medalla de Oro del Trabajo al que fue su Presidente D. Manuel Sr. Don Manuel Romero Cuerva, y a tal efecto se remite certificación de este acuerdo al referido Ministerio de Trabajo y a la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz. -

Y no habiendo otro asunto de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos de todo lo que es uno Secretario-Interventor, certifica. -

[Handwritten signatures]
Eduardo
Fronet
Alfaro

Ruiz-Alejandro

[Handwritten signatures and names]
M. Alvarado
Ruiz-Alejandro

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo de 1978.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. José Antonio Moreno Guerrero.

Concejales:
D. Eduardo Ruiz Espada
D. Manuel Riera Juan
D. José Borra Moreno
D. Rafael Pareja Pérez
D. Manuel Alejandro Esquivel
D. Salvador Ruiz Alejandro
D. Elijiano Moreno Gallego
D. Estanislao Lina Cerezo
D. Manuel Álvarez Viguera

No asistió:
D. Adolfo Morales Manchón
Secretario-Interventor:
D. Manuel Jiménez de Saunde

En la villa de Azuaga a trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el Secretario-Interventor, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos, se entra en el debate del único asunto que figura en el Orden del Día.

Polideportivo. - Obras extra presupuestarias.
Por la Presidencia se hace historia de las actividades desarrolladas y acuerdos ya adoptados sobre la construcción en esta localidad de instalaciones deportivas consistentes en piscina, vestuarios, pistas polideportivas y cancha de tenis. Con fecha 3 de Diciembre de 1976, este Pleno por unanimidad acordó encomendar el proyecto de dichas obras al arquitecto Don Domingo Delgado Vallina, cuya financiación se pretia con la aportación de cinco millones (5.000.000) de pesetas de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y otros cinco millones (5.000.000) de pesetas por la Excmo. Diputación Provincial, y si hubiera excedo sería objeto de aportación por el Ayuntamiento. Fijado en el proyecto del Sr. Delgado Vallina un importe de diez millones cincuenta y cinco mil setecientas cuarenta y nueve (10.055.749) pesetas, con fecha 19 de Enero del pasado año, la Corporación acordó afrontar los gastos que rebasaran los diez millo-

nes (10.000.000) de pesetas así como el cerramiento de las instalaciones. Sumada la financiación de los diez millones integramente por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, las obras, finalmente, les fueron adjudicadas a Don Julián Torro Torres. Comenzadas las obras, constatadas estas con los preceptos en el proyecto y presupuesto, se evidencia que el Ayuntamiento no solo ha de financiar el exceso sobre los diez millones (10.000.000) pesetas esto es, cincuenta y cinco mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y cinco (55.749'85) pesetas y el cerramiento, sobre los que se adoptaron acuerdos anteriores sino que también el coste de las obras no previstas en referido proyecto, o que prevista su realización no se ajusta al mismo, tal ocurre con el delimitante y terraplenado de la superficie del terreno y con el mayor coste de las excavaciones sobre el suelo de la piscina, al darse en roca dura en vez de la blanda prevista. Como quiera que parte de dichas obras ya se han tenido que realizar por el contratista, estima esta Alcaldía de adoptarse por el Pleno el acuerdo oportuno.

Discutido ampliamente el asunto con intervención de todos los señores Concejales asistentes, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Que el Ayuntamiento se hace cargo de la financiación de las obras que necesariamente hayan de realizarse en previstas instalaciones no figuradas en el proyecto del Sr. Delgado Vallón.

Segundo.- Inclusión de las figuradas en el proyecto por circunstancias no previstas en el mismo al tener por exceso el coste previsto.

Tercero.- Que por los servicios de intervención se preten en el Presupuesto a confeccionar para el actual ejercicio un mínimo de gastos para estas obras de dos millones trescientas mil pesetas, y

Cuarto.- Autorizar a la Alcaldía para la firma de las certificaciones de estas obras que se vayan produciendo y el pago de las mismas conforme las dis-

posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan. -
Y no habiendo otro asunto de que tratar, -
por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las
veintinueve horas y veinte minutos, de todo lo que como
Secretario-Interventor, certifico. -

[Handwritten signatures]
Eduardo Ruiz
Manuel
José
Antonio
Mora
Alfonso

Sesión extraordinaria del día 26 de Abril de 1978

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Moruno Guerrero
Concejales:

D. Eduardo Ruiz Espada

D. Manuel Riera Juan

D. José Borato Moruno

D. Rafael Pareja Perez

D. Adolfo Morales Manchón

D. Eusebio Moruno Gallego

D. Claudio Torra Orozco

D. Manuel Alejandro Esquivel

no asistieron:

D. Salvador Ruiz Alejandro

D. Manuel Álvarez Viguete

Secretario Interventor:

En la villa de Aguaga a veintiseis de Abril
de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Sa-
lón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de-Presidente Don José Antonio Moruno Guerrero, los señores
Concejales que se relacionan al margen, con la asisten-
cia de mi of. Secretario-Interventor, que doy fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión
por la Presidencia, siendo las veintinueve horas, se en-
tra en el debate del Orden del Día, sancionándose los
acuerdos que seguidamente se consignan:

Instalación de Agua. - Presupuesto de montajes
eléctricos J.C. S.A. por reparación de bomba. - Por
unanimidad se aprueba el presupuesto reformado asen-
tando a crédito veintiocho mil novecientos setenta y seis
pesetas y se autoriza al Alcalde para las gestiones

Don Manuel Jimeno de Saude sucesoras a fin de que se eleve a efecto la reparación de la
vuelta.

Despedida del Sr. Juez de este Distrito. - La Presidencia da lectura a carta recibida de Don Manuel Gómez Borrín despidiéndolo se como Juez de Distrito de Azuaga por traslado al de Utrera en la que patetiza su hondo sentimiento al tener que abandonar este pueblo donde ha compartido tantos años de su vida profesional y particular. El Pleno por unanimidad acuerda hacer colectiva la carta dirigida a la Presidencia y que se testimonie en acta el profundo sentir de esta Corporación por la ausencia del que elegi a ser Jlustre Vocero de los mejores sentimientos de este pueblo en el que indeleblemente destacara la esta de honra, buen sentir y buen aconsejar que nos lego, a la par que el deseo de esta Corporación de los mayores exitos y mayores satisfacciones a cosechar en su nuevo destino.

Impuestos sustruorios. - Entradas y consumiciones en bares. - La Presidencia da cuenta al Pleno de la necesidad de fijar nuevo cuociente con los ditributos de bares a efectos del Impuesto de Consumición de los mismos; y debatido ampliamente el asunto se acuerda por unanimidad fijar la misma cantidad alzada en el anterior ejercicio y autorizar a la Alcaldia para poder alterar las cuotas individuales en lo necesario para atemperar las a las realidades económicas que hayan podido variar desde la fecha del ultimo cuociente como el cambio de categoría de segunda a primera de la Discoteca propiedad de Antonio Muiello Conejo.

Trabes de los Funcionarios Municipales. - De orden y con la venia de la Presidencia por el Secretario-Interventor se da cuenta al Pleno del expediente instruido para la regularización de las nuevas trabes de los funcionarios de este Ayuntamiento, explicando el trámite seguido para su adecuación tanto a las instrucciones para la confección de los Presupuestos Municipales de 1.978 aprobadas por Orden de 24 de Enero, como a

la Orden aclaratoria de 21 de marzo cuyas disposiciones tienen influenciadas, entre otras, por el Real Decreto 3046/77 que al articular nuevas Bases de la Ley de Bases, altera las retribuciones de los Funcionarios Locales. Para mejor conocimiento de los Jueces Concejales, luego de dar lectura a precitadas disposiciones legales, sobre los cuadros obrantes en el expediente, se van matizando las distintas cantidades asignadas por cada concepto a cada Funcionario, encontrándose las conforme a la normativa correspondiente, antes citada, en su consecuencia, por unanimidad se aprueba en todas sus partes las operaciones del cuadro obrante en el expediente, relativas a la determinación de la masa retributiva y las liquidaciones individuales figuradas en el mismo, potenciando las retribuciones complementarias del Auxiliar de Secretaría Don Serafín Guerrero Morillo, con coeficiente 1,7 con el pequeño residuo resultante de las retribuciones individuales del total de la masa distributiva.

Obras de pavimentación. - Subvención Paro Obrero. - Se da cuenta de la comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 13 de marzo pasado interesando se remitiera con urgencia un cuadro de posibles obras a realizar con distintas alternativas acompañando cada una de ellas de brevíssima memoria en la que se especifique lo que dicha obra precise en materiales y el número de trabajadores a emplear, teniendo siempre presente que la finalidad primordial de los fondos está destinada a la ocupación de mano de obra agrícola en paro. Dando cumplimiento a lo anterior y con fecha 21 del mismo mes la Alcaldía elevó a referida Autoridad, memoria explicativa del plan de obras de posible realización en la localidad comprensiva de cincuenta y siete calles y la correspondiente valoración de cada una de ellas que sumadas alcanzan la cifra de noventa y tres mil ciento sesenta mil ciento ochenta y tres (93.160.153) pesetas. En referida memoria se hace constar que el

importe de los materiales no cubierto por la subvención sería sufragado por aportaciones vecinales y en todo caso con la aportación municipal que el Ayuntamiento pudiera conseguir en su presupuesto ordinario para el presente ejercicio. Como consecuencia de la referida memoria se ha recibido notificación de la Comisión Provincial de Gobierno fecha 29 de referido mes concediendo una subvención de seis millones veintiocho mil (6.028.000) pesetas para la pavimentación de las calles Hernán Cortés, Córdoba, Jalisco y Lima, de las que han de destinarse cuatro millones doscientos dieciocho mil (4.218.000) pesetas para mano de obra y un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas para materiales. El Pleno por unanimidad ratifica la memoria comprensiva de las cincuenta y siete calles de posible pavimentación, los presupuestos parciales de cada una de ellas y en particular los correspondientes a las calles Hernán Cortés, Córdoba, Jalisco y Lima, ascendente precisamente a los seis millones veintiocho mil (6.028.000) pesetas a que asciende la subvención concedida y autoriza tan ampliamente como sea necesaria al Sr. Alcalde para la planificación de las obras en la forma que considere más oportuna y conveniente.

Resultados pruebas selectivas Plaza de Arquitecto Técnico.

(Aparejador). - Al llegar a este punto del Orden del Día, se da lectura al informe de la Secretaría y acta del Tribunal examinador encargado de juzgar las pruebas selectivas de carácter restringido convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto Técnico Municipal que venía desempeñándose como personal contratado. Acta que se halla redactada en los siguientes términos:

Acta de constitución del Tribunal que ha de presidir las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico (Aparejador), en la plantilla de este Ayuntamiento.

40
tamiento. Siendo las diez horas del día 21 de Abril de mil novecientos setenta y ocho, se constituye, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Moreno Guerrero, el Tribunal nombrada para juzgar las pruebas selectivas para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico (Aparejador) de este Ayuntamiento, con asistencia del Jtmo. Sr. D. Agustín Casillas Peña, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Mesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; Don Luis María Corcosua Pla, nombrada por el Colegio Provincial de Arquitectos y Aparejadores; Don Manuel Jimeno de laude, titular de la Secretaría de este Ayuntamiento, y Don Casimiro Guerrero Morillo, Técnico de Administración General de esta Corporación, actuando asimismo de Secretario de este Tribunal. Siendo la hora prefijada en la convocatoria y previa la declaración pública de acto, es llamado y comparece el único aspirante admitido Don Roberto Domínguez Regal, procediéndose acto seguido a inscribir tres temas del grupo primero del programa, resultando ser los números 1-8 y 9 de los que el aspirante elige el número 9, concediéndose un plazo máximo de una hora para que conteste por escrito el mismo. Entregada que fué la contestación y examinada por el Tribunal, este declara apto al examinante, procediéndose a la insculación de otros tres temas del grupo segundo, que resultan ser los números 1-2 y 5, de los cuales dicho aspirante elige el número 2, concediéndosele el término de una hora para que lo conteste por escrito. Entregado al Tribunal este segundo ejercicio, y calificado por cada uno de sus componentes, sumadas las calificaciones individuales de cada uno de los ^{dos} ejercicios, resulta una calificación media de ochocientos (850) puntos, por lo que por unanimidad declara haber superado estas pruebas selectivas Don Roberto Domínguez Regal con la precitada calificación y acuerda proponer al Pleno de este Ayunta-

minuto su nombramiento como Arquitecto Técnico (Apostillado) de esta Corporación. Con lo que se da por terminado este acto, siendo las doce horas y quince minutos, del que se levanta la presente, que leída y conforme, firman los integrantes de este Tribunal convingo el Secretario. - Certifico. -

A la vista de la propuesta del Tribunal que se dejó trasmitida, teniendo en cuenta que es una plaza de esta clase y categoría que se viene desempeñando por personal contratado y que el resultado de las pruebas ha sido satisfactorio y la calificación obtenida ha sido suficiente la Corporación por unanimidad de los miembros de sus miembros asistentes que constituyen mayoría absoluta de los integrantes de la misma acuerda:

Primero. - La creación en su plantilla de una plaza de Técnico de Administración Especial, Arquitecto Técnico o Aparejador, coeficiente 3, 6.

Segundo. - Solicitar de la Dirección General de Administración Local el visado correspondiente de la plantilla a efectos de la creación de la referida plaza, y

Tercero. - Supeditar el nombramiento definitivo de Don Roberto Domínguez Regal propuesta por el Tribunal para ocupar dicha plaza a que por la Dirección General se vise la plantilla de esta Corporación en la forma dicha. -

Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario - Interventor. - Certifico. -

[Handwritten signatures]
Eduardo...
Juan...
Antonio...

Pleno

Alfaro

Sesión extraordinaria del día 18 de Mayo de 1978

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Julián Antonio Moruno Guerrero
Concejales:

D. Eduardo Ruiz Espada
D. Manuel Rivera Juan
D. José Borato Moruno
D. Rafael Pareja Pérez
D. Efigenio Moruno Gallego
D. Claudio Loria Pérez
D. Manuel Álvarez Vignate
D. Manuel Alejandro Arguín

no asistieron:
D. Salvador Ruiz Alejandro
D. Adolfo Morales Manchón

Secretario-Interventor:
D. Manuel Gimeno de Saudo

En la villa de Azuaga a dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Julián Antonio Moruno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor que doy fe: -

Declarado público el acto y abierta la sesión - por la Presidencia, siendo las veintidós horas, se entra en el debate del Orden del día, tomándose los acuerdos que seguidamente se consignan:

Expediente Club de Pensionistas. - Dada cuenta y examinado el expediente, y

Resultando: - Que con fecha 16 de Agosto de 1977, esta Alcaldía elevó mocion al Pleno de este Ayuntamiento sobre la conveniencia de la construcción de esta localidad de un Club de Pensionistas de la Seguridad Social de la que conoció el Pleno en sesión extraordinaria de 20 de Agosto del mismo año, acordando la cesión al Estado, para los fines indicados de un solar de superficie aproximada de mil metros cuadrados propiedad de esta Ayuntamiento delimitado por su norte por la prolongación de la calle Soy Duciana; Sur Fratelia de las calles Ruiz de la Serua y Díaz Ambrosia; Este, calle de acceso al Cuartel de la Guardia Civil y Oeste, calle Ruiz de la Serua.

Resultando: - Que instruido el oportuno expediente y hecho público el acuerdo mediante publicación en el Boletín de Anuncios de este Ayuntamiento y R.O. de la Provincia número 199, de 1º de Septiembre de 1977 a efectos de posible reclamación,

por término de quince días, sin que se formalice ninguna.-

Resultando.- Que el terreno cedido figura en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como Bienes de Propios y que con tal calificación figura inscrito a nombre de este Municipio en el Registro de la Propiedad de Lerma, habiendo sido valorado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento en cuarenta y dos mil (42.000) pesetas, lo que supone el 0'11% en relación con el Presupuesto Ordinario aprobado por esta Corporación para el corriente ejercicio que asciende a treinta y siete millones setecientos ochenta y cinco mil pesetas.-

Considerando.- Que el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes autoriza a los Municipios la enajenación de los Bienes de Propios con arreglo a las exigencias en los mismos establecidos autorizando la cesión gratuita a Entidades o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, circunstancias ambas que concurren en este caso dado de la Dirección General de Servicios Sociales es un organismo adscrito al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y que el fin perseguido es el mejoramiento de la tercera edad de los habitantes de esta villa.-

Por unanimidad de los ocho señores Concejales asistentes y Sr. Alcalde-Primer Adjunto que constituyen mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación a la que corresponde trece miembros de derecho y actualmente consta de once de hecho.-

Acuerda.- Ratificar el acuerdo Plenario de 20 de agosto de 1977 de cesión al Estado para que por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se constituya en Club del Pensionista de la Segu-

idad social en el solar descrito en dicho acuerdo y en la forma y bajo las condiciones que en el mismo se establecen; ratificar igualmente la autorización concedida a la Alcaldía - Presidencia para la firma de la documentación del expediente con las certificaciones necesarias e interesar del Excmo. Sr. Ministro del Interior la preceptiva autorización. -

Grupo de C. J. B. de 16 unidades. - Solar. - Por la Comisión encargada de gestionar el solar para la construcción de un Centro de C. J. B. de 16 unidades, según acuerdo Plenario de fecha 13 de Febrero de 1975, se da cuenta de las gestiones infructuosas realizadas para la adquisición del solar adecuado a los fines indicados por lo que el Pleno le prorroga a aquella autorización interesando de la misma vea la forma de ponerle en contacto con los dueños de posibles solares idóneos para la construcción de dicho Centro. -

Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que como secretario - Interventor, certifico. -

[Handwritten signatures]
Eduardo Ruiz
Francisco
Mariano
Antonio
Juan
Antonio

sesión extraordinaria del día 18 de Mayo de 1978.

- Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
 Don José Antonio Moreno Guerrero
Concejales:
 D. Bernardo Ruiz Espada
 D. Manuel Riera Juan
 D. José Bravo Moreno
 D. Rafael Porreja Perez
 D. Epigenio Moreno Gallego
 D. Manuel Alvarez Viquez
 D. Manuel Alejandro Esquivel
 D. Claudio Loria Corzo
no asistieron:
 D. Rodolfo Morales Manchón
 D. Salvador Ruiz Alejandro

En la villa de Azuaga a las veintinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1978; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 65º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Secretario-Interventor:
 D. Manuel Jimeno de Saunde

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Capítulos	Conceptos	Contingencia Peditas
I	Personal activo	25.069.100
II	Material y diversos	7.787.118
III	Clases pasivas	274.078
IV	Deuda	11.506
V	Subvenciones y participaciones e ingresos	778.249
VI	Explotación y de capital	3.657.696

VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	107.253
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>37.785.000</u>

Presupuesto de Ingresos

I	Ingresos directos	4.442.540
II	Ingresos indirectos	6.250.700
III	Contribuciones y otros ingresos	10.766.150
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	15.370.173
V	Ingresos patrimoniales	780.000
VI	Extraordinarios y de capital	1.000
VII	Eventuales e imprevisibles	174.337
	<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>	<u>37.785.000</u>

Resumen

Importan los Gastos	37.785.000
Importan los Ingresos	37.785.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 672 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. Asimismo se acordó no cubrir las plazas vacantes y asimiladas se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmingo, el Secretario Interventor, de que certifico, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos.





M. Alvarez
[Signature]

[Signature]
[Signature]

sesion ordinaria del dia 2 de Junio de 1.978.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. José Antonio Moruno Guerrero

Concejales:

- D. Eduardo Ruiz Espada
- D. Manuel Riera Juan
- D. José Bravo Moruno
- D. Rafael Pareja Perez
- D. Adolfo Morales Manchón
- D. Efigenio Moruno Gallego
- D. Claudio Soria Perez
- D. Manuel Alvarez Vizuet

No asistieron:

- D. Salvador Ruiz Alejandro
 - D. Manuel Alejandro Esquivel
- Secretario-Interventor:
D. Manuel Jimeno de Saunde

En la villa de Aguaza a dos de Junio de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Moruno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el Secretario-Interventor que doy fe.

Declarado público el acto por la Presidencia se abre la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, procediéndose de orden de la misma a dar lectura a las actas de las sesiones anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

Memoria anual de Secretaria. - Por el infrascrito Secretario-Interventor se dió lectura íntegra a la memoria anual redactada sobre la gestión administrativa de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1.977, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, y Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Octubre de 1.953, y

Considerando: Que en la Memoria que ha sido redactada se comprenden todas y cada una de las manifestaciones y actividades de la vida local, así como una detallada exposición de la situación económica de la Hacienda Municipal, ajustándose su redacción a los términos exigidos por las

disposiciones citadas anteriormente, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero. - Aprobar íntegramente la memoria de que se ha dado lectura, relativa a la gestión administrativa de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1.977.

Segundo. - Que de dicha memoria se remitan copias autorizadas al Gobierno Civil de la Provincia, Dirección General de Administración Local e Instituto de Estudios de la misma Administración por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de acuerdo todo ello con lo establecido en las disposiciones aludidas. -

Preguntas y preguntas. - Entrados en Preguntas y preguntas y no formulándose ninguna por los señores asistentes, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las reiniciadas horas y diez minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico. -

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del 17 de Julio de 1.978. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Moreno Guerrero

Concejales:

En la villa de Aguaga a diecisiete de Julio de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente

- D. Eduardo Ruiz Osada
- D. Manuel Riera Juan
- D. José Barato Moreno
- D. Rafael Pareja Pérez
- D. Manuel Alejandro Cuyuel
- D. Epifanio Moreno Gallego
- D. Claudio Lora Corezo
- D. Adolfo Morales Marchon
- D. Salvador Ruiz Alejandro
- D. Manuel Alvarez Vizque
- D. Manuel Jimeno de Saute

te Don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el interinero Secretario Interventor que doy fe. -
 Redactado público el acto, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de orden de la Presidencia se procedió seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1977.
 Aprobación si procede. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente justificada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. -

Funcionarios Municipales. - Jubilación. - Por la Presidencia se da cuenta de haberse jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria el funcionario Técnico Administrativo Jefe de Negociado Don Manuel Durán Barragan y habida cuenta de que la referida plaza figura en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, actualmente en vigor, con el carácter de "a extinguir" considera la procedencia de poner el hecho en conocimiento de la Dirección General de Administración Local, a fin de que, suprima de la Plantilla de esta Corporación una de las dos plazas que vienen clasificadas como de Técnico Administrativo Jefe de Negociado y al mismo tiempo electa a seis las cinco plazas de Administrativos de Administración General figuradas en referida plantilla, ya que conforme al acuerdo de esta Corporación de lo-

de noviembre de 1975, las plazas de Técnicos Administrativos "a extinguir" llegadas este evento habían de transformarse en otras plazas de Administrativos de Administración General. El Pleno por unanimidad y de conformidad con lo expresado por la Presidencia, acuerda:

Primero. - Se ponga en conocimiento de la Dirección General de Administración Local la jubilación por edad del Funcionario Técnico Administrativo Jefe de Negociado Don Manuel Durán Barragán y que como consecuencia de figurar dicha plaza en la plantilla vigente de esta Corporación con el carácter de "a extinguir" por referida Dirección General se suprima una de las dos plazas de Técnicos de Administración General Jefe de Negociado figuradas en la plantilla, y

Segundo. - Que como consecuencia de lo anterior se amplíen a seis las cinco plazas de Administrativos de Administración General figuradas en referida Plantilla por transformación de la de Técnico Administrativo de Administración General, según acuerdo de este Pleno de 10 de noviembre de 1975 que dio origen al traslado de la Plantilla de esta Corporación en la que figuraban las plazas de Administrativos a extinguir como transformables en las plazas de Administrativos de Administración General.

Club de Pensionista. - Salas. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura de la comunicación del Servicio de Bienes Locales conforme a la cual se hace preciso acreditar en el expediente de cesión al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de un solar para la construcción de un Club de Pensionista:

a) - Dictamen suscrito por Técnico que aserare si los bienes se hallan o no comprendidos en algún plan de ordenación, reforma o adaptación, así como que no son necesarios para esta entidad, ni es probable que lo sean en los próximos diez

años.-

b).- Plano del terreno con orientación, cotas y superficie a escala 1/200 y otro plano del sector de emplazamiento en el que se determine su situación exacta, con rotulación de calles adyacentes, y

c).- Certificación en la que conste el acuerdo de cesión gratuita al Ente indicado y con la finalidad citada, del mencionado solar, expresando la situación, calicata y linderos y el quorum reglamentario.-

Seguidamente por la Presidencia se expone al Pleno que como consecuencia de la anterior comunicación ordenó el Arquitecto Técnico Municipal la confección de los planos exigidos así como el dictamen sobre los extremos mencionados; restando, pues, únicamente el acuerdo Plenario en la forma y condiciones que en la comunicación recibida se expone.

El Pleno previo examen del dictamen y planos aportados al expediente por el Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad de sus nueve miembros asistentes de los trece que le corresponde de derecho y que actualmente consta de once de hecho, esto es, por mayoría de más de dos tercios de sus miembros, quorum exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local y 96-1 del Reglamento de Bienes.-

Acuerda, ratificar los acuerdos Plenarios de 20 de agosto de 1977 y 18 de mayo de 1978 en el sentido de ceder gratuitamente al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para que por la Dirección General de Servicios Sociales se construya un Club del Pensionista, el solar propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en el casco urbano, delimitado por su norte con la prolongación de la Calle San Luciano, sur, Ermita de la Calle Ruiz de la Serna, este calle acceso al Cuartel de la Guardia Civil y Oeste calle Ruiz de la Serna, tal como se sitúa en el plano, unido a este expediente, del Arquitecto Técnico Municipal de una superficie de mil dos

cientos treinta y cinco, con cuarenta (1.235'40) metros cuadrados, concretando a esta cabida los mil metros cuadrados de que se trataba en los dos acuerdos anteriores. -

Proyecto de pavimentación de varias calles. - Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación del proyecto remitido a la Excmo. Diputación Provincial, relativo a la pavimentación de las calles Hermano Cortés, Gertrudis de Alfaroena, Rey Don Pedro, y Moreno Nieto, por un importe total de siete millones trescientos trece mil, seiscientos cuatro (7.313.604) pesetas, comprometiéndose la Corporación al pago del 60% de dicho importe. El Pleno aprueba por unanimidad la gestión de la Alcaldía en todas sus partes, así como el compromiso contraído con la Excmo. Diputación Provincial en cuanto al gasto a cargo de esta Corporación.

Y no habiendo otro asunto de que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico. - Entre líneas: Este. Vale. - Certifico. -

[Signature]

[Signature]
Eduardo Ruiz

[Signature]

[Signature]

Moruno

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria del 24 de Agosto de 1948

Asistencia:

En la villa de Aguaga a veinticuatro de

metros
estros
rdos
duci
tido
fari-
ia de
apite
scien-
ta
el
el
omito
en
5 por
las
como
: Este-
948
de

- Alcalde-Presidente:
 D. José Antonio Moruno Guerrero
 Concejales:
 D. Eduardo Ruiz Espach
 D. Manuel Riera Juan
 D. Rafael Pareja Perez
 D. José María Moreno
 D. Cipriano Moreno Gallego
 D. Indalejo Morales Manchón
 D. Manuel Álvarez Tizate
 Secretario
 D. Manuel Jimeno de Saunde

Agosto de mil novecientos setenta y ocho, a las ~~veintidós~~ ^{veintidós} horas y treinta minutos se reunen en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Moruno Guerrero a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada, conforme a la Ley, para el día de la fecha y hora precitada con asistencia de los señores Concejales nombrados al margen y del secretario que certifica.

Deliberados los puntos del Orden del Día incluidos en la convocatoria se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdo número UNO sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 31 de Julio de 1978 remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial en su sesión Ordinaria de 10 del mismo mes que literalmente transcribe así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1977, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la Provincia, cuenca del Tago o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos denominada "acción del Tago o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrologicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abasti-

minutos (O.P.A.) -

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zujar y de las zonas de Almodovar de la Jara y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose en fecha 30 de Octubre de 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

Con el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973.

Finalmente la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

Primero. - Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientas setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y

Segundo. - Obras de abastecimientos, distribución, y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase solo se realizarán las comprendidas en el apartado 2º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a). - En Consejo de Ministros de 7 de marzo de -

1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas financiará el Plan con el 35% del presupuesto total.

b). - Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Dirección General de Administración Local, y

c) el 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos. -

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los Municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras. -

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientas cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio cambio de impresiones, actuándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados. -

Con el quorum exigido por el artículo 78o, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 27o y 3o3 de la citada Normativa y artículo 172 y siguiente del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

mes Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta
sesión han asistido dieciocho Diputados de los rein-
ticuatos que de derecho y hecho integran la Corpora-
ción Provincial, y por tanto, con más de dos tercios
de votos y mayoría absoluta legal, se acordó:

Primero. - Establecer una relación directa por
toda entre la Excma. Diputación Provincial y todos
los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia,
que teniendo un censo de población de derecho infe-
rior a veinte mil habitantes, hagan manifiesto, o
lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional
de Abastecimientos y saneamiento de la provincia
de Badajoz.

Segundo. - Abordar la ejecución del Plan, actuan-
do la Diputación por sí y como representante de las Co-
poraciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la
Diputación su competencia y facultades, que delegan
con la mayor amplitud admisible en nuestro ordena-
miento jurídico, a favor de la Diputación Provincial
no solamente en cuanto respecta a la tramitación pro-
piamente dicha del Plan, sino también en la gestión,
contratación, aportación, financiación control y admi-
nistración del Plan, incluidas operaciones de crédito,
así como la contratación en la forma jurídica
de gestión que sea necesaria tanto con el Esta-
do como con cualquiera de sus Organismos, inclui-
dos los Entes Autónomos.

Tercero. - Que una vez establecidos los pe-
tos directos e individualizados con cada una de
las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación
Provincial en nombre propio y en el de las En-
tidades representadas este a efecto el Plan en
lo que a su competencia propia y delegada
de las Corporaciones y Entes Locales se refiera,
hasta su culminación.

Cuarto. - Que para evitar en lo posible la
creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio

restrictivo imperante en la planificación estatal, se ejecuta a
cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Dipu-
tación, en la modalidad de "voluntariedad directa",
sin órgano especial de gestión, al amparo de lo dispuesto
en el n.º 2.º del artículo 42 del Reglamento de Servicios
de las Corporaciones Locales, en relación con los artícu-
los 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de
la Ley de 24 de Junio de 1955 que, expresamente lo
permite, que expresamente lo permite, incluso sin necesidad
de provincializar o municipalizar los servicios cuando se tra-
ta de los obligatorios entre los que se encuentran los
abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente
comprende el Plan a desarrollar.

Quinto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí,
o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes
Locales representados, pacta con el Estado, Organismos Pú-
blicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten
utilicen la figura jurídica propia e independiente
de la Diputación y de los entes públicos contratantes
que en todo momento debe procurarse actúen a través
de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto. - Delegar en el Ilmo. Sr. Don Fernando
Albarrán Intel, o quien legalmente le sustituya en
la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro
de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento
jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuer-
dos de la Corporación, en orden al Plan de abaste-
cimientos y saneamientos, sin perjuicio de mantener
a este -el Pleno- regularmente informado, sometido a
ratificación las actuaciones de mayor trascenden-
cia que la Corporación o la Presidencia consideren
oportunas, y de modo específico, la facultad de fir-
mar en nombre y representación de la Excmo.
Diputación Provincial cuantos documentos, instancias,
escrituras públicas sean necesarias a la verificación
de los acuerdos que anteceden, y

Séptimo. - Que para garantizar la Diputación



de reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que las afectan, incluídas en el Plan a que se refiere este acuerdo, en el porcentaje que corresponde a cada uno de ellos dentro del presupuesto extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1963, se adopte con el quórum legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones correspondientes, así como la de los intereses que se detengan, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se haya efectuado dentro de los plazos convenidos, de las nominales de la Delegación de Hacienda de la Provincia atone a los Ayuntamientos sobre recargos y participación e impuestos estatales, en arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto - 1.087/76, de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al

haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la Provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto del Orden del Día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de saneamientos y saneamientos para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se permitió copia a los señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quórum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 14 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido ocho concejales doce que de derecho y once de hecho, integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legalmente adoptados los siguientes acuerdos:

Primero. - Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 10 del pasado Julio, adhiriéndose al mismo, por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamiento de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y créditos. -

Segundo. - La aportación Municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada (por cuanto respecta a esta localidad, será anticipado) por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación del presupuesto extensivo, sino una mayor agilización y celeridad que conlleva una notable economía.

Tercero. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimientos de aguas, saneamientos y cualesquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adscritas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización,

distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. etc., de crédito del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial, sin interrupción alguna de los Ayuntamientos más que la meramente amigable y lógica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la cesión de terreno como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, incluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de cinco millones de pesetas y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20% o lo que es lo mismo un millón de pesetas que anticipa la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación detengaran un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de diez años como máximo.

b). - El crédito concedido detengara una comisión de 0'50% trimestralmente por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte debido por amortización e interés vencido que pueda producirse, y

c). - El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto. - La Corporación Municipal tramitará

la presta en rigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de entretenimiento como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la rigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamadas con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto. - Autorizar expresamente al Jtmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación, en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, entienda y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalaban hasta elevar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprendida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayunta-

mientras, por el Real Decreto citado 1.077/1976, de 28 de
Abril.-

Séptimo. Para elevar a efecto, desarrollar y cumpli-
mentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el
Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que este regularmente
(se) tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, so-
metiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor
trascendencia e importancia.-

Acuerdo número dos sobre subrogación de
atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz en
relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y
privados, realización de obras, establecimientos, mante-
nimiento, gestión y administración de un servicio con-
junto de abastecimiento de agua y saneamiento y cuales-
quiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional
de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de
Badajoz.-

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la
comunicación del Presidente de la Diputación de fecha
31 de Julio de 1975 remitiendo certificación del acuerdo
del Pleno de dicha Corporación Provincial en su se-
sión ordinaria de 10 del mismo mes, que literalmente
se transcribe dice así:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones
plenarias de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971,
fondo en marcha una acción conjunta y racionalizada
con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca
del Tujar o Valle de la Serena, encaminada a solu-
cionar a fondo el problema de los abastecimientos
de aguas y saneamientos, denominada "Acción del
Tujar o Valle de la Serena", que se pretendía, fuera
piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidro-
lógicas de la Provincia, bajo la denominación de
"Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A.)"

En sucesivos momentos, otras localidades
de la zona del Tujar, y de las zonas de Guadalupe

Los señores de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose, - con fecha 30 de Octubre de 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

Con el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973. -

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

Primero. - Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y

Segundo. - Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas. -

En una primera fase, solo se realizarán las comprendidas en el apartado segundo. -

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a). - En Consejo de Ministros de 7 de Marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total. -

b). - Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión del 4 de Junio de 1975, acuerda

subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y c). - El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos. -

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los Municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Huespedralejo, Dos Barrios, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado y Diputación y Ayuntamientos por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, (659.694.850) pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio caudal de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados. -

Con el quorum exigido por el artículo 78o, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 27o y 303 de la citada normativa, y artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que en derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios

de autos y mayoría absoluta legal, se acordó:

Primero. - Establecer una relación directa pactada entre la Excma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población inferior a veinte mil habitantes, hayan manifestado, o lo hayan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y Suministros de la Provincia de Badajoz.

Segundo. - Atender la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subroga en la Diputación su competencia y facultades, que delega con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto al Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los entes autónomos.

Tercero. - Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entidades Locales la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, eleve a efecto el plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entidades Locales, se refiera, hasta su culminación.

Cuarto. - Para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se eleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación en la modalidad de "administración directa sin órgano especial de gestión" al amparo de lo dispuesto en el número 2.º del artículo 46 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y con

ordantes de la Ley de 24 de Junio de 1955, que lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de agua y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

Quinto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Juntas Locales representadas, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Juntos Públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto. - Delegar en el Jltmo. Sr. Don Fernando Albarraín Imbel, o en quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a este - El Pleno - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia considere oportunas, y de modo específico, las facultades de firmar en nombre y representación de la Excmo. Diputación Provincial, cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y

Séptimo. - Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el plan a que se central este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado en relación a todos aquellos Organismos Municipales en

el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con el quórum legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se detengan, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos contenidos, de las nominas que la Delegación de Hacienda de la Provincia, abone a los Ayuntamientos sobre recargo y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1087/76 de 23 de Abril, sobre regulación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17, y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adaptación de tal medida legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cum-

reunión de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto del Orden del Día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación se presta su aprobación, tras su lectura, acordando, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la Provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Saneamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador, presentado.

Debatiendo el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se remitió copia a los señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quórum exigido en los artículos 771 de la Ley de Régimen Local concordantes con el 433 y 303 de la citada normativa y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo del 75, toda vez que a esta sesión han asistido ocho Concejales de los doce que de derecho y once de hecho que integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar como propia de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 10 del pasado Julio adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas, técnicas y de créditos.

Segundo.- La aportación Municipal a la financiación de la obra programada en cuanto respecta a esta

localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto emitiría las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes procediéndose de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleve una notoria economía.

Tercero. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan y de los servicios complementos y únicos de abastecimientos de agua, saneamientos y cualesquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridos, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación en la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prorrogas, pago, etc., etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato o representativo la facultad de sustituir en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial.

Las obras realizadas, digo serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial. Sin intervención alguna de los Ayuntamientos, más que la meramente amigable y lógica ya que

las obras a ejecutar, salvo la gestión ~~de ejecución~~ y la cesión de terreno como paso anterior y accesible a la expropiación.

Cuarto. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de siete millones de pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20% o lo que es lo mismo un millón cuatrocientas mil pesetas que anticipa la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las prestadas por aquella entidad y que en síntesis son las siguientes:

a). - Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés del 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de diez años, como máximo.

b). - El crédito concedido devengará una comisión de 0'50% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c). - El uno por ciento anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto. - La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria ~~teniendo en cuenta~~ las variaciones obligadas tanto

en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortizaciones del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial, los intereses correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamadas con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación sobre el préstamo global.

Sexto. - Autorizar expresamente al Jtmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento tra de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenta y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada, comprendida en dicho plan, en, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que le señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de las aportaciones comprometidas.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.084/76 de 23 de Abril.

Séptimo. - Para llevar a efecto desarrollar y complementar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que este regularmente tenga informado al Ayuntamiento, de su actuación, sometido a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Acuerdo número 3. - Dada cuenta de la Circular número uno, de la Excmo. Diputación Provincial, relacionada con el Plan Provincial de obras y servicios

para 1928 la Presidencia recuerda al Pleno que en sesión extraordinaria de 17 del pasado Julio la Corporación aprobó las gestiones que habrá venido realizando cerca de la Diputación Provincial para que en el referido plan se incluyeran las obras de pavimentación de las calles Hernán Cortés, Torrelavega de Alfaro, Rey Don Pedro y Moreno Nieto, con presupuesto total de siete millones trescientos trece seiscientos cuatro pesetas (7.313.604). En la circular de que se ha dado cuenta se comunica al Ayuntamiento haberse incluido como obra número 114 del Plan Provincial de 1928 la pavimentación de las referidas calles en arreglo al Plan Financiero señalado en la misma, esto es, aprobación del Ayuntamiento cuatro millones seiscientos veintiocho mil ciento sesenta y dos (4.628.162) pesetas; aprobación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, tres millones ochenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos (3.085.442) pesetas, siendo por lo necesario que la Corporación preste conformidad al precitado plan financiero y adquirir el compromiso de aportar la cantidad a él correspondiente dentro del plazo de ejecución de las obras.

El Pleno, por unanimidad de sus ocho miembros asistentes que constituyen mayoría de los dos tercios que de los once de hecho lo integran, y tres de derecho, acordó:

Primero.- Ratificar el acuerdo plenario de 17 de Julio próximo pasado.-

Segundo.- Prestar su conformidad al Plan Financiero de las obras remitido por la Excmo. Diputación Provincial de la circular referida en la anterior exposición de la Presidencia.-

Tercero.- Comprometerse a aportar la cantidad de cuatro millones veintiocho mil ciento sesenta y dos (4.028.162) pesetas con fondos propios dentro del plazo de ejecución de las obras tal como se indica en el referido Plan Financiero, y

Cuarto.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la ejecución de referidas obras directamente por

este Ayuntamiento comprometiéndose a su realización conforme al proyecto aprobado por los Servicios Técnicos de la Diputación, reintegrándose de las cantidades a cargo de la Diputación mediante certificaciones de unidades de obras expedidas por el referido ejercicio técnico; autorizándose a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea necesario para elevar a efecto las ulteriores gestiones necesarias y firmada documentación precisa hasta la total realización y liquidación de las obras. -

Consumido el Orden del Día por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitres horas de la que se levanta la presente acta, certifico. - Entre parentesis: (por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada). - No vale. - Certifico. -

Eduardo Ruiz

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1.978. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don José Antonio Moreno Guerrero

Concejales:

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Manuel Miera Juan

Don José Isidro Moreno

Don Rafael Parera Pérez

Don Claudio José Cerezo

Don Manuel Loteja Andre

En la villa de Uzuaga a seis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor que doy fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de orden de la misma se proce-

Con-
s de
carga
cades
abri-
mo
s ulte-
-pre-
tas-

Requisel
Don Salvador Ruiz Urdaneta
no asistieron:
Don Isidoro Torralba Manchón
Don Manuel Álvarez Viquele
Don Epifanio Moreno Gallego
Secretario-Interventor:
Don Manuel Jimeno de Saunde

ia -
as de
tro
i auti-

8. -

re de
l. Sa-
de ce-
el Sr.
s se-
on la
autor

lesión
y
proce-

dió por mi el infrascrito Secretario-Interventor a dar fe de que a las actas de sesiones anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

Disposiciones oficiales } Dada fe de que a las disposiciones
& correspondencia. } oficiales y correspondencia re-
tidas, el Pleno del Ayuntamiento quedó informado. -

Obras Polideportivo. - Revisión de precios. - Da cuenta por Presidencia del estado actual de las obras del Polideportivo, así como de los múltiples incidentes surgidos como consecuencia del retraso en su terminación; obras a cargo del Ayuntamiento; obras no previstas en proyecto y cuya financiación ha tenido que asumir el propio Ayuntamiento y ultimamente la actitud del contratista exigiendo revisión de precios tratada cuenta de la subita de jornales y materiales, comunicando el abandono de las obras de no conseguir la revisión. El retraso en la terminación de las obras ha traído como consecuencia) digo se acuerda la decisión irrevocable del Consejo Nacional de Deportes de fijar como fecha límite de terminación la del 15 del próximo Diciembre, advirtiéndole su negativa al pago de cualquier certificación de obra de fecha posterior. -

A fin de obrar algunas de las cuestiones enumeradas se acordó visitara al Director del Equipamiento del Consejo Superior, una Comisión integrada por el Sr. Vicente de la Torre, Delegado de Deportes, Don Rafael Pareja Pérez, el Secretario y el Perito Aparador, en cuya entrevista resumido se sacaron las siguientes conclusiones:-

1º Las obras que restan por realizar han de estar terminadas antes del 15 del próximo Diciembre.

2º La revisión de precios intercedida por el Contratista ha de cargarse, y elevarse, a efecto a los Fondos Municipales y -

3º El importe del crédito sobrante una vez se han cumplido las certificaciones de obras fechadas hasta el 15 de Diciembre próximo serán reintegradas al

Ministerio de Hacienda. -

Sigue la Presidencia exponiendo que ante el evento de no terminarse las obras en la fecha dicha y la pérdida del crédito afecto a las mismas, había tratado con el contratista Sr. Torroja la problemática de la revisión del precio y después del consiguiente forcejeo se había convenido en un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas a pagar por el Ayuntamiento una vez terminadas todas las obras y que esta terminación tuviera como fecha límite y máxima la del 15 de Diciembre próximo, tal como exige el Consejo Superior de Deportes. -

Se acepta el Pleno el importe de la revisión de precios - sigue diciendo la Presidencia - se impone buscar fórmula adecuada para su financiación, creyendo oportuno a dichos fines, acudir a la Diputación Provincial solicitando de la misma un préstamo, con plazo prudencial, de un millón (1.000.000) de pesetas y una subvención a fondo perdido de quinientas mil (500.000) pesetas con lo cual se podría atender tanto al importe de la revisión de precios como a las doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas que restan por pagar por el Ayuntamiento al contratista de exceso de obras no previstas. -

Discutido ampliamente el asunto, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero. - Aceptar la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas como revisión de precios de las obras del Polideportivo, autorizando a la Alcaldía para firmar la documentación pertinente con el contratista, limitado en cuanto a la fecha de pago el que las obras estén totalmente terminadas. -

Segundo. - Autorizar igualmente a la Alcaldía para solicitar en nombre de este Ayuntamiento de la Excmo. Diputación Provincial un préstamo a plazo prudencial de un millón (1.000.000) pesetas.

tas destinado a la financiación en parte de un millón quinientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas importe de la revisión del precio de las obras del Polideportivo, y

Tercero. - Asimismo autorizar a la Alcaldía para solicitar de la Diputación Provincial una subvención a fondo perdido de quinientas mil (500.000) pesetas a fin de poder atender a las obligaciones financieras de este Ayuntamiento derivadas de la revisión de precios acordada de las obras realizadas y incluidas en el proyecto del referido Polideportivo, conceptos imputos a falta de financiación. -

Operación de Tesorería. - Por la Presidencia se explica al Pleno que habiendo cancelado la Operación de Tesorería últimamente acordada y habiendo producido dificultades dinerarias para atender a los gastos obligatorios de la Corporación, creía oportuno se acordara concertar nueva Operación de Tesorería. -

Informada favorablemente la propuesta del Sr. Presidente por el Secretario-Interrector, visto lo dispuesto en el artículo 703 de la Ley de Régimen Local y límite establecido en cuantía en relación con el Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, previo de liberación y con el quórum exigido por el artículo 303 de la precitada Ley, el Pleno por unanimidad acordó:

Primero. - Solicitar del Banco Hispano Americano de esta villa, para hacer frente a los gastos de carácter más perecedero, la apertura de una operación de crédito por importe de un millón (1.000.000) de pesetas. -

Segundo. - Señalar como plazo para reintegro del anticipo que comprende la apertura de esta cuenta de crédito, el de ciento ochenta días, prorrogables a petición del Ayuntamiento por plazos iguales sucesivos, en parte o en la totalidad del crédito que comprende esta operación, hasta la terminación de los plazos concedidos para los reintegros, y en todo caso no superior a un año. -

Tercero. - El pago de intereses, comisión y gastos, será efectuado por el Ayuntamiento al

reincimiento del crédito concedido, independientemente de que sean prorrogados los reincimientos que para el pago de los anticipos se señalaban en este acuerdo, a cuyo fin se habilitaran los créditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente, si no existiera consignación bastante, debiendo incluirse, en su caso, en el presupuesto que se confecciona para el ejercicio de 1959, el crédito que suponga el reincimiento de intereses, comisiones y gastos que corresponda satisfacer por la prórroga en el pago de los anticipos otorgados en el próximo ejercicio.

Cuarto. - El tipo de intereses y comisión será el que señale el Banco en la cuantía mínima que permitan sus tarifas vigentes, debiéndose gravar únicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalización y renovación, en su caso, serán abonados por el Ayuntamiento.

Quinto. - Este contrato de anticipo mediante cuenta de crédito, se considerará perfeccionado desde que por el Banco Hispano Americano se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos a que se hace referencia, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento.

Sexto. - En lo previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de Hispanamer, Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Séptimo. - El Ayuntamiento para la cancelación del anticipo que supone esta operación, destinará las cantidades que el mismo perciba por todos conceptos, a cuyo pago quedarán además afectados la totalidad de sus bienes y demás recursos ordinarios de su presupuesto.

Octavo. - La disposición de fondos que supo-

ne. La emisión del anticipo solicitado, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Moreno Guerrero, el Secretario-Interventor Don Manuel Jimeno de Saunde y depositario de Fondos Don Casimiro Guerrero Morillo, como etaleros de la Corporación, o los que legalmente les sustituyan, con arreglo a las Instrucciones de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952.-

Noveno.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo, y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación, con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determina, así como para prestar su conformidad a la liquidación que pase el Banco, concretando las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por intereses, comisión y gastos durante el tiempo de apertura de esta cuenta hasta su cancelación.-

Décimo.- Lore como consecuencia de lo anteriormente considerado se dirige la Alcaldía al Banco Hispano Americano, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución en los términos contenidos y disposiciones que lo autorizan y normas de detalles que se concurran, elevando instancia de petición del anticipo, a la que se acompañará certificación literal de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.

Almuerzo público. - Expediente Sobre autorización de enganche abonados de Matococinado. - Se dio cuenta por la Presidencia del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en relación con la autorización de enganche de tres abonados que lo venían haciendo del Ayuntamiento de Matococinado en la red de alta tensión propiedad de este Ayuntamiento los que pasan a ser abonados de la Compañía Sevillana de Electricidad y que ha sido interesado tanto por la re-

10
jerida Compañía como por el Ayuntamiento de Matagorda; autorización concedida por la Comisión Permanente en atención a la urgencia con que la pedían los dos Organismos citados y que copiado a la letra dice:

"Autorización, si procede, de enlance de tres substa-
cias a la línea eléctrica del pantano. - De orden de la
Presidencia por mi el Secretario de la lectura a sendos
escritos recibidos del Ayuntamiento de Matagorda y
Compañía Sevillana de Electricidad, fechados en 29
de Julio y 25 de Septiembre, respectivamente, ambos
del corriente año, por el que solicitan de este Ayunta-
miento la oportuna autorización para el enlance
a la línea de alta tensión propiedad de este Ayun-
tamiento, para el suministro a los actuales abonados
del Ayuntamiento de Matagorda, Don Rafael Luina-
na Guillén, Don Celedonio Sevillano Durán y Don Je-
roónimo Logano Alejandro, de energía eléctrica pasan-
do como abonado a la Compañía Sevillana de Elec-
tricidad."

La Comisión Permanente despus de estu-
diar detenidamente la cuestión y debatirla convenientemente, por unanimidad acuerda prestar su confor-
midad a lo solicitado por ambas entidades y otor-
gar su autorización para el enlance en el poste nú-
mero 89 de la línea a la presa del río Sotillo,
propiedad de este Ayuntamiento a fin de suministrar
por la Compañía Sevillana de Electricidad energía
eléctrica necesaria a los referidos Don Rafael Luina-
na Guillén, Don Celedonio Sevillano Durán y Don
Jerónimo Logano Alejandro, limitada dicha auto-
rización a quedar este Ayuntamiento totalmente exen-
to de cualquier gasto o inversión que pudiera produ-
cirse como consecuencia de esta autorización; gastos
o inversiones que serán costados por el Ayuntamiento
de Matagorda, Compañía Sevillana de Electricidad
y abonados señalados en la forma que ellos estimen
más conveniente. -

74
D

El Pleno por unanimidad ratifica y hace lugar al pre-
crito acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adopta-
do en su sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1977.

Funcionarios.- Haberes personal Depositaria. - La Presidencia recuer-
da al Pleno que, en el pasado mes de Junio cesó el Funciona-
rio Técnico Administrativo Don Manuel Durán Barragán, inscri-
to al Servicio de Intercepción por jubilación forzosa, pla-
za destinada a extinguir y sustituir por una de Adminis-
trativo de Administración General, pero que hasta la fe-
cha al no haberse visado la plantilla por la Direc-
ción General de Administración Local no ha podido
cumplirse. Esta vacante ha producido la normal acumulación
de trabajo en los Funcionarios de Depositaria, lo que unido
al mayor incremento de trabajo derivado de la formati-
zación de registros y gastos determinantes de las subve-
ciones del paro comunitario, hacen tan justo como nece-
sario compensar económicamente a dichos Funcionarios.
Teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente si-
guen intactas las consignaciones del sueldo base, grati-
ficaciones y demás emolumentos del Funcionario jubilado,
entendía y someterá a la consideración del Pleno la dis-
tribución exclusivamente de dicho sueldo base entre
los dos Funcionarios de Depositaria y el auxiliar sub-
crito a Secretaría encargado de confeccionar los nó-
minas y demás documentos administrativos y econó-
micos del personal obrero afecto a este Ayuntamiento.
El Pleno teniendo en cuenta las facultades deri-
vadas de la Instrucción 26-2 aprobadas por Orden
de 24 de Enero anterior, acuerda por unanimidad
completar los haberes de Don Casimiro Guerrero Morillo
en catorce mil (14.000) pesetas mensuales,
los de Don Manuel Valero Alfaro en diez mil (10.000)
pesetas y los de Don Serafín Guerrero Morillo en
cinco (5.000) pesetas con efecto desde primero de
Julio próximo pasado y durante los meses sub-
siguientes hasta Diciembre, inclusive, del presen-
te año, así como durante la vigencia del Presupuesto

Diligencia. - Para hacer constar que quedan anulados los folios 74 vuelto y 75 del presente libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento Pleno, por haber pasa-

do al 75 vuelto el tomado del acta de la sesión
celebrada el día 6 de Octubre del presente
año de 1.978, por error involuntario. - Certifico. -

Quinientos ochenta y ocho. -

- El Secretario -

[Handwritten signature]

dos
li-
te-
asa-

to Ordinario del corriente año. -
Grupo Escolar de 16 unidades. - Cida la Comisión encargada de gestionar la adquisición del solar para la construcción del referido Grupo de Educación General Básica y teniendo en cuenta las exigencias de la Dirección General de Planificación y Programación del Departamento del Ministerio de Educación y Ciencia, que con fecha 7 del pasado Mayo remitió la Delegación Provincial de referido Ministerio, se acuerda dirigirse oficio a citada Dirección General detallándose las condiciones generales de los solares que se tienen a la vista y una vez que por dicho Organismo se acuerde la edificación en cualquiera de ellos continuar las gestiones necesarias a su adquisición. -

Ferrocarril Via estrecha. - Reversión de los bienes entregados por el Ayuntamiento. - La Presidencia da lectura al escrito que con fecha 7 del pasado Septiembre elevó al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda interesando la reversión a este Ayuntamiento del terreno ocupado por el desaparecido ferrocarril de vía estrecha correspondiente a este término Municipal y dependencias por él mismo construidas; asimismo de las certificaciones acompañadas al referido escrito acreditativas de que los referidos terrenos fueron donados por este Ayuntamiento al referido servicio de ferrocarriles previa su adquisición a costa de las Arcas Municipales de los distintos terrenos a diferentes particulares. El Pleno acuerda autorizar a la Presidencia para continuar las gestiones necesarias a los fines indicados por considerar de justicia la referida reversión de los citados terrenos una vez que ha sido comprobado que los mismos fueron adquiridos por el Ayuntamiento a sus propietarios y posteriormente donados al referido servicio de ferrocarriles de vía estrecha. Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que como

Señor
Alcalde
D. José B. Guerra
D. Eduar
D. Manu
D. José
D. Rafa
D. Manu
D. Adol
D. Manu
D. Salt
No
D. Elau
D. Efig
Secre
D. Manu

Secretario-Interrunto, certifico.-

Handwritten signatures: Eduardo Ruiz, Manuel Jimeno de Saunde, and others.

sesión extraordinaria del día 23 de Octubre de 1.948.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Moruno Guerrero

Concejales:

D. Eduardo Ruiz Echeburua

D. Manuel Piñero Juan

D. José Isidro Moruno

D. Rafael Pareja Perez

D. Manuel Alejandro Esquivel

D. Adolfo Morales Brachon

D. Manuel Alvaroz Vizueti

D. Salvador Ruiz Alejandro

No asistieron

D. Claudio Toria Cerzo

D. Efigenio Moruno Gallego

Secretario-Interrunto:

D. Manuel Jimeno de Saunde

En la villa de Aguaga a veintitres de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Antonio Moruno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el Secretario-Interrunto que doy fe.-

Declarado público el acto siendo las veintihoras, de orden de la Presidencia se procedió seguidamente a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.-

Finca "La Sierra". - Organización Montería. -

La Presidencia informa al Pleno de la necesidad de acometer el estudio y decisión sobre la fecha y organización de la cacería que anualmente viene celebrándose en el Coto de "La Sierra", propiedad de este Ayuntamiento, considerando que la fecha este año debe anticiparse principalmente por el proyecto de corta de madera que I.C.O.N.A. tiene previsto para mediados del próximo Diciembre.-


Discutido ampliamente el asunto con intervención de varios de los señores Concejales, por unanimidad se acordó:

Primero. - Que la cacería tenga lugar el día 10 de Diciembre del corriente año. -

Segundo. - Que el valor del puesto se fije en diez mil (10.000) pesetas, y

Tercero. - Autorizar a la Alcaldía tan ampliamente como sea necesario para organizar el desarrollo de la montería, propaganda de la misma, venta de puestos, venta de carnes y cuantas incidencias pudiesen derivarse de los anteriores acuerdos e incluso para poder adelantar la fecha fijada si circunstancias meteorológicas impidieran su celebración en el día indicado. -

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas, etc todo lo que como Secretario-Interrumpido, certifico. -


Eduardo Ruiz
Alcalde-Presidente
Concejales: Manuel Herra Juan, José Bravo Moreno, Rafael Pareja Perez, Adolfo Morales Manchón, Epifanio Moreno Gallego
Secretario: [Signature]

Sesión extraordinaria del día 17 de noviembre de 1.975

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
Concejales

D. Eduardo Ruiz Espada
D. Manuel Herra Juan
D. José Bravo Moreno
D. Rafael Pareja Perez
D. Adolfo Morales Manchón
D. Epifanio Moreno Gallego

En la villa de Azuaga a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, en la asistencia de mi el infrascrito Secretario que doy fe. -

Declarado público el acto, siendo las veintinueve

de Di-
1978
No asistieron:
D. Salvador Ruiz Alejandro
D. Manuel Alvarez Vignate
Secretario Interceptor:
D. Manuel Jimeno de Sando

ponos, de orden de la Presidencia se procedio seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Dia. -

Funcionarios Municipales. - Expediente de nombramiento en propiedad del Perito Aparejador. - Visto el expediente instruido para referido nombramiento.

Resultando: Que en fecha 10 de Noviembre de 1977 se presento en esta secretaria escrito firmado por Don Roberto Dominguez Reyes exponiendo que fue nombrado Aparejador de esta Corporacion por acuerdo Plenario de 3 de Mayo de 1976, desde cuya fecha viene desempeñando el cargo inintermitentemente con el caracter de contratado y solicitado en definitiva que por este Ayuntamiento se acordara la oportuna convocatoria de pruebas selectivas para su integración en la plantilla de este Ayuntamiento como tal Arquitecto Técnico con caracter de propietario.

Resultando: Que en fecha 12 de referido mes de Noviembre se ordena por la Alcaldia la tramitación del correspondiente expediente, se informe por el Secretario Interceptor y se redacten las Bases de la convocatoria que fueron aprobadas por el Pleno en 16 del mismo mes y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia numero 281 de 9 de Diciembre y en el del Estado numero 309 de 27 del mismo mes.

Resultando: Que seguido el expediente por todos los trámites se constituyó el Tribunal que habia de juzgar estas pruebas selectivas el día 21 de Abril del corriente año y realizadas el Tribunal propone al Pleno de este Ayuntamiento como Arquitecto Técnico a Don Roberto Dominguez Reyes que habia superado las pruebas con calificación media de 8'50 puntos.

Resultando: Que en fecha 26 de Abril del corriente año el Pleno Municipal acuerda la creación en Plantilla de una plaza de Técnico de Administración Especial, Arquitecto Técnico o Aparejador, con coeficiente 3'6 o nivel 8 y solicitar de la Dirección General de Administración Local el visado correspondiente de la Plantilla y gastos de la creación de la referida

plaza supeditando el nombramiento definitivo de Don Roberto Dominguez Reyes a que por la Dirección General se visara la plantilla de la Corporación en la forma dicha.

Resultando: Que con fecha 7 de los corrientes se ha recibido en las oficinas de esta Secretaría resolución de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local de 4 del mismo mes visando la plantilla en el sentido de crear una plaza de Aparejador, nivel 8, en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Medios. -

Considerando: Que en la tramitación del referido expediente se han cumplido las normas sustantivas y adjetivas integradas en el Real Decreto 1409/77 de 2 de Junio y una vez visada la plantilla de este Ayuntamiento y creada la plaza acordada en sesión Plenaria de 20 de Abril del corriente año teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal y normativa legal del precedente Decreto, el Pleno por unanimidad:

Acuerda: nombrar a Don Roberto Dominguez Reyes, que ha venido hasta ahora desempeñando la plaza como contratado, Arquitecto Técnico (Aparejador Municipal) en propiedad con los emolumentos correspondientes al nivel 8. A efectos del período de prueba la Corporación acordó asimismo reconocerle el servicio prestado a este Ayuntamiento como contratado desde el 3 de Mayo de 1976, fecha a que se contrae su primer nombramiento, como igualmente comunicar este acuerdo al interesado concediéndole un plazo de treinta días para su toma de posesión reglamentaria.

Primer expediente de sustitución y habilitación de crédito con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1977. - Seguidamente se dió lectura a la propuesta que formula la Alcaldía sobre el enunciado de este expediente, y una vez enterados los señores Concejales asistentes y discurridos todos y cada uno de los puntos que contiene dicha propuesta, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación en

la suma de treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesetas.

Cap.	Art.	Cone.	Part.	Expresión	Temam.	Aumen.	Total
3	1	1	6	Asistencia médico-farmacéutica a parvul.	97.837	34.957	133.796

Expediente de sustento de créditos en el Presupuesto Ordinario de Gastos de 1.948, por transferencia. - Seguidamente se dio lectura a la propuesta que formula la Alcaldía sobre el enunciado de este expediente, y una vez enterados los señores Concejales asistentes y discutidos cada uno de los puntos que contiene dicha propuesta, acordaron por unanimidad su aprobación en la suma de ochocientas setenta y dos mil doscientas noventa pesetas:

Cap.	Art.	Cone.	Part.	Expresión	Temam.	Aumentos	Total
1	1	1	3	De Cuentas Nacionales	1.015.824	9.804	1.025.628
			5	Subalternos de Oficina	539.175	3.456	542.631
		2	1	Policia Municipal	4.453.514	5.388	4.458.902
			3	Guardería rural y forestal	805.287	3.606	808.893
			6	Vigilante alumbrado	264.075	36	264.111
	2	1	5	Asistencia Médico-farmacéutico	700.000	125.000	825.000
2	1	1	2	Material de Oficinas	220.000	60.000	280.000
			3	Correspondencia	150.000	170.000	320.000
			4	Anuncios y suscripciones	60.000	45.000	105.000
2	1	3	11	Socorros a enfermos pobres, tratados	3.000	2.000	5.000
		4	4	Biscuítas	350.000	75.000	425.000
			5	Festefes	250.000	75.000	325.000
		5	4	Alumbrado público	1.707.000	120.000	1.827.000
			9	Parques públicos	234.300	32.000	266.300
4	1	2	2	Operaciones Tesorería	10.000	130.000	140.000
6	2	1	2	Bienes inmuebles	5.000	16.000	21.000
Suman					10.767.169	872.290	11.639.459

Cap.	Art.	Cone.	Part.	Expresión	Temam.	Bajas	Total
1	1	1	2	Dieta viajes y tratados	175.000	77.290	97.710
			✓	De escala administrativa	5.987.242	65.000	5.922.242
		5	1	Personal Técnico	977.046	72.430	904.616
		5	5	Personal eventual	100.000	70.000	30.000

2	1	1	5	Edificios y dependencias Municipales	350.000	100.000	250.000	gu
			7	Contribuciones e impuestos	85.000	8.000	77.000	D. Co
			9	Servicios estatales	25.000	24.000	1.000	D. Ma
			11	Parque Merit	70.000	10.000	60.000	D. Jo
			12	Uniformes Ordenanzas	20.000	14.000	6.000	D. Jo
			14	Premio de cobranza a recaudadores	250.000	30.000	220.000	D. Jo
	2	2		Policia Municipal y Guardia Rural	120.000	65.000	55.000	D. Ma
	3	9		Equipo personal Cementerio	6.680	3.000	3.680	D. Cla
	4	2		Biblioteca	50.000	3.570	46.430	D. Sal
	5	2		Abastecimiento de agua potable	3.100.000	200.000	2.900.000	D. Ma
		3		Alcantarillado, conservacion	26.000	25.000	1.000	D. Ind
	5	5		Vias publicas, conservacion	75.000	25.000	50.000	
		7		Mataderos	172.440	30.000	142.440	D. Ma
		8		Mercados	151.000	20.000	131.000	
		11		Herramiental y acopios	50.000	30.000	20.000	
				Suman	11.790.408	872.290	10.918.118	

no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levanto la sesion, siendo las veintidós horas de todo lo que como secretario interinero, certifico.

Sesion ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1978

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:
Don José Antonio Moreno

En la villa de Aguaga a primero de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el salón de Actos de esta Casa

guero

Concejales:

- 250.000
- 77.000 D. Eduardo Ruiz Espada
- 1.000 D. Manuel Riera Juan
- 60.000 D. José Baraso Moreno
- 6.000 D. Rafael Perera Perez
- 220.000 D. Cipriano Moreno Gallego
- D. Manuel Alejandro Arguñel
- 55.000 no asistieron:
- 3.680 D. Claudio Soiza Cerzo
- 46.430 D. Salvador Ruiz Abizanda
- 00.000 D. Manuel Alvarez Vizuel
- 1.000 D. Adolfo Morales Manchón
- 50.000 Secretario Interinter:
- 42.440 D. Manuel Jacinto de la Cruz
- 131.000
- 20.000
- 18.115

Comisionis, al objeto de celebrar sesion ordinaria, ^{7 de Mayo} la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Luciano Moreno Guerrero, los señores Concejales que se expresan al margen, con la asistencia de mi el secretario-Interinter que doy fe.

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia, de orden de la misma se procedio, por el interprescrito secretario, a dar lectura de los actos de sesiones anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

Servicio Municipal de Aguas. - Solicitud de enganche y prestaciones. - Dada lectura de escrito dirigido a esta Alcaldia por Don Jimas Battida Garcia, solicitando autorizacion de enganche a la red de suministro de agua potable a la poblacion, a fin de suministrarse para un cebadero de cerdos a instalar en su finca los "Abutagares", despues de discutir ampliamente el asunto, por unanimidad se acuerda desestimar la peticion.

Seguidamente expone la Alcaldia que las prestaciones a que hace referencia este segundo punto del Orden del Dia se refieren al agua que se viene suministrando al Asilo de Ancianos Desamparados "Hogar San Jose" de esta poblacion, que dirige la correspondiente Congregacion y al Campo Municipal de Deportes que se tiene cedido al Club Deportivo de Loguaga y hasta la fecha el Asilo venia satisfaciendo el encuento por cuenta y la totalidad el Club, del consumo en sus respectivas instalaciones, entendiendose de la Alcaldia seria conveniente que la Corporacion se pronunciara por ambos extremos dado el sentido humanitario del Asilo y la funcion social del Club. Discutidos ampliamente ambos asuntos por unanimidad se acuerda que a partir del primero de Enero del proximo año de 1979, se eximan del pago del agua que pueda consumirse tanto en el Asilo de Ancianos Desamparados como en el Campo Municipal de Deportes y poner este acuer-

ta-
las ho-
ntifi-

1975
de Di-
ho,
Cada

do en conocimiento de ambas entidades. -

Ultrabrado público. - Solicitud de enganche en la línea que suministra la energía eléctrica al Pautano. - Dada lectura de escrito dirigido a esta Alcaldía por Don José Bastida García, en el referido autorización de enganche en la línea eléctrica propiedad de este Ayuntamiento que suministra energía al Pautano a fin de poder electrificar un ceradero de cerdos a instalar en su finca "Los Utrabrazos", discutido suficientemente el asunto, por unanimidad se acuerda, conceder dicha autorización condicionada a la propia autorización de la Compañía Sevillana de Electricidad y a que corran por cuenta del solicitante cuantos gastos fueran necesarios para referido enganche, así como los posibles perjuicios que pudieran producirse a este Ayuntamiento, así como acreditar ser apoyado directo de la referida Compañía.

Disposiciones oficiales y correspondencia. - Dada lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, el Pleno de la Corporación, quedó informado.

Con lo que se da por finalizada la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como secretario-juriferente, certifico -

[Handwritten signatures: Eduardo Ruiz, J. Moreno, J. Muñoz, J. López]

Sesión extraordinaria del día 11 de Enero de 1979

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:

En la villa de Azuaga a once de Enero de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el

D. José Antonio Moreno Guerrero
Concejales:

D. Eduardo Ruiz Espada

D. Manuel Rivera Juan

D. José Bravo Moreno

D. Rafael Paraja Perez

D. Manuel Alejandro Esquivel

D. Adolfo Morales Machado

D. Salvador Ruiz Alejandro

D. Efigenio Moreno Gálvez

No asistieron:

D. Claudio Soria Cerezo

D. Manuel Álvarez Vigneta

Secretario-Interventor:

D. Manuel Gimeno de Sando

salvo de los de esta Casa Constitucional, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el infrascrito secretario que doy fe.

Declarado público el acto, siendo las veinte horas, de orden de la Presidencia se procedió seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Cesión del inmueble número 43 de la calle General Franco al Instituto Nacional de Previsión. - Justicia ha Presidencia haberse reintegrado a la Alcaldía en el día de hoy encontrándose con la convocatoria con carácter extraordinario de esta sesión decretada por Don Eduardo Ruiz Espada en quien había delegado la Alcaldía en su ausencia, motivo por el cual entienda corresponder al mismo explicar los antecedentes de los dos asuntos objeto de esta sesión.

Seguidamente por Don Eduardo Ruiz Espada se expone al Pleno que en los últimos días del pasado Diciembre le visitó el Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión Don Jacinto Cerezo Giraldo, manifestándole el estado ruinoso del inmueble en el que actualmente se encuentra instalada la Agencia Comarcal del Instituto e intercediendo del Ayuntamiento un local adecuado para su traslado, petición verbal posteriormente ratificada por escrito, lo que determinó que dicho asunto pasara a conocimiento de la Comisión Municipal Permanente la que en sesión del pasado día 29 de Diciembre tomó el acuerdo de ofrecer a los fines dichos la casa número 43 de la calle General Franco en uso gratuito con carácter indefinido y condicionado al real funcionamiento de la Agencia y a que el Instituto se hiciera cargo una vez instalada la Agencia de los gastos de conservación del inmueble, así como de los entretenimientos y servicios de la Agencia. Posteriormente se ha recibido oficio del Instituto aceptando el ofrecimiento por lo que entiendo corresponde ahora al Pleno ratificar las actuaciones de la Alcaldía en la Comisión Municipal Permanente.

te y acordar, si lo estimo oportuno, la cesión al Instituto Nacional de Previsión del anteriormente citado inmueble.

Dada lectura de los meritos aludidos y del acuerdo de la Comisión Permanente de 29 del pasado Diciembre, el Pleno, por unanimidad, de los nueve miembros asistentes que constituyen más de las dos terceras partes de los que de hecho y de derecho lo integran, acuerdan:

Primero.- Ratificar lo actuado por la Alcaldía y el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 29 de Diciembre del pasado año sobre ofrecimiento al Instituto Nacional de Previsión de la casa número 48 de la calle General Franco, propiedad de este Ayuntamiento, para la instalación en ella de la Agencia Comarcal de dicho Instituto en esta localidad.

Segundo.- Ceder en uso referido inmueble al Instituto Nacional de Previsión con carácter indefinido, condicionado al real funcionamiento de la Agencia en esta localidad y a que una vez instalada la Agencia los gastos de conservación y entretenimiento del inmueble así como los de servicios o funcionamiento de la Agencia corran a cargo del Instituto Nacional de Previsión, y

Tercero.- Autorizar a la Alcaldía para que a la brevedad posible se eleven a efectos en referido inmueble las obras de adecuamiento necesarias para una posible instalación rápida de la tan necesaria Agencia Comarcal.

Possible instalación de servicio médico de urgencia. — Don Eduardo Ruiz Espada, si-
guiendo la exposición de los puntos contenidos en la convocatoria, concretándose a la posible instalación de un servicio médico de urgencia en la localidad, informa al Pleno que con motivo de la entrevista mantenida con Don Jacinto Corzo en relación con la cesión por el Ayuntamiento de inmueble para la instalación de la Agencia Comarcal del Instituto Nacional de Previsión, se le expuso la

conveniencia y necesidad, a su parecer, de que en Azuaga funcionara un Centro Médico de urgencia al que pudieran agruparse los pueblos más cercanos para poder elegir a un cupo de cinco mil cartillas, encareciéndose la urgente gestión de los Ayuntamientos más próximos que pudieran estar interesados en su posible adscripción al Servicio de Urgencia con funcionamiento en Azuaga, así como a los médicos de dichos Ayuntamientos; a estos efectos había comenzado dichas gestiones y aunque aún no había recibido contestación oficial consideraba conveniente que este Ayuntamiento tomara posición al respecto mediante el oportuno acuerdo.

Deliberado ampliamente este punto, por unanimidad el Pleno acuerda:

Primero. - Agradecer al Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión Don Jacinto Cerdezo Sivaldo su interés por la implantación en esta localidad de un Servicio Médico de Urgencia.

Segundo. - Que por la Alcaldía se dirija escrito al Ilmo. Sr. Director Territorial Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social solicitando la instalación en Azuaga de un Servicio Médico de Urgencia.

Tercero. - Ofrecer en uso gratuito e inalienable la instalación de dicho Servicio Médico de Urgencia las dependencias necesarias en el local propiedad de este Ayuntamiento donde actualmente funciona el Centro Secundario de Higiene, y

Cuarto. - Que por la Alcaldía se siga gestionando de los Ayuntamientos de Berlanga, Graña de Torrehermosa, Malacocinado y Valverde de Llerena su posible adscripción al citado Centro Médico de Urgencia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo que como secretario Interventor, Certifico. -

Eduardo [Signature]

~~Monte~~
Monte

Ruiz

~~Monte~~

~~Monte~~

sesión extraordinaria del día 22 de Enero de 1979

Señores asistentes:

Alcalde en funciones:

D. Eduardo Ruiz Espada

Concejales:

D. Manuel Ricra Juan

D. José Barato Moreno

D. Rafael Pareja Perez

D. Epifanio Moreno Gallego

D. Claudio Soria Corzo

D. Adolfo Morales Manchón

No asistieron:

D. Manuel Álvarez Vizuel

D. Salvador Ruiz Alejandro

D. Manuel Alejandro Esquivel

Secretario Interinterior:

D. Manuel Jimeno de Saunde

En la villa de Aguaza a veintidos de Enero de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Eduardo Ruiz Espada, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el infrascrito secretario, que doy fe.-

Declarado público el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos, de orden de la Presidencia se procedió seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

Plan experimental de promoción físico-deportiva escolar.- Justo es la Presidencia que el pasado día 12 comprobado por la Delegación de Deportes, - nuestro Delegado Local Don Rafael Pareja Perez asistió a la reunión convocada en Alcaudratejo, donde se fue explicado el Plan experimental de Promoción Físico-Deportiva Escolar que tiene en proyecto el Consejo Superior de Deportes y del que con mayor extensión y acierto puede explicar al Pleno referido delegado local. Seguidamente el Sr. Pareja desarrolla ampliamente las propuestas del Plan que pueden resumirse: a).- La finalidad del Plan es la promoción físico-deportiva de la población escolar; b).- Las actividades deportivas se llevarán a efecto en las instalaciones polideportivas actualmente existentes; c).- El Plan prevé la incorporación del personal técnico preciso al desempeño de las tareas a del-

arrollar; d).- La financiación se elevará a cabo en virtud de un programa gradual que comprende las siguientes etapas:
Año 1.979 aportación del Consejo Superior de Deportes, doscientas sesenta y ocho mil ochocientos (268.800) pesetas;
Año 1.980 aportación del mismo Organismo, doscientas una mil seiscientas pesetas; Año 1.981, ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas pesetas; Año 1.982, sesenta y siete mil doscientas pesetas. El resto hasta cubrir el total del presupuesto podrá recaerse de subvenciones de otros Organismos Estatales o Diputación Provincial.-

e).- El Plan se basa sobre una población escolar de quinientos sesenta niños con costo de seiscientas pesetas por alumno y año y grupos no superiores a treinta y cinco alumnos.-

Finalmente, da lectura al borrador del convenio de posible autorización por esta Alcaldía y el Director del Consejo Superior de Deportes, y el Pleno, previa deliberación y examen de referido borrador de convenio y constatación de sus cláusulas, acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan experimental de promoción físico-deportiva escolar propuesto para esta localidad por el Consejo Superior de Deportes, y

Segundo.- Autorizar a la Alcaldía para firmar el convenio que sobre el Plan se ha leído y para gestionar del Consejo Superior de Deportes y demás Organismos Oficiales las ayudas y subvenciones necesarias al desarrollo de las actividades a que el mismo se refiere, así como las ayudas y subvenciones que fueran necesarias de otros Organismos Estatales Provinciales y Locales.-

Reclamación en listas del Censo Electoral. Se dio lectura, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario de las reclamaciones efectuadas en las listas del Censo Electoral, al Pleno de la Corporación, por unanimidad acordó, prestar su aprobación a todas las presentadas, y que se dé a las mismas el curso legal.

Ampliación de proyecto de pavimentación de varias calles. - Visto el proyecto presentado por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento relativo a la ampliación de proyecto de pavimentación de varias calles perteneciente a Marañón, San Pedro y Travesía de San Jof, ascendente a un millón setecientas ochenta y una mil novecientas cuarenta y seis pesetas. El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación y que por Secretaría se remita el mismo a la Excmo. Diputación Provincial a la Sección de Obras y Vías para su visado y alono a este Ayuntamiento de la parte que corresponde a este Organismo pagar.

Consumido el Orden del Día se expone por la Presidencia la perentoriedad exigida en la regulación de las gratificaciones concedidas a varios Funcionarios con motivo de la acumulación de trabajo como consecuencia de la jubilación del que fue Técnico Administrativo Don Manuel Durán Barragán, y asimismo de la posible adhesión de esta Corporación a la distinción otorgada al Director de C. J. P. de esta población Don Manuel Dávila Setillano a cuyo fin tiene redactada la correspondiente Moción. La Corporación por unanimidad aprecia la urgencia de ambas cuestiones y considera oportuno someterlas a discusión por orden correlativo a los puntos anteriormente deliberados.

Gratificaciones a personal. - Se recuerda por la Presidencia el acuerdo plenario de 6 de Octubre del pasado año por el que se acordó completar los haberes de Don Ciriaco Guerrero Morillo, Don Manuel Vátero Alfaro y Don Serafín Guerrero Morillo, en atención al mayor trabajo recaído sobre cada uno de ellos, por causa de jubilación del Técnico Administrativo Don Manuel Durán Barragán. Dichos complementos se limitaron en cuanto al tiempo a la vigencia del Presupuesto de 1.977. Finalizado el plazo, próximo el cobro de los haberes correspondientes al mes de la fecha, urge armonizar

dichos complementos a la plantilla vigente al día de la fecha al haberse transformado la plaza de Técnico de Administración General en la de Administrativo de Administración General.-

Debatido suficientemente el asunto, por unanimidad se acuerda sustituir los haberes del Técnico Administrativo a repartir entre los tres Funcionarios por los haberes del Administrativo de Administración General, el que se distribuirá en la misma proporción que se tenía haciendo, ya que a esta fecha es imposible de concretar manifiestamente, habida cuenta de desconocerse los haberes del Funcionario Local para el actual ejercicio económico. Estos complementos de sueldo tendrán como duración el tiempo que transcurre hasta cubrirse la plaza de Administrativo de Administración General.-

Orden de Alfonso X el Sabio, otorgada a Don Manuel Dávila Sebillano. - Se da lectura a la Moción de la Alcaldía cigo de la Presidencia, que copiado dice:

"Moción. - El Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura, Don Eduardo Ruiz Espada al Pleno de este Ayuntamiento de Aguaga en conocimiento de haberse otorgado la Orden de Alfonso X el Sabio a Don Manuel Dávila Sebillano, Director de C. J. B. de esta localidad considera que quedar constancia en acta de la satisfacción profunda de esta Corporación por tan merecida distinción". -

La Corporación aceptando la Moción de la Alcaldía por unanimidad, acuerda que este testimonio en el acta de esta sesión de la más sentida satisfacción de esta Corporación por tan preclara y merecida distinción, ostentándolo junto a sus méritos profesionales, su honrra de bien, prestigio social y afecto merecido de toda la población, lo que a la par que honra al distinguido, honra a Aguaga y a esta Corporación Municipal. -

Con lo que da por finalizada la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cua-

venta minutos, de todo lo que como secretario - Intersecretar, cer-
tifico. -

Eduardo ~~Alvarez~~ ~~Ris~~

~~Bravo~~

~~Alvarez~~

~~Alvarez~~

~~Alvarez~~

Señores asistentes:
Alcalde-Presidentes
D. José Antonio Moreno
Guerrero

Concejales:
D. Eduardo Ruiz Espada
D. Manuel Riera Juan
D. José Bravo Moreno
D. Rafael Pareja Perez
D. Cipriano Moreno Salgado
D. Manuel Alvarez Riquelme
D. Claudio Soria Perez

No asistieron:
D. Adolfo Morales Mauchon
D. Salvador Ruiz Alejandro
D. Manuel Alejandro Esqui-
vel

Secretario Intersecretar:
D. Manuel Jimeno de Sando

Señor ordinaria del día 2 de Febrero de 1979. -

En la villa de Izaga a dos de Febrero de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi infrascrito secretario que doy fe.

Declarado público el acto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de orden de la Presidencia se procedió por el infrascrito secretario a dar lectura a las actas de sesiones anteriores que fueron aprobadas por unanimidad. -

Disposiciones oficiales } Dada lectura a las disposi-
y correspondencia. - } ciones oficiales y corresponden-
cia recibidas desde la última sesión, el Pleno de la Corporación quedó infirmada.

Reversión a este Ayuntamiento de la casa ubicada en Alférez Victoriano Paniagua número 17. - De orden de la Presidencia se da lectura al acuerdo Plenario de 3 de Agosto de 1972, por el que se acordó ceder gratuitamente el solar que ocupa la casa número 17, antes 19, de la calle Alférez Victoriano Paniagua, para la construcción por la Delegación Provincial de Sindicatos de la Casa Sindical Local; explicando la Presiden-

cia que el referido acuerdo motivó el otorgamiento de la escritura pública de 14 de Julio de 1.973, ante el entonces notario de esta villa Don José Martíu Cabrera Ruiz de Casturriego, por la que este Ayuntamiento cede dicho solar gratuitamente a la Delegación Provincial de Sindicatos para la edificación de la Casa Sindical Local, y como es sabido, la citada Delegación, no obstante el tiempo transcurrido, ni ha edificado la Casa Sindical, ni ha hecho construcción alguna en el solar, por lo que considera tan útil como necesario y conveniente la reversión del inmueble cedido, al Ayuntamiento para que este pueda dedicar lo a otros usos.

Discutido ampliamente el asunto, constatada la falta de la escritura pública de cesión, el tiempo transcurrido sin haberse edificado la Casa Sindical Local, fue esencial de la cuestión, y el carácter imperativo de la normativa estatutizada en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955, por unanimidad se acuerda:

1.º - La reversión automática, de pleno derecho, al Patrimonio de este Ayuntamiento, con sus pertenencias y accesorios del solar cedido a la Delegación Provincial de Sindicatos para la construcción de la Casa Sindical Local por escritura de 14 de Julio de 1.973, otorgada por este Ayuntamiento y la Delegación Provincial de Sindicatos ante el entonces notario de Aguaza Don José Martíu Cabrera Ruiz de Casturriego, número 531 de protocolo. -

2.º - Fundamentar el anterior acuerdo en el apartado 2 del artículo 97 del Reglamento de Bienes en relación con la condición a) del apartado 1 del propio artículo de mencionado Reglamento.

3.º - Autorizar a la Alcaldía para la gestión y ejecución de este acuerdo tan ampliamente como en derecho fuere necesario, así como para firmar la documentación necesaria hasta que el referido -

Reversión solar sea inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, como perteneciente al Patrimonio de este Ayuntamiento. - a este Ayuntamiento del solar sito en calle Manuel Carrascal, Aguiña a Mestegómez, señalado con los números 7, 9 y 11. - Dada lectura al expediente que en su día se tramitó y en el que obra el acuerdo corporativo de 5 de Diciembre de 1.970 por el que se cedió gratuitamente referido solar a la Excma. Diputación Provincial para afuccion de materiales y maquinarias con destino a obras y servicios de la Comarca, y expuesto por la Presidencia que hasta la fecha la Excma. Diputación no ha hecho uso del solar, no obstante el tiempo transcurrido, tras la correspondiente discusión, por unanimidad se acordó:

Que por la Presidencia se dirija atenta comunicación al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial explicativa de la situación actual del inmueble objeto de cesión a fin de que de seguir no interesando el futuro uso del solar, pueda este Ayuntamiento disponer, a otros fines, del mismo. -

Funcionarios Municipales. - Reclamación de ascensos y haberes. -

Dada lectura de sendas instancias dirigidas a esta Alcaldía por los Funcionarios de este Ayuntamiento Don Manuel Bustamante Castiello y Don Candido Juanes Moreno, ambos con cargo de Administrativos de Administración General, en que se limitan en concreto a solicitar el ascenso a la categoría superior de Técnicos Administrativos, ambos con fundamento en el Reglamento de Régimen Interior de este Municipio aprobado en 1.928. Tras amplia deliberación, se acordó:

1.º - Otorgar propuesta a la Dirección General de Administración Local sobre la posibilidad de referidos ascensos reglamentarios con posterioridad a la vigente reglamentación del Funcionariado Local que a parte de los Cuerpos Nacionales, reconoce las tres categorías de Auxiliares, Administrativos de Administración General y Técnicos Administrativos.

2º.- Que por la propia Dirección General se ~~deje~~ sobre el posible ascenso a técnicos administrativos para que una vez acordado puedan figurar en la plantilla de este Ayuntamiento las dos plazas de técnicos de Administración General y si estas plazas han de considerarse como definitivas a efectos de otros posibles ascensos, o a extinguir, una vez producidos los vacantes de los actualmente solicitantes, y

3º.- No poder acceder a meras reducciones como consecuencia legal impuestas a las Corporaciones Locales por las Instrucciones superiores referidas al efecto.

Grupo Escobar 16 Unidades. - Solar. - Informado el Pleno por la Presidencia de los gestiones que se han venido realizando para la adquisición del solar necesario a la edificación de referido Grupo Escobar, principalmente con los hermanos Martínez de Espinosa, cuyo solar ha sido en principio aceptado por el Sr. Ingeniero Jefe de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, y asimismo oída la situación económica del Ayuntamiento y las normas restrictivas como consecuencia de las primogas ordenadas por el Gobierno de los Presupuestos Municipales de 1957 para el presente ejercicio que impiden las consignaciones necesarias para meras adquisiciones, por unanimidad se acuerda.

Dejar, por el momento, en suspenso toda negociación sobre adquisición del solar necesario a la edificación del Grupo Escobar de 16 Unidades interini subsistan las limitaciones económicas y presupuestarias actualmente existentes.

Continuado el Orden del día y de orden de la Presidencia se da lectura a sendas comunicaciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia e Ilustre Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo sobre la necesidad de redactar el Ayuntamiento con la brevedad posible un Plan de obras ajustado a las disposiciones aparecidas en el B. O. del Estado de fecha 22 del pasado Enero y habiéndose redactado dicho Plan por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, ~~considera~~ oportuno se acordara la declaración de

urgencia y en su consecuencia se entrara en conocimiento del mismo, acordada por unanimidad declarar de urgencia dicho problema y el conocimiento del mismo, se acuerda que con numeración correlativa a los puntos del Orden del día de la presente convocatoria se ponga a discusión y aprobación en su caso:

Expediente sobre ayuda para trabajadores en desempleo con cargo al Plan de Inversión del Fondo Nacional de Protección al Trabajo. - Examinado referido expediente con lectura de la Circular de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo de fecha 23 del pasado Enero, así como la complementaria en la que se reúnen las disposiciones de la Orden de 12 de Enero próximo pasado (B.O.E. del día 22) por unanimidad se acuerda:

1.º - se solicite la inclusión en el referido Plan de Inversión las siguientes obras:

- A). - Parimentación de la Atenuada de acceso al Instituto de Enseñanza Media. -
- B). - Parimentación de la Atenuada de acceso al Complejo Polideportivo. -
- C). - Cerramiento del Complejo Polideportivo. -

2.º - Aprobar los proyectos figurados en el expediente respecto a cada una de las referidas obras con los costes que se expresan, esto es:

A). - Parimentación de la Atenuada de acceso al Instituto de Enseñanza Media 1.160.251 Ptas.

B). - Parimentación de la Atenuada de acceso al Complejo Polideportivo 1.135.956 "

C). - Cerramiento del Polideportivo 2.249.855 "

3.º Aprobar el Plan financiero propuesto en el expediente que se resume:

Importe total de las obras 4.546.092 Ptas.

70% aportación del Ministerio 3.182.264'40 "

30% aportación del Ayuntamiento 1.363.827'60 "

total (igual al Presupuesto) 4.546.092'00 "

Señores
Alcalde
D. José
García
D. Juan
D. Manuel
D. Juan



4.º.- Que las obras se realicen directamente en administración. -

5.º.- Que el Plan de trabajo se eleve a efecto con estricta sujeción a las instrucciones de la Delegación Provincial de Trabajo contenidas en las referidas Circulares y muy principalmente conforme a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Trabajo de 12 del pasado Enero relativas a la ejecución y aplicación del XVIII Plan de Inyecciones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo. -

6.º.- Autorizar a la Alcaldía- Presidencia tan ampliamente como sea necesario, para seguir gestionando las subvenciones indicadas, firmar la documentación necesaria, así como la ejecución de las obras.

Y no habiendo otro asunto de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico. -

Eduardo Ruiz

Barro *Alfonso* *Moruno*

M. Alvaroz *Jose Borato*

Sesión extraordinaria del día 19 de Febrero de 1949.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Moruno Guerrero

Concejales:

D. Eduardo Ruiz Osada

D. Manuel Pichel Juan

D. José Borato Moruno

En la villa de Aguaga a diecinueve de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Antonio Moruno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor que doy fe. -

D. Rafael Pareja Pérez
D. Claudio Soñá Corzo
D. Adolfo Morales Manchón
D. Ezequiel Toranzo Gallego
No asistieron:
D. Salvador Ruiz Alejandro
D. Manuel Álvarez Vizcaino
Secretario Interventor:
D. Manuel Jiménez de Saunde

Declarado público el acto siendo las veinte horas y treinta minutos, de orden de la Presidencia se procedió seguidamente a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Mapa Sanitario de la Provincia. - Explica la Presidencia que tiene a la vista el acta de la sesión celebrada por la Comisión Provincial reunida para la confección del mapa sanitario nacional el pasado día uno de los corrientes.

Considera, tan oportuno y conveniente como necesario dar lectura íntegra al acta a fin de que los señores Concejales puedan darse idea exacta de hasta qué punto quedan defraudadas las justas, legítimas y esperanzadoras ilusiones de esta población en materia sanitaria.

Leída íntegramente el acta y sossegados los señores Concejales del impacto de su contenido cada uno de ellos patentiza su más enérgica repulsa a que alguna quede reducida a la mínima expresión de "Unidad Sanitaria Local", consideran que tal acuerdo supone la consumación del gran despojo sanitario que se le viene infiriendo a la localidad, a la que se le arranca el Ambulatorio, se le ilusionó desde las alturas con la instalación de una Residencia Sanitaria, se le prometió un Centro de Salud con quince especialidades, y, ahora, sin más, con merma de sus legítimos intereses, se le constituye a simple "Unidad Sanitaria Local".

Discutió ampliamente el asunto y siempre en el tono antes indicado, por unanimidad acuerda:

Primero. - Rechazar el contenido del acta de la sesión del día uno de los corrientes en cuantos acuerdos hacen referencia a Aznaga y su Comarca.

Segundo. - Que por la Presidencia se elean escritos:

Al Sr. Ministro de Sanidad y Seguridad Social, y a los Jefes de los Subsecretaríos de la Sanidad y Sanidad, Delegado Territorial de Sanidad y

Seguridad Social y Dirección Provincial de Sanidad expone en la más respetuosa pero enérgica protesta de esta Corporación a los referidos acuerdos y la necesidad de que se reconsideren los mismos, y se reforme, bien dotando a la Comarca de Lanza de dos Centros subcomarcales, uno en Lanza y otro en Llerena, bien de uno solo a ubicar en Lanza, lo mismo que se envía igual escrito al Excmo. Sr. Presidente Junta Económica.

Peticion de ayuda de empleo comunitario para instalaciones deportivas. - Resto de las obras a realizar en el Polideportivo. - Lo siguiente el Sr. Alcalde expone que en consulta mantenida con el Sr. Delegado Provincial de Deportes para recabar ayudas para instalaciones deportivas en esta villa, se informó de la posibilidad de poder obtener las mismas para toda clase de instalaciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de Enero de 1979 del Ministerio de Trabajo que ejecuta el Plan de Yutes de 1978 del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en una cuantía del setenta por ciento de los presupuestos. - La Corporación teniendo en cuenta lo ocurrido con la terminación de las obras del Polideportivo que como es de conocimiento general no pueden terminarse por haber transcurrido con exceso el plazo de conclusión y haber retirado el Consejo Nacional de Deportes la subvención del resto de las obras no terminadas, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que curse petición en el sentido de obtener la subvención necesaria para la terminación de aquellas obras no ejecutadas y el cerramiento del Polideportivo en cuantía de tres millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos, esto es, el setenta por ciento del total a que asciende de cinco millones ciento veintitres mil setecientos setenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos, comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar el treinta por ciento restante de citado presupuesto por el valor de un millón quinientos treinta y siete

mil ciento treinta y tres pesetas con setenta céntimos, y ejecutar las obras en los próximos meses de Marzo a Septiembre, época en que existe en la localidad mayor número de obreros parados y a un ritmo económico mensual del treinta y tres por ciento.

Cese del Concejal Don Manuel Alejandro Esquivel. - Por la Presidencia se informa al Pleno de la Corporación de escrito dirigido a la misma por Don Manuel Alejandro Esquivel, fecha 16 de los corrientes, en el que le comunica su cese como Concejal de este Ayuntamiento en cumplimiento de la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 39/77 de 17 de Julio habida cuenta de haber presentado su candidatura para Concejal en las próximas Elecciones Locales a celebrarse el próximo día 3 de Abril. - El Pleno se da por enterado de referido cese que por ser automático la Ley no le permite deliberar sobre el mismo, aunque se agradece los grandes servicios prestados en su actuación durante el desempeño del cargo de Concejal y delegación que se le han conferido.

Prórroga del Presupuesto Ordinario. - La Presidencia da cuenta al Pleno del contenido del Real Decreto-Ley 2/1.979 de 26 de Enero y del Real Decreto 115/1.979 de igual fecha que se refieren, además de otros extremos que no son del caso a la prórroga por plazos trimestrales de los Presupuestos Ordinarios de las Corporaciones Locales de 1.978 para regir en el año actual. Suficientemente informada la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes de los diez de hecho y trece de derecho que constituyen esta Corporación, se acuerda:

Primero. - La prórroga trimestral del Presupuesto Ordinario de 1.978 para 1.979.

Segundo. - Considerar como gastos voluntarios y que se fijen las consignaciones correspondientes las indicadas en las referidas disposiciones legales e igualmente cumplimentar las mismas en la fijación de los ingresos, y se notifique este acuerdo a Juntas

reunión y depositaria Municipal. -
y no habiendo otro asunto de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las reiniciadas horas y quince minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico. -

Eduardo Ruiz
Brando
Alfonso
Guarín
Alfonso

Sesión extraordinaria del día 5 de marzo de 1949. -

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. José Antonio Moruno Guerrero
- Concejales:
- D. Eduardo Ruiz Esfada
D. Manuel Riera Juan
D. José Brando Moruno
D. Rafael Pareja Perez
D. Elijenio Moruno Gallego
D. Adolfo Morales Manchón
D. Claudio Loria Cerezo
D. Manuel Alvarez Viquele
no asistió
- D. Salvador Ruiz Alejandro
- Secretario-Interventor:
- D. Manuel Jimeno de Sando

En la villa de Aguaya a cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Moruno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario, que doy fe. Declarado público el acto siendo las reiniciadas horas y treinta minutos, de orden de la Presidencia se procedió seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

Urbanismo. - Expediente de declaración de ruina. Recurso de reposición. - De orden de la Presidencia se da lectura al escrito presentado por D. Antonio Calderín Ortiz interponiendo Recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de Enero del corriente año, por el que se declaraba el estado de ruina del edificio número 30 de la calle Muñoz Crespo de esta población que ocupa como arrendatario el recurrente. -

cientemente el asunto a propuesta de los Concejales señores So-
rria Berzoga, Morales Manchón, Mariano Gallego y Álvarez Vique-
te, por unanimidad se acuerda pase el expediente al Pleno
Ayuntamiento Municipal para que a la vista del escrito de recurso,
informe a esta Corporación sobre las alteraciones que se
hacen en el mismo.

Asistencia Sanitaria. - Escrito del Director general de la Salud
sobre Centro Subcomarcal. - Dada lectura al escrito referen-
ciado en el que se pretende la transformación del Centro
Secundario de Higiene que viene funcionando en la locali-
dad en Centro de Salud Subcomarcal, y al mismo de car-
ta dirigida a esta Alcaldía por el Sr. D. Delegado
Territorial Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguri-
dad Social referente a las obras necesarias a la transfor-
mación de un Centro en otro, se abre discusión so-
bre el tema con intervención de todos los señores Con-
cejales asistentes que exponen con uniformidad su ma-
nifestación de desacuerdo con el tratamiento que se le viene dando
a los servicios sanitarios locales, ya que si el Centro de
Higiene que viene funcionando sostenido por el Minis-
terio, ha de convertirse en Centro Subcomarcal a
sostenerse por el Ayuntamiento, sin que en este se
presten mayores y mejores servicios que en el anterior,
hechos de beneficiarse la población, resultaría perjudi-
cada, así como el propio Ayuntamiento que vería in-
crementadas sus obligaciones económicas con el nue-
vo Centro, o lo que es igual, con el subterfugio del
cambio de nombre se encubre el cambio de obligacio-
nes económicas de sostenimiento; antes el Centro se-
cundario de Higiene corría a cargo del Ministerio,
ahora el nuevo Centro de Salud Subcomarcal ha de
correr a cargo del Ayuntamiento.

En atención a los anteriores razonamientos,
por unanimidad se acuerda:

Primero. - Que por la Alcaldía se sigan haciendo
las gestiones que se vienen realizando a fin de
conseguir para esta población un Centro Sanitario -

adecuado a las necesidades de sus vecinos.

Segundo.- Que la Alcaldía dirigida escribió al Sr. Subsecretario de la Salud y al Sr. Director General de la misma interesando aclaraciones sobre las prestaciones sanitarias que han de impartirse en el nuevo Centro y las concretas obligaciones de la Corporación en cuanto a su gestión y sostenimiento, y

Tercero.- Que igualmente por la Alcaldía se dirigió escrito al Sr. Ministro de Sanidad y Seguridad Social, expresándole las contradicciones existentes entre el escrito del Sr. Director General de Asistencia Sanitaria y los ofrecimientos que se han venido haciendo tanto a estas Autoridades como a la población en general.

y no habiendo otro asunto de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo tal reunión una hora y cuarenta minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión extraordinaria del día 20 de Marzo de 1979.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don José Antonio Moreno Guerrero

Concejales:

D. Eduardo Ruiz Espada

En la villa de Aguaga a veinte de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que se relacionan al margen

D. Manuel Riera Yruan
D. José Borato Moreno
D. Rafael Pareja Pérez
D. Claudio León Cerezo
D. Ezequiel Moreno Gallego
D. Rafael Morales Manchón
no asistieron:
D. Salvador Ruiz Alejandro
D. Manuel Álvarez Viquez
Secretario Interceptor:
D. Manuel Jiménez de Saucedo

con la asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interceptor que doy fe.

Declarado público el acto siendo las veinte horas y treinta minutos, de orden de la Presidencia se procedió, por el infrascrito Secretario a dar lectura a las actas de las sesiones anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

Bienes Municipales. - Acuerdo, en su caso, sobre permuta de terrenos. - Expone la Presidencia que con motivo de la instalación de la depuradora de las aguas de consumo público se hace precisa mayor extensión de terreno del que dispone el Ayuntamiento junto al depósito de agua en "Laderas del Castillo", donde ha de utilizarse referida depuradora; a fin de obviar la cuestión ha venido haciendo gestiones con los propietarios de terrenos colindantes con el del Ayuntamiento, habiendo llegado a un acuerdo con los hermanos José e Ignacio Gabla Hernandez, por el cual se podría permutar la parcela propiedad de este Ayuntamiento al sitio de Cuestas del Castillo o Cagauchras que figura en el Catastro como parcela número 101 por otra de las referidos señores, mejor dicho por parte de otras dos parcelas, que figuran con los números 128 y 29 del Catastro, con lo cual dispondría el Ayuntamiento del terreno necesario donde ubicar la depuradora. Discutiendo ampliamente el asunto, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Permutar la parcela propiedad de este Ayuntamiento, sita en este término municipal al sitio denominado Cuestas del Castillo o Cagauchras de cabida aproximada de once setecientos que linda Norte y Oeste con herederos de Rosario y Cándido Miranda Sánchez; Este con herederos de Amador Serrellano Monillo y Sur con Arroyo de Cagauchras por igual cabida a segregar de las parcelas de los señores José e Ignacio Gabla Hernandez, figuradas en el Catastro de este término con los números 29 y 128.-

Segundo.- Considerar de igual valor las partes permitidas por lo que no habrá lugar a compensación en metálico, ya que están en el mismo sitio y la caída a permitir es la misma.

Tercero.- Condicionar esta permula a la superior autorización del Ministerio de la Gobernación, y

Quarto.- Autorizar al Sr. Alcalde para elevar a efectos de la delimitación del terreno, la documentación de la permula y suscribir al efecto la documentación pública o privada que fuera necesaria hasta que las referidas parcelas queden inscritas en el Registro de la Propiedad del Partido a nombre de sus nuevos propietarios.-

Primer expediente de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.978.-

Seguidamente se dio lectura a la propuesta que formula la Alcaldía sobre el enunciado de este expediente, y una vez enterados los señores Concejales asistentes y discutidos todos y cada uno de los puntos que contiene dicha propuesta, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación en la suma de cien mil seiscientos noventa pesetas.-

Cap.	Art.	Conv.	Part.	Expresión	Origen	Aumento	Total
1	2	1	5	Asistencia Médico-farmacéutica primer trimestre	206.250	31.343	237.593
2	1	3	5	Cementerio, conservación y limpieza primer trimestre.	41.564	11.725	53.289
		5	6	Vías públicas, limpieza diaria, primer trimestre	348.999	57.622	406.621
-Totales					596.813	100.690	697.503

Expediente de suplemento de créditos en el Presupuesto Ordinario de gastos de 1.979.- (Proorroga trimestral), por Transferencia.- Seguidamente se dio lectura a la propuesta que formula la Alcaldía sobre el enunciado de este expediente, y una vez enterados los señores Concejales asistentes y discutidos cada uno de los puntos que contiene dicha propuesta, acordaron por unanimidad su aprobación en la suma

D. José Antonio Moreno Guerrero
 Concejales:
 D. Eduardo Ruiz Esfada
 D. Manuel Riera Juan
 D. José Isidro Moreno
 D. Rafael Pareja Pérez
 D. Claudio Loria Cerezo
 D. Ezequiel Moreno Gallego
 D. Isidoro Morales Mandrón
 no asistieron:
 D. Manuel Álvarez Viquele
 D. Salvador Ruiz Alejandro
 Secretario
 D. Manuel Jimeno de laude

horas y treinta minutos, pre fijada en la convocatoria
 te cursada al efecto, se reúnen en el salón de sesiones de
 estas Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Moreno Guerrero
 con asistencia de los señores Concejales nombrados al margen y
 del secretario que certifica. -

Declarado público el acto y abierta la sesión, de
 orden de la Presidencia se da lectura por mi el secreta-
 rio al artículo primero del Real Decreto 561/1.979 de 16
 de Marzo y seguidamente al acta de la última sesión
 cuyo texto es aprobado íntegramente por unanimidad. -

Y siendo este el único objeto de la presente, por la
 Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós
 horas, de la que se levanta la presente que leída y
 conforme firman los señores asistentes conmigo el secre-
 tario, certifica. -

Sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento

Señores asistentes:
 D. Ezequiel Morales Mandrón
 D. Manuel Alejandro Biquier
 D. José Antonio Carrizosa
 Carrizosa
 D. Ezequiel Cruz Hernández
 D. Manuel Cerar Casero
 D. Manuel Luis Durán

En la villa de Aguaga a diecinueve de Abril
 de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once
 horas se reúnen en el salón de actos de estas Casas
 Consistoriales los señores relacionados al margen, Con-
 cejales proclamados electos por este Municipio por la Jura
 Electoral de Zona de Herencia, el pasado día once
 de Abril, asistidos del secretario titular de esta Corporación,
 al objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento de con-

uado.

- D. Eduardo Reuzijo Beza
- D. Manuel Jimeno de Saunde
- ninguno del P.S.G.F.
- ni del P.C.F.

formidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto 561/29 de 16 de Marzo; y no asistiendo la mayoría absoluta de Concejales Electos, los señores asistentes se dan por convocados para celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento para el día veintinueve y horas de las once, de conformidad con la propia disposición legal anteriormente citada, de todo lo cual se levanta la presente acta que leída y aprobada firman los señores concurrentes, conmigo el secretario, Certifico. —

Handwritten signatures of the attendees and the secretary.

Acta de Constitución del Ayuntamiento —
— segunda convocatoria. —

Asistencia:

- D. Ernesto Manchado Prieto
- D. Manuel Alejandro Quirol
- D. José Antonio Carrizosa Carrizosa
- D. Teodoro Cruz Hernandez
- D. Manuel Tevar Cabero
- D. Manuel L. Dorca Echeverría
- D. Eduardo Reuzijo Beza
- D. José Vazquez Reuzijo
- D. Victoriano Prieto Velasco
- D. José Antonio Blasco Laguna
- D. Enrique Gomez Barral
- D. Sebastian Sánchez

En la villa de Azuaga, siendo las once horas del día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, previa entrega en esta secretaría de sus respectivas credenciales que los acreditan como Concejales proclamados electos para constituir este Ayuntamiento expedidas por la Presidencia de la Junta Electoral de la Zona de Mérida, se reúnen en el salón de Actos de estas Casas Constitucionales, en segunda convocatoria, los señores nombrados al margen, asistidos de mi el secretario de esta Corporación Don Manuel Jimeno de Saunde, al objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento resultante de las elecciones locales celebradas el pasado día tres. Se abre el acto con breves palabras de este secretario dando la bienvenida a los señores ediles y

Real
la ma-
teutas
tutora
las au-
gas au-
la pre-
tores

Martin

- D. Juan José Rodríguez Martínez
- D. José Miguel Torres Benjumea
- D. Francisco Castillo Jala
- D. Matías Regadori Jimenez
- D. José Torres Melvauga
- Secretario:
- D. Manuel Jimeno de Saunde

obrecimiento de total colaboración de todos los funcionarios de la mesa corporativa; pasando seguidamente a dar lectura del artículo 21 de la Ley 39/78 de 17 de Julio sobre elecciones locales y segundo del Real Decreto 561/79 de 16 de Marzo, procediéndose a formar la mesa de escrutación que de conformidad con los preceptos legales antes citados queda constituida por Don José Vazquez Rengifo, Concejal electo de mayor edad, Don Francisco Castillo Jala, Concejal electo de menor edad y del secretario titular de este Ayuntamiento.

Acto seguido se procede por la mesa a la constatación de las credenciales con las certificaciones remitidas a esta secretaría por la Junta Electoral de la Zona de Llerena comprensiva de los Concejales declarados electos de este Ayuntamiento, y hallándolas conforme se declara por la Presidencia constituido este Ayuntamiento el que queda integrado por los diecisiete señores Concejales que con indicación de sus candidaturas por las que han sido proclamados, orden de colocación en tal orden y número de votos obtenidos por cada candidatura, seguidamente se indica:

Unión de Centro Democrático. - Votos obtenidos

1.968. - 7 Concejales:

- D. Ernesto Manchón Prieto
- D. Manuel Alejandro Esquivel
- D. José Antonio Carrizosa Carrizosa
- D. Teodoro Cruz Hernandez
- D. Manuel Tevar Castro
- D. Manuel de Durán Breuato
- D. Eduardo Rengifo Bena

Partido Socialista Obrero Español. - Votos obtenidos: 1.522. - 5 Concejales. -

- D. José Vazquez Rengifo
- D. Victoriano Prieto Molina
- D. José Antonio Alamo Vaguera
- D. Enrique Gómez Álvarez Durán
- D. Sebastián Sánchez Martí

Partido Comunista Español. - Votos obtenidos -

de horas
teuta y
respec-
proclama-
el por la
Lle-
Constitu-
rados -
ta Corpe-
lito de
tas ele-
te secre-
el y

1.371.- 5 Concejales.-

D. Juan José Rodríguez Martínez

D. José Ángel Torres Serellano

D. Francisco Castillo Jala

D. Matías Regodón Jiménez

D. José Torres Mustanaga

Los señores Concejales prestaron juramento o promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril.-

Seguidamente, por mi el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a sendas comunicaciones del Clero de las dos Párroquias de esta población en las que luego de desear los mayores aciertos a la nueva Corporación en pro del bien común, se ofrecen a la Corporación en general y a las Autoridades, que procedan a designar, en particular para coordinar, dentro de sus respectivas competencias, a la mayor grandezza del pueblo de Aguaga y prosperidad de todo su vecindario.-

A continuación se procede a la elección de Alcalde en la forma prevista en el apartado 3º del artículo 2º de la Ley Electoral y apartado 4º del artículo 2º del Real Decreto de 16 de Marzo, esto es mediante una sola votación por papeleta secreta, siendo candidatos los tres primeros concejales de las respectivas candidaturas.-

Realizado el escrutinio, dio el siguiente resultado:

D. José Vázquez Reuzifo, diez votos.

D. Benito Mandrón Prieto, siete votos.-

Habiendo obtenido D. José Vázquez Reuzifo mayoría absoluta en relación con el número de Concejales que legalmente integran esta Corporación, se proclama Alcalde de este Ayuntamiento y Presidente de esta Corporación a Don José Vázquez Reuzifo, quien previa aceptación del cargo presta juramento o promesa del mismo en la forma establecida en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril ya citado.

93

Comisión Permanente. - A continuación se procederá a constituir la Comisión Permanente en la forma ordenada por el artículo 4º del precepto art. 28 de la Ley. Integrado este Ayuntamiento por un número legal de 17 Concejales, la Comisión Permanente han de integrarla el Alcalde como Presidente y 6 Concejales habida cuenta que el tercio estricto de los 17 Concejales es 5; pero al resultar por este número sumado al Alcalde, hay que nombrar uno más; en consecuencia la Comisión Permanente habrá de quedar constituida por el Alcalde y 6 Concejales a distribuir a cada una de ellas, esto es disminuyendo el número de miembros de la Comisión Permanente 6, por el número de Concejales que constituyen el Ayuntamiento 17; esto nos da el cociente 0,3529 el que multiplicado por el número de Concejales de cada lista arroja el siguiente resultado:

Lista primera, U.C.D., Concejales proclamados 7 x 0,3529 = 2,4703.

Lista segunda, P.S.O.E., Concejales proclamados 5 x 0,3529 = 1,7645.

Lista tercera, P.C.E., Concejales proclamados 5 x 0,3529 = 1,7645, y practicando las correcciones a que se refieren los apartados b) y c) del 4º del art. 28 obtendremos el siguiente resultado:

Unión de Centro Democrático 2 miembros en la Permanente.

Partido Socialista Obrero Español 2 miembros en la Permanente.

Partido Comunista Español, 2 miembros en la Permanente.

Consultado con separación cada uno de los Concejales integrantes de las tres candidaturas cada grupo da los nombres que han de integrar por su candidatura la Comisión Permanente que en definitiva queda constituida así:

Presidente: Don José Vázquez Reuñifo.

Concejales: Don Victoriano Prieto Molina y Don Enrique Gómez-Alvarez Durán por el P.S.O.E.; Don Juan Rodríguez Martínez y Don José Ángel Torres de

SECRETARÍA
1944

- D. Ernesto Manchón Prieto
- D. Manuel Alejandro Caquiel
- D. José Antonio Borrero Borrero
- D. Eusebio Cruz Hernández
- D. Manuel Cerar Casero
- D. Manuel Durán Eduardo
- D. Eduardo Reuzifo Enea
- D. José Antonio Alamo Vaguera
- D. Sebastián Sánchez Martín
- D. Francisco Castillo Gata
- D. Matías Regodón Jiménez
- D. José Torres Mestanza
- no asistió habiendo justificado su ausencia.
- D. Victoriano Prieto Molina
- Secretario Interinterior:
- D. Manuel Gimeno de Sando

al margen, con la asistencia de mi el insubstituto interinterior que doy fe.

Hasta la sesión y declarado público el acto, de orden de la Presidencia se entro en debate de los puntos señalados en el Orden del Día.

Régimen de sesiones del Pleno. - Por unanimidad se acuerda que el régimen de sesiones sea a base de una por mes a celebrar el último jueves de cada mes, a no ser que el jueves sea día festivo en cuyo caso se celebrará el miércoles anterior. La hora de estas sesiones ordinarias se fija a las veintituna horas desde el primero de abril al 30 de septiembre y a las veinte horas desde el primero de octubre al 31 de marzo.

Constitución de las Comisiones informativas. - Se da cuenta por la Presidencia de las Comisiones Informativas y Juntas que considera necesarias al buen funcionamiento de la actividad administrativa de esta Corporación, así como de los miembros integrantes de cada una de ellas, a saber:

Comisión de Obras Públicas y Urbanismo

- Presidente: Don Juan José Rodríguez Martínez
- Vocales: Don José Ángel Torres Sevilla
- Don Enrique Gómez-Alvarez Durán

Comisión de Festejos:

- Presidente: Don Victoriano Prieto Molina
- Vocales: Don Juan José Rodríguez Martínez
- Don Manuel Cerar Casero
- Don Matías Regodón Jiménez
- Don Enrique Gómez-Alvarez Durán
- Don Sebastián Sánchez Martín
- Don Francisco Castillo Gata

Comisión de Hacienda

- Presidente: Don José Vazquez Reuzifo
- Vocales: Don Sebastián Sánchez Martín
- Don José Torres Mestanza

Comisión de Deportes.

- Presidente: Don José Antonio Alamo Vaguera
- Vocales: Don Francisco Castillo Gata

Don Manuel Alejandro Esquivel

Don Victoriano Prieto Molina

Don José Angel Torres Sevillaño

Comisión de Grafico, Transportes y Virreudada.

Presidente: Don Victoriano Prieto Molina

Vocales: Don Enrique Gómez-Alvarez Durán

Don José Antonio Abamo Vaquera

Don José Torres Mestanza

Comisión de Industria-Agricultura y Turismo

Presidente: Don Victoriano Prieto Molina

Vocales: Don José Antonio Abamo Vaquera

Don Enrique Gómez-Alvarez Durán

Don José Angel Torres Sevillaño

Comisión de Gobernación y Régimen Interior

Presidente: Don José Vazquez Reuzifo

Vocales: Don Sebastián Sanchez Martín

Don Francisco Castillo Gaba

Don Ernesto Manchón Prieto

Comisión de Cultura

Presidente: Don Matías Regodín Jiménez

Vocales: Don Juan José Rodríguez Martínez

Don Victoriano Prieto Molina

Don Enrique Gómez-Alvarez Durán

Comisión de Sanidad

Presidente: Don Juan José Rodríguez Martínez

Vocales: Don Francisco Castillo Gaba

Don Manuel Alejandro Esquivel

Don Victoriano Prieto Molina

Comisión de Trabajo

Presidente: Don Enrique Gómez-Alvarez Durán

Vocales: Don Ernesto Manchón Prieto

Don Juan José Rodríguez Martínez

Comisión de Urbanización

Presidente: Don Juan José Rodríguez Martínez

Vocales: Don José Antonio Abamo Vaquera

Don Ernesto Manchón Prieto

Consejo Municipal de Sanidad

Presidente: Don José Vázquez Rengifo
 Vocales: Don Ubaldo de la Cruz López
 Doña Zulema Moreno Hernández
 Don José Antonio López Louano
 Don Manuel Dávila Sevilla
 Don Manuel Jimeno de laude
 Secretario: Don Emilio Santiago Rubio
Junta Municipal del Pósito

Médico
 Farmacéutico
 Veterinario
 Profesor
 Secretario Ayunt.
 Jefe Local Sanidad

Presidente: Don José Vázquez Rengifo
 Vocales: Don Sebastián Sánchez Martín
 Don Manuel Luis Durán Durán
Junta de Reclutamiento y alistamiento

Presidente: Don José Vázquez Rengifo
 Vocales: Don Sebastián Sánchez Martín
 Don José Antonio Corriosa Corriosa
 Don Enrique Gómez-Álvarez Durán
 Don José Luzel - Torres Sevilla
Junta Municipal de Enseñanza

Presidente: Don Francisco Castillo Gala
 Vocal: Don Matías Regodín Jiménez
Junta Municipal de Beneficencia

Presidente: Don José Vázquez Rengifo
 Vocales: Don Enrique Gómez-Álvarez Durán
 Don Sebastián Sánchez Martín

Seguidamente por el Sr. Mandrón se patentiza la discriminación hecha con H. C. D., que no obstante ser el grupo individualmente mayoritario en votos de las pasadas elecciones municipales, se ve postergado en las Comisiones, al no asignarse la Presidencia de ninguna, ni siquiera su participación en la mayoría de ellas. Pide se de lectura al escrito presentado por su grupo, como así se hace en el que se pide para H. C. D. la Presidencia de las Comisiones de Hacienda, Gobernación y Sanidad.

El criterio del Sr. Mandrón es contradictorio por la Alcatría afirmando que la Presidencia de las Comisiones es de su exclusiva incumbencia, siendo

razonable el nombramiento de personal de su confianza que había de depositar precisamente entre los señores Concejales que le rotaron para la Alcaldía. Asimismo por el Sr. Rodríguez Martínez se ponen en entredicho las afirmaciones democráticas del Sr. Manchón en cuanto hace referencia al número de electores en las pasadas elecciones municipales considerando que el pacto de Aguaza votó mayoritariamente, con exceso de mil votos, a los partidos progresistas, cuya unión a efectos administrativos municipales les ha permitido no solo la Alcaldía-Presidencia sino que también holgada mayoría para su gobernación.

Se insiste repetidamente tanto por el Sr. Manchón como por la Presidencia y Sr. Rodríguez Martínez en sus respectivos criterios dándose lugar a animado debate en el que interviene los señores Regador, Alejandro, Rengifo Enea y Torres Sevillaño, matizando criterios de sus respectivos grupos. Finalmente a petición del Sr. Manchón se pone a votación la propuesta presidencial que es aprobada por nueve votos a favor y siete en contra.

Delegación de Servicios. - La Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere las disposiciones legales en vigor nombra las siguientes Delegaciones.

Delegado de Abastos: - Don Sebastián Sánchez Martín

Delegado de Servicio

de Agua y Limpieza: - Don José Ángel Torres Sevillaño

Delegado de Parques

y Jardines. - Don José Antonio Blasco Vaguera

Los Presidentes de las Juntas y Comisiones anteriormente nombrados destituirán el cargo de Delegado en los distintos Organismos Oficiales a que correspondan la respectiva Junta o Comisión.

Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía con motivo de nombramiento de sustitutos en caso de ausencia o enfermedad. - En uso de las propias competencias que le otorgan las disposiciones legales en vigor ha acordado que el orden en las Sesencias de la Alcaldía sea el si-

quinto:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Juan José Rodríguez Martínez,
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Victoriano Prieto Molina
- Tercer Teniente de Alcalde: Don José Ángel Torres Sevillaño
- Cuarto Teniente de Alcalde: Don Enrique Gómez-Alvarez Durán
- Quinto Teniente de Alcalde: Don Ernesto Manchón Prieto
- Sexto Teniente de Alcalde: Don Manuel Alejandro Asquiel

Asimismo para en conocimiento de la Corporación que a efectos de sustituciones como Alcalde, para el caso de ausencia o enfermedad nombra en primer lugar a Don Juan José Rodríguez Martínez y en su defecto a Don Sebastián Sánchez Martín.

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico.

José Tarqueer / *prof. Rodripe* / *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] / *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 17 de Mayo de 1979.-

Señores asistentes:



POAMEX / LINA DE EXPEDIENTES / Ayuntamiento de Azuaga a diecisiete de Mayo

- Alcalde Presidente:
 D. José Yagüe Reunjo
 Concejales:
 D. Juan José Rodríguez
 Martínez
 D. José Ángel Torres Serriano
 D. Enrique Gómez Álvarez
 Durán
 D. Ernesto Manchón Prieto
 D. Manuel Alejandro Esquivel
 D. José Antonio Carrizosa Car
 rizosa
 D. Eusebio Cruz Hernández
 D. Manuel César Calero
 D. Manuel Luis Durán Cor
 rado
 D. Eduardo Reunjo Serri
 D. José Antonio Alvarado Yagüe
 D. Sebastián Sánchez Martín
 D. Francisco Castillo Gaba
 D. Matías Regalón Jiménez
 D. José Torres Mestanza
 no asistió, habiendo
 justificado su ausencia
 D. Victoriano Prieto Bolaín
 Secretario-Intercutor:
 D. Manuel Jiménez de Saudo

de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Yagüe Reunjo, los señores Concejales que se relacionan al margen con la asistencia de mi of. intercomunal Secretario-Intercutor que doy fe. Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia se entra en conocimiento de los diferentes puntos del Orden del Día tomándose los acuerdos que seguidamente se detallan:

1.º Lectura y aprobación en su caso, de las actas de sesiones anteriores. - Dada lectura por mi of. secretario a las actas correspondientes a las sesiones plenas de los días 21 de abril y 9 de mayo, se aprobaron en su integridad, no sin antes insistirse por el Sr. Manchón en la discriminación tenida con U. C. D. en la composición de las Comisiones suplen
 tivas.

2.º Designación de compromisario para nombramiento de representante de los ayuntamientos de población comprendida entre 10.000 y 25.000 habitantes en la Junta Regional de Extremadura. - Informado el Pleno por lectura íntegra del escrito del 7/uno. Sr. Presidente de la Diputación Provincial sobre nombramiento de compromisario representante de este Ayuntamiento para tomar parte el próximo día 24 en la elección de representante de poblaciones comprendidas entre 10.000 y 25.000 habitantes en la Junta Regional de Extremadura, de conformidad con el párrafo segundo del apartado primero de las Normas acompañadas a referenciado escrito, se procedió a dicha elección mediante papetel secreto y verificado el escrutinio arrojó el siguiente resultado:

- Don Juan José Rodríguez Martínez, 9 votos
- D. Ernesto Manchón Prieto, 7 votos

Resuelta, por lo tanto, elegida por mayoría de votos Don Juan José Rodríguez Martínez, el que queda informado de que el próximo día 24 a las doce horas habrá de asistir sin necesidad de convocatoria a la reunión que ten

da en el libro de Actos de la Excmo. Diputación Provincial a fin de elegir los representantes de los Municipios en la Junta Regional de Extremadura correspondientes a las poblaciones comprendidas entre 10.000 y 25.000 habitantes, entre las que se encuentra Izuaga.

3º.- Vías públicas. - Escrito de Don Luciano Blazquez Herrera, solicitando ampliación del paso de peatones existente en Plaza de Juan XVIII, nº 9. - Leído el anterior escrito, después de breve discusión, a propuesta de Don Ernesto Manchón Prieto por unanimidad se acuerda pasar el escrito a informe de las Comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tráfico, Transportes y Vivienda, a la vista de cuyos informes podrá pronunciarse el Pleno en su próxima sesión.

4º.- Revisión numeración asignada a inmuebles y Viviendas de la Población. - Se acuerda por unanimidad la revisión numérica correspondiente a los inmuebles urbanos de la población, autorizándose al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo que se llevara a efecto conforme a las normas legales actualmente en vigor.

5º.- Escritos de la Coordinadora Antinuclear de Valdecaballeros y del Comité Provincial del Partido Comunista de Extremadura en relación con las Centrales Nucleares. - Se da lectura a sendos escritos recibidos, el uno de la Coordinadora Antinuclear de Valdecaballeros y el otro del Comité Provincial del Partido Comunista de Extremadura en relación con las Centrales Nucleares en general y en particular en cuanto a la de Valdecaballeros; habiéndose entrado en debate en el que interviene en primer lugar el Sr. Rodríguez Martínez enuncianado la posición del Partido Comunista Local en el sentido de que pretende se pronuncie el Pleno de este Ayuntamiento en contra de la Central Nuclear de Valdecaballeros sin que ello suponga que su Partido esté en contra del desarrollo de un Plan Energético de alcance nacional. Don Ernesto Manchón Prieto fija la posición de U. C. D. en el sentido de considerar la problemática nuclear en el plano supermunicipal puesto que en estos momentos

se está discutiendo en el Parlamento un Plan General (de) energético de tipo nacional y en su consecuencia considera acertado no entrar en la temática particular de una determinada Central nuclear.

El Sr. Itano se adhirió por el P. S. O. E. a la posición mantenida por el grupo comunista en cuya representación interviene seguidamente el Sr. Castillo Gala que expone una extensa serie de razonamientos en contra de la Central nuclear de Valdecaballeros que aborrecen desde los peligros que acechan con su funcionamiento a la riqueza pecuaria de Extremadura y a su propia población, hasta la inequidad para la región extremeña de acudir a esta clase de energía, habida cuenta de su superproducción de energía hidráulica, máxime cuando en los planes previstos la energía eléctrica de Valdecaballeros está destinada al suministro energético de Madrid y Sevilla, entendiéndose que dichas Centrales han de ubicarse en aquellos territorios nacionales deficitarios de energía eléctrica.

El Sr. Manchón Prieto insiste en sus razonamientos anteriormente expresados con apoyo en la experiencia nuclear de otras naciones cuyas Centrales se han ubicado precisamente en territorio no industrializado sino agropecuario citando países, entre otros, Estados Unidos, Alemania, Francia, Italia, cuyas Centrales nucleares se encuentran situas fuera de los verdaderos centros fabriles o industriales, admitiendo que su posición no va ni en favor ni en contra de la Central de Valdecaballeros, pues como anteriormente había anunciado consideraba ser competencia del Parlamento o Gobierno el pronunciarse definitivamente en pro o en contra de la energía nuclear en general y concretamente sobre la Central nuclear de Valdecaballeros, proponiendo en definitiva la conveniencia de que la Corporación consulte con la Junta Nacional de Energía Nuclear el caso particular de la Central de Valdecaballeros.

res Durán y Reuzifo, replican en defensa del criterio del Partido Comunista - los señores Alamo, Rodríguez Martínez, Castiella y Regodón Jiménez, y la Presidencia considerando suficientemente debatido el asunto, somete a votación la propuesta del Partido Comunista consistente en que:

El Pleno del Ayuntamiento de Aguaya se promueve en contra de la Central Inchar de Valdecaballeros sin que ello suponga oposición al desarrollo de un plan energético Nacional.

Propuesta a votación la propuesta se aprueba por nueve votos a favor, no promoviéndose los siete señores - Concejales de Unión de Centro Democrático

6º.- Cuenta anual de Administración del Patrimonio.- Aprobación, si procede.- se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1978 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente raudada y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Impresos sueltos. - Bases. - Informado el Pleno del Ayuntamiento sobre entradas y consumiciones en Bares de Fiestas, Bares y otros lugares de esparcimiento y recreo del concierto que viene regido desde 1977, de las Ordenanzas correspondientes al Impuesto y sus tarifas, por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión presidida por el Sr. Alcalde e integrada por los señores Concejales Manchón, Alamo y Rodríguez Martínez que previa interlocutoria de los industriales interesados puedan concertar con los mismos el impuesto en relación con el actual ejercicio de 1979 y en caso de acuerdo se apliquen las tari-

las de la Ordenanza ligada, el procedimiento de imposición y cobro prescrito en la propia Ordenanza.

Consumido el Orden del Día por la Presidencia se ordena la lectura de escrito de la Excm. Diputación Provincial en el que se interesa de este Ayuntamiento los datos correspondientes al mismo sobre las necesidades de la población en relación con el abastecimiento de agua y saneamiento, vías provinciales y municipales, equipamiento de muelles, pavimentaciones, alumbrado público, electrificación rural, teléfono y mercado de ganados y vista la premura con que referida Autoridad considera oportuno se remita el cuestionario acompañado al oficio entendiéndose debe tramitarse con carácter de urgencia este asunto y aprobarse el cuestionario acompañado en el que se especifica las obras más necesarias a la población. Por unanimidad se acuerda declarar urgente referido asunto entrándose en debate del mismo.

Cuestionario a entrar a la Diputación Provincial sobre obras de urgencia en esta población. - Se acuerda por unanimidad aprobar el cuestionario a remitir a la Excm. Diputación Provincial en el que se incluyen las siguientes obras:

Emisarios. - Inexistentes y necesarios. - Importancia Municipal de la obra núm. 2. - Importe del proyecto seis millones (6.000.000) de pesetas.

Caminos. - Inexistentes y necesarios. - Importancia Municipal de la obra número 4. - Importe del proyecto. Camino de Aguaya a Zalamea de la Serena.

Pavimentaciones y urbanizaciones. - Inexistentes y necesarias. - Importancia Municipal de las obras núm. 1. - Importe del proyecto sesenta y un millones quinientas sesenta y dos mil (61.562.000) pesetas. - Aportación Municipal cincuenta por ciento.

Alumbrado público. - Deficiente. - Importancia Municipal de la obra número 3. - Importe del proyecto veinte millones de pesetas (20.000.000). - Aportación Municipal cincuenta por ciento.

Departivas elementales. - Complementos. Importancia Municipal

Municipal de la obra número 1.- Importe del presupuesto cuarenta millones doscientas mil pesetas (4.200.000) y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico.-

José Vázquez *José Robiño*

Comandante

[Signature]

Marrizas

[Signature]

[Signature]

Castillo

[Signature]

Matín

José

Sesión extraordinaria del día 25 de Mayo de 1979.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Vázquez Ruzifo

Concejales:

D. Juan José Rodríguez Martínez

D. José Ángel Torres Sevilla

D. Enrique Gómez Álvarez Durán

D. Ernesto Manchón Prieto

D. Manuel Alejandro Esquivel

En Azuaga, a veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidós horas fijada en la convocatoria legalmente cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Vázquez Ruzifo, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor que doy fe. Abierta la sesión y declarado público el acto, de la Presidencia se abrió con debate de los

Moción ^{cuando comprendidos en el Orden del Día.}
del grupo de Concejales del Partido Comunista en relación con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura a referenciado escrito y discutido ampliamente el asunto por los diferentes grupos de Concejales. Todos prestan su conformidad a que las discusiones y deliberaciones del Pleno se ajusten a los preceptos reglamentarios haciéndose no obstante constar en acta a petición del Sr. Manchón que el grupo de U.P.D. se opone a la Moción por considerar su contenido como censura a su grupo e incluso a la Presidencia como encargada de ordenar los debates, lo que no obsta a que considere correcta la sugerencia a que la normativa de discusiones y deliberaciones se atempere a los preceptos reglamentarios. -

Urbanismo. - Expediente de declaración de ruina. - Recurso de reposición. - Dada cuenta por mi el Secretario de Recurso de Reposición formulado por Don Antonio Calderín Ortiz contra acuerdo de declaración de ruina "económica" de la casa número 30 de la calle Muñoz Crespo de Azuaga, de la que es arrendatario, adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión del día 22 de Enero del presente año; examinado por el Pleno el expediente, el escrito interponiendo la reposición, el segundo informe del Arquitecto Técnico Aparicio Municipal, y

Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente en su sesión del 22 de Enero próximo pasado resolvió el expediente instado por Don José Antonio Fernández Trive Moruno, sobre declaración de ruina de la casa número 30 de la calle Muñoz Crespo de esta población de la que es propietario, acordó:

Primero. - Declarar en estado de ruina el edificio sito en la calle Muñoz Crespo número 30 de esta población por los motivos determinados en el

apartado b) del número 2 del artículo 170 de la Ley de Suelo en vista del expediente tramitado a instancia de su propietario Don José Antonio Fernández Escame Morano.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas advirtiéndole que contra el mismo pueden interponer recurso de reposición ante esta Ayuntamiento en el plazo de un mes, sin perjuicio de interponer aquellos otros que consideren más convenientes.

Resultando.- Que contra transcripto acuerdo recurrió en reposición Don Antonio Calderín Ortiz mediante escrito presentado en 20 de Febrero pasado alegando sustancialmente: a).- No ajustarse a la realidad el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal por incurrir en error de valoración y base de obras a realizar; b).- No existir ruina "económica" y si solamente la necesidad de efectuar reparaciones en techumbre, las que han venido solicitándose de la propiedad, la que maliciosamente ha venido demorando buscando con ello una declaración de ruina; c).- Y que el acuerdo impugnado carece en absoluto de base real para declarar el edificio en estado de ruina ya que con menoscabo del informe técnico presentado por el recurrente se apoya en un todo al informe del Arquitecto Técnico Aparajador Municipal.

Resultando:- Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 5 de Marzo vistó el escrito de reposición acordó pasar nuevamente el expediente al Arquitecto Técnico Aparajador Municipal, para que a la vista del escrito del recurso informara a esta Corporación el que dió cumplimiento a lo ordenado mediante escrito fechado en 17 de Marzo en el que sosteniendo su primitivo informe y rechazando los puntos alegados en el recurso termina ratificando su informe anterior afirmativo del estado de ruina "económica" de la finca cuestionada.

Considerando: Que el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 22 del pasado mes de febrero se limita a contradecir

los elementos factuales del informe del Arquitecto Técnico Municipal que este ratifica en su segundo informe, el Pleno aceptando los emendamientos de la resolución recurrida, estímulando prevalente el criterio del Arquitecto Técnico Asesorado Municipal y con base en la reiterada doctrina jurisprudencial sobre abandono de finca urbana (S.S. 26 de Mayo de 1.975 y 12 de Mayo 1.966); por unanimidad acuerda desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de 22 de Enero próximo pasado y manteniendo el acuerdo recurrido declara en estado de ruina "económica" el edificio sito en la calle Muñoz Crespo número 30 de Aguaza por los motivos determinados en el apartado b) del número 2 del artículo 170 de la Ley del Suelo por resultar así de la apreciación en conjunto de la prueba resultante del expediente y principalmente de los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Asesorado Municipal a los que estima con toda objetividad y prevalencia como Funcionario encargado del asesoramiento de la Corporación en la materia. Se notifique este acuerdo a las partes interesadas advirtiéndole de su derecho a interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra el mismo en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la notificación de este acuerdo.

Exposición del Presidente de la Cámara Agraria Local, solicitando Local para la ubicación de dicho Organismo en el Colegio San José. - Leído el resúmen escrito y abierta la discusión sobre el mismo, el Pleno después de oír al firmante Presidente de la Cámara y Concejal, así como a otros señores Concejales, por unanimidad acuerda dejar pendiente de estudio este asunto.

Estadio Municipal de Deportes. - Solicitud de la Directiva del Club Deportivo Aguaza para realizar obras y siembra de césped en el mismo. - Examinada por el Pleno la autorización solicitada y discutida suficientemente, por unanimidad acuerda prestar al Club Deportivo Aguaza la autorización interesada en los propios términos en que tiene peticionada.

AYUNTAMIENTO
1970

Centro Subcomarcal de la Salud. - Informado el Pleno de las necesidades de las gestiones para dar a la población de Azuaga de un Centro de la Salud Subcomarcal, visto el oficio de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 11 de los corrientes, así como el croquis y programación de necesidades, acompañado, para la construcción del mismo, discutido ampliamente el asunto, por unanimidad se acuerda autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para, previo estudio del Arquitecto Técnico Ayuntamiento Municipal de la posibilidad de ubicar los diferentes servicios señalados en la programación unida al oficio, en el actual Centro Secundario de Higiene, de ser afirmativo, gestionar al Arquitecto que considere oportuno la confección del correspondiente proyecto y presupuesto adaptado a las normas de programación remitidas y planos acompañados.






Bienes de Propios. - Cesión de solar junto al Grupo Escotar - Maravillas Garrido. - Opción de Compra. - Hecho el oficio suscrito por el Concejal Don José Antonio Alamo Vaqueria y el vecino de esta villa Don Nicolás Borrillo Loria, ambos miembros de la Comisión encargada de la constitución de una Cooperativa de Viviendas, en el que solicitan opción de compra sobre dos solares propiedad de este Ayuntamiento, sitos junto al Parque Municipal para la construcción de viviendas por la futura Cooperativa; después de discutido ampliamente el asunto por unanimidad se acuerda:

Primero. - Conceder opción de compra a la Comisión encargada de constituir la Cooperativa Local de Viviendas, del solar de cabida aproximada de novecientos sesenta y nueve (969) metros cuadrados, ubicado junto al Colegio Maravillas Garrido con destino exclusivo a la construcción de un grupo de viviendas cuyas características y destino serán objeto de acuerdo con la futura Cooperativa.

Segundo. - Mantener esta opción de compra hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

Tercero. - Condicionar la posibilidad de la ven-



Sesión extraordinaria del día 25 de Mayo de 1929.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Vázquez Rengifo

Concejales:

D. Juan José Rodríguez Martínez

D. José Miguel Torres Benllano

D. Enrique Juez Alonso Durán

D. Ernesto Manchón Prieto

D. Manuel Alejandro Esquivel

D. José Antonio Carrizosa Carrizosa

D. Federico Cruz Hernández

D. Manuel Béjar Calero

D. Manuel Domínguez Durán

D. Eduardo Rengifo Peña

D. José Antonio Olano Vaquera

D. Sebastián Sánchez Haza

D. Francisco Castillo Jala

D. Matías Rodríguez Jiménez

D. José Carlos Estaniza

No asistió habiendo justificado su ausencia:

En la villa de Aguascalientes a veinticinco de Mayo de mil novecientos veintena y nueve, siendo las veintidos horas, pre fijada en la convocatoria legalmente cursada al efecto, se reunieron en el salón de lectos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Vázquez Rengifo, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el infrascrito secretario interviniente que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, se entró en debate del único asunto comprendido en el Orden del Día:-

Prórroga del Presupuesto Ordinario de 1928 para el segundo semestre de 1929.- De orden de la Presidencia se da lectura al expediente de prórroga del Presupuesto Ordinario de esta Corporación para regir durante el segundo semestre de 1929, tratada cuenta de haberse tenido prórroga por trimestres durante el primer semestre. En el expediente de prórroga se incluye informe razonado y favorable de la Secretaría-Intervención concretando las razones que aconseja la prórroga y su conveniencia. Asimismo se da lectura al artículo 663 de la Ley de Régimen Local, 194 de su Reglamento y disposiciones concordantes.-

Discutido ampliamente el asunto, el Pleno, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes de los cuales se dio fe de hecho a defecto la integran, acuerda

D. Victoriano Ruiz Melina dan prorrogar el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento de Secretario Interventor: 1.948, ya prorrogado por los dos primeros trimestres del primer semestre, para el segundo semestre de 1.949.-

El Presupuesto Ordinario de 1.948 que en definitiva se ha prorrogado para 1.949, en su resumen por capitulos de Ingresos y Gastos es del tenor siguiente:

Presupuesto de Gastos

Capitulos	Conceptos	Contiguacion
I	Personal activo	23.217.371 pts.
II	Material y diverso	9.537.837 "
III	deales Pasivas	244.078 "
IV	Deuda	11.506 "
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	878.249 "
VI	Extraordinario y de capital	3.657.696 "
VII	Reintegrable, indeterminados e imprevisibles	107.253 "
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>37.785.000 "</u>

Presupuesto de Ingresos

I	Ingresos directos	4.442.540 pts.
II	Ingresos indirectos	6.250.800 "
III	Basal y otros ingresos	10.766.150 "
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	15.370.173 "
V	Ingresos patrimoniales	770.000 "
VI	Extraordinarios y de capital	1.000 "
VII	Eventuales e imprevisibles	174.337 "
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>		<u>37.785.000 "</u>

Resumen

Importan los gastos 37.785.000 pts.

Importan los Ingresos 37.785.000 "

Asimismo se acuerda la publicacion de esta propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por término de quince dias, su exposicion al público en el Salón de Anuncios de este Ayuntamiento a los mismos efectos y que en su día se remita copia certificada de este acuerdo al Yltimo Sr. Delegado Provin-

D. Manuel Cervera Castro
D. Manuel Domínguez Escudado
D. Eduardo Cruzado
D. José Antonio Olano Vazquez
D. Sebastián Sánchez Martín
D. Francisco Castillo Gala
D. Matías Rodríguez Jimenez
D. José Torres Mestanza
no asistió habiendo
justificado su ausencia:
D. Victoriano Prieto Melina
Secretario-Interventor:
D. Manuel Jimeno de Sandoval
Auxiliar Administrativo:
D. Serafín Guerrero Morillo

Lo, de orden de la Presidencia se entró en debate de los puntos
reñtados en el Orden del Día.-

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de
las sesiones anteriores.- Dada lectura al acta de la se-
sion de fecha 17 de Mayo, por el Sr. Maudron, en nombre
de los siete señores Concejales de U. C. D., Considera que
el último párrafo del acuerdo número 1º, "Impuestos sumunta-
nos.- Base, que dice: "y en caso de no llegar a un acuer-
do se apliquen las tarifas de la Ordenanza riginte, el proce-
dimiento de imposición y cobro previsto en la propia Or-
denanza", no ha debido consignarse en el acta ya que
no se llegó a un acuerdo. Los siete Concejales restan-
tes pertenecientes a las minorías Socialistas y Comunistas,
consideran perfecta la redacción del acta y adoptado el
acuerdo consignado. El borrador del acta queda firmado
por todos los señores Concejales a excepción de los seño-
res Cervera y Cruz que se negaron a ello. Leídas las
actas de las sesiones celebradas el día 25 de Mayo de
1949, fueron aprobadas por unanimidad.

2º.- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la Provincia sobre responsabilidad en los acuerdos
que se adoptan.- Por mi el Secretario, de orden de la
Presidencia, se da lectura a la comunicacion recibida
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 25
de los corrientes, Negociado U. B. número 1.949 en
relacion en relacion con la posible ilegalidad de los
acuerdos que pudieran adoptarse tanto por la Presi-
dencia como por el Pleno de los Ayuntamiento, recordan-
do la vigencia del artículo 362 de la Ley de Régi-
men Local en la forma que establece el artículo
413 de la misma que se copia íntegramente. En
dicha comunicacion se ordena a la Alcaldia de tras-
lado íntegro de la misma al Sr. Secretario-Interventor.
La Corporacion se da por enterada.

3º.- Escrito del grupo de Concejales del Partido
Socialista de este Ayuntamiento sobre instalacion de
paneles y buzones en diferentes lugares de la poblacion

Informado el Pleno, por lectura íntegra del escrito referenciado des-
pués de discutirlo ampliamente por unanimidad se acuerda si-
jar los buzones y papeles a que hace referencia el escrito en los si-
guientes lugares de esta población: Portal del Ayuntamiento, Plaza
de Sarasate, Plazuela del Moreno, Parque de Cervantes, Plaza de
Kelm, Plaza de Santiago y Colegio de Manuel Carrascal.-

4º.- Vías públicas. - Prohibición de estacionamiento de
vehículos en la entrada de acceso al Patio del Colegio del
Santo Ángel, y procede. - Por unanimidad se acuerda autorizar
a Don Tobias Medina Oledón, Cura Párroco de la del San-
tísimo Cristo del Humilladero para la colocación de la
placa correspondiente a la prohibición de estacionamiento
en la fachada de la casa número 17 de la calle Muñoz
Carpó, así como licencia de entrada de vehículos en dicha
casa condicionadas ambas autorizaciones al pago de los ar-
bitrios o tasas correspondientes a las dos licencias y a que
las obras que hubieran de ser realizadas para el funciona-
miento de ambas licencias sean sufragadas por la Comi-
sión del Apostolado Social, en cuyo nombre se solicita
y terminadas obtengan el visto bueno del Arquitecto Técnico,
Aparejador Municipal.-

5º.- Moción del Concejal de este Ayuntamiento Don
Sebastián Sánchez Martín en relación con el orden
de prelación en la pavimentación de las calles actualmen-
te en proyecto. - Dada lectura al escrito del Concejal Don
Sebastián Sánchez Martín, después de discutirse su-
ficientemente el asunto, con intervención de los portavoces
de los tres grupos ideológicos que integran la Corporación
y del propio interesado, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Respetar la prelación de calles a pa-
vimentar tal y como figuran en los proyectos actual-
mente en vigor.

Segundo. - Terminada la pavimentación de
las calles actualmente proyectadas se pase a informe
de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo la
prioridad de las calles a pavimentar en los nuevos pro-
yectos.

6º. - Funcionarios Municipales. - Reconocimiento de servicios interiores. - Leídas sendas escrituras de los Guardias Municipales de este Ayuntamiento Don José del Puerto Vera y Don Francisco Rodríguez Romero, interviniendo ambas se les reconoce a efectos de tiempo de servicio los prestados interinamente, el primero desde el 9 de Septiembre de 1.975 en que tomó posesión del cargo con carácter interino al 3 de Enero de 1.977 en que pasó a propietario, y el segundo desde el 15 de Junio de 1.975 hasta el 3 de Enero de 1.977 en que tomó posesión en propiedad del mismo cargo e informado el Pleno del expediente ya tramitado en fecha 27 de Junio de 1.977 en que ambos solicitaban los mismos derechos que hoy invocan en cuyo expediente existe informe de esta Secretaría - Intervención en el sentido de no estar amparados en la legislación vigente a efectos de poderle reconocer los derechos interinos que solicitan, por unanimidad se acuerda desestimar las solicitudes presentadas sin perjuicio que teniendo en cuenta la anomalía que a estos efectos supone la legislación vigente en relación con otros precedentes se pueda por la Comisión Permanente, por la forma propuesta por el Sr. Alejandro Esquivel, de contrarrestar dichos efectos económicos con cualquier clase de gratificación arreglada a la Ley. -

7º. - Urbanismo. - Comunicación del Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre cesión gratuita de solares para la construcción de viviendas. - Dada lectura por mi el Secretario de oficio recibido del Ilustre Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25 de los corrientes número 2016 en el que interesa a efectos de la programación de viviendas de promoción pública, para el próximo ejercicio, que se está efectuando se te indique: número de viviendas necesarias para paliar el problema en este Municipio. Superficie de terrenos de propiedad municipal que se

encuentre dentro de la delimitación suelo urbano o suelo que-
ral de ordenación urbana, y compromiso de cederlos gratuita-
mente al Ministerio, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Señalar como número de viviendas necesari-
as para paliar el problema en este Municipio el de quin-
ciento cincuenta. -

Segundo. - Disponer este Municipio de terrenos propios
dentro de la delimitación del suelo urbano de quin-
cientos metros cuadrados de solar, y

Tercero. - Hacer el compromiso de ceder dicha su-
perficie de terrenos al Ministerio de Obras Públicas y Urbanis-
mo para la construcción de viviendas de promoción
pública con cargo de que sean incluidas en el plan
en elaboración para el próximo ejercicio, la cesión
sería gratuita. -

En este momento es sustituido en las funciones
de secretario Don Manuel Jimeno de Saunde, por el Auxi-
liar Administrativo Don Serafín Guerrero. -

Despedida del Sr. Secretario Don Manuel Jimeno
de Saunde. Previamente autorizado por la Presidencia
hace uso de la palabra Don Manuel Jimeno de Saunde
secretario titular de este Ayuntamiento exponiendo que
el próximo día 5 se agota oficialmente su vida adminis-
trativa por lo que ha de aprovechar este momento para
despedirse de la Corporación. Recuerda sus palabras al
tomar posesión de la secretaría de este Ayuntamiento,
insiste en que la generación a que pertenece quizás
elaborada de un patriotismo exagerado, rompió Es-
paña en dos, dando lugar a la Guerra Civil más
cruenta que ha padecido España y ahora la gene-
ración que ha sucedido a la de los vencedores y la
generación que ha sucedido a los vencidos, se
han dado la mano para vivir en coexistencia pa-
cífica. En consecuencia entiende que a los hombres
de su generación únicamente les queda presentar
a la consideración de todo el mundo el testimo-
nio particular de su conducta, antes y después de

la contienda civil y en este sentido ofrece su testimonio de conducta para que pueda ser juzgado tanto por esta Corporación anterior y en general del pueblo de Aguaya.

Seguidamente el Sr. Jimeno de Saunde abandona la sesión despedido puesto en pie por todos los señores Concejales a cuyos aplausos se unieron los del público que asistía a la sesión.

A propuesta del Concejal Don Juan José Rodríguez, por unanimidad se acuerda quede constancia en acta el agradecimiento de esta Corporación al Secretario Don Manuel Jimeno de Saunde, no solo por la competencia demostrada en sus funciones sino que también por la amabilidad y delicadeza con que ha sabido atender a cualquier persona que ha necesitado de los servicios de Secretaría.

8º - Funcionarios Municipales. - Provisión de la Secretaría. Moción que copiada dice: Moción de la Alcaldía. - La Comisión Municipal Permanente en su sesión del próximo pasado día 7, resolviendo el expediente de jubilación, por edad, del actual Secretario de este Ayuntamiento, a cargo dicha jubilación con efectos del 5 del próximo Junio, lo que impone la necesidad de que el Pleno de la Corporación provea a obviar la disgresión administrativa que a partir del día 6 ha de producirse de no tener prevista solución adecuada. La provisión definitiva del cargo de Secretario en propiedad ha de hacerse por la Dirección General de Administración Local resolviendo el concurso que al efecto se contogue, que dado sus plazos normales no es previsible hasta transcurrido, al menos, un año. Entre tanto se resuelva el concurso cabrá cubrir la plaza interinamente, pero como tal nombramiento compete igualmente a la propia Dirección General y precisa de propia y previa solicitud del interesado, supone asimismo largo tiempo. Lo dicho obliga a la Corporación a recurrir, de momento a es-

tas tres alternativas: 1º se acumule la plaza a secretario que (ele) digo desempeñe en propiedad otra secretaria de la misma clase que esta. Todo supondria que el secretario habilitado no permaneciera todos los dias en la localidad. - 2º Habilitar a uno de los Funcionarios de la actual Plantilla para el desempeño accidental de la secretaria, lo que supondria recargar de trabajo al resto de los Funcionarios. 3º Recurrir a la contratación del servicio. - Considerando esta Alcaldia ser la ultima la mas conveniente y adecuada para una provision rapida, util y eficaz, habida cuenta de la posibilidad de que tal contratación se iniciara con el hasta ahora secretario Don Manuel Jimeno de Saunde, propone al Pleno la adopcion del siguiente acuerdo: "Este Ayuntamiento en uso de las facultades que le concede el articulo Unico de la Orden del Ministerio del Interior de 29 de ^{A-RA 1-017} marzo del corriente año, autoriza a la Alcaldia para contratar los servicios de la secretaria-ju-tervencion de este Ayuntamiento con Don Manuel Jimeno de Saunde, con base en las siguientes condiciones: Primero Tiempo. - Tres meses, prorrogables por iguales periodos, si ninguna de las partes no precia a la otra con dos meses de antelacion de poner fin al contrato. - Segundo. Sueldo. - El inicial de la plaza con complemento de destino e indemnizacion por interrupcion. - Tercera. - Derechos. - Conservar los accesorios inherentes al cargo y a la jubilacion, esto es, derechos y dietas por viaje y traslados. - Quarta. - Vigencia a es de Mayo de 1979.

Discutida ampliamente la mocion de la Alcaldia y ante ciertas sugerencias sobre la posibilidad del acuerdo que supone la mocion, por unanimidad se acuerda:

- Primero.- Aceptar integralmente y en la forma que tiene redactada la mocion de la Alcaldia - Presidencia anteriormente transcrita, y
- segundo.- se consulte por la Alcaldia a la Proposición del servicio de Inspección y

Mejoramiento, bajo Unidad Básica del Gobierno Cif. la viabilidad legal del acuerdo. -

Preguntas y preguntas - En este trámite por orden del Sr. Alcalde se da lectura a las cinco interpelaciones que seguidamente se concretan y a las que la propia Presidencia da la contestación que seguidamente se indica:

1ª. - En relación con la manifestación del Día del Trabajo, Presidida por el Sr. Alcalde en la que según el grupo de U. C. D. se dieron gritos e insultos contra el Gobierno que en definitiva se encuentra representado por el Alcalde. Por la Presidencia se contesta afirmando que la Presidencia de la manifestación no la ostentaba como Alcalde sino como miembro del Partido Socialista Obrero Español y de la Unión General de Trabajadores y en cuanto a los gritos e insultos al Gobierno, que si existieron debieron ser de gente incontralada totalmente ajena a los organizadores de la manifestación. -

2ª. - En la interpelación referente a la marginación que considera U. C. D. se ha tenido con su grupo en la distribución de los miembros integrantes de las Comisiones informativas, la Alcaldía manifiesta que ha seguido el criterio mayoritario en todas las Corporaciones de otorgar tales cargos a las personas que gozan de su propia confianza. -

3ª. - Prepara a esta interpelación al nepotismo que pudiera haber en esta Corporación tanto en la distribución de cargos como en la elección de Trabajadores, no solo la Alcaldía, sino la Corporación entera se adhiera a las consideraciones que se señalan en la misma. -

4ª. La relación de obras ya realizadas y de posible realización que se señalan en esta interpelación considera la Alcaldía vienen siendo de su honda preocupación que son reiteradas las gestiones que viene haciendo de la más pronta pronta en marcha de la depuradora; ha hecho gestiones para la financiación de la


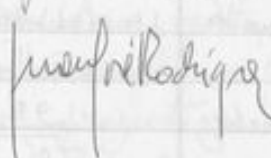


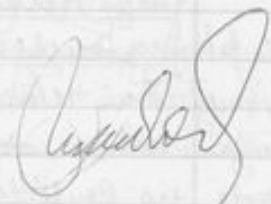
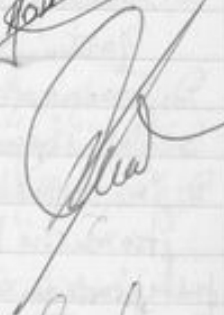







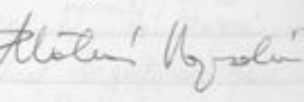


parte del Polideportivo que resta por hacer y el mismo de su
pronto funcionamiento respecto al Hogar del Pensionista

México ha venido haciendo gestión en cuanto al Cen-
tro de Salud (Comarca), dijo subcomarca, del grupo escolar
de 16 Unidades, prolongación de emisarios de aguas fecales.

5º - A esta interpelación contesta la Alcaldía que
la suscripción a los periódicos que se indican Mundo
Obrero y El Socialista es debida a la necesidad, que con-
sidera justa, de que pueda haber una informa-
ción de las diferentes tendencias políticas y no con-
cretarse únicamente a la del periódico regional "Hoy";
pero que no obstante si la Corporación lo considera
oportuno puede extender la suscripción a cualquier
periódico de la tendencia que más pueda agradar a
cualquiera de sus miembros y que los periódicos sus-
critos se destinen a la Biblioteca Municipal. -

Con lo que la Presidencia levanta la sesión
siendo las doce horas, de todo lo que como secreta-
rio, certifico. - Sobre raspado: relación de obras. - Vale.
Certifico. -

sesión extraordinaria del día 15 de Junio de 1929. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Vázquez Reugifo
Concejales

D. Juan José Rodríguez Mar-
tínez

D. Enrique Gómez Alva-
rez Durán

D. Ernesto Manchón Prieto

D. Manuel Lefevre Esquivel

D. José Antonio Carrizosa
Carrizosa

D. Teodoro Cruz Hernández

D. Manuel César Calero

D. Manuel Luis Durán
Coronado

D. Eduardo Reugifo Cruz

D. José Antonio López Va-
quera

D. Sebastián Sánchez
Martín

D. Francisco Castillo Jala

D. Matías Heródomo Jiménez

D. José María Mustaniza
no asistió habiendo

justificado su ausencia

D. Victoriano Prieto Molina
sin justificar:

D. José Ángel Torres Sor-
llano

Secretario-Interventor:

D. Manuel Jiménez de Saudo

En la villa de Aguaza a quince de Junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Vázquez Reugifo, los señores Concejales que al margen se expresan con la asistencia de mi el infrascrito secretario-Interventor, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

1.º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. - Dada lectura al acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Presta a la firma la contenida en el libro de actas correspondiente a la sesión celebrada el 17 de Mayo próximo pasado, juntamente con los demás asistentes a la misma es firmada por los señores César y Cruz que se abstuvieron de firmar en borrador. -

2.º.- Vías públicas. - Exericio de Don Luciano Páez quez Hermica solicitando ampliación del faldón de secciones existente en Plaza de Juan XXIII n.º 9. -

En relación con lo interesado en el escrito, previa lectura del informe de la Comisión en el sentido de no considerar oportuna la petición formulada salvo que el solicitante efectúe las obras por su cuenta, ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, se sanciona a deliberación manifestándose el grupo socialista de conformidad con la ponencia, aclara el Sr. Rodríguez Martínez que la posición de la ponencia es debida a la situación económica del Ayuntamiento; el Sr. Durán interroga sobre el beneficio público de las obras, proponiéndose finalmente por el Sr. Lefevre que el peticionario pague el importe de los materiales y el Ayuntamiento el de la mano de obra, proposición

AYUNTAMIENTO DE
1933
2000

que después de discutida viene a ser aceptada, ~~actuándose~~
en definitiva el siguiente,

Acuerdo: se acepta la realización de las obras in-
teresadas en el escrito de Don Luciano Robazquez Hermica,
si el mismo se compromete al pago de los materiales necese-
sarios, siendo por cuenta del Ayuntamiento el pago de la
mano de obra sueldata.

3º. - Financiación obras del Polideportivo. - Ju-
firmada la Corporación de las gestiones realizadas cerca del
Presidente de la Diputación Provincial en el sentido de po-
der obtener de dicho Organismo ayuda económica para
sufragar el resto de las obras del Polideportivo y del esqui-
namento de dicha Presidencia, en principio, de un mi-
llón de pesetas (1.000.000), se acuerda continuar di-
chas gestiones a los fines indicados, y que la subvención
ofrecida sea destinada en primer lugar a la termi-
nación de la piscina y vestuarios de dicho Polideportivo.

4º. - Prioridad en la pavimentación de calles.
Se da lectura al informe de la Comisión de Obras Pú-
blicas y Urbanismo que considera oportuno:

Primero. - Particular en primer lugar las calles
comprendidas en el anterior proyecto, esto es, Boquete,
Cuesta, Fuentes, Fuentes, y Robles.

Segundo. - Terminadas las anteriores el orden
a seguir sería el siguiente: Estrella, Alfarcera, Espinosa,
Calleja de la Virgen de la Victoria, Olleros, Pozo
Santo y Viciado.

Se debate la proposición de la Comisión con
intervención de los Sres. Manchón y Atejaudre que
en principio aceptan la propuesta; el Sr. Carrizosa
y el Sr. Cruz hacen referencia al mal estado de
otras calles, el Sr. Sánchez Martín estima que ha
debido traerse a sesión el escrito presentado es la
mañana por un grupo de vecinos interesados en
las calles del Barrio de San Francisco; el Sr. Durán
interina aclaración sobre la posibilidad legal de que
esta sesión se pueda deliberar sobre la proposi-

la anterior y el Sr. Alamo sobre la urgencia del acuerdo e informado suficientemente y antes de que se adopte acuerdo definitivo el Sr. Sánchez Martín pide rotación nominal sobre el acuerdo de la proposición de pavimentación de la Comisión de Obras y Urbanismo, adoptándose en definitiva con el voto en contra del Sr. Sánchez Martín el siguiente acuerdo:

El Pleno somete a la Excmo. Diputación Provincial como obra de pavimentación a incluir en el Plan de 1979 la de las calles Estrella, Alfazena, Espronceda, Coracera de Avenida de la Victoria, Celeros, Pozo Santo, y Viriato, comprometiéndose a pagar el cincuenta por ciento de su importe; que por el Ingeniero Técnico Aparcedor Municipal se elabore el correspondiente proyecto y presupuesto de cada una de las calles y que con atento oficio la Presidencia eleve a la Excmo. Diputación Provincial el Plan de pavimentación de calles antes citado.

5.º. - Permuta de terrenos en "Laderas del Castillo". - Dada lectura del escrito dirigido a esta Alcaldía por Don Manuel Jimenez Monterrubio sobre permuta de la parcela de su propiedad sita en este término al sitio de "Laderas del Castillo" por la de propia de este Ayuntamiento al mismo término y sitio "Laderas del Castillo" junto al arroyo de Cajanchal, se acuerda por unanimidad dicha permuta sin compensación económica por considerar ambas parcelas de igual valor y se instruya el oportuno expediente a la legalización y documentación del contrato.

6.º. - Grupo Escolar de 16 Unidades. - Adquisición del solar. - Explica la Presidencia las gestiones que se han venido realizando con los hermanos Montero de Tospirosa para la posibilidad de adquisición por el Ayuntamiento para su destino a edificar un grupo escolar de 16 unidades del solar de su propiedad sito en el casco urbano de esta población, calle La Luz de catorce de diez mil seiscientos quince con treinta y siete (10.615,39) metros cuadrados lindante con su derecha con Hermanos Molins Spinolán; izquierda

con Adolfo Morales Manchón y fondo con Cezido. Se ha aceptado por la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, cuyo precio se ha fijado en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas a pagar por el Ayuntamiento en dos plazos el primero de la mitad de su precio al firmar el documento privado de adquisición y el segundo al quedar inscrito el solar en el Registro de la Propiedad del Partido a nombre de este Ayuntamiento, por unanimidad se adopta el siguiente.

Acuerdo: Aprobar las gestiones realizadas por la Alcaldía para la adquisición del solar de los hermanos Montero de Espinosa, sito en el casco urbano de esta población La Luz 1/4, lindante por su derecha con hermanos Melius Espinola; izquierda con Adolfo Morales Manchón y fondo con Cezido de una cabida diez mil seiscientos quince, con treinta y nueve (10.615,39) metros cuadrados.

Aceptar el precio de un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas y el pago del mismo en dos plazos igual a su mitad, esto es, ochocientos veinticinco mil (825.000) pesetas a pagar al momento de firmar el documento privado de adquisición y el segundo de igual importe así que el solar quede inscrito a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad del Partido.

Autorizar a la Alcaldía para firmar los documentos tanto privados como públicos que fueran necesarios a la efectividad y legalización de esta adquisición hasta su inscripción registral a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Huelva y a la realización de los pagos del importe del solar en los plazos antes dichos. Dándose a este acuerdo el trámite legal.

7º.- Compromiso contraído con el contratista de las obras del Polideportivo. - Sobre revisión de precios. - Se da cuenta al Pleno del acuerdo de la preparación anterior en sesión ordinaria.

de 6 de Octubre del pasado año en relación con la revisión de precios acordada con el contratista de las obras del Polideportivo Don Julian Brejo Torres, y asimismo del documento suscrito con referido contratista por el anterior Alcalde Don José Antonio Moreno Guerrero de fecha 16 del mismo mes, en ambos documentos el pago del importe de la revisión acordada se condicionaba a que las obras se dieran por terminadas antes del día 15 de Diciembre del año 1.975. A la fecha indicada las obras no estaban terminadas y el Consejo Superior de Deportes retiró el resto pendiente de pago del proyecto con lo que el Ayuntamiento se encuentra en la disyuntiva de tener que parar las obras o hacerle cargo de la financiación del resto de las mismas. Dándole solución en lo posible a este problema de conformidad con el contratista se ha visto la posibilidad de continuar las obras levantando el condicionamiento de la sesión de 6 de Octubre anteriormente citado y documento suscrito en 16 del mismo mes a base de que dando preferencia a la terminación de la misma y restándose pudiera entregarse a referido contratista, en dos plazos el millón doscientas cincuenta mil pesetas, así como al recibirse el millón de pesetas que tiene ofrecido el Presidente de la Diputación Provincial con obligación del contratista de terminar totalmente las obras y el mayor exceso de estas hacerlas efectivas el Ayuntamiento con las certificaciones de obra terminada y si por cualquier circunstancia la Tesorería Municipal no pudiera hacer efectivo su importe autorizar la negociación de la certificación de obra y pagar al contratista los intereses bancarios que la negociación le pudiera costar a partir de los sesenta días siguientes de la fecha de la certificación.

Discutido ampliamente el asunto por unanimidad se acuerda:

Primero.- Levantar la condición impuesta al pago del millón doscientas cincuenta mil pesetas, de-

AYUNTAMIENTO DE
1110
ZUÑO

jaudo dicha cantidad libre para poder satisfacer a contra-
tista Don Julián Torre-Correa.

Segundo.- Autorizar a la Alcaldía para destino el
resto de las obras faltas de realizar en el Polideportivo del
millón de pesetas que en principio tiene ofrecido el Pre-
sidente de la Diputación a los mismos fines.-

Tercero.- Autorizar asimismo a la Alcaldía
para poder contratar con el referido contratista Don Julián
Torre-Correa el resto de las obras pendientes de realizar
en piscina y vestuarios a base de entregarle seiscientos
veinticinco mil (625.000) pesetas contra entrega de certi-
ficación de obra realizada y en las mismas condicio-
nes el millón de pesetas prometido por la Diputación
Provincial quedando condicionada la última entrea-
ga de seiscientos veinticinco mil (625.000) pesetas a la
correspondiente certificación de obra que cubra al me-
nos la terminación de piscina y vestuarios, y el resto
quedar pendiente de nuevo acuerdo por parte de esta
Corporación.-

Y no habiendo otro asunto de que tratar la
Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos
horas y treinta y cinco minutos de todo lo que como
Secretario-Interventor, certifico.-

José Joaquín
Infante
Alcalde
Secretario-Interventor
Alcalde
Alcalde
Alcalde
Alcalde
Alcalde
Alcalde

Castilla
Don José Vázquez Reugifo
Alfaro

sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1979.-

- Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. José Vázquez Reugifo
Concejales:
D. Juan José Rodríguez Martínez
D. José Ángel Torres Serriellano
D. Francisco Castillo Gala
D. Matías Regalón Juncos
D. José Corvellecansa
D. José Antonio Alamo Vaguer
D. Enrique Juncos Álvarez Durán
D. Sebastián Sánchez Martín
D. Ernesto Muñoz Prieto
D. Manuel Alejandro Esquivel
D. José Esteban Carrizosa Carrizosa
D. Teodoro Cruz Hernández
D. Manuel Bejar Cordero
D. Manuel Luis Durán Coronado
D. Eduardo Reugifo Benito
Justificado su ausencia:
D. Victoriano Prieto Nájera
Secretario-Interventor:

Con la villa de Asnaga a veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Vázquez Reugifo los señores Concejales que se expresan al margen, con la asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor que doy fe.-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos emprendidos en el orden del día.-

1.º - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. - Dada lectura al acta de la sesión extraordinaria de 15 de Junio que fue aprobada por unanimidad.-

2.º Memoria anual de Secretaría. - Por el infrascrito Secretario-Interventor se dio lectura íntegra a la memoria anual redactada sobre la gestión administrativa de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1978, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Octubre de 1953, y

Considerando: Que en la memoria que ha sido redactada se comprenden todas y cada una de las manifestaciones y actividades de la vida local, así como una detallada exposición de la situación económica de la Hacienda Municipal, ajustándose

D. Manuel Jimeno de Saucedo

su redacción a los términos exigidos por las disposiciones a-
tadas anteriormente, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar íntegramente la Memoria de que
se ha dado lectura, relativa a la gestión administrativa
de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de mil
novecientos setenta y ocho.

Segundo.- Que de dicha Memoria se remitan co-
pias autorizadas al Gobierno Civil de la Provincia, Direc-
ción General de Administración Local e Instituto de
Estudios de la misma Administración por conducto del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de acuerdo todo ello con lo
establecido en las disposiciones aludidas.-

3.º.- Escrito de C.C.O.C. sobre normas laborales.

De orden de la Presidencia se dió lectura a referido es-
crito en el que sustancialmente se interesa que el Pleno
del Ayuntamiento ratifique ante el Sr. Gobernador Civil
de la Provincia y Presidencia del Gobierno la discrimi-
nación que se hace de la juventud comprendida en-
tre los 16 a 18 años, así como con los obreros agricul-
tales con cartilla de la S.S. posterior a uno de Ju-
nio de 1948 en el Real Decreto 448/48 de 11 de marzo
regulador del Empleo Comunitario.-

Abierta discusión en la que interviene los
portavoces de los distintos Partidos y aclarando el re-
presentante de H. C. D. estar conforme con la petición
aunque no con los razonamientos que en el cuerpo
del escrito se expresan, se adopta el siguiente:

Acuerdo: Que por la Alcaldía como se pide
en la Moción se dirija atenta comunicación
tanto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia como a la Presidencia del Gobierno ratifican-
do la discriminación que referido Real Decre-
to supone para los jóvenes comprendidos entre
los 16 y 18 años así como con los obreros agricul-
tales con cartilla de la Seguridad Social con pos-
terioridad a 1.º de Enero de 1948, a efectos de po-
der ser incluidos como trabajadores en el Empleo

1.979.-
Junio
reunión
estas Co-
ndiciones
que José
expresan
Escrito
sesión
antes de
de la ac-
ta
fue
escrito
la Me-
morias
el ejer-
cicio
Funci-
onarios
Diresc-
Octubre
se ha li-
ma
da local
situación
tandote

Comunitario, siendo de desear desahogarse tales discriminaciones que afectan a un gran número de trabajadores de esta localidad.

4º.- Moción del grupo de Concejales Comunistas sobre nueva nomenclatura de calles de esta población. - Informado el Pleno por lectura íntegra de referida moción y abierta discusión sobre la misma, hace uso de la palabra defendiéndola el Concejales Don Juan José Rodríguez Martínez razonando la conveniencia de que el Ayuntamiento acuerde el cambio de nombres actuales de las calles sustituyendo su nomenclatura y rescatando las raíces históricas de sus nombres populares, y que acordado el cambio por la Comisión de Obras y Urbanismo, oído el sentir del vecindario, pueda proponer al Pleno los nuevos nombres de las calles.

Intervienen por U.C.D. los señores Manchón Prieto y Alejandro Rosquiel haciendo constatar la diferencia entre el acuerdo del cambio y la aceptación del mismo a solicitud del vecindario mayoritario de cualquiera de ellos, proponiendo esta última fórmula como expresión inequívoca de la voluntad popular.

Por el grupo socialista intervienen los señores Altano Vaquera y Gómez-Altare Durán exponiendo el primero la posible aceptación de la propuesta de los señores Manchón y Alejandro con el aditamento de que se dé publicidad al acuerdo del Ayuntamiento para conocimiento general del vecindario, y el segundo en el sentido de que debe oírse al pueblo y acordar el cambio de calle.

Interviene la Presidencia tratando de anular las diferentes posiciones, no consiguiéndolo, por lo que se pone a votación la proposición comunista consistente en que: "El Ayuntamiento acuerde devolver a las calles de Azuaga sus antiguos nombres y que al acuerdo se le dé el

trámite de ley a efectos de la preceptiva autorización municipal". - Presta a votación esta moción es rechazada por siete votos en contra, de U. E. D., frente a cinco a favor del Partido Comunista con abstención del Grupo Socialista.

Después de prometerse nueva discusión con intervención de los representantes de los diferentes grupos y señores Rezagio, Carrizosa, Durán, Regodón, Castiello, Gómez-Alvarez por la Presidencia se trata de unificar los últimos criterios expuestos y se pone en votación la siguiente propuesta: "Se acuerde por el Ayuntamiento aceptar cualquier cambio de nombre de cualquiera de las calles de esta población que sea petición mayoritariamente por los vecinos de cada calle y se dé la mayor publicidad posible a este acuerdo". - La anterior proposición es aceptada en definitiva por unanimidad ya que el grupo Comunista, en última instancia se adhirió a la misma en prueba de su espíritu de colaboración con los demás grupos políticos.

Consumido el Orden del Día, con la venia de la Presidencia, el Concejal Sr. Rodríguez Martínez propone al Pleno la posibilidad de que, con carácter urgente, se promuncie la Corporación sobre la Sección de Formación Profesional que viene funcionando en la localidad y la pretensión de elevarla a Centro de Formación Profesional, ya que al mismo han llegado rumores no ya de que no se eleva la Sección a Centro sino de la posibilidad de que desaparezca la Sección.

La Presidencia estima igualmente de considerar la Corporación la conveniencia de que con urgencia se tome decisión sobre la posibilidad de solicitar con cargo a Planes Provinciales subvención para la pavimentación de alguna calle cuyos vecinos están dispuestos a aportar el 25% del importe de la obra ya que el 50% iría a cargo de repetidos Planes y el Ayuntamiento sufra

goría el 25% restante. -

La Corporación por unanimidad acuerda declarar la urgencia de ambas proposiciones y su deliberación correlativa al último punto del Orden del Día de la convocatoria de esta sesión. -

5º. - Sección de Formación Profesional. - Por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión integrada por la Presidencia, Concejales Sr. Castillo y Carrizosa a la que puede acompañar el Director de la Sección u otra persona en su nombre y el Secretario de la Corporación, a fin de que se traslade a Badajoz a recabar de los Organismos Oficiales la transformación de la Sección de Formación Profesional en Centro y la ubicación en esta localidad de una residencia de alumnos.

6º. - Subvención con cargo a Planes Provinciales. - La Presidencia informa al Pleno de las nuevas normas para la obtención de subvenciones para Obras Comunitarias con cargo a Planes Provinciales, con arreglo a las cuales el Ayuntamiento pudiera obtener medios económicos para dar empuje al Plan General de pavimentación de calles que tiene programado y que se encuentra grandemente retrasado como consecuencia de la precaria situación económica del Ayuntamiento. -

Por unanimidad se acuerda solicitar con cargo a Planes Provinciales subvención económica que cubra el 50% de las obras de pavimentación de la calle, no incluida en anteriores Planes, y cuyos vecinos estén dispuestos a aportar el 25% de su importe, haciéndose cargo el Ayuntamiento del 25% restante. Se prepare con urgencia la documentación necesaria para su envío rápido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. -

Preguntas y preguntas. - En este trámite se da lectura a algunas interpelaciones del Grupo de U.C.D.

en la que en la primera se pide actuación: Municipal sobre los ciclomotores que tienen circulando por las poblaciones con grandes ruidos que molestan enormemente al vecindario a la par que infrigen los artículos 90 y 17 en sus apartados a, b, c, d, e y f del Código de la Circulación, medida que tiene su apoyo legal en los artículos 44, 45 y 46 del Código. Que por la Comisión encargada del tráfico se estudie este asunto dándole solución lo más rápidamente posible, Comisión a la que está dispuesto a prestar colaboración indicando al Concejal de grupo Don Manuel Luis Durán Breuado para colaborar con indicada Comisión y dar adecuada solución al problema planteado.

En la segunda manifiesta su más enérgica protesta por haberse celebrado en este Ayuntamiento una reunión con un alto cargo de la Ejecutiva del P. S. C. B. por considerar que el Ayuntamiento no es la sede de ningún Partido Político.

Por la Presidencia se contesta a la primera interpelación aceptando la misma así como la colaboración del Sr. Durán Breuado con la Comisión de tráfico a la que encomendará la solución previo estudio de los hechos recogidos en la interpelación.

Respecto a la segunda tiene que manifestar que no ha habido reunión alguna del P. S. C. B., como tal Partido, en este Ayuntamiento, simplemente el Sr. Casimiro Riboo con motivo de visitar este pueblo y acompañado por la Ejecutiva Local del P. S. C. B. visitó el Ayuntamiento en sus diferentes dependencias trasladándose a la sede del Partido donde efectivamente se celebró la reunión, pero no en el Ayuntamiento.

Con lo que la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, de todo lo que como secretario interelectoral, Rodríguez

José

Castillo

Molina

[Signature]

Molina

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 26 de Julio de 1.979. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Vazquez Rengifo

Concejales:

D. Juan José Rodríguez Martínez

D. Victoriano Prieto Molina

D. Ernesto Marchetti Prieto

D. Manuel Ortega Andre Boscirel

D. José Antonio Carrizo Sa Carrizosa

D. Teodoro Cruz Herrera

D. Manuel Luis Durán Corrao

D. Eduardo Rengifo Ceva

D. Francisco Castillo Zola

En la villa de Azuaga a veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas se reunen en el salón de Actos de estas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los señores Concejales que se expresan al margen, con la asistencia de mi el infrascrito secretario-interceptor que doy fe. -

Declarado público el acto por la Presidencia se abre la sesión.

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - Dada lectura del acta de la sesión de 28 de Junio por el Sr. Carrizosa, se H. C. D. se dice no haberse recogido en la misma sus manifestaciones en relación con el punto quinto de que "con anterioridad ya se habían hecho gestiones por el mismo en los Centros Oficiales para la transformación en Centro de la actual sección de Formación Profesional". Por los Sres. Cruz Her-

- D. Matial Regodon Jimenez
- D. Josi Torres Mestanca
- D. Enrique Ginez Alvarez
- D. Jose Antonio Blamo Laguer
- D. Sebastian Sanchez Martin
- D. Jose Angel Torres Serrano
- D. Manuel Civar Casero
- D. Manuel Jimeno de laude

naudes y Reunijo se acuerda la redaccion de punto con- to sobre nueva nomenclatura de calles en cuanto hace relacion al voto del Sr. Gomez Alvarez a la proposicion comunista por entender que voto a favor de ella y en contra de la socialista. Se discute el asunto ex- ponicndo por omi el secretario que en el acta se reco- gen los dos momentos de la intervencion del Sr. Jo- guez Alvarez, el primero cuando el Sr. Blamo considera posible la aceptacion de la propuesta de los Sres. Man- chon y Alexandre, momento en el que el Sr. Gomez- Alvarez se manifiesta en el sentido de que debe oirse al pueblo y acordar el cambio de nombre de de calles; y el otro cuando se pone a votacion la pro- posicion comunista en el que el Sr. Gomez-Alvarez se abtiene al igual que los demas Sres. integrantes de su grupo.

Los nueve Sres. integrantes de las minorias socia lista y comunista consideran correcta la redaccion del acta y esta queda aprobada.

El Sr. secretario a la vista de las frecuentes objeciones a la redaccion de los actas en relacion con las intervenciones de los señores Concejales cree oportuno informar que el se limita a recoger lo que considera más relevante de las exposiciones y aconseja que cuando cualquier Concejel considere oportuno conste en acta cualquier manifestacion se le pase nota por escrito asi como de las objeciones a la redaccion de las actas a fin de evitar in- terpretaciones equivocas.

2º.- Disposiciones oficiales } se da lectura al Real De- Correspondencia. } ceto 1.710/79 de 25 de Ju- nio sobre levantamiento de determinadas fiscaliza- ciones, intervenciones y tutelad del Ministerio de Ad- ministracion Territorial sobre las Entidades de ca- tal, asi como del Real Decreto Ley 11/79 de 20 de Julio sobre medidas urgentes de financiacion de las Corporaciones Locales, de todo lo cual la

Corporación se da por enterada.

3º.- Impuesto Suicuario. - Bared. - Escrito del Presidente de la Agrupación Provincial de Empresarios de Espectáculos y Hotel/Restauración. Dada lectura de referido escrito por el infrascrito Secretario se informa que a dicho escrito no se acompaña documento alguno acreditativo de la personalidad con la que el suscritiente comparece, ni acreditativa de la representación que dice ostentar, por lo que entiendo procede de defectos formales.

Ahierro debate este polariza en torno a la posición de H.C.D. que entiende que el escrito no debe rechazarse y darle al peticionario un plazo para corregir los defectos apuntados y la posición de los Grupos Socialista y Comunista que entienden que sin entrar en conocimiento del fondo del asunto debe rechazarse el escrito por los defectos formales apuntados.

Considera el Sr. Manchón que a la vista de los defectos apuntados correspondía al Secretario el escrito, explicando este no corresponderte facultad calificadora de los escritos, sino extender diligencia de presentación y dar cuenta a la Alcaldía, correspondiendo a esta secretar su curso.

Sigue la discusión sobre las dos posiciones apuntadas y al no poderse conseguir acuerdo, por la Presidencia se pone a votación la proposición Socialista y Comunista que brazo en alto obtiene nueve votos y como la Presidencia diere por resuelto el asunto el Sr. Manchón pregunta si los de H.C.D. no votan, contestándole la Presidencia que manifiesten su voto. Los seis Concejales de H.C.D. se abstienen y por lo tanto en acta no debe rechazarse el escrito y concedérsele un plazo al compareciente para subsanar los defectos formales denunciados. Que da por adoptado el siguiente:

Acuerdo. - Rechazar por falta de acreditación de la personalidad con la que actúa Don Gregorio José Barredo Barredo a la representación que dice

ostenta, la petición formulada en su escrito de 11 de Julio del corriente año por el que solicita la exención del Impuesto sobre gastos sustruivos de todos los establecimientos de cafés y cafés-bares que en su categoría fiscal no tengan la especial A y B del epígrafe 1.052.-

4º Cambio de nombres de calles de la población. - La Presidencia expone las razones que le han movido a incluir en el Orden del Día este asunto que no ha sido otro que la nueva disposición legal emanada del Gobierno autorizando a los Ayuntamientos el cambio de nombre de calles, ya sin el control autorizativo del Ministerio. Considera que el acuerdo debe obtener plena unanimidad habida cuenta de emanar la disposición legal de un Gobierno como Unión de Centro Democrático que sin derivaciones izquierdistas ni derechistas, puramente en el Centro, ha considerado oportuno dotar a las Corporaciones Municipales de tales atribuciones.

Interviene el Sr. Manchón por el Grupo de U.C.D. considerando extemporáneo el acuerdo que se pretende haber dado cuenta de que ya con anterioridad la Corporación se ha pronunciado en el sentido de aceptar el cambio de nombre de aquellas calles que mayoritariamente lo soliciten sus vecinos, fórmula enteramente democrática a tener en cuenta en una Región Democrática.-

Por el mismo Grupo interviene el Sr. Alejandro denunciando la falta de moción escrita que justifique la necesidad del cambio. Tanto el Sr. Manchón como el Sr. Alejandro denuncian asimismo que todo nuevo acuerdo supone anular el anterior, siendo así que ello legalmente es imposible, como sabe el Secretario.-

Por el Sr. Secretario se informa en el sentido de que la Alcaldía no precisa de moción escrita para justificar la inclusión en el Orden del Día de un asunto determinado. Asimismo que la Corporación puede anular o cambiar cualquier acuer-

do anterior si la ambulaci3n no lesiona derechos supe-
riores particulares contenidos en el acuerdo anulado.

Lentamente la discusi3n va subiendo de tono, in-
sistiendo por los señores Manch3n y Alejandro en
los criterios expuestos y solicitando conste en acta su
protesta por no haberse presentado sobre el asunto Moci3n
escrita de la Alcaldía, asimismo no se oponen al
cambio de nombre de las calles siempre que se res-
pete la voluntad de sus respectivos vecinos, igualmen-
te que por el Sr. Secretario se ha manifestado que
sino estari3 conformes, se enteren o reclamen.

El Sr. Regador entiende no debe hacerse de este
asunto cuesti3n de partido. El Sr. Carrizosa que el pue-
blo les ha elegido y es el que le tiene que poner el
nombre que quiera a las calles. El Sr. Rodriguez
Martinez que el pueblo ya fue consultado antes y se
adhirio al cambio. Los señores Alejandro y Manch3n
insisten en la falta de moci3n, en la imposibi-
lidad de anular el anterior acuerdo y en que el
cambio se haga respetando la voluntad de los ve-
cinos de cada calle.

El Prieto Molina hace una invocaci3n a
nombres de determinadas calles: Franco, Jazú, Lams-
cota y otros que recuerdan e hicieron los sentimien-
tos familiares de muchos vecinos por suprimientos,
fortunas, vejaciones y sangre vertida en Asuaga,
recuerdos que constantemente inciden con los
nombres de ciertas calles por lo que todo senti-
miento democrático debe aceptar y considerar ope-
rtuno el cambio de nombre al menos de determina-
das calles.

Vista la imposibilidad de unanimidad, la
Presidencia pretende poner a rotaci3n la cuesti3n
y como trámite previo el Sr. Alejandro solicita del
Sr. Secretario informe sobre si el acuerdo necesita
quorum; informa el Secretario que con arreglo al
artículo 306 del Reglamento de Organizaci3n y Re-

gimen Jurídico de las Corporaciones Locales no ~~requiere~~
quorum especial, puesto que la Ley cuando en ~~alguna~~ re-
cesita mayoría absoluta o quorum especial así lo esta-
blece y en este caso concreto la Ley no se pronuncia por
quorum especial. Se pide por el Sr. Alexandre la lectura
de dicho artículo y así se hace.

Finalmente la Presidencia pone a votación la si-
guiente proposición: "Acordar el cambio de nombre de las
calles." Verificada la votación, obtiene nueve votos;
la proposición de H. C. D. de acordar el cambio de
las calles oyendo a los vecinos de cada una de ellas
obtiene la adhesión de seis votos los de su grupo,
presentes. -

5.º - Contrato de adquisición de solar para la construcción del
Colegio de 16 unidades. - Se da lectura al contrato
de compra-venta suscrito por el Sr. Alcalde y Don Cai-
dido y Doña Dolores Montero de Espinosa y Ortiz de
la Tabla por el que el primero, en representación de
este Ayuntamiento, adquiere de los segundos, para el
Ayuntamiento, el solar ubicado en la calle de la
Luz sin número de gobierno de cabida diez
mil seiscientos quince, con treinta y nueve metros
cuadrados y precio de un millón seiscientos cincuen-
ta mil (1.650.000) pesetas a pagar la mitad a
la firma del contrato y la otra mitad cuando
el inmueble quede inscrito en el Registro de la
Propiedad de Huelva a nombre del Ayuntamiento.
El Pleno por unanimidad de los quince Señores
Concejales asistentes de los diecisiete que de hecho y de
derecho constituyen la Corporación, aprueban el Con-
trato en todas sus partes y estipulaciones y rati-
ficau la autorización ya concedida a la Alcal-
día para la firma de los documentos públicos
o privados que fueran necesarios hasta que refe-
rido solar quede inscrito a nombre de este Ayun-
tamiento en el citado Registro de la Propiedad. -

Seguientemente la Presidencia propone al Pleno

declárese urgente la resolución de los siguientes asuntos:

Dimisión del cargo de Concejal y de la Tenencia de Alcaldía de Don José Angel Torres Serillano y petición de subvención para la pavimentación de la calle de San Francisco con cargo a Planes Provinciales. Se acuerda por unanimidad declarar urgente ambos asuntos y la entrada en conocimiento de los mismos con numeración correlativa a los anteriores asuntos discutidos.

6.º - Dimisión del Concejal Don José Angel Torres Serillano. - Dada lectura de escrito firmado en 26 de los corrientes por Don José Angel Torres Serillano por el que presenta la dimisión del cargo de Concejal y de la Tenencia de Alcaldía que venía desempeñando poniendo ésta a disposición de la Alcaldía y solicitando se le dé a su dimisión como Concejal el trámite de Ley. fundamenteando su dimisión en la incompatibilidad que considera existente entre el desempeño del cargo de Concejal con la prestación del servicio Militar al que se ha incorporado con fecha 13 de los corrientes.

El Pleno por unanimidad acepta la dimisión al considerar justa la causa invocada; que conde en acta el agradecimiento de la Corporación por los servicios que le ha prestado y que se le dé a la dimisión el curso de Ley. Por el Sr. Rodríguez Martínez como portavoz del Grupo Comunista interviene conste igualmente en acta el sentimiento de su Grupo al tener que prescindir de un miembro tan destacado del Partido en los quebraces de este Ayuntamiento.

7.º - Pavimentación de la calle San Francisco con cargo a subvención de Planes Provinciales. - Se da cuenta de la petición de los vecinos de la calle San Francisco interrelando la pavimentación de dicha calle y comprometiéndose a pagar el reintegro por ciento del coste de las obras. Por el Sr. Lefevre visto que el documento de los vecinos no está a la vista pregunta si ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen, contestándosele por el Sr. Lefevre

no, que si, y que ha debido transpapelarse y se encuentra en
Secretaria; se interroga igualmente si el acuerdo adoptado
el 28 del pasado se le ha dado publicidad especial entre
el vecindario, entendiéndosele que no se le ha dado publici-
dad especial; finalmente por unanimidad se adopta el si-
guiente:

Acuerdo.- Por unanimidad se acuerda incluir la fa-
bricación de la calle San Francisco entre las obras
a realizar con subvención de Planes Provinciales; financián-
do el veinticinco por ciento el Ayuntamiento, otro veinti-
cinco por ciento los vecinos y el cincuenta por ciento res-
tante a cargo de Planes Provinciales, y que con la debida
urgencia se curse petición de subvención por con-
ducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

18.- Preguntas y respuestas.- Se da lectura a sendos escritos presen-
tados por el Grupo de Unión de Centro Democrático Ex-
tremeno, en el primero de los cuales se denuncia la por-
simonia con que se viene elaborando los planos pa-
ra la ubicación del Centro de la Salud, pidiendo
que sin más demora se exija de quien proceda la
ul时间ación de los mismos; por el segundo se denuncia
el pésimo estado del alumbrado del último trazo de
la calle Atendida de la Victoria conocido por la Fun-
dación, interesando se hagan los estudios pertinentes
para la debida electrificación e iluminación de
dicho barrio, sin que esto signifique olvidar otros
barrios necesitados.

La Presidencia refiriéndose al Centro Subco-
muneal de la Salud explica que por indicación
del Ayuntamiento Municipal el anteproyecto de acoplamiento
del Centro de la Salud al actual Centro de Higiene
Secundario se encomendó al Arquitecto Sr. Barba-
do quien ha venido dilatando el curso del trabajo
hasta el punto que debido a la urgencia que se
le hizo ver, entrego la confección a otro Arqui-
tecto, y este al fin se ha comprometido a tenerlo
terminado antes del próximo día 26.-

Respecto al alumbrado del barrio de la Fundición - comprende la Alcaldía su deficiente iluminación al igual que en otros puntos extremos de la población que hay que atender como el Grupo Zamacola. El Sr. Rodríguez Martínez manifiesta que la Comisión de Urbanismo ha estudiado la deficiente iluminación tanto del barrio de la Fundición como la del Grupo Zamacola. Insistiendo sobre el Centro Subcomunal de la Salud la Presidencia manifiesta que una vez que los planos estén en su poder lo pondrá en conocimiento del Sr. Carrizosa que se tiene ofrecido para gestionar en Madrid la instalación pronta a punto de dicho Centro.

El Sr. Manchón evidencia el retraso en la puesta a punto de la depuradora así como la necesidad de que se gestione del Gobierno Civil concierto para esta zona como el concertado para la Sierra de Berrón, tendente a terminar con el paro obrero. Explica la Alcaldía la situación de las obras de la depuradora que tienen demorándose como consecuencia de la situación económica de la empresa que no paga a sus obreros y que ha hecho gestiones cerca del Secretario de la Diputación Sr. Vera Camacho para que a su vez gestione de la Diputación, de quien dependen las obras, su mayor rapidez. Con cuanto al escrito del concierto con el Gobernador Civil a efectos del paro en esta zona, promete que se hará.

Finalmente, el Sr. Manchón pide para unos obreros fotocopia del contrato convenio del Ayuntamiento con I.C.O.N.A. sobre la explotación forestal de "La Sierra", a lo que accede por la Alcaldía y el Sr. Alejandro insistiendo en las denuncias formuladas por el Sr. Manchón evidencia la lentitud de las obras del Polideportivo para terminar conculcando la lentitud de este Ayuntamiento en todas sus gestiones, la falta de iniciativa

De
de
D. J.
de
D. Víctor
D. J.

tira, de estar limitándose a gestionar las obras pendientes de la anterior Corporación, que había que hacer algo y resolver el problema del paro. Ya que hasta la fecha, no obstante el tiempo transcurrido desde que se constituyó esta Corporación, no se ha hecho nada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos de todo lo que como Secretario-Interrumpor, certifico.

Jose Vasquez

V. Ricardos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Castillo

Martin Pozolán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jose B

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1979.

Asistencia:

- Alcalde-Presidente:
- D. Jose Vasquez Rengifo
- Concejales del Alcalde:
- D. Victoriano Pinedo Molina
- D. Enrique Jover Alvaraz

En la villa de Asnaza a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidós horas, prevenida en la convocatoria cursada con arreglo a Ley, se reunen los señores Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, José Vasquez Rengifo y con asistencia de mi

Durán
D. Francisco Castillo Jala
D. Ernesto Pacheco Muñoz
Concejales
D. José A. Llano Vaquera
D. Sebastián Sanchez Martí
D. José Torres Melanca
D. Vicente Carmona Rodríguez
D. José Antonio Carrizosa
Carrizosa
D. Manuel Beras Cordero
D. Teodoro Cruz Hernández
D. Eduardo Hengelo Cera
D. Manuel Linderoán Ovando
Secretaris
D. Manuel Jimeno de Saude

el Secretario que doy fe, en el Salvo de sesiones de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. -

Declarado público el acto y abierta la sesión se entra en conocimiento de los diferentes puntos del Orden del Día, cuyo desarrollo seguidamente se concreta. -

1.º - Coma de posesión como Concejales de este Ayuntamiento de Don Vicente Carmona Rodríguez. Dada lectura de la credencial expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Navarra que proclama Concejales de este Ayuntamiento al precitado Don Vicente Carmona Rodríguez como consecuencia de la dimisión aceptada de Don José Angel Torres Leillano, se procede por la Presidencia, previo la toma de juramento en forma, a darle posesión del cargo quedando integrado en la minoría del Partido Comunista de España.

2.º - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. - Dada lectura al acta de la sesión anterior se aprueba en su integridad.

El Sr. Manchón manifiesta que con independencia del texto de la misma aprobada y sin pretender insistir más sobre el cambio de nombres de calles porque ya se ha debatido suficientemente con manifestaciones que no debían haberse producido porque pueden contribuir a romper la cohesión y armonía de nuestro pueblo; no obstante con este motivo se ha producido una situación un tanto anárquica en el funcionamiento de esta Corporación por lo que quiere aclarar ciertos puntos ya que pueden influir decisivamente en posteriores acuerdos que adopte la Corporación. Se refiere a que la Ley de Bases de Régimen local en su artículo 361 dispone que los acuerdos de las Corporaciones son ejecutivos desde el momento de su adopción, por lo tanto mientras no se ejecute el acuerdo adoptado por unanimidad en el día de junio el acuerdo posterior si no es unido de pleno derecho al mismo. ~~tiene~~ que adelantarse a que aquellos trámites se

cumplimiento.

La Presidencia justifica el nuevo acuerdo como consecuencia de las nuevas disposiciones legales que tratan a las Corporaciones Locales de la anterior Sujeción al Ministerio. En el mismo sentido se manifiesta el Sr. 4/a no se insiste por el Sr. Manchón en que el acuerdo de cambio de nombre a las calles no se le ha dado publicidad alguna, siendo así que al menos por bandos o bien anunciarse al vecindario; que no insiste más en este asunto pero si desea que para lo sucesivo se tengan en cuenta sus precedentes manifestaciones.

3.º Disposiciones oficiales y correspondencia. - Se da lectura, y la Corporación queda enterada, de sendas comunicaciones de la Presidencia del Gobierno y de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia por la primera de las cuales se notifica al Ministerio del Trabajo la petición que le fue formulada por esta Corporación en relación con el IRYDA y por la segunda se pone en conocimiento de este Ayuntamiento la adjudicación de las obras Aulario, segunda y tercera parte e instalación de calefacción en el Centro de Formación Profesional de Aznaga.

4.º - Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno al examen, y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1979, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

5.º - Polideportivo Municipal. - Resolución de Contrato. - Expone la Presidencia la situación de las obras del Polideportivo evidenciando la lentitud con que

semana realizando y la decisión que tiene de momento el Contratista Sr. Ezejo, circunstancias que han culminado con la negativa de los obreros a trabajar en dichas obras, ya que los tiene sin abogar los salarios de varias semanas; considerando insostenible tal situación ha entrado en conversación con el mismo, a fin de resolver el contrato y cuantos compromisos ligan al mismo con el Ayuntamiento. Fruto de dichas conversaciones es la posibilidad de que, de común acuerdo se pueda resolver el contrato con arreglo al siguiente programa:

Primero. - El líquido de cobro de certificaciones pendientes de pago, importan un millón doscientos cuatro mil cuatrocientas once (1.204.411) pesetas. -

Segundo. - De referida cantidad se le restarían por deducciones varias seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco (689.885) pesetas, quedando un resto a favor del contratista de quinientas catorce mil quinientas veintiseis (514.526) pesetas. -

Tercero. - De los azulejos de la piscina se certificarían únicamente el 75% de su medición quedando el 25% restante a favor del Ayuntamiento para reparar las deficiencias existentes. Dicho 75% importa trescientas dieciséis mil novecientos sesenta y ocho (316.968) pesetas que sumadas a las quinientas catorce mil quinientas veintiseis (514.526) pesetas arrojan en total ochocientos treinta y una mil cuatrocientas noventa y cuatro (831.494) pesetas. -

Cuarto. - De la cantidad últimamente citada se reservaría el Ayuntamiento trescientas mil (300.000) pesetas que no se le harían efectivas hasta la comprobación del buen funcionamiento de la depuradora.

Quinto. - La posibilidad de que, previa comprobación de cantidad y precios ajustados al mercado, el Ayuntamiento pueda hacerse cargo de los materiales que el contratista tiene depositados en pie de obras. -

El Pleno por unanimidad presta su conformidad

dad a la resolución del contrato en la forma expuesta en la Presidencia y autoriza a la misma para firmar con el contratista la documentación necesaria al finiquito del contrato

Denuncia el Sr. Manchón la excesiva consideración que se ha venido teniendo con el contratista, la falta de control de las obras por parte de la persona a cuyo cargo estubiera su vigilancia así como la despreocupación de la Alcaldía de las mismas, lamentándose que por tales circunstancias se haya podido llegar a la lamentable situación de que los obreros se encuentren sin cobrar sus salarios y bajo la amenaza de no poder cobrar. Solicita la Presidencia, que las obras han estado, en lo posible vigiladas y que los obreros desde un principio conectaron con la Alcaldía y se han tomado las medidas necesarias para que el momento de cobrar el contratista del Ayuntamiento, aquel abone los salarios adeudados a los obreros.

Consumido el Orden del Día, por Don Victoria no Prieto Molina se hace exposición de la situación creada en la Provincia con motivo de la autorización para la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros que ha dado motivo a energías protestas de los Ayuntamientos de la Provincia, la mayoría de cuyos Alcaldes se encuentran recluidos en señal de protesta en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, razón por lo cual considera necesario que determinadas proposiciones que pretende hacer a la Corporación, previa su declaración de urgencia, se entre en conocimiento de las mismas.

Deliberada la urgencia con intervención de diversos miembros de U.C.D.E. principalmente del Sr. Manchón que considera que la posición de su grupo sobre Centrales Nucleares ya ha quedado patentizada en anteriores sesiones, en una de las cuales se acordó pedir informe al Consejo Nacional de Energía Nuclear por la Central de Valdecaballe

ros, y que aún no se ha pedido, termino en el sentido de que en principio no se opone a la declaración de urgencia sin perjuicio de poder fijar criterios sobre cada una de las proposiciones que se puedan presentar a deliberación.

Aprobada por unanimidad la urgencia se debaten una a una las proposiciones propuestas por el Sr. Lluvia; a saber:

Primera. - Que la Corporación se adhiera y solidarice con los Alcaldes recluidos en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena así como con las decisiones que pudieran adoptar.

El Sr. Manchón se opone en nombre de su grupo a la proposición en la forma que tiene redactada, ya que únicamente puede adherirse a aquellas decisiones que sean convenientes y redunden en beneficio del pueblo extremeño y en la problemática nuclear y concretamente en cuanto a la Central de Valdecaaballeros - U.C.E.D.E. fija su posición conforme a los siguientes criterios: 1º Admite la necesidad que tiene España de considerar la energía nuclear como alternativa válida al tremendo problema planteado por la crisis del petróleo. Criterio mantenido unánimemente por todos los partidos con representación parlamentaria al discutirse en el Congreso el Plan Nacional de Energía Nuclear.

2º - La anterior manifestación general puede contraponerse a intereses concretos de capitalismo o con campañas políticas que solo se dan en el mundo occidental y democrático y se protagonizan por partidos de izquierda que no tienen esa autoridad en países autoritarios de signo marxista.

3º - Formula su más enérgica protesta por la forma sorpresiva e imperante de la Resolución de la Dirección General de Energía autorizando la construcción de la Central Nuclear de Valdecaaballeros al publicarse en R.O.E. tal resolución sin previa consulta al pueblo español.

4.º - Que la indignación de U. C. D. E. X. ~~ampliada~~
de grado cuando examina la resolución V, aprobada por el
Pleno de la Cámara de Diputados en la que dice basarse
la Dirección General de Energía, en la que se crece la
creación del Consejo de Seguridad Nuclear, aido de cual po-
drán regularse los procesos y criterios objetivos para la
selección de futuros emplazamientos nucleares y siempre
con participación de las Comunidades Autónomas.

5.º - Entendiendo que la resolución de la Dirección
General de Energía, conarca el acuerdo parlamentario, -
U. C. D. E. X. rechaza dicha resolución, considerándola
extemporánea ilegal y anticonstitucional.

En consecuencia con cuanto queda expuesto en-
tendiendo el Sr. Manchón que la proposición de adhesión y
solidaridad con los alcaldes recluidos debe cumplirse
a adherirse y solidarizarse con cuantas decisiones que tien-
do convenientes y necesarias al pueblo extremeño digo
de Extremadura puedan adoptarse, y no de una ma-
nera general y tan amplia como se dice en la propo-
sición del Sr. Molina, por lo definitiva cual se
puede adherirse o solidarizarse con proposiciones
que no son conocidas.

El grupo Comunista considera que la adhe-
sion y solidaridad debe ser total y completa tal
como se dice en la proclamación socialista.

En estas a votación ambas proposiciones la
de U. C. D. E. X. obtiene seis votos y la socialista ocho,
quedando por consiguiente aprobada por mayoría la
proposición socialista.

Segundo. - Por Don Victoriano Prieto Molina se
concreta una segunda proposición antistante en
que:

Este Ayuntamiento se haga solidario de los que
votos que origine la reclusión de alcaldes en el Ayun-
tamiento de Villanueva de la Serena los que deberán
satisfacerse proporcionalmente entre los correspondien-
tes Ayuntamientos.

En la deliberación se pronuncia totalmente en contra el Sr. Cruz Hernandez y el Sr. Reuzifo alegando el primero que como Presidente de la Cámara Agraria lo que le interesa es el campo y no lo que esos señores pretenden con su encierro; que en la reciente pasada huelga de agricultores, con tractores estacionados en carretera, no existió solidaridad alguna ni apoyo por parte de esta Alcaldía y los gastos y trastornos fueron a cargo exclusivamente de los propios agricultores; que él vota en contra de esta proposición porque a él como ha dicho lo que le interesa es el campo. El Sr. Reuzifo pide conste en acta la actitud desprecupada de esta Alcaldía con la referida huelga de tractores, mientras los cientos veinte o trescientos tractores se encontraban concentrados en las carreteras, el Alcalde se encontraba en la feria en vez de en el despacho. Contesta el Alcalde que efectivamente estaba en la feria cuando quisieron visitarlo una representación de agricultores, pero que así que le avisaron se reintegró al despacho, recibió a dicha representación, se pasó al habla con el Gobierno Civil, facilitó a los representantes el contacto con referida Autoridad. Justifica el Sr. Cruz Hernandez en su interés por el campo. El Sr. Prieto Molina se propone un Pleno dedicado exclusivamente al campo, pero entiende, que ahora, no debe involucrarse dicho problema con el que se está tratando. El Sr. Cruz Hernandez acepta la proposición del Sr. Molina de dedicar un Pleno al campo incluso ofrece las oficinas de la Cámara para allí poderlo discutir. El Sr. Reuzifo se refiere a la reunión el sábado de la Junta Autonómica dedicada al problema del campo y después a la huelga de Valdecañales.

La discusión lentamente va elevándose de tono con alusiones personales e inciviles fuera de lugar. Interviene el Sr. Manchón proponiendo que el Ayuntamiento satisfaga los gastos ocasionados por el represen-

haber del Ayuntamiento. El Sr. Rengifo dice, que el 10 de mayo nos
 por la desprecupación que se tuvo en la huelga de tracto-
 res que defendían los intereses del campo. Sigue degeneran-
 do la polémica, cada vez más violenta, con interrupcio-
 nes de unos y otros que hacen imposible oír lo que no
 se dice. El Sr. Cruz Hernandez pide conste en acta
 que el Sr. Gomez Alvarez ha dicho que está comiendo
 del pago. El Sr. Rengifo pide igualmente que conste en
 acta que el Sr. Gomez Alvarez ha dicho que los agri-
 cultores venden el gas-oil de los tractores. El Sr. Go-
 mez Alvarez que el Sr. Cruz Hernandez ha dicho que
 los alcaldes recluidos se lo están pasando en grande.
 El Sr. Castillo ruega al Sr. Cruz Hernandez se ajuste
 a la discusión de la proposición que se está dis-
 cutiendo sin involucrar la misma con la pasada
 huelga de tractores, pidiendo el Sr. Castillo constara en
 acta que el Sr. Cruz Hernandez había dicho que el
 Partido Socialista Español lo único que pretendía era
 el mal de España. Se multiplican las increpaciones;
 algunos Concejales se ponen en pie en plena acalora-
 ción, lo que determina a la Presidencia a suspen-
 der la sesión por unos minutos siendo las once
 menos veinticinco.

Reanudada la sesión a las once menos cuar-
 to, con más calma, se aprueba la proposición del Sr.
 Prieto Molina referida a costear los gastos de los
 recluidos en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
 proporcionalmente entre los Ayuntamientos con
 representantes recluidos, por ocho votos favorables - so-
 cialistas y comunistas - y seis en contra de UCD EX.
 Igualmente se aprueba por mayoría de ocho vo-
 tos la tercera proposición del Sr. Prieto Molina
 consistente en paralizar la vida Municipal, atendién-
 do únicamente a los casos urgentes mientras du-
 re la concentración de alcaldes en el Ayuntamien-
 to de Villanueva de la Serena. Votan en contra
 los seis Concejales de UCD EX.

Y se pasa a cuarta y última proposición del Sr. Prieto Molina sobre asistencia de una representación de Uenaga a la manifestación proyectada para el sábado en Villanueva de la Serena protestando por la autorización de la Central Nuclear de Valdecaballeros, que es igualmente aprobada por mayoría de ocho votos con abstención de los seis de H.C.D.E.X.

Preguntas y peticiones. - Interviene en primer lugar el Sr. Manchón interesado por la marcha de las obras de la depuradora contestándosele por la Presidencia que las mismas están pendientes simplemente de obras de albanilería, precisamente del entace tubular de la conexión de las aguas a través de las instalaciones del mecanismo depurador.

Interviene en segundo lugar el Sr. Cruz Hernandez que se hace eco del estado de humedad existente en las edificaciones de calles como Haraños y Inera. Se le informa por la Presidencia estar en preparación un proyecto de arreglo a base de capa de antipolvo que según se le ha informado terminaría con referida humedad, estando pendiente del Sr. Vaca como encargado de obras de la Diputación y asimismo de este Organismo en el que se gestiona la facilitación de material y maquinaria necesario a tales obras, gestión que en la Diputación piensa realizar en una próxima cercana visita que tiene solicitada a su Presidente. El Sr. Cruz Hernandez se ofrece para coadyuvar a las gestiones a realizar en la Diputación Provincial. -

Seguidamente se da lectura a sendos escritos presentados por H.C.D.E.X. por el primero de los cuales se pide a la Presidencia se llame la atención del Concejál Sr. Blamo Vaquera por sus declaraciones al periódico regional "H.O.Y" con motivo de las pasadas fiestas locales. El Sr. Blamo expone que para aclarar intenciones, explicar lo que se dijo y no se publicó y lo que se publicó y no se dijo consideraba

oportuno tener una reunión con la directiva de W.C.D.E.X. y la antigua y actual del Club Deportivo de Guadalupe, propuesta que tras ligera discusión es aceptada por el Sr. Toívar.

Por el segundo escrito el grupo de W.C.D.E.X. protesta por el hecho de que en las pasadas ferias y fiestas e incluso en su programación de fiestas, se haya omitido el nombre de la Patrona de Guadalupe - Virgen de Consolación - siendo así que dicha feria y fiestas tradicionalmente se viene celebrando en su honor contrastando esta actitud con la tomada por algunos Concejales retirando otras fiestas o veladas en honor de otros santos, como Santiago, Aurora, etc. Contesta el Sr. Molina como Presidente de la Comisión de Festejos en el sentido comercial que siempre han tenido las ferias y en la falta de intencionalidad de la Comisión de hacer sectarismos de clase alguna en la organización y programación de las pasadas ferias y fiestas.

Consumido el Orden del Día, y siendo las once treinta la Presidencia levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, certifico. -

F. Toívar

M. Molina

[Signature]

F. Carillo

[Signature]

[Signature]
M. Molina

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

10
Sesión ordinaria del día 27 de Septiembre de 1929

- Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. José Vázquez Reuzifo
Concejales:
D. Juan José Rodríguez
Martínez
D. Francisco Castillo Gafa
D. Matías Regodón Jimena
D. José Torres Meltranza
D. Vicente Carmona Rodri-
guez
D. Manuel Luis Durán
Coronado
D. Manuel César Casero
D. Teodoro Cruz Hernández
D. José Antonio Carrizosa
Carrizosa
D. Manuel Alejandro Es-
quivel
D. Sebastián Sánchez
Martín
D. Enrique Gómez Al-
varez Durán
D. Victoriano Prieto
Melina
No asistieron por
causa justificada
D. Ernesto Manchón
Prieto
D. Edmundo Reuzifo
Cena
D. José Antonio Alamo
Vaquera
Secretario-Interventor:
D. Manuel Jimeno de la Cruz

En la villa de Anaya a veintisiete de septiem-
bre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las
veintinueve horas se reunen en el salón de Actos de
estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar se-
sión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde-Presidente Don José Vázquez Reuzifo, los
señores Concejales que se reseñan al margen,
con la asistencia de mi el infrascrito secretario-
interventor que doy fe.-

Declarado público el acto y abierta la se-
sión por la Presidencia, de orden de la mis-
ma se procedió por el secretario a dar lectura
al acta de la sesión anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Escrito de la Comisión de afectados de
Las Hurdes, sobre expropiación de tierras.- se-
guítamente se dio lectura a escrito dirigido a
esta Corporación por la Comisión de afectados
sobre expropiaciones de tierras de Las Hurdes,
en el que indican se ha elevado a cabo y se
pretenden seguir elevando expropiaciones de tierras,
sin indemnización de ningún tipo, por parte de la
Excmo. Diputación Provincial de Cáceres en "Las
Hurdes". El Pleno por unanimidad acuerda se
pida información a dicha Excmo. Diputación
y a otros Organismos al objeto de quedar informa-
do con más claridad y a la vista de los informes
que se reciban, pronunciarse en consecuencia.

Y por este sueltuario.- Recurso de reposición.-
Dada lectura al recurso de reposición interpuesto
por Don Gerardo J. Barrero Berres, contra acuerdo
de este Ayuntamiento de 26 del próximo pasado
Julio y

Resultando: Que este Ayuntamiento en sesión
ordinaria de 7 de Agosto de 1927, acordó la imposi-

ción municipal sobre gastos sueltos y en consecuencia que fue aprobada por el yerno Sr. Delegado Provincial de Hacienda con fecha 26 de Octubre del mismo año, la que prete como procedimiento de exacción las declaraciones periódicas de los interesados o el concierto individual o gremial.-

Resultando: Que con fecha 5 de Junio siguiente el correspondiente Padrón del Impuesto se citó, a los treinta y cuatro señores, incluidos, a una reunión, que tuvo lugar en este Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde y en la que los interesados en el impuesto aceptaron las cuotas que a cada uno se le habían asignado, cuotas que en su integridad fueron ingresadas en las Arcas Municipales en el referido año 1.977 y en el siguiente de 1.978 a plena satisfacción de ambas partes.-

Resultando: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de Mayo del corriente año, acordó que una Comisión de sus miembros integrada por los señores Concejales Manco, Alamo, y Rodríguez Martínez, presidida por el Sr. Alcalde, compareciera a los industriales sometidos al impuesto sobre gastos sueltos a fin de revisar el concierto aprobado en 1.977 y prorrogado para 1.978, reunión que tuvo lugar el 21 de Junio siguiente sin poder llegar a un acuerdo.-

Resultando: Que con fecha 5 de Junio siguiente los interesados elevaron a este Ayuntamiento escrito solicitando la exacción del impuesto que elorado al Pleno, este lo desestima en sesión de 11 de Junio sin que contra este acuerdo se formulara en tiempo oportuno reclamación alguna.

Resultando: Que con fecha 11 de Julio también del corriente año se presenta escrito suscrito por Don Gerardo y Barrato Heras como Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Espectáculos y Hostelería de Badajoz y Vicepresidente de la Federación Provincial de Hostelería y Turismo solici-

haciendo la exención del impuesto sobre gastos sueltos de todos los establecimientos de cafés, cafés-bares y restaurantes que en su clasificación fiscal no tuvieron la categoría especial A) y B) del epígrafe 1.852, acompañando al mismo xerocopia de la página 194 correspondientes a los epígrafes 1.851/1.852 de la segunda edición de las Tarifas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Hacienda, petición que, sin entrar en el fondo del asunto fue rechazada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de Julio por falta de acreditación de la personalidad con la que actúa el solicitante y la representación que ostenta, acuerdo que le fue comunicado con fecha uno de Agosto.

Resultando: Que con fecha 2/ de Agosto, por correo, se recibe sueto escrito en reposición del acuerdo de 26 del anterior mes de Julio al que se acompañaba certificación de su nombramiento como Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Espectáculos y Hostelería de Badajoz; otra por la que los Empresarios de Espectáculos y Hostelería de Huelva en uno de Julio, en Gran Olea, acordaron delegar en el mismo para recurrir ante el Ayuntamiento de Huelva por la implantación del impuesto de gastos sueltos que dicho Ayuntamiento viene cobrando; otro sobre depósito de los Estatutos de la Asociación, y copia de dichos Estatutos, reposición sometida a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento en la sesión del día de la fecha.

Considerando: Que el artículo 10 del Real Decreto Ley 11/1.979 de 20 de Julio ya de una manera clara, definitiva y tajante autoriza a los Ayuntamientos a gravar por el impuesto municipal sobre gastos sueltos las emisiones de ~~horadas~~ a cabo en restaurantes, aunque sean

de categoría inferior a tres toneladas, así como en papeterías, restaurantes, bares, cualquiera que sea su categoría, quinquenales, pubs, discotecas y establecimientos similares.-

Considerando: Que acreditada la personalidad del recurrente y la representación que este interviene procede que este Ayuntamiento, olvidados los defectos formales que le impidieron conocer el fondo del asunto.-

Considerando: Que con anterioridad al preitado Real Decreto-Ley los empresarios-industriales afectados por el impuesto no reclamaron contra el acuerdo de imposición, ni contra la Ordenanza reguladora, ante por el contrario de plena conformidad todos aceptaron la imposición y sus respectivas cuotas que en periodo voluntario hicieron efectivas.

Vistos los artículos citados y demás disposiciones legales concordantes, de acuerdo y de conformidad con el informe del Sr. Secretario-Interventor, por unanimidad se adopta el siguiente -

Acuerdo: Desestimar en todas sus partes el Recurso de Reposición interpuesto por Don Gerardo J. Barrado Revares en representación de los empresarios de Espectáculos y Hostelería de Azuaga en solicitud de que el Ayuntamiento, revocando el acuerdo anterior, declare la exención del Impuesto sobre gastos sumtuarios en todos los establecimientos de café, café-bares y restaurantes que en su clasificación fiscal no tengan la categoría especial A) y B) del epígrafe 1.º 52 de las Tarifas de Exención Fiscal del Impuesto Industrial, en consideración al preitado artículo 1.º del Real Decreto-Ley 11/79 de 20 de Julio y que se comunique este acuerdo al recurrente con indicación del recurso o recursos que legalmente puedan interponerse contra este acuerdo.-

Impuesto sumtuario.- Aprobación, en su caso, del Padrón de Contribuyentes.- Dada lectura al artículo 1.º

del Real Decreto Ley 11/79 de 20 de Julio y su disposición Transitoria 4ª y examinado el Padrón del Impuesto confeccionado por la Oficina de Intervención se aprueba el mismo, acordándose su exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de estas exposiciones al público para oír reclamaciones por términos de quince días.

Se hace expresa constancia de que en el referido Padrón se encuentren incluidos los bares correspondientes a las diferentes Agrupaciones Políticas.

Cebadero de cerdos. - Medidas correctoras a realizar por sus propietarios Don Pedro Guzmán Retama y Don Manuel Castillo Paredes. - Se da lectura de escrito presentado por los precitados señores al que acompañan plano de situación del cebadero y medidas correctoras en eritacion de olores y molestias que vienen denunciadas por el vecindario entendiéndose que con dichas medidas correctoras se evitarán dichas molestias y que en su consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda concederle un plazo de tres meses para que eleve a efecto las obras necesarias que se indican en el cuerpo del escrito sin perjuicio de que durante ese plazo se cumplan las necesidades de limpieza de la parte superficial de referido cebadero, todo ello con advertencia de que si en el plazo concedido no se elevan a efectos las medidas correctoras oportunas se instará el cierre del cebadero.

Consejería. - Plan Interregional sobre reducción de plautilla. Se ratifica por el Pleno el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 24 de Septiembre próximo pasado en el sentido de que por la Alcaldía se solicite audiencia al Jefe de Delegado Provincial de Educación y Ciencia para que una Comisión de este Ayuntamiento se desplace a Badajoz y gestione en esta Delegación.

cini se impartan las clases de E.P.A. como se hizo en el
Curso 77-78, se expone el malestar existente en la población
con motivo de la supresión de plantilla de profesores de
C. J. B. y que asimismo el Pleno se adhiera a la Asocia-
ción de Padres de Alumnos y Profesores en contra de la
supresión de plantilla de profesores de C. J. B.

Paro @

Paro @ - El Sr. Gomez-Alvarez hace una exposición de
la crítica situación por la que atraviesa el paro
en la población. Considerando oportuno se elige a efecto
una estadística lo más completa posible del número
de parados en cada uno de los sectores de las activi-
dades laborales de la población. Por el Sr. Secretario-Inte-
rveniente se hace ver que los datos que solicita el Sr. Gomez
Alvarez pueden obtenerse de la Oficina Local de Empleo,
acordándose se traten de referida Oficina los da-
tos indicados a fin de que a su vista se puedan
hacer los estudios consiguientes a la posible reso-
lución o al menos mitigación del problema del
desempleo local.-

Ruegos y preguntas.

Ruegos y preguntas. - Entrados en este trámite por el
Sr. Alejandro, en representación del Grupo de Con-
cejales de N. C. D., propone que el impuesto de
gastos funerarios se imponga a partir de la
publicación del Real Decreto Ley 11/79 de 20
de Julio y mediante concierto con los industria-
les afectados.-

y no habiendo otro asunto de que tratar
la Presidencia levantó la sesión, siendo las
veintitres horas y treinta minutos de todo lo que
como Secretario-Intervente, Certifico.-

Flore Varona

Propietario

F. Castillo
POAMEX

Antonio Rodríguez

BIENFOLIO
127

[Handwritten signature]

de 1.979

Septiembre

al veinte

Casas de

salud

Don José

e indig-

ipras en

delión por

es en

el Presu-

erencia -

se formula

dicente, g

tautas y

tiene

su apro-

untal -

5.019) p-

Total

46.668

no asistieron habiendo justificado su ausencia:					Tratadas			
D. Ernesto Tranchesi Prieto	1	1	1	5	De subalternos de Oficinas	548.211	85.041	633.252
D. Eduardo Benigno Escua	1	1	1	6	Personal Contratado y horas extras	127.350	16.150	143.500
D. José Antonio Olamo	1	1	2	1	Policia Municipal	4.473.228	768.257	5.241.985
Taguera	1	1	2	2	Guarderia rural y forestal	814.357	104.987	919.344
Secretario - Interceptor:	1	1	2	3	Parques y Jardines	735.537	5.862	741.699
D. Manuel Jimeno de Sando	1	1	2	6	Vigilante alumbrado	268.086	61.986	330.072
	1	1	5	1	Personal Tecnico	998.584	160.227	1.158.811
	1	1	5	2	Personal de Servicios Especiales	1.372.503	253.587	1.626.090
	1	2	1	5	Asistencia medico-farmacéutica activa	731.343	300.000	1.031.343
	2	1	1	3	Correspondencia	150.000	210.000	360.000
	2	1	1	9	Servicios Estatales	25.000	16.310	41.310
	2	1	3	3	Beneficencia	10.000	3.500	13.500
	2	1	3	5	Cementerios	177.981	107.959	285.940
	2	1	3	11	Socorros a enfermos pobres, trasladados -	3.000	3.200	6.200
	2	1	3	12	Socorros a pobres transeuntes -	1.000	500	1.500
	2	1	4	4	Escuelas	350.000	60.000	410.000
	2	1	5	6	Vial publicas. Servicio limpieza viaria -	1.453.618	172.862	1.626.480
	2	1	5	9	Parques publicos	243.300	19.125	253.425
	3	1	1	6	Asistencia medico-farmacéutica a paritos	98.538	30.000	128.538
	6	1	1	4	Motociclistas y efectos	50.000	51.510	101.510
					Suma	18.569.510	2.745.019	21.314.529
							Bajas	
	1	1	1	2	gastos de dietas, viajes y trasladados	175.000	75.000	100.000
	1	1	1	3	De Cuerpos Nacionales	1.015.854	3.340	1.012.514
	1	1	3	4	Conduccion de cadaveres de indigentes	400	400	000
	1	1	5	5	Personal eventual	95.874	95.874	000
	1	1	5	6	Servicio de pesas y medidas	100	100	000

1	2	1	3	Mutualidades y Montepios Laterales	150.000	50.000	100.000
2	1	1	8	Defensa Judicial	5.000	4.410	590
2	1	1	14	Premios de Esbraver	250.000	25.000	225.000
2	1	2	5	Deposito de detenidos	1.000	1.000	000
2	1	2	6	Defensa Pasiva	1.000	1.000	000
2	1	3	4	Botiquin de urgencia	1.000	1.000	000
2	1	3	6	Delincuencia y Detencion	1.000	1.000	000
2	1	4	2	Bibliotecas	50.000	650	49.350
2	1	5	1	Abastecimiento de aguas en fuentes publicas	1.000	1.000	000
2	1	5	2	Abastecimiento de aguas a domicilios	3.100.000	555.985	2.544.015
2	1	5	3	Aseo varillado	26.000	26.000	000
2	1	5	4	Alumbrado publico	1.707.000	296.485	1.410.515
2	1	5	2	Vias publicas	75.000	75.000	000
2	1	5	7	Mata de ros	172.440	14.263	158.177
2	1	5	8	Mercados	151.000	10.100	140.900
2	1	5	10	Recolector y tratamiento de basuras	45.000	43.565	1.435
2	1	5	11	Herramientas y accesorios	50.000	50.000	000
2	1	6	1	Animales domesticos	500	500	000
2	1	6	6	Plazas del campo	2.000	2.000	000
2	1	6	7	Indemnizacion por ceses de comilatas	5.000	5.000	000
4	1	2	1	Préstamos etc.	1.506	1.506	000
4	1	2	2	Operaciones de cesoria	10.000	5.000	5.000
5	1	1	1	del Estado	371.672	191.446	180.226
5	3	1	1	Institutos Estudios Admon. Local	28.100	28.100	000
5	3	1	3	de otras entidades	46.500	25.500	21.000
5	3	1	4	deposito agricola por atrasos	58.937	58.937	000
6	1	1	1	Bienes e instalaciones de uso publico	2.000.000	942.724	1.057.276



100.000
590
225.000
000
000
000
000
49.350
000

2.544.065
000
1.410.515
000
158.179
140.900

1.435
000
000
000
000
000
5.000
180.226
000
21.000
000
1.057.276

6	1	1	5	Maquinaria y herramienta	60.000	30.370	29.630
6	2	1	2	Bienes inmuebles	5.000	5.000	000
6	5	1	1	Las Entidades de Crédito. Banco Crédito Local	1.342.071	2.294	1.339.777
6	8	1	1	Presupuestos Extraordinarios	15.000	15.000	000
7	1	1	1	Anticipos mixtos	100.000	100.000	000
7	1	1	3	Pagajes a Ejército	500	500	000
Total					11.120.454	2.745.019	8.375.435

Informe de Intervención y Depositaria sobre el Presupuesto Ordinario para 1980. - Seguidamente, se dió lectura a informe em-
ficcionalizado por Intervención y Depositaria Municipal
sobre el Presupuesto Ordinario de Gastos para 1980. El
Pleno quedó informado y por unanimidad acuerda se
entregue fotocopia del mismo a cada Grupo Político al ob-
jeto de ser estudiado. -

Propuesta de modificación de tarifa de Ordenanzas Muni-
cipales. - A continuación se da cuenta por el Sr. Secreta-
rio-Interventor de las diferentes tarifas actualmente rige-
ntes en las distintas Ordenanzas que tiene aproba-
das este Ayuntamiento y previo examen de las mis-
mas se acordó como base orientativa y sin perjuicio
de su posible variación al aprobarse el presupuesto las
siguientes modificaciones:

- Ordenanza n° 8, s/. Cesmenia de perros, aumenta el 50%
- Ordenanza n° 9, recogida de basuras, aumenta el 50%
- Ordenanza n° 12, s/. facturas indecorosas, aumenta el 75%
- Ordenanza n° 18, s/. Contrata de estrojes, aumenta el 20%
- Ordenanza n° 19, s/. Judonías callejeras y ambulantes,
aumenta mercancías transportadas por retículo a
250 ptas.
- Ordenanza n° 20, s/. Alcantarillado, aumenta el 1%
- Ordenanza n° 25, s/. Servicio de Matadero y Mercado -
hasta cubrir gastos. -

Ordenanza n° 27, Rodaje garrastro por vías públicas, aumenta el 30%.

Ordenanza n° 29, s/. Construcción de viviendas, queda igual.

Ordenanza n° 31, Cementerio Municipal, aumenta el 30%, a cubrir gastos.

Ordenanza n° 33, Ocupación de tierra pública, aumenta el 30%, durante los días de feria.

Ordenanza n° 35, Seguro obligatorio sobre veses de comisades, aumenta el 10%.

Ordenanza n° 36, Licencias sobre construcciones y obras, aumenta el 0.50%. Aprobada por mayoría.

Ordenanza n° 37, Desagüe de canales y bajantes en la vía pública, queda igual.

Clasificación de calles, queda igual.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que, como secretario-interceptor, certifico.

José Viramontes

Prof. Rodríguez

J. Castillo

Alfonso Bernal

José

Manuel

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Maricela

[Signature]

V. Pineda

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 1949

Señores asistentes:



POAMEX



En la ciudad de Guayaquil, a nueve de octubre

Periodo 9. Octubre - 1979



Alcalde-Presidente:

D. José Vasquez Reugijo

Concejales:

D. Victoriano Prieto Melina

D. José Antonio Alamo Taquera

D. Enrique Jimenez Alvarez

Duran

D. Sebastian Sanchez Martin

D. Juan José Rodriguez

Martinez

D. Francisco Castillo Zala

D. Matias Regodin Jimenez

D. José Torres Mestanza

D. Vicente Carmona Rodri-

quez

D. Ernesto Manchón Prieto

D. Manuel Alejandro Siquiel

D. José Antonio Carrizosa

Carrizosa

D. Teodoro Cruz Hernandez

D. Manuel Luis Duran

Torresado

D. Manuel Berar Casero

D. Eduardo Reugijo Beza

Secretario-Interventor:

D. Manuel Jimenez de la Cruz

bre de mil novecientos setenta y nueve, se reunen en el Sa-
lon de Actos de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y
treinta minutos, al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
Don José Vasquez Reugijo, los señores Concejales que
se reunen al margen, con la asistencia de mi el
infraescrito Secretario-Interventor, que doy fe. -

Declarado publico el acto y abierta la sesión
por la Presidencia, de orden de la misma se proce-
dió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden
del Dia. -

X Cesión de terrenos para la construcción de ti-
rriendas al Instituto Nacional de la Tirrienda. - Informe
del Pleno de las gestiones de la Delegación Provin-
cial del Instituto Nacional de la Tirrienda, en camina-
das a la posible construcción en Arzuaga de un
grupo de tirriendas para lo que sería conveniente la
cesión gratuita al referido Instituto de un so-
lar adecuado; heido informe del Arquitecto Técnico
(Aparejador Municipal) sobre características del solar
propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en el casco
urbano al sitio Calle y Travesía de Aurora, in-
to el plano de situación acompañado al informe
por el Sr. Aparejador, la Corporación tras ligero can-
bio de impresiones, adoptó por unanimidad de los
diecisiete miembros que de hecho y de derecho la
constituyen, el siguiente:

Acuerdo. - Primero. - Ceder gratuitamente al
Instituto Nacional de la Tirrienda, para la cons-
trucción de un grupo de tirriendas, el solar propie-
dad de este Ayuntamiento, de trece mil setecientos
(13.700) metros cuadrados de superficie, delimita-
do por su Norte con el camino antiguo de Llerena,
hoy calle Aurora en una fachada de
treinta y ocho (38) metros y con el grupo de
colar de dieciseis unidades en longitud y cinco
metros de anchura (91,30) metros; Sur Camino Viejo

de Valverde de Llerena, hoy prolongación de parcela de este Ayuntamiento; este con terrenos de propios de este Ayuntamiento, hoy grupo escolar en cincuenta y tres con treinta (53'30) metros y con la finca de Aurora en cien metros y Oeste con terrenos de Francisco Juanaco Garcías. Inscribió a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Llerena al tomo 2^o, libro 35, folio 116 vuelto, finca dos mil ochocientos cincuenta y nueve (2.859) inscripción 5^a.

Segundo: - Dar fuerza ejecutiva a este acuerdo al momento de que por el Instituto Nacional de la Vivienda se acepte el solar para los fines dichos, y

Tercero: - Condicionar la cesión a que por referido Instituto se eleve a cabo oigo a efectos el proyecto de construcción de viviendas en un plazo de cinco años a partir de la fecha de aceptación del solar.

Corporación Municipal. - Designación retributiva Alcalde y miembros electivos. - Previa lectura íntegra del Real Decreto 1.531/1.979 de 22 de junio y una explicación interpretativa que del mismo hizo el Sr. Secretario Interinterior se entra en discusión del fondo del asunto haciendo uso de la palabra el Sr. Prieto Molina por el P. S. C. G., fijando la posición de su grupo en el sentido de renunciar los Concejales a sus posibles gratificaciones e indemnizaciones contenidas en el referido Real Decreto; pero dependiendo la asignación al Alcalde de una remuneración fija por el desempeño del cargo por entender ser la forma de que dicho cargo quede desbloqueado a la clase trabajadora.

El Sr. Manchón, portavoz de U. C. D., manteniendo el tema, interroga la procedencia de la iniciativa del mismo, contestándose por el Sr. Alcalde que la iniciativa había partido de la propia Alcaldía, sigue el Sr. Manchón haciendo historia del periodo electoral en el que ninguno de los Partidos eran

partidarios o se pronunciaron sobre la retribución de los Alcaldes y asimismo explica que en referido período electoral regía el artículo 64 de la Ley de Régimen Local conforme al cual se consideraba gratuito el desempeño de la función de Alcalde; concuerda con todo ello su grupo renuncia a cualquier gratificación, indemnización o remuneración como consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto precitado.-

Por el Partido Comunista interviene el Sr. Ledri-guez Martínez consignando igualmente la renuncia de los Concejales de su Partido a remuneraciones o indemnizaciones derivadas del referido Real Decreto y considera no obstante aceptable que el Alcalde tenga una remuneración fija en razón a las horas de dedicación a la Alcaldía.-

Pregunta el Sr. Alejandro de Abate ha de salir el dinero de tales asignaciones, contestándosele por el Sr. Secretario-Interventor que del Presupuesto Ordinario. El Sr. Gómez-Alvarez defiende la asignación del Alcalde de un sueldo adecuado al trabajo de la Alcaldía, y haciéndose manifiesto por el Sr. Durán que dada la situación económica del Ayuntamiento no debía gravarse la economía municipal el Sr. Gómez-Alvarez le replica que España está en peores condiciones económicas que Azuaga y que su presupuesto cobraba dos millones y pico. Pregunta el Sr. Durán a cuánto puede ascender el Presupuesto Ordinario para 1.980 contestándosele que aproximadamente a unos cincuenta millones de pesetas. Termina el Sr. Durán evidenciando que el Alcalde de Azuaga no fue elegido para cobrar un sueldo.-

El Sr. Cruz Hernández considera que el Alcalde de este tener un sueldo decoroso en proporción a su trabajo; que el Alcalde hasta ahora viene cumpliendo y debe cobrar para cubrir sus necesidades. El Sr. Durán se refiere a las horas de

trabajo del alcalde, dice conocer al alcalde que perteneciendo al S. G. M. P. H. tiene señaladas horas de despacho por la tarde, siendo compatible ambas funciones sin necesidad de sueldo. Yuriste el Sr. Manchón en que el alcalde de Usnaga debe de actuar con desahogo y bienestar económico suficiente a la dignidad de su cargo siempre que actúe en representación del Ayuntamiento incluso en sus desplazamientos por razón del cargo pero siempre imputando los gastos a la partida de representación y dietas, pero oponiéndose a que se le fije una cantidad periódica y determinada. El Sr. Cruz Hernandez pregunta al alcalde si es cierto que con anterioridad a las elecciones se comprometió a ser alcalde sin cobrar sueldo, lo que fue admitido por la h. cab. la que visto el desarrollo de la sesión advierte al Pleno que con sueldo y sin sueldo él seguirá en su puesto defendiendo los intereses del pueblo de Usnaga como hasta ahora lo tiene haciendo; aunque se muera de hambre seguirá siendo alcalde, lo que no impide que en este momento pida se le señale sueldo a la h. cab. -

El Sr. Prieto Molina luego de afirmar que en el programa general de los Partidos de izquierda siempre se ha propugnado la remuneración de los alcaldes con fines de posible acceso al cargo del trabajador, propone a la Corporación se señale al alcalde una remuneración de cuarenta mil pesetas mensuales con efectos de primero de Octubre del presente año. El Sr. Cruz Hernandez considera aceptable la proposición del Sr. Prieto Molina aunque con relación a la cantidad estima oportuno señalarla en relación con sus meritos y necesidades insistiendo en su concepción de no cobrar, es partidario de la remuneración. -

quedan fijarse a la Alcaldía con dedicación exclusiva, se le hace saber que las horas de oficina son de 9 a 14.-
Para el Sr. Rodríguez Martínez se hace difícil señalar una remuneración con valoración a la hora, aunque tal que dedique al cargo sirven de orientación para fijar la cantidad remuneratoria.-

El Sr. Alcalde considera difícil señalar un horario determinado en el desempeño del cargo, ya que la mayoría de los días excede del propio de los oficiales. Pide el Sr. Cruz Hernández se fije una remuneración honorable y el Sr. Alejandro visto el conjunto de las manifestaciones que se venían haciendo solicita una reunión aparte de los señores Manchón, Prieto Melina y Rodríguez Martínez como representantes de los tres grupos, por si pudiera encontrarse una fórmula de acuerdo; considerada inaceptable la propuesta, por el Sr. Castillo Gata se propone se señale a la Alcaldía una remuneración de veinticinco mil pesetas mensuales, con efectos de uno de Enero de 1.970.-

La Presidencia considera suficientemente debatido el asunto y vistos las proposiciones de los señores Prieto Melina y Castillo Gata el primero por el grupo Socialista y el segundo por el Comunista pone a votación la primera consistente en:

"Que se reconozca una asignación fija al Sr. Alcalde de cuarenta mil pesetas mensuales con efectos de primero de Octubre del corriente año."

La propuesta es desechada por doce votos en contra y cinco a favor, del grupo Socialista.-

Seguidamente se pone a votación la propuesta del Partido Comunista, consistente en:

"Se fije una asignación de veinticinco mil pesetas mensuales al Sr. Alcalde con efectos de uno de Enero de 1.970."

Esta proposición queda aprobada por quince votos a favor y dos abstenciones, los señores Cruz Hernández y Cruz Casero.

Con lo que la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como secretario intervisor, certifico.

José Vaquer

V. Puerto Molina

[Signature]

[Signature]

Castillo

[Signature]

Antonio Regalado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Martinez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1979

Señores asistentes:

- Alcalde - Presidente:
- D. José Vaquer Reuzifo
- Concejales:
- D. Juan José Rodríguez Martínez
- D. Francisco Catiello Gola
- D. Matías Regalado Jiménez
- D. Vicente Ormaza Rodríguez
- D. José Torres Meléndez
- D. Ernesto Manchón Prieto
- D. José Antonio Carreras

Con la villa de Azuaga a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los señores Concejales que se consignan al margen con la asistencia de mi infrascrito secretario que doy fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

siendo de todo

Carrizosa

- D. Eudoro Cruz Hernandez
- D. Manuel Béjar Casero
- D. Manuel Luis Durán Brenado
- D. Eduardo Leuzio Bena
- D. Victoriano Tricio Melina
- D. José Antonio Gamo Taqueza
- D. Enrique Jimeno Márquez Durán

No asistieron:

- D. Manuel Alejandro Esquivel
- D. Sebastián Sánchez Martín

Secretario-Interventor:

- D. Manuel Jimeno de la Cruz

Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones correspondientes a los días 27 de Septiembre y 9 de Octubre las mismas fueron aprobadas por unanimidad. -

Disposiciones oficiales y correspondencia. - Dada lectura a las disposiciones oficiales y carta dirigida a esta Alcaldía por el Consejo de Agricultura de la Junta Regional de Extremadura Sr. Bernabeo Hernandez a la que acompaña otra del Presidente de I.R.Y.D.A., sobre petición de este Ayuntamiento de que sea declarada su Comarca como zona de ordenación de explotaciones. Asimismo de oficio del Subsecretario General de Asistencia Extrahospitalaria en relación con el anteproyecto del Centro Subcomarcal de la Salud en el que se advierte rebaja en mucho el programa de necesidades remitido en 30 de Abril de 1979. La Corporación se dió por informada. -

Finca "La Sierra". - Aprovechamiento cinegético. - Se da lectura a sendos escritos dirigidos a esta Alcaldía interesando la cesión en arriendo del aprovechamiento de caza de la finca "La Sierra"; el primero, por orden de entrada, suscrito por Don Valentín Zambrado Lucas, vecino de Sevilla, ofreciendo ochocientas mil (800.000) pesetas los dos primeros años y a partir del tercero un incremento del diez por ciento de esta cantidad hasta el sexto año; el segundo firmado por Don José Antonio García Cruz, vecino de Azuaga, en su propio nombre y representación de cuarenta vecinos más de Azuaga, ofertando seis millones mil pesetas (6.001.000) por los seis años de arriendo. -

Por el Sr. Secretario-Interventor se considera oportuno informar a la Corporación que conforme a los artículos 198, 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local; 75 del Reglamento de Bienes y 13 del Reglamento de Contratación, la finca legal y normal de arrendamientos de

de 1.979

unico de re, sien Actas de lion or- Presideu- mar que tarío que

a sesión se fa el Or-

los dichos procedimientos requiere la formalidad propia de la subasta o concurso-subasta, a no ser que la Corporación entienda urge la celebración del contrato por considerar que la tardanza puede perjudicar grandemente los intereses de la Corporación; considera por oportuno deliberar sobre la urgencia o no de la contratación, para en caso afirmativo darle tratado de urgencia o en otro caso se siga el procedimiento general de subasta, o concurso-subasta. -

Preso a discusión el fondo del asunto el Sr. Cruz Hernandez pregunta los perjuicios o beneficios que pudieran tenerse de aplazar la subasta al mes de septiembre del próximo año, contestándose que el perjuicio sería de la pérdida del precio de una anualidad. El Sr. ^{Manchón} Evidencia la falta de precisión, por lo que ha debido tratarle este asunto mucho antes de ahora con lo que se hubiera evitado la prisa del momento. Tanto el Sr. Durán como el Sr. Cruz Hernandez y el Sr. Rengifo atogan por la defensa de los intereses del Ayuntamiento, refiriéndose el último a evitar todo posible fraude; asimismo consideran deben participar los cazadores de venaza integrados en cualquiera de sus agrupaciones aunque no estén federados. -

Vuelve a intervenir el Sr. Manchón exponiendo su criterio de que el precio debe fijarlo el Ayuntamiento tras un estudio adecuado incluso recabando los informes técnicos que se consideren oportunos. -

Después de intervenir otros señores Concejales se acuerda la declaración de urgencia con la abstención del Sr. Rengifo, y para la fijación del precio tengan una reunión con representantes de cada grupo político y previo el asesoramiento técnico que consideren oportuno, lo fijen trayendo matramente al Pleno el asunto para su resolución.

Informe sobre el matadero municipal. - Se da lectura a un informe presentado por los señores Concejales Socialista sobre el estado del matadero municipal. La Presidencia corrobora el mal estado higiénico de las dependencias y el deplorable estado de seguridad de parte de su techumbre. Discutido suficientemente el asunto se acuerda que por el Ayuntamiento se realicen las obras que se consideran de urgencia y se estudie la posibilidad de edificación de nuevo Matadero de carácter Comarcal recabando de los Organismos Oficiales las ayudas necesarias a fin de que el mismo concuerde con las necesidades propias de la población y la Comarca. -

Preguntas y respuestas. - Se da lectura a escrito presentado por el Grupo Comunista en el que se solicita la declaración de urgencia de la problemática de la limpieza de los Grupos Escolares terminada por su Director en escrito de 18 de las corrientes. Se da lectura, como se pide, a dicho escrito e interviene el Sr. Puchillo Gala defendiendo la solución rápida de este asunto por considerarlo verdaderamente urgente. El Sr. Secretario - Interventor explica que desde el año 1.971 el Ayuntamiento tiene concertada la limpieza de los Grupos Escolares con los dos Concejales y que la consignación presupuestaria del corriente ejercicio se encuentra agotada. La Corporación se hace eco de la necesidad de atender adecuadamente a la limpieza de los Grupos Escolares y previa declaración de urgencia del asunto se acuerda por doce votos afirmativos y tres abstenciones, que por la Alcaldía se contrate un equipo de mujeres que puedan elevar a efectos la limpieza de los Grupos Escolares. -

Seguidamente se da lectura a otro escrito del propio Grupo en el que se ruega a la Presidencia de cuenta a la Corporación de la reunión mantenida el pasado día 24 con los industriales del

ramo de alimentación. Explica la Alcaldía el contenido de la reunión encaminado a acomodar la apertura de los establecimientos de alimentación los días de fiestas y domingos principalmente en relación con los proyectos en el Mercado de Abastos lo que fue imposible por acuerdo de los interesados quedando en definitiva en libertad esta Alcaldía para poder señalar las horas de apertura en días de fiestas.

Dada lectura a un tercer escrito del mismo grupo en el que se interesa de la Alcaldía informe a la Corporación sobre la situación en que se encuentra el proyecto de Centro Subcomarcal de la Salud, explica la Presidencia las gestiones que se hicieron en Madrid cerca del Subsecretario General y que no obstante las aparentes buenas impresiones que se le dieron a la Comisión, lo cierto es que el escrito es que el escrito de lo de los corrientes al que se le ha dado lectura viene a desilusionarnos ya que por lo visto el anteproyecto presentado excede en un mucho de las disponibilidades económicas del Ministerio; que tiene razonables dudas de que cuantas gestiones se han venido haciendo han resultado malas. - El Sr. Rodríguez Martínez entiende que presto que han fracasado las gestiones que han venido haciéndose a través de H. C. D. Considera oportuno que el Ayuntamiento adopte las medidas de toda clase que sean necesarias en evitación de quedarse sin el Centro Subcomarcal de la Salud. Interviene el Sr. Manchón aclarando que H. C. D. como tal Partido ha venido luchando por la concesión del Centro Subcomarcal de la Salud pero que no ha asumido nunca la responsabilidad exclusiva de una gestión satisfactoria, y que lo que procede es que cada grupo político apoye a la Corporación en las gestiones necesarias encaminadas a la consecución del Centro sin protagonismo o inculpa-

Diligencia. - Leída que fue este acta en sesión de 29 de Noviembre de 1979, y considerando el Concejal Sr. Manchón no haberse recogido en la misma determinadas manifestaciones, la Presidencia sometió a votación la aprobación de la misma, con el siguiente resultado: 8 votos a favor y 6 en contra. Puesto el borrador de la misma a la firma no lo hicieron los señores: Don Ernesto Manchón Prieto, Don José Antonio Carrizosa Carrizosa, Don Teodoro Cruz Hernandez, Don Manuel Bévar Casero, Don Manuel Luis Durán - Escudado y Don Eduardo Reuzifo Bena. - Certificado. -
Aguaga, 30 de Noviembre de 1979. -

- El Secretario -
[Firma]

Sesión extraordinaria del día 6 de noviembre de 1979.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Vasquez Reuzifo

Concejales:

D. Juan José Rodríguez Martínez

D. Francisco Castiello Jala

D. Matías Regalón Jiménez

D. Vicente Carrasco Rodríguez

D. José Torres Mestanza

D. Ernesto Manchón Prieto

D. Manuel Alejandro Esquivel

D. José Antonio Carrizosa Carrizosa

D. Teodoro Cruz Hernandez

D. Manuel Bévar Casero

D. Manuel Luis Durán Escudado

D. Eduardo Reuzifo Bena

En la villa de Aguaga a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintihoras se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Comisionales al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Vasquez Reuzifo, los señores Concejales que se expresan al margen, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario-Interventor que doct. fe. declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia se entra en la discusión del único punto del Orden del Día, incluido en la convocatoria. -

Aprovechamientos cinegéticos de la finca "La Sierra"
Se da lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia de oficio recibido del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de I. C. O. N. A. contestando al que le fue dirigido por esta Alcaldía en consulta sobre determinados extremos relacionados con la posible contratación de cesión en arrendamiento por este

e 29 de
h. Man-
eteromina-
lotación
resulta
trabador
e señores:
no Carriz-
ez, Don
ru - Bro-
tífico. -
979. -

- D. Enrique Gomez de Voz Duran
- D. José Antonio Abano Taquera no asistieron:
- D. Victoriano Prieto Molina
- D. Sebastian Sanchez Martin Secretario Interin:
- D. Manuel Jimeno de Saudo

Argumento del aprovechamiento cinegetico de la fauna de la Sierra y en el que referida autoridad estima:

Primero. - Que el numero de monterias debe ser tal que no se cace mas que una vez la misma mancha en cada temporada. -

Segundo. - Que el conejo solo podra cazarse con armas de fuego en la temporada bratil y si se presentase mixomatosis, un par de meses en verano con el oportuno permiso, y

Tercero. - Que el numero de ojeo de perdiz ha de depender de la cantidad calculada existente en la finca a fin de que no se mermen las existencias para el año siguiente. -

Acto seguido explica la Presidencia la reunion habida por dos Concejales por cada grupo con representacion Municipal y dos tecnicos locales en casa Don Manuel de la Jala Delgado y Don Victoriano Castiello Angel, para una orientacion en el precio, tal como se acordó en sesion de 25 del pasado Octubre. Señala la Presidencia que en referida reunion Don Manuel de la Jala estimó el precio del arriendo en dos millones de pesetas por año y Don Victoriano Castiello consideraba excesiva la anterior cantidad, considerando mas prudente la de un millón quinientas mil pesetas anuales; correspondiendo ahora al Pleno discutir sobre el particular e invitando a los señores Concejales a exponer sus respectivos criterios.

Intervienen los Sres. Regador, Berar y Mandion planteandose discusion sobre si en la sesion anterior se acordó o no por el Pleno que habria de hacerse el contrato con los cazadores de Lengua, lo que no se recoge en el acta que fue leida en este particular, consideraba el Sr. Regador que de haberse acordado en el Pleno no hubiera habido necesidad de la reunion con los tecnicos, no obstante estima que preferirse los cazadores de Lengua. El Sr. Mandion se pronuncia por el

de 1.979. -
horiembre
las reinte-
tas Ca-
extraor-
Presiden-
Conceja-
istencia
doz fe-
a sesion
mi del
en la
La Sierra
de la
iero Jefe
tando al
misulta
la pa-
por este

precio ofrecido por los cazadores de Lenaga en su escrito de petición, a fin de armonizar los intereses sociales de la población con los del Ayuntamiento. Considera el Sr. Regador que la propuesta del Sr. Manchón coincide en parte con lo que anteriormente había expuesto. El Sr. Carmona pregunta si puede contactarse y oírse por el Sr. de criterio de algunos de los cazadores presentes en el público, contestándosele su improcedencia. Se discute la posibilidad de suspender por un momento la sesión para oír a los cazadores presentes, momento en el que el Sr. Alexandre propone: 1.º La cesión a los cazadores de Lenaga en el precio de seis millones de pesetas, uno por cada año. 2.º - Limitarse el número de cacerías. - 3.º - Que el pago del arriendo en el segundo y sucesivos años se haga en el mes de Septiembre o Mayo. - 4.º - Que no se limite el número de reanjos que voluntariamente quieran adherirse al contrato. - 5.º - Que la finalidad de la cesión es para el disfrute de la casa, no para la explotación. 6.º - Que se exija la solidaridad en el pago de todos los señores que interpongan en la firma del contrato. -

Se continúa analizando las condiciones, así, número de fincos que había de reservarse el Ayuntamiento para posibles invitaciones a autoridades oficiales, que quedan concretados en tres fincos en cada montería; se discute igualmente las limitaciones de la casa en el último año - prestando el criterio de dos monterías y cuatro cacerías de perdiz y conejos. Asimismo prefiere el criterio de que el acuerdo del Ayuntamiento se notifique a la Sociedad de Cazadores de Lenaga para que pueda adherirse al contrato a firmar por los interesados que lo tienen solicitado y que a estos señores ultimamente citados se les de un plazo de diez días como máximo para fir-

ma del contrato.

Como consecuencia de cuanto se eleva expuesto, por unanimidad se adopta el siguiente:

Acuerdos: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente con la amplitud y facultades necesarias en derecho para que en nombre de este Ayuntamiento pueda suscribir contrato de cesión en arriendo de los aprovechamientos cinegéticos de la finca de propios "La Sierra" con Don José Antonio García Cruz y demás señores que se relacionan en pliego adjunto a su escrito de 25 del pasado Octubre, bajo las siguientes condiciones:

1ª.- La duración o vigencia del arriendo es de seis años.-

2ª.- El precio ha de fijarse en un millón de pesetas, cada año.-

3ª.- El precio del primer año habrá de hacerse efectivo los arrendatarios al momento de la firma del contrato.-

4ª.- El precio correspondiente al segundo y sucesivos años se efectuará el uno de Mayo de cada año.

5ª.- Los arrendatarios se obligan a dar participación en el contrato a todos los vecinos de la zona que así lo deseen, soliciten y se sometan a las condiciones y responsabilidades derivadas del contrato.-

6ª.- Dado el carácter eminentemente social que el Ayuntamiento ha seguido para la fijación del precio, la finalidad del contrato para los arrendatarios ha de ser de disfrute y no de explotación de la casa.-

7ª.- Los arrendatarios han de responder solidariamente de las obligaciones derivadas del contrato.

8ª.- El Ayuntamiento se reservará tres predios de cada Montaña con facultades de cesión a autoridades oficiales.-

9ª.- Los Montañeros trabajarán de organizarlos para que en cada temporada no se cae más

de una vez la misma maestra. El conejo solo podrá es-
tarse con arma de fuego en temporada habilitada; la de pa-
diz habrá de atemperarse a las piezas cobradas en
cada batida con vistas a conservar el número de re-
productores necesarios para el año siguiente.

10^a. - El contrato se hará a riesgo y ventura
de los arrendatarios los que responderán de los daños
que pudieran ocasionarse en la finca y sometién-
dose en cuanto al disfrute y organización de la caza
a las disposiciones y necesarias autorizaciones de
I.C.O.N.A. -

11^a. - Que la guarda y conservación de la
caza corra a cuenta de los arrendatarios, los que
quedan autorizados por el Ayuntamiento para fijar
carteles y adoptar las medidas necesarias encami-
nadas al mejor aprovechamiento y conservación de
la caza. Los derechos de I.C.O.N.A. en relación
con el coto serán de cuenta de los arrendatarios.

12^a. - El Ayuntamiento únicamente se obliga
a la cesión del aprovechamiento cinegético de la
finca, dispensando a los arrendatarios del pago al
mismo del Impuesto Suministro que pudiera corres-
ponderle, todos los demás gastos serán de cuenta
de los arrendatarios, incluso, como se eleva dicho los
pagos correspondientes a I.C.O.N.A. -

y siendo este el único objeto de la sesión, la
Presidencia levantó la misma, siendo las veinte y
una horas y treinta minutos de todo lo que co-
mo secretario-interpretor, certifico. -

José Varona

José R. R. R.

J. R. R.

Blas R. R.

R. R. R.

R. R. R.

[Handwritten signatures and stamps]

sesion extraordinaria del día 10 de noviembre de 1979

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:
D. José Tazques Reuzifo

Concejales:
D. Juan José Rodríguez
Martínez

D. Francisco Castiello Gila

D. Matías Regodon Jimenez

D. Vicente Armada Rodríguez

D. José Torres Mestanza

D. Ernesto Mandrín Prieto

D. Manuel Alejandro Esquivel

D. José Antonio Carrizosa Carrizosa

D. Edoardo Cruz Hernandez

D. Manuel Cervera Casero

D. Manuel Luis Durán Torrado

D. Eduardo Reuzifo Cruz

D. Enrique Gomez Alva
Duran

D. José Antonio Alamo
Vaquera

No asistieron:

En la villa de Acuña a diez de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Tazques Reuzifo, los señores Concejales que se relacionan al margen, con la asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor que así lo fe-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia se entra en discusión del único punto del Orden del Día, incluido en la convocatoria. -

Grupo Escolar de 16 Unidades. - Yfirmado el Pleno por la Presidencia del estado del expediente sobre cesión gratuita de un solar al Ministerio de Educación para la construcción de un grupo escolar de 16 Unidades, después de un cambio de impresiones entre los señores Concejales y suficientemente discutido por unanimidad de los quince Concejales que constituyen más de los dos tercios del número de miembros - diecisiete - que de hecho y de derecho constituyen esta Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

POAMEX Ceder gratuitamente al Ministerio de



D. Victoriano Prieto Molina

D. Sebastián Sánchez
Martín

Secretario-Interventor:

D. Manuel Jiménez de Saavedra

Educación para la construcción en el mismo de un Grupo Escolar de 16 Unidades de solar, de propiedad de este Ayuntamiento sito en calle La Luz 1/2 linderante por su derecha con hermanas Molina Espinola, izquierda con D. Adolfo Morales Mastron, y fondo - Cigido, de una superficie de 10.615'39 m², aceptado por el Arquitecto Director de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial del Ministerio, - apto para los fines a que se destina. -

2º.- Adquirir el compromiso este Ayuntamiento de dotar el solar para la posible utilización de los servicios de agua, luz, alcantarillado y accesos adecuados así como eliminar cualquier impedimento que pudiera existir para la normal ejecución de las obras proyectadas. -

3º.- Se remita a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación juntamente con este acuerdo los formularios FJA-1 y FT-1 en los conceptos interesados por la misma. -

4º.- En interés del Ministerio de Administración Territorial la autorización exigida por los artículos 189 párrafo segundo de la Ley de Régimen Local y 95 párrafo segundo del Reglamento de Bienes tratada cuenta de haber quedado sin efecto la necesidad de tal autorización de acuerdo con el apartado 3, 1 del número 3º del artículo 1º del Real Decreto 1.740/79 de 16 de Junio. -

5º.- Condicionar la cesión del solar a que por el Ministerio de Educación se eleve a efectos la construcción del Grupo Escolar de 16 Unidades en un plazo de cinco años a partir de la fecha de este acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de Bienes. -

6º.- Autorizar a la Alcaldía en los términos necesarios para la ejecución de este acuerdo del que se debe dar conocimiento a la Delegación Provi-

cial del Ministerio de Educacion. -

B. - Autorizar a la Alcaldia-Presidencia para hacer efectivo a los hermanos Montero de Espinosa el ultimo plazo de la adquisicion por el Ayuntamiento del solar propiedad de aquellos, ubicado en la calle La Luz s/n. y tomar posesion del mismo el Ayuntamiento mediante el otorgamiento de la escritura publica de su adquisicion. -

Con lo que se da por finalizada la sesion por la Presidencia siendo las veintinueve horas y cinco minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico. -

José Vaquer

Francisco Vaquer

F. Castillo

Antonio B. B. Vaquer

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

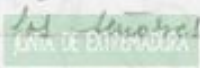
[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 29 de noviembre 1.949

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. José Vaquer Reuzifo
- Concejales:
- D. Juan Xé Rodriguez
- Martinez
- D. Francisco Castillo Prieto

En la villa de Usuaga a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reunen en el Salin de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Vaquer Reuzifo, los señores Concejales, que se ex-



D. Matías Regodon Jimenez
 D. José Torres Meltavar
 D. Vicente Barronera Rodríguez
 D. José Antonio Brito Taguera
 D. Enrique Gómez Alvarés Durán
 D. Sebastián Sánchez Martín
 D. Ernesto Manchón Prieto
 D. Manuel A. Fernández Rosquiel
 D. José Antonio Carrico La Carrizosa
 D. Teodoro Cruz Ferrnandez
 D. Manuel Zorzar Casero
 D. Manuel L. Durán Toruado
 D. Eduardo Reuzijo Benavito no asistió
 D. Victoriano Prieto Molina

procuran al margen, con la asistencia de mi el suplente de Secretario-Interrector, que doy fe.
 Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia se pasó a tratar del único asunto convalidado en el Orden del Día.
 Impuestos estatales. - Recargos Municipales. - Se dio lectura al Real Decreto 2634/1929, de 16 de noviembre por el que se desvirtúan los artículos 6º, 1º, 7º, 1º y disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 11/29, sobre acuerdos de las Corporaciones Locales elevando los recargos sobre las cuotas de las licencias fiscales. Los señores reunidos, después de discutir suficientemente el asunto, acuerdan por unanimidad, no elevar los recargos municipales del 70% sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre los rendimientos del trabajo personal (Profesionales y Artistas). -
 y no siendo otro el motivo de esta sesión, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo que como Secretario-Interrector, Certifico. -

Secretario-Interrector:
 D. Manuel Jimeno de Saunde

José Vázquez
José Rodríguez
J. Castilla
Manuel
Manuel
Manuel
 POAMEX
 TANTA DE EXP...




Sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 1949. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Vasquez Rengifo

Concejales:

D. Juan José Rodríguez

Martínez

D. Francisco Castillo Gata

D. Matías Rodríguez Jimenez

D. José Torres Mestanza

D. Vicente Carrasco Rodríguez

D. José Antonio Ramos Vaguer

D. Enrique Gomez-Lopez

Durán

D. Sebastián Sánchez Martín

D. Ernesto Manchón Prieto

D. Manuel Alejandro

Torquero

D. José Antonio Carrizosa

Carrizosa

D. Teodoro Cruz Ferrera

D. Manuel Cervera Casero

D. Manuel Durán Coronado

D. Eduardo Rengifo Cruz

no asistió:

D. Victoriano Prieto Molin

Secretario-Interventor:

D. Manuel Jimeno de Sando

En la villa de Zutagua a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas se reunen en el salón de Actos de estas Casas Concejales, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Vasquez Rengifo, los señores Concejales que se consiguan al margen, con la asistencia de mi el suscritor secretario-Interventor que doy fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión, por la Presidencia, esta propone a los Sres. Concejales, antes de entrar en conocimiento y discusión de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, se curse telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, patentizándole la más enérgica protesta de esta Corporación por el secuestro del Sr. Duprez, exija a los secuestradores rápida libertad y que toquemos al Gobierno en toda acción contra el terrorismo. Los señores reunidos, por unanimidad, aceptan la propuesta del Sr. Alcalde, informando al Sr. Alejandro que la misma propuesta estaba en la mente de su grupo, la que ha sido hecho en el trámite de ruegos y preguntas. -

1.º - Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de sesiones anteriores. - Dada lectura del acta de la sesión de 20 de Octubre pasado el Concejál Sr. Manchón considera no haberle reconocido en la misma determinadas manifestaciones referentes al Centro Subcomarcal de la Salud, la Presidencia, teniendo en cuenta que en sesión de fecha 26-7-49 el Sr. secretario pidió a los señores Concejales que cuando quisieran que constara en acta alguna manifestación lo hicieran por escrito, y no habiéndose

escrito se-
 sesión pre-
 to compare-
 ates. - se
 de noviembre
 2, 1 y dis-
 to - Ley 11/39,
 udo los
 el. Los se-
 cente el
 los recar-
 tributa-
 stas sobre
 uales y
 (Projección
 ta sesión
 o las de-
 do lo que
 Castillo
 Durán
 Durán
 Durán

dolo hecho en esta ocasión sometió a votación el punto de dudas y preguntas, resultando el siguiente resultado: 8 votos a favor y 6 en contra, el texto de citada acta fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se procedió a dar lectura a las actas de sesiones extraordinarias celebradas el día 6 y 10 del corriente mes, que fueron aprobadas por unanimidad.

2° Disposiciones oficiales y correspondencia. - Dada lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la última sesión la Corporación quedó informada.

3° Pista Polideportiva. - Seguidamente se dio lectura a escrito dirigido a esta Alcaldía por el Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes, en el que comunica la concesión de un millón cien mil (1.100.000) pesetas para construir una pista polideportiva, con la obligación por parte de esta Corporación de terminar dicha instalación deportiva antes del 31 de Diciembre de los corrientes, poniendo a disposición del Ayuntamiento un millón de pesetas y una vez receptada la obra y entrega de dos fotografías una a lo largo y otra a lo ancho, de la instalación remitirán las cien mil pesetas restantes. El Pleno por unanimidad acuerda:

1°.- Que esta pista polideportiva se ubique dentro de los terrenos del Polideportivo Municipal, y

2°.- Comprometerte a que las obras de esta Pista Polideportiva serán terminadas antes del 31 de Diciembre del año en curso.

4°.- Escrito del Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato en solicitud de local. - Acto seguido se da lectura a escrito firmado por Don Jerónimo Losano Losano, Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato en el que solicita un local para habilitarlo como comedor, como primera subvención económica, que puede

va ayudar en lo posible a instalación y funcionamiento del mismo, ya que estiman que la baja de alumnos en el presente curso 1979-80, tanto en B. H. P., C. O. N. y Formación Provisional, es debido a que en los pueblos cercanos a este, que poseen esta clase de Institutos, dan facilidades en las horas de comida de medio día, poniendo a disposición un salón habilitado para comedores. Juzgan el Sr. Carrasco que existe un local en el propio Instituto muy adecuado para esta clase de servicio a lo que contesta el Sr. Regodon, que brechas las gestiones pertinentes sobre el mismo, la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, prohibe terminantemente que dicho local sea habilitado para comedores; interviene el Sr. Manchón y propone que se ceda el local, ocupado hoy por el Hogar del Pensionista, del Colegio de San José ya que el mismo quedaría vacío en breve, estimando que la propuesta debe ser puesta a votación; el Sr. Carrasco está de acuerdo con la propuesta del Sr. Manchón sin perjuicio de que se gestione la habilitación de otro local más adecuado que el anterior; el Sr. Itano indica que el local más conveniente para este momento sería en la Piscina Municipal, por su cercanía con el Instituto, que es conveniente hacer a subasta la construcción del Bar que se ubicará en el complejo y caso de no presentarse ningún solicitante se realicen las obras directamente por el Ayuntamiento, recabando subvenciones de Organismos Provinciales o Estatales o concertando un préstamo con el Banco de Crédito Local; el Sr. Rodríguez Martínez pregunta si estos alumnos pueden hacer uso, para comer, del actual Hogar del Pensionista, contestándosele por la Presidencia que es factible, dado que los ancianos normalmente no llegan al Centro hasta pasadas las dieciséis horas; el Sr. Ferrer sugiere a la PROAMEX la conveniencia de que pida el

encargado del Bar, en relación con la bebida, aplique los mínimos precios a los alumnos que a los ancianos. El Sr. Alcalde estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido solicita de los señores Concejales se pronuncien sobre el particular, acordándose por unanimidad se communique al Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato pueden disponer como comedor del actual Hogar del Pensionista, como medida de urgencia, en tanto por el Ayuntamiento se gestione un local más cercano y adecuado.

Presupuesto sobre instalación de semáforos en la intersección formada por la Carretera general de Badajoz granada. - La continuación se dio lectura al presupuesto remitido a este Ayuntamiento por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (Sice) sobre instalación de semáforos en la intersección formada por la Carretera general Badajoz-granada, en calles de esta población: General Mola, Ruiz de la Herna, Padre Benavente y Alameda de la Estación, ascendente a la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil seiscientos catorce (486.614) pesetas. El Pleno de la Corporación, por unanimidad y teniendo en cuenta la necesidad y gran conveniencia de mentada instalación de semáforos, acuerda por unanimidad, que por la Alcaldía se soliciten presupuestos a otras Casas Comerciales en la materia, que el Técnico estudie el más conveniente y que una vez emitido el informe por el Funcionario se pase nuevamente el asunto al Pleno.

Escrito de las Juventudes Comunistas (Unión) Local sobre Casa de la Juventud. - Se da lectura íntegra al escrito dirigido a esta Alcaldía en solicitud de un local apropiado para crear en esta una Casa de la Juventud, interviene el Sr. Alcalde por el Grupo Comunista diciendo que dado

que en la actualidad el Ayuntamiento no dispone de un local, que es necesario que la Corporación se comprometa formalmente para que en el momento que disponga el Ayuntamiento de un local lo ceda para los fines indicados en mencionado escrito, el Sr. Manchón acepta la proposición del Sr. Castillo con la condición de que esta Casa de la Juventud sea totalmente a-política. El Sr. Alcalde interviene diciendo que hace poco tiempo una Comisión de chicas estuvieron en la Alcaldía para pedirle la creación de esta Casa de la Juventud, pero que no querían en ella la intervención de ningún Partido, contesto el Sr. Rodríguez Martínez que las chicas a que hace mención pertenecen a Juventudes Comunistas a lo que respondió el Sr. Alcalde, lo suponía; El Sr. Dijeandre interviene diciendo que está de acuerdo con la creación de la Casa de la Juventud, pero que no solo el Partido Comunista el que tiene creada una Organización Juvenil, ya que ellos, H.C.D. también la tiene, y por tanto que está de acuerdo con la Presidencia en cuanto a que la misma no debe estar manipulada por ningún Grupo Político, - únicamente interviene el Sr. Rodríguez Martínez que da lectura al artículo 47 de la Constitución el que dice: "Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la Juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural". Interviene el Sr. Secretario recomendando que antes de adoptar acuerdo es conveniente que el Ayuntamiento se dirija a los Organismos pertinentes al objeto de recabar información y si es posible subvenciones para paliar en lo posible los gastos que dicha Casa de la Juventud pueda ocasionar. La Corporación por unanimidad acuerda crear en principio una Casa de la Juventud en Azuaga y como trámite previo dirigirse a los Organismos idóneos para recabar información y la posi-

bilidad por los mismos de obtener alguna subvención tanto para su creación como para su funcionamiento.

Proyecto de mejora de alumbrado público. - Por la Presidencia se dio cuenta de las gestiones realizadas cerca del Presidente de la Diputación en relación con la prevalente necesidad de mejorar el alumbrado público en todo el casco de la población dado el mal estado en que actualmente se encuentra en tanto deshonroso para la categoría de nuestra población, sugiriendo la posibilidad de confeccionar un anteproyecto y presupuesto correspondiente que puede realizarse por el servicio técnico del Municipio y acompañarlo con oficio de esta Alcaldía recabando subvención de la Diputación y a la vista de la que se pudiera obtener trasar la financiación completa hasta alcanzar el montante total del presupuesto. La Corporación oída lo expuesto por el Concejal Sr. Alejandro sobre contribuciones especiales y lo indicado por el Sr. Manuél en relación con el alcance de la subvención por unanimidad acordó se ordene por la Alcaldía al técnico electricista la confección de mentado proyecto, digo anteproyecto y presupuesto, solicitar de la Excm. Diputación la subvención que pudiera otorgar para esta mejora y a la vista de todo, el la Corporación acordaría el plan financiero del total de la obra. -

Matadero Comarcal. - Asimismo la Presidencia informa al Pleno de que en la conservación tenida con el Presidente de la Diputación se fue expuesto la situación de nuestro Matadero Municipal y se le informó de que la Diputación tiene en proyecto un Plan Provincial de Mataderos Comarcales por lo que igualmente interesa de la Corporación de que a la vista de lo expuesto se pueda solicitar del Organismo Provincial la ubicación en su zona de uno de los Mataderos Comarcales

en proyecto o una subvención para la reforma y ampliación y mejora del Matadero Municipal de esta población. La Corporación por unanimidad acordó que la Alcaldía liquiera estas gestiones de las que deberá dar cuenta a esta Corporación.

Polideportivo Municipal. - Igualmente expuso al Presidente de la Diputación las dificultades económicas que tiene teniendo este Ayuntamiento la realización y terminación del resto de las obras del Polideportivo Municipal. Quedándose por unanimidad la prosecución de tales gestiones.

Carretera de Benaga a Zalamea de la Serena. - Seguidamente y también por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se continúe cerca de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial las gestiones iniciadas a la consecución de la carretera Provincial de Benaga a Zalamea de la Serena, como asimismo y a propuesta del Sr. Manchón que se cursen oficios a los pueblos que afectan a esta carretera solicitando apoyen las gestiones de esta Corporación.

Preguntas y preguntas. - Entrados en este trámite el Sr. Cantuelo pregunta si el terreno últimamente cedido al Instituto Nacional de la Vivienda se puede disponer de él o el acuerdo es vinculante por un periodo de tiempo, contestándosele que el acuerdo de cesión vincula al Ayuntamiento por periodo de cinco años, durante los cuales el Ayuntamiento no puede hacer uso del mismo, con lo que la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario Jefe terrateniente. Certifico.

José Vázquez
Jefe de Redacción

Alfonso Martín Yuste



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

Alcalde

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre 1979

- Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente
 D. José Vázquez Rengifo
 Concejales:
 D. Juan José Rodríguez
 Martínez
 D. Vicente Carmua Rodríguez
 D. José Torres Meléndez
 D. Victoriano Prieto
 Molina
 D. Enrique Gómez Álvarez
 Durán
 D. Sebastián Santos Martín
 de Plautilla
 D. Cornelio Machado Prieto
 D. Manuel Ortega Esquivel
 D. José Luis Carrizosa
 Carrizosa
 D. Teodoro Cruz Ferrández
 D. Manuel César Casero
 D. Manuel Luis Durán
 Ornuado
 D. Eduardo Rengifo Ben
 no asistieron habiendo
 justificado su ausencia

Con la villa de Benaza a veintioiete de Di-
 ciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las
 diecinueve horas se reunen en el salón de actos de estas
 Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extror-
 dinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
 Don José Vázquez Rengifo, los señores Concejales que
 se consignan al margen, con la asistencia de
 un(a) el infrascrito secretario-jterventor que doy fe.
 Declarado público el acto y abierta la sesión
 por la Presidencia, de orden de la misma se procedió
 a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día
Aplicación Normas 14-11-79, sobre clasificación
de Plautilla. - Se ordena de la Presidencia por mi el
 Secretario-jterventor se da featura al título tercero, epor
 tado 1º de la Orden número 14-11-79 del Ministe-
 rio de Administración-territorial en relación con
 las Normas sobre plantillas orgánicas y retribu-
 ción de personal, asimismo se dio featura del
 expediente incoado correspondiente a la Plautilla
 de esta Corporación. El Pleno de este Ayuntamiento
 lo, después de discutir suficientemente el asunto,
 por unanimidad acuerda aprobar el expediente
 incoado y que se remita copia del mismo a
 la Dirección General de Administración Local.

D. Matias Regodon Jimenez
D. Francisco Castillo Gola
Sin justificar;
D. Jose Antonio Alonso Laguna
Secretario-Interventor:
D. Manuel Jimenez de Saudo

Secundamente se dio lectura a las vacantes existentes en la Plautilla, sugiriendo la Presidencia la necesidad de modificar la misma, suprimiendo las vacantes Administrativo de Administracion General, Guardia Municipal, Encargado de riego y baldeo y dos operarios barreneros, -ya que estimo que con el funcionamiento con que cuenta el Ayuntamiento es suficiente para atender los negocios del mismo. El Pleno de la Corporacion tras breve deliberacion por unanimidad acuerda:

1º.- La supresion de las vacantes existentes en la Plautilla de esta Corporacion que a continuacion se relacionan:

- Una plaza de Administrativo de Administracion General.
- Una plaza de Auxiliar de Administracion General.
- Una plaza de Guardia Municipal.
- Una plaza de Encargado de Riegos y baldeo.
- Dos plazas de Operarios Barreneros.

2º.- Acordar por consecuencia la modificacion de la plautilla vigente de funcionarios, con exclusion de las plazas que quedan reservadas, quedando en virtud redactada de la siguiente forma:

1º de	Edad de	Observaciones
Cargos	Denominacion de la plaza	jubilacion
<u>Cuerpos Nacionales:</u>		
1	Secretario	70 años Vacante
<u>Subgrupos de Administracion General</u>		
3	Técnicos de Admin. General (Técnicos Técnicos-Administrativos a extinguir)	A extinguir 70 años 2, Transformar en 2 de Administrativos
4	Administrativos de Administracion General	A extinguir, 70 años Transformar en 4 de Auxiliares
2	Auxiliares de Administracion General	70 años
1	Subalterno de Administracion General	70 años
<u>Subgrupo de Técnicos de Admin. Especial:</u>		

- | | | |
|--|---|---------|
| 1 | Técnico Auxiliar, Jefe del Servicio Municipal de Aguas. | 70 años |
| 1 | Técnico de Administración Especial, Arquitecto Técnico. | 70 años |
| <u>Subgrupo de Servicios Especiales.</u> | | |
| 1 | Sargento | 65 años |
| 2 | Cabos | 65 años |
| 11 | Guardias Municipales | 65 años |
| 3 | Vigilantes Mecánicos del Servicio Municipal de Aguas. | 65 años |
| 2 | Vigilantes de Instalaciones del Servicio de Aguas. | 70 años |
| 1 | Guarda del Parque | 70 años |
| 1 | Guarda del Mercado | 70 años |
| 1 | Alguacil Vos-Pública | 65 años |
| 1 | Fuentero | 65 años |
| 1 | Sector-Cobrador Servicio de Aguas | 65 años |
| 1 | Electricista | 65 años |
| 1 | Jardinero | 65 años |

3º De este expediente se remita copia certificada a la Dirección General de Administración Local. -
Aprobación, si procede, del Proyecto de Presupuesto Ordinario de 1.980. - Acto seguido, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura al proyecto de Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio de 1.980 con expresión de partidas y cantidades consignadas en las mismas:

Gastos:

Capítulo 1º. - Fírense aprobados todos sus partidas por unanimidad. -

Capítulo 2º. - Al llegar a la partida de Imprestos Sueltos, interviene el Sr. Alejandro por el Grupo de N.C.D. diciendo que había que seguir el criterio de otras poblaciones de no gravar a los industriales con un préstamo durante el ejercicio de 1.980, interviene el Sr. Rodríguez Martínez y propone que este punto sea puesto a votación propuesta que es aceptada por la Presidencia arrojando la votación el siguiente:

resultado: 7 votos los de U. C. D. que no aplique el impuesto durante 1.970; 4 votos, Grupo Socialista que se aplique y 3 abstenciones, Grupo Comunista. Recomienda el Sr. Secretario que se efectúen las observaciones que cada grupo crea conveniente y que una vez dada lectura a todo el proyecto de presupuesto, tanto de gastos como de ingresos se ponga su conjunto a votación, sugiriendo que es aceptada por los señores asistentes.

Capítulo 3.º - Es aprobado en su totalidad, con la observación que realiza el Sr. Alcalde, en cuanto al Arbitrio de Vigilancia de establecimiento, diciendo: Que está de acuerdo con la imposición del arbitrio siempre que se presente esta vigilancia, de lo contrario y de seguir como hasta la fecha, debe suprimirse el mismo. Asimismo indica que la partida de Puertos y barracas debe aumentarse en trescientas mil (300.000) pesetas, ya que tiene conocimiento de que un industrial feriante ha hecho oferta verbal al Ayuntamiento bastante alta para instalar atracción durante la próxima feria.

Capítulo 4.º - Es aprobado totalmente.

Capítulo 5.º - El grupo de U. C. D., que se aumente en trescientas mil (300.000) pesetas, Grupo Socialista y Comunista que se mantengan las quinientas mil (500.000) pesetas consignadas.

No se discuten los capítulos 6.º y 7.º por no figurar nada en sus partidas.

Capítulo 8.º - Es aprobado por unanimidad.

Capítulo 9.º - No figura cantidad alguna en sus partidas.

Gastos.

Capítulo 10. Dada lectura a las partidas que lo integran, pregunta el grupo de U. C. D., si el Sr. Alcalde tiene derecho a pagas extraordinarias de Julio y natalidad, contestándosele por el Sr. Secretario que no, ya que no es funcionario y la cantidad a percibir es fija, por lo que son deducidas cincuenta mil (50.000) pesetas de las fijadas para el capítulo 10. Es aprobado el mencionado capi-

Tulo.-

Capítulo 2º.- En este capítulo sugieren los señores Manóu y Atejaudre la anulación de las suscripciones de los periódicos, quedando solamente el periódico "Hoja", por ser regional, asimismo que se rebaje cincuenta mil pesetas en la partida 241 Dietas y traslados de la Corporación y las 259 Vestidos en doscientas mil pesetas, los grupos Comunista y Socialista estiman que debe mantenerse las cantidades fijadas.-

Capítulo 3º.- No figura cantidad alguna en sus partidas.-

Capítulo 4º.- Aprobado por unanimidad.-

Capítulo 5º.- Aprobado por unanimidad.-

Capítulo 8º.- Aprobado por unanimidad.-

Capítulo 9º.- Aprobado por unanimidad.-

A la vista de las sugerencias hechas en el transcurso de la lectura del Presupuesto, la Presidencia trata de unificar criterios en cuanto a la aprobación del mismo, no consiguiéndolo, el Sr. Atejaudre propone que se nombre a dos señores Concejales de cada grupo y se estudie detenidamente el presupuesto, a lo que contesta el Sr. Rodríguez Martínez que el estudio corresponde a todos los Concejales asistentes y debe hacerse en esta sesión, momentáneamente interviene el Sr. Atejaudre y propone a los señores reunidos las siguientes modificaciones en las diferentes partidas de gastos e ingresos, que a continuación se relacionan:

Gastos:

Partida 121,	Gastos de representación, rebajar en pesetas	50.000
" 241,	Dietas Concejales y Alcalde " "	50.000
" 251,	Uniformes Guardia Municipal " "	50.000
" 259,	Vestidos " "	200.000
" 259	Cultura " "	50.000
" 259	Biblioteca " "	25.000
" 259	Recepciones " "	75.000
" 259	Recepciones " "	75.000

Exacciones Municipales. - Modificación, en su caso, de tarifas de Ordenanzas. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura al expediente instruido sobre modificación de las tarifas de Ordenanzas Municipales del Arbitrio sobre Tenencia de perros, Casa sobre recojida de basuras, Arbitrio sobre Fachadas indecorosas, Arbitrio sobre entrada de carruajes, Arbitrio sobre industrias callejeras y ambulantes, Arbitrio por rodaje y arrastre por vías públicas, Casa por servicio de Matadero y Mercado, Casa por servicio de Cementerio, Arbitrio sobre ocupación de la vía pública, Arbitrio sobre licencias sobre construcciones y obras y Seguro obligatorio sobre reses decomisadas, Abastecimiento de agua a domicilios, expediente encaminado a cubrir los mayores gastos que se producirán en el ejercicio de 1980.

Discutido ampliamente el contenido de cada uno de los proyectos de modificación de tarifas de Ordenanzas redactados por Secretaría-Intervención, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los catorce Consejales asistentes que constituyen más de los dos tercios partes de los diecisiete que legalmente lo integran, aprueba integralmente el total contenido de los proyectos unidos al expediente debatido de las Ordenanzas de:

- 1.- Ordenanza número 8 sobre Tenencia de perros.
- 2.- Ordenanza número 9 sobre Recogida de basuras.
- 3.- Ordenanza número 12 sobre Fachadas indecorosas.
- 4.- Ordenanza número 17 sobre Entrada de carruajes.
- 5.- Ordenanza número 19 sobre Industrias callejeras y ambulantes.
- 6.- Ordenanza número 20 sobre Abastecimiento de agua.
- 7.- Ordenanza número 21 sobre Servicio de Matadero y Mercado.
- 8.- Ordenanza número 27 sobre Rodaje y arrastre por vías públicas.
- 9.- Ordenanza número 31 sobre Cementerio Municipal.
- 10.- Ordenanza número 33 sobre Ocupación de la vía pública.
- 11.- Ordenanza número 35 sobre Seguro obligatorio por reses decomisadas.
- 12.- Ordenanza número 36 sobre Licencias sobre construcciones y obras.
- 13.- Ordenanza sobre Abastecimiento de agua a domicilios particulares.

D. Enrique Jince-Alvarez Duran	por la Presidencia, de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Dia.
D. Jose Antonio Atano Vaguera	Lectura y aprobacion, si procede, del acta de la sesion anterior. - Dada lectura de las actas de las sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.
D. Sebastian Sanchez Martin	Disposiciones oficiales y correspondencia. - Dada lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la ultima sesion, el Pleno de la Corporacion quedo informado. -
D. Ernesto Machado Puerto	Impuesto Suntuario. - Bares. - Recurso. - Por el Sr. Don Vicente Carmena Rodriguez fue retirado este escrito antes de entrar a dar conocimiento del mismo.
D. Manuel Alejandro Iniguez	Impuesto Suntuario. - Bares. - No se entro en conocimiento del escrito presentado por Don Jose Antonio Duran Moreno de conformidad con lo acordado en el Pleno extraordinario de esta misma fecha, presupto ordinario de 1.970. -
D. Jose Antonio Carrizosa Carrizosa	Escrito del Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en solicitud de cesion de local para utilizar Oficina Municipal de Empleo. - Seguidamente se dio lectura a escrito dirigido a esta Alcaldia por el Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en el que solicita de la Corporacion la cesion en uso por tiempo indefinido de las dependencias de la planta baja, a la izquierda, tres salas, la que hasta ahora ha ocupado el Corresponsal de Empleo y las dos contiguas, al objeto de utilizar en ellas la sede de una nueva oficina de Empleo, que atendera la gestion de Empleo de Benaza y su Comarca, los señores reunidos, quince Concejales, que constituyen mas de los dos tercios de numero de miembros - diecisiete - que de hecho y de derecho constituyen esta Corporacion adoptan el siguiente acuerdo:
D. Teodoro Cruz Hernandez	1º Ceder en uso y por tiempo indefinido las dependencias de la planta baja, a la izquierda, tres salas, la que hasta ahora ha ocupado el Corresponsal de Empleo y las dos contiguas al Instituto Nacio-
D. Manuel Serran Cordero	
D. Manuel Luis Duran Torrado	
D. Eduardo Rengifo Sosa	
D. Francisco Castillo Zala	
D. Matias Rogador Jimenez Secretario Intermunicipal	
D. Manuel Jimenez de la Cruz	

nal de Empleo para que se ubique en ellas la Oficina Comarcal de Empleo.

2º.- Que las obras de reforma y adaptación necesarias, sean por cuenta del Instituto Nacional de Empleo.

3º.- Que el acceso a mencionada Oficina Comarcal se efectúe por la puerta de entrada a la Biblioteca Municipal.

4º.- Condicionar la cesión en uso a que el Instituto Nacional de Empleo se fere a efecto la ubicación de la Oficina Comarcal en citada dependencia.

5º.- Si por cualquier causa el Instituto Nacional de Empleo dejase de prestar el servicio de gestión de Empleo dichas dependencias revertirían automáticamente al Ayuntamiento.

Reveros y preguntas.

Entrados en este trámite se dio lectura al escrito presentado por el grupo de H. C. D. F. X. en el que piden responsabilidad a la Presidencia por hacer pública la correspondencia privada del Ayuntamiento, todo ello en relación con los folletos que el P. S. O. G. ha lanzado sobre la primera fase Centro Sanitario. Contes la Presidencia que no ha habido violación de secreto, ya que a todos los Concejales que han visitado la Alcaidía les exhibió los planos entrados por el Arquitecto Sr. Cosmona Pla, y que no tiene culpa ni tampoco el grupo de Concejales Socialistas de los folletos lanzados al público, que tampoco lo sucedido pero no puede impedir que suceda.

Dicto seguido interviene el Sr. Alejandro sugiriendo a la Presidencia que durante la Feria de Agosto próximo se dedique un día al emigrante, contestándosele por la Presidencia que acepta la propuesta y sería muy de su agrado que se celebre un día dedicado al emigrante, para lo cual se tomarán las medidas necesarias para la consecución de esta fiesta.

Con lo que la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta y POAMEX minutos, de todo lo que como

Secretario-Interventor, certifica. -

José Vázquez

José Rodríguez

José

V. Paez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 14 de Enero de 1980. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Vázquez Reuzifo

Concejales:

D. Juan José Rodríguez

Martínez

D. Matías Regodri Jimenez

D. José Torres Meltausa

D. Vicente Comas Rodríguez

D. José Luis Muñoz Vagueras

D. Enrique José Álvarez Durán

D. Ernesto Marchón Prieto

D. Manuel Alejandro Requena

D. José Antonio Carreras Borrero

D. Teodoro Cruz Hernández

D. Manuel Zeívar Casero

D. Manuel Luis Durán Brando

En la villa de Guaya a catorce de Enero de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas se reunió en el salón de actos de estas Casas Concejales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los señores Concejales que se designan al margen con la asistencia de mi oficio prescrito Secretario, que doy fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Centro Subcomarcal de la Salud. - Sesión de

edificio. - Informa la Presidencia de las últimas gestiones realizadas en el Ministerio de Sanidad y Seguridad, Dirección General de Asistencia Sanitaria y Subdirección General de Asistencia Extrahospitalaria encaminadas a la transformación en Centro Subcomarcal de la Salud el actual Centro de Higiene Rural que tiene

- D. Eduardo Benjifo Orea
No asistieron:
- D. Sebastián Sánchez Martín
(Justificada)
- D. Victoriano Prieto Molina
(Sin justificar)
- Secretario Interceptor:
D. Manuel Jimeno de Saunde

funcionando en el edificio propiedad de este Ayuntamiento señalado con los números 12 y 14 de la calle General Franco de esta población. Asimismo de las instrucciones recibidas de los referidos Centros Oficiales para obtener la subvención necesaria al coste de la primera fase de las obras de dicha transformación, que viene determinado, en su primera fase, por el proyecto redactado por el Arquitecto de este Ayuntamiento Don Luis M. Carmona Pla, con presupuesto de quince millones setecientas setenta y siete mil quinientas cinco pesetas. Proyecto que se ha sometido a la consideración de la Sección de Normas Técnicas de Arquitectura Sanitaria del Ministerio sin que, en principio, se le haya prestado reparo ni al conjunto de las obras ni al importe presupuestado para su realización. Resta, por lo tanto, según la Presidencia que el Pleno de la Corporación acuerde la transformación del Centro, apruebe el presupuesto de las obras, en su primera fase, necesarias a la transformación, redactado por el precitado Arquitecto, contraiga la Corporación el compromiso de no dedicar el edificio, al menos durante treinta años, a otros fines que la política sanitaria que el Ministerio pueda señalar para las prestaciones de salud a esta población y su comarca, y la autorización a esta Alcaldía para solicitar del Ministerio la correspondiente subvención.

El Pleno considerándose suficientemente informado y tras breve deliberación, por unanimidad de los quince señores Concejales asistentes que constituyen más de las dos terceras partes de los diecisiete que legalmente lo integran, acuerda:

1º La transformación del actual Centro de Higiene que viene funcionando en el edificio propiedad del Ayuntamiento, señalado con los números 12 y 14 de la calle General Franco de esta población en Centro subcomarcal de la Salud.

2º - Aprobar íntegramente el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto Don Luis María Carmona Pla, obras necesarias a la transformación

en esta su primera fase. -

3º.- Autorizar a esta Alcaldía-Presidencia para solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social subvención por importe de quince millones setecientos y siete mil quinientas pesetas, con destino a cubrir la financiación de las obras de transformación según el proyecto aprobado. -

4º.- Quedar formalmente comprometido este Ayuntamiento a no dedicar el edificio a otros fines, al menos durante treinta años, que los que señale el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en su política sanitaria para el desarrollo de las prestaciones de salud a esta población y su comarca. -

5º.- Que por la Alcaldía se inste con la mayor urgencia la tramitación de la documentación necesaria al cumplimiento de los anteriores acuerdos, quedando plenamente autorizada para suscribir la que fuera precisa para ello. -

Virreudal. - Escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo interesando documentación sobre el solar cedido por este Ayuntamiento al Instituto Nacional de la Virreudal para construcción de un grupo de Virreudal. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura del escrito recibido de mentada Delegación de fecha 10 del actual en el que interesa que a la mayor brevedad se le remita:

1º.- Certificado del Registro de la Propiedad sobre titularidad del solar y libertad de cargas, y

2º.- Compromiso del Pleno de esta Corporación de conservación de los servicios de agua, alumbrado, pavimentación y electricidad una vez construidas las Virreudal. -

La Corporación tras ligera deliberación y previa lectura del acuerdo de cesión gratuita al Instituto Nacional de la Virreudal del solar propiedad de este Ayuntamiento al sitio Hielos, conocido por Fuentealta, adoptado en su sesión del nueve del próximo pasado Octubre. -

terceros, que constituyen más de las dos terceras partes que legalmente integran esta Corporación, acuerda

Primero.- Ratificar en todos sus términos el acuerdo plenario del 9 del próximo pasado Octubre sobre cesión al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de un grupo de casas en el solar propiedad de este Ayuntamiento sito en Higuero y conocido por Fuentesita -

Segundo.- Que por Secretaría se recabe del Registro de la Propiedad del Partido, la titularidad del solar y su libertad de cargas. -

Tercero.- Adquirir el compromiso formal de conservación por parte de este Ayuntamiento en debido estado de utilización los servicios de agua, alcantarillado, pavimentación y electricidad inherentes al grupo, una vez construidas las viviendas, y

Cuarto.- Se remita a la Delegación Provincial a la mayor brevedad posible la documentación intercedida en el escrito antes referenciado. -

Solares.- Escrito de Don Juan Antonio Blasquez Parrero en solicitud de cuatro metros de terreno en Aldea de Cardenerosa.

Seguidamente se dio cuenta de escrito presentado por Don Juan Antonio Blasquez Parrero en solicitud de cuatro metros de terreno en Aldea de Cardenerosa, en línea con las casitas existentes en el lateral de la Carretera de Aznaga, ya que este es utilizado como basurero, con el consiguiente entorpecimiento de las aguas de la cuneta. La Corporación por unanimidad acuerda no poder acceder a lo solicitado ya que las disposiciones legales en vigor no autorizan esta clase de cesiones de terreno junto a las carreteras y en ningún caso con carácter gratuito. -

Con lo que la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo que como secretario-interceptor, certifico. -

José Vázquez

Francisco Rodríguez

Francisco Rodríguez



Mateo Regalado

Yosé

Trujillo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Martinez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1.970.-

Señores asistentes:

Aforde-Presidente:

D. José Vaquer Reuzifo

Concejales:

D. Juan José Rodríguez Martínez

D. Francisco Castillo Jala

D. Matías Regalado Jiménez

D. Vicente Carmona Rodríguez

D. José Torres Mestanza

D. Victoriano Prieto Molina

D. José Antonio Illanes Taquea

D. Enrique Janss Alvarez

Jurado:

D. Sebastián Sanchez Martín

D. Ernesto Mauchón Prieto

D. Manuel Alejandro Esquivel

D. José Antonio Carrizosa

Carrizosa

D. Cecilio Cruz Hernández

D. Manuel César Casero

D. Manuel Luis Durán Oro

En la villa de Anzaga a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Aforde-Presidente Don José Vaquer Reuzifo, los señores Concejales que se conlistan al margen, con la asistencia de mi of. infrascrito Secretario-Interventor-que doy fe.-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de sesiones anteriores.- Se procedió por el Secretario a dar lectura a las actas de sesiones del 27 de Diciembre de 1.969 y 14 de Enero del actual, las que fueron aprobadas por unanimidad.-

Disposiciones oficiales y correspondencia.- Dada lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la última sesión, el Pleno quedó informado.- En este momento se ausenta de la sesión con permiso de la Presidencia, el Sr. Concejal Sr. Carmona Rodríguez.-

Plan de reforma y desarrollo agrario. Embarca de



palabra el Sr. Rodríguez y dice que todo lo relacionado con la enseñanza es competencia y atañe al legítimamente por lo que pide repulsa al Estatuto de Centros Docentes de H. C. D., contesta el Sr. Mandrón y dice que lo importante y es necesario que nos preocupemos es que el Instituto de Enseñanza no desaparezca, cosa que sería lamentable, meramente interviene el Sr. Regalado diciendo que el Estatuto de Centros Docentes de H. C. D. es para paises desarrollados y que no está dentro del marco de la Constitución a lo que contesta el Sr. Reuñigo que el tema compete al Tribunal de Garantías Constitucionales y no a la Corporación y que esta Ley será debatida en el Parlamento por miembros elegidos por el pueblo y por tanto no se debe discutir este tema en la calle. Meramente interviene el Sr. Mandrón y dice:

Que quede claro que en sus intervenciones anteriores no ha hecho alusión a los profesores o alumnos en huelga, que lo único que le preocupa es la enseñanza en general de la población. Interviene el Sr. Alejandro y dice: ¿no podría ser que los Profesores de Enseñanza Pública, en algunos casos, temieran que al poder los padres de los alumnos elegir cualquier Centro de Enseñanza, estos por falta de preparación se quedarían sin alumnos y por tanto fuera de dichos Centros por falta de alumnos? A lo que contesta el Sr. Gómez-Libreros que puede ser al revés, que los Colegios Privados por no dejarse ir a los alumnos y perder el dinero cierren antes más cerradas que en realidad correspondieran. Meramente interviene el Sr. Itano manifestando su repulsa, a título personal como profesor de E. G. B., añadiendo que no conocía opiniones distintas entre sus compañeros de profesión. Estimando la Presidencia que el tema había sido suficientemente debatido lo somete a votación, arrojando el siguiente resultado: Se adhieren a la Moción del Grupo Socialista 10 miembros, 10 miembros presentes del Grupo Comunista

no se promuevan ni a favor ni en contra de los estatutos de Centros Escolares el grupo de Concejales de H. C. D. pero si es rechazada por los mismos la Moción del grupo socialista.

Cerramiento del solar existente junto al grupo escolar maravillas garrido. - Explica el Concejál Sr. Urbano la gestión realizada cerca de la Delegación Provincial de Deportes en relación con el cerramiento del solar existente junto al grupo escolar maravillas garrido con destino al uso del alumbrado de dicho grupo de E.G.B., los señores reunidos por unanimidad acuerdan se solicite del Delegado Provincial de Educación Física y Deportes subvención adecuada para la realización de este cerramiento, destinando este solar al uso de los alumnos de E.G.B. en tanto no sea necesario el mismo al Ayuntamiento para otros fines.

Circuito Natural para Footing. - Igualmente explica el Sr. Urbano las subvenciones que está concediendo la Delegación de Deportes para la construcción de instalaciones deportivas "Circuito al aire libre" Footing. Interviene el Sr. Rodríguez Martínez y pide a la Presidencia se de lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en fecha 17 de Diciembre sobre la solicitud de crear un Parque Forestal; trido el mismo, indica el Sr. Rodríguez, que una vez se ha solicitado de I. C. O. N. G. la ayuda técnica necesaria y plantas correspondientes, la conveniencia de esperar a que este Organismo se promueva, y caso de crearse este Parque Forestal se utilice la pista de footing en el mismo. Los señores reunidos se dan por informados y dejan pendiente el asunto a resulte de la contestación de I. C. O. N. G.

Preguntas y peticiones. - Entrados en este trámite y no formulándose ninguna por los señores asistentes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las reiniciadas horas y cinco minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor, Certifico.

José Vázquez

José Rodríguez
F. Castillo

Mateo Regalado

V. P. M. L. M.

~~XXXXXXXXXX~~

Jose

H. J. F.

H. J. F.

~~XXXXXXXXXX~~

M. J. M.

F. J. L.

~~XXXXXXXXXX~~

Duran

sesión extraordinaria del día 8 de Febrero de 1980.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. José Vázquez Reugifo
- Concejales:
- D. Juan José Rodríguez Martínez
- D. Matías Regalado Jimenez
- D. Francisco Castiella Gola
- D. José Torres Mesa Torosa
- D. José Luis Alamo Requena
- D. Enrique Gomez Alvarez
- Duran
- D. Sebastián Sanchez Martin
- D. Manuel Alejandro Esquivel
- D. José Antonio Carrizosa Carrizosa
- D. Eusebio Cruz Hermandez
- D. Manuel César Calero
- D. Manuel Luis Durán
- Enruchado

En la villa de Azuaga a ocho de Febrero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Vázquez Reugifo, los señores Concejales que se expresan al margen, con la asistencia de mi el infrascrito secretario interinero, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Mapa Sanitario de la Provincia de Badajoz.

Por mandato de la Presidencia por mi el secretario se da lectura a la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 20 de Diciembre de 1979, (B.O.E. número 26 de 30 de Enero de 1980) en cuyo anexo se publica la Ordenación Sanitaria Territorial de la Provincia de Badajoz y en el que figura Azuaga como Unidad Sanitaria Local. En el preambulo de dicha Orden se dice "vista la propuesta formulada por el Comité Provincial de Badajoz" y en su disposi-

Asistieron:

- D. Ernesto Machado Prieto
 - D. Eduardo Bengifo Cerna
 - D. Vicente Carrasco Rodriguez
 - D. Victoriano Prieto Molina
- Secretario - Interlocutor:
D. Manuel Jimeno de Sando

ción 2 se establece: Las Corporaciones Locales y los interesados que se consideren afectados podran hacer cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de veinte dias contados a partir de la publicacion de la presente Orden en el Boletin Oficial del Estado, ante la Comision Provincial que las elevara con su informe a la Secretaria de Estado para la Sanidad, quien resolvera en definitiva, publicandose la resolucion en el Boletin Oficial del Estado.

La Presidencia somete a la consideracion de la Corporacion el texto de la precitada Orden conforme, a cuyo Anexo Anaga queda circunscrita a simple Unidad Sanitaria Local, interviniendo seguidamente los señores Concejales, Carrasco, Rodriguez, Duran, Alejandro y Abano coincidentes en sus respectivas manifestaciones en la necesidad de que se pautice ante la Secretaria de Estado para la Sanidad, por conducto de la Comision Provincial el agravo inferido a Anaga al clasificarse como simple Unidad Sanitaria Local con el vicio: que alberga el mayor nucleo poblacional de toda la zona sur de la provincia, parangonandose con la propia Jaen sea hasta como Comarca; que a todos los efectos socio-economicos se viene admitiendo dos Comarcas como cabecera en Llerena y la otra en Anaga; que la propia Comision Provincial en su sesion de 1.º de Febrero de 1929 cuestiono si Anaga y Llerena habran de constituir, cada una de ellas, una Comarca y ultimamente que si admitida solamente la comarca de Jaen, habran de adscribirse a la misma dos subcomarcas, la una en Llerena y la otra en Anaga aun que en definitiva se acordara una sola Comarca en Jaen y una sola subcomarca en Llerena.

Adoptandose en definitiva el siguiente Acuerdo. - Por unanimidad de los catorce señores asistentes que constituyen mas de las dos terceras partes de los miembros que integran esta Corporacion con el consentimiento de los tres grupos Politicos



POAMEX

si
D
W
1.920.-
Enero de
reunio
al objeto
encia del
señores
situacion
los fe-
sesion
rectio a
del dia.
cajos. -
ano de
ad y se.
B.O.E.
exo se.
ta Pro-
como -
dictra
da pa
disposi-

con representación Municipal H.C.D., P.S.C.B. y P.C., se acuerda que por la Alcaldía - Presidencia, dentro del plazo establecido, se elabore escrito razonado de alegaciones a la Comisión Provincial, con ruego de que previo informe favorable lo elabore a la Secretaría de Estado para la Sanidad interrelando que en definitiva designe figura, el mismo como subconarca, autorizándolo igualmente a la Alcaldía - Presidencia para gestionar tan ampliamente como sea necesario de los Organismos estatales la consecución y efectividad de este acuerdo.

Petición de declaración de la Parroquia Nuestra Señora de Consolación de Anaga Monumento Histórico-Artístico Local. - Justifica la Presidencia el gran interés histórico-artístico de la Parroquia de Nuestra Señora de Consolación de Anaga, perteneciente a la Diócesis de Badajoz, y la honrosa obligación que pesa sobre este Ayuntamiento de conservar la riqueza artística que encierra, manteniendo con ello la perpetuidad del genio que hizo suyo el sentir de los siglos dando febracencia y notoriedad al depósito espiritual del pueblo en que radica, motivo por el cual no cede en solicitar del Pleno de la Corporación el oportuno acuerdo para la iniciación del correspondiente expediente.

Discutido ampliamente el asunto con intervención de los Grupos Políticos con representación Municipal - P.S.C.B., H.C.D. y P.C. - concordes en la necesidad de asumir la actividad Municipal encomendada por el apartado j) del número 2 del artículo 101, de la Ley de Régimen Local encaminada a la protección y defensa de Monumentos Histórico-Artísticos radicantes en su término municipal y conscientes del valor histórico-artístico de referida Parroquia, por unanimidad de los catorce señores Concejales asistentes que constituyen más de las dos terceras partes de los miembros que la integran - diecisiete - se adopta el siguiente:

Acuerdo. - Autorizar a la Alcaldía - Presidencia

para solicitar de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos se aperture expediente para la declaración de monumento histórico-artístico local, la Iglesia Parroquial de Anaya perteneciente a la Diócesis de Badajoz, acompañando a la solicitud memoria explicativa de las circunstancias que concurren y abonan tal declaración, plano de situación del monumento y fotografías de sus elementos más relevantes, quedando igualmente autorizada para seguir el curso del expediente hasta su terminación constitutiva de la pretensión interesada.

Solicitud de declaración de monumento histórico-artístico local de la Iglesia de la Merced de Anaya. - Puesta a disposición de la historia de la Iglesia de la Merced de Anaya que se hace por la Presidencia y los portavoces de los tres grupos Políticos con representación Municipal - P.S.C.E., N.C.D. y P.C. -, coincidentes en el valor histórico-artístico de este Templo, fechado en el siglo XIV de estilo mudéjar y cuyos exteriores proclaman su carácter de fortaleza, dando un contraste arquitectónico a los edificios que la circundan por el que se salvorea la historia medieval de Anaya, por unanimidad de los catorce señores Concejales asistentes que constituyen más de las dos terceras partes de los miembros de esta Corporación - dieciséis - se adopta el siguiente:

Acuerdo. - Autorizar a la Presidencia para solicitar de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos incoar oportuno expediente de declaración de monumento Histórico-Artístico local de la Iglesia Conventual de la Merced de Anaya, perteneciente a la Diócesis de Badajoz, acompañando a la solicitud memoria explicativa de las razones que determinan dicha declaración, fotografías que evidencian su riqueza arquitectónica, tanto de interiores como de exteriores y plano de situación de su fábrica; quedando igualmente autorizada la Presidencia para intervenir ampliamente, en cuanto fuera necesaria, en el expediente declarando dicha Igte

sin Monumento Histórico-Artístico Local. -

Con lo que la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor. - Certifica. -

Jose Vazquez

Jose Rodru

Martin Bolois

Castillo

[Signature]

Blanco

Duran

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1980. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Vazquez Rengifo

Concejales:

D. Martin Mezard Jimenez

D. Francisco Castillo Galarza

D. Vicente Carmona Rodru

quez

D. José Torres Mezausa

D. José Antonio Alan Vazquez

D. Enrique Gomez Altamira

Duran

D. Sebastian Sánchez

Martin

D. Ernesto Pachon Prieto

En la villa de Azuaga a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Vazquez Rengifo, los señores Concejales que se expresan al margen, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario-Interventor, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a dar lectura a las actas de sesiones de fecha 31 de Enero y 8 de Febrero del presente año, que fueron aprobadas por unanimidad. -

Despachos oficiales } Dada lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia. - } la última sesión, el

- D. Manuel Alejandro Esquivel
- D. José Antonio Carrizosa Barral
- D. Eusebio Cruz Hernandez
- D. Manuel Teófilo Casero
- D. Manuel Luis Durán Escudado
- D. Eduardo Eugenio Bena
Asistencia:
- D. Juan José Rodríguez López
López (justificado)
- D. Victoriano Prieto Molina
(sin justificar)
- Secretario Interinter:
- D. Manuel Gimeno de Lando

Pleno de la Corporación quedó informado.
 Instalación de semáforos en la intersección de Avenida de la Estación. - Dada la importancia de instalar semáforos en la intersección formada por la Carretera General de Badajoz y la Avenida N-432, a su paso por la zona, y vistos los presupuestos presentados, por unanimidad se acuerda prestar aprobación al estudio por S.I.C.F., Sociedad Ibérica de Construcciones Técnicas, de Sevilla.
 Visto el proyecto del Centro Subcomercial de la Salud. - Informa la Presidencia que el pasado día 22 de febrero actual fue visado por el Colegio de Arquitectos el proyecto confeccionado por el Arquitecto Don Luis María Carmona Pla, de adaptación en Centro Subcomercial de la Salud el actual Centro de Higiene, asimismo se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, que copiado literalmente dice:

"Acuerdo: 1º - Comprometirse al pago de honorarios técnicos en el plazo de un año a partir de la fecha del visado del proyecto de adaptación en Centro Subcomercial de la Salud del actual Centro de Higiene, el cual ha tenido lugar por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, en su Delegación de Badajoz en fecha 18 de febrero de 1980.-

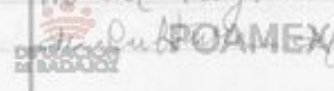
2º - El resto de honorarios de dirección se hará efectivo por el Ayuntamiento al Sr. Carmona Pla por certificaciones de obras realizadas, y

3º - Que este compromiso se remita a cualquier arquitecto a los efectos oportunos.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, ratifica en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente.-

Preguntas

y peticiones. - Entrados en este trámite se dio lectura a escritos presentados por el grupo de Concejales de la minoría Comunista, en el primero solicitaban de la Presidencia la posible exposición en este Pleno del Programa Cultural elaborado por la Comisión Municipal Permanente, aceptado por el Sr.



Alcalde-Presidente, el Sr. Rogelio Jimenez hace una extensa exposicion de todos los actos culturales, elaborados por la Comision de Cultura de este Ayuntamiento, como asimismo solicita quite en acta su agradecimiento personal y el de la Comision hacia un grupo de colaboradores que han hecho posible la realizacion de dicho programa. En el segundo solicitan de la Presidencia si los servicios de inspeccion y vigilancia del Ayuntamiento han comprobado el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por Sanidad a los propietarios del estadero de cerdos ubicado en calle Fuentesita. Contesta la Presidencia que este caso compete a Sanidad, pero que de todas formas se interesara por el asunto. En el tercero denuncian a la Presidencia que las lamparas instaladas en las laterales del camino de acceso al Instituto Nacional de Bachillerato son inadecuadas, el Sr. Alcalde se da por informado y comunica que el proyecto de mejora de alumbrado de toda la poblacion se ha remitido a los Organismos Competentes. En el cuarto escrito solicitan del Sr. Alcalde-Presidente de las ordenes oportuna, para que, una vez confeccionada las actas de las sesiones del Pleno y Comision Permanente se proporcione a cada uno de los grupos una copia de las mismas. La Alcaldia quedo informada. En el quinto y ultimo escrito presentado ruegan a la Presidencia inste a los Organismos correspondientes a acelerar la puesta en marcha y uso del nuevo Hogar del Pensionista, cuyas instalaciones estan, completamente terminadas. Contesta la Presidencia que aun falta a dichas instalaciones la dotacion correspondiente de mobiliario, quedando asimismo informado. Inter viene el Sr. Cesar Cantero preguntando a la Presidencia si se han prestado las fotos para el Domingo de Ramos, a lo que se le contesta por la Presidencia que se ha prestado, ya que estan las adquiridas el pasado año, integramente. Inter viene el Sr. Cesar instando a toda la Corporacion a los actos que se celebraran du-

nante la semana Santa del presente año, la Presidencia acuerda la invitación, con lo que termina la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico.

José Vaquer

Ustos' Orlovi

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Carrión

[Signature]

Ruizifo

Sesión extraordinaria del día 28 de Febrero de 1980

Señores asistentes:

- Alcalde-Presidente: D. José Vaquer Ruizifo
- Concejales:
 - D. Matías Regodín Jimenez
 - D. Francisco Castillo Jala
 - D. Vicente Carmena Rodríguez
 - D. José Torres Mestanza
 - D. José Antonio Alamo Vaquera
 - D. Enrique Gómez-Altamirano Durán
 - D. Sebastián Sánchez Martín
 - D. Ernesto Mancha Prieto
 - D. Manuel Alejandro Esquivel

En la villa de Luaga a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas se reúnen, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Vaquer Ruizifo, los señores Concejales que se consignan al margen, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario-Interventor, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto comprendido en el orden del Día.

Aprobación, si procede, de la Cuenta del Presupuesto extraordinario número 6. - Seguidamente se acuerda que sometido a exa-

POAMEX

- D. José Antonio Carrizosa Carrizosa
- D. Ezequiel Ruiz Hernández
- D. Manuel César Casero
- D. Manuel Luis Durán Escudado
- D. Eduardo Langajo Benavente asistente:
- D. Juan José Rodríguez Martínez (justificado)
- D. Victoriano Prieto Molina (sin justificar)
- Secretario-Interpretador:
- D. Manuel Jiménez de Sandoval

ma de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto extraordinario formado para financiar obras de: Construcción Plaza de Abastos, Campo de Deportes, urbanización de la Plaza de la Merced, Sarasate, aparcamiento Juan XIII, cerramiento y construcción de arriates y riego asfáltico, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme prevee el artículo 79o del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local. -

Daada lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencial	Ptas. 0,00
Resto por cobrar	" 0,00
Resto por pagar	" 0,00

Seguidamente manifiesto al Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 79o, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento, hoy Unidad Básica de Administración Local, para su resolución y definitiva aprobación. -

Con lo que levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de todo lo que Secretario-Interpretador, certifico. -

José Carrizosa

Antonio López

José

[Signature]

José

[Signature]

- Sei
- Alca
- D. José
- D. Juan
- D. Fran
- D. Mate
- D. Vicen
- D. José
- D. Ben
- D. Seta
- D. Ene
- D. Mar
- D. José
- D. Geo
- D. Mar
- D. Juan
- ho a
- D. Victor
- D. José
- D. Edu
- Sec
- D. Juan

[Handwritten signatures and stamps]
Carrizosa
Durán

Sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 1950.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Vaquero Reuzifo
Concejales:

D. Juan José Rodríguez Portués

D. Francisco Castiella Jota

D. Matías Regodón Jimeno

D. Vicente Barriola Rodríguez

D. José Barros Mestanza

D. Enrique Jover Altaras

Durán

D. Sebastián Sánchez Martín

D. Ernesto Mandari Prieto

D. Manuel Alejandro Ezquerra

D. José Antonio Corcuera Álvarez

D. Teodoro Cruz Hernandez

D. Manuel César Casero

D. Manuel Luis Durán Breuente

Asistieron:

D. Victoriano Prieto Aguilera

D. José Antonio Llano Vaquera

D. Eduardo Reuzifo Beza

Secretario-Interventor:

D. Manuel Gimeno de Saut

En la villa de Duraga siendo las veinte horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Vaquero Reuzifo, los señores Concejales que se ensignan al margen, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario-Interventor que así lo es.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Lectura y aprobación de las actas de sesiones anteriores. - Dada lectura a las actas de sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 25 de Febrero próximo pasado, las mismas fueron aprobadas por unanimidad.


Disposiciones oficiales y correspondencia. - Dada lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la última sesión, el Pleno de la Corporación quedó imprimada.

Reversión del solar de los pilos de la Fuentecita. - Explica la Presidencia del estado de ruina en que se encuentran los pilos-rincos ubicados en la Barriada de la Fuentecita, quedando habilitados, según los informes adquiridos, tres viviendas de la

dad, acuerdan se realicen los trámites oportunos para solici-
titar de los Organismos competentes la revisión del Salario
denominado Fucelcota. -

Representación Municipal en las Solemnidades de la Semana Santa

De orden de la Presidencia se da lectura a la invitación cursada a esta Alcaldía, extensiva a la Cooperación, por la Junta Directiva de la Cofradía de Nazarenos de Asuaga, sobre representación municipal en los desfiles procesionales de la Semana Santa de este año, interviene en primer lugar el Sr. Alcalde diciendo: Esta Presidencia somete al Pleno esta cuestión para que se pronuncie y manifieste su opinión, el se manifiesta en el sentido de que está en su ánimo, como regente que es, asistir como Alcalde, si la Cooperación así lo acuerda, manifestando, además, que como militante del Partido Socialista que no es dogmático, todos los Concejales Socialistas son libres para optar en conciencia, acto seguido interviene el Sr. Rodríguez Martínez, por el Grupo Comunista, y dice: El Grupo Comunista se abstiene por entender que la Cooperación debe respetar todas las confesionalidades religiosas y más aún no hacer presencia pública y oficial en una manifestación de culto externo de carácter testimonial y penitencial. Sometido el asunto a votación, por la Presidencia, esta se realiza nominativa, arrojando el siguiente resultado: ocho votos a favor de que asista representación municipal a los actos procesionales de la Semana Santa, y seis abstenciones.

A continuación se dio lectura a escrito presentado por el Grupo de Concejales de H.C.D. Ex. en el que solicitan, dada la situación en que se encuentran las obras del Polideportivo, las siguientes actuaciones: 1.º - Cantidad de dinero que se lleva invertido en las obras realizadas, con detalle de los Organismos Colaboradores y sumas aportadas por cada uno de ellos. - 2.º Relación de los Técnicos encargados de la  POAMEX ejecución de proyecto con indicación

de las funciones asignadas en las distintas fases del mismo. Si en la ejecución de las obras conforme al proyecto se ha incurrido, por alguien, en negligencia, exigirá la responsabilidad a que hubiera lugar. Por lo que estiman y piden al Sr. A/cap. de Presidente de la Corporación lo declare de urgencia para tomar acuerdo sobre los puntos considerados. Después de discutirse suficientemente, el asunto se somete a votación la urgencia de mentado escrito arrojando el siguiente resultado: seis votos a favor de la urgencia, cinco no y tres abstenciones, por lo que queda declarada la urgencia de mencionado escrito:

Estado de las obras en el Polideportivo. - Vista las aclaraciones solicitadas por el Grupo de Concejales de H. C. D. Ex. se acuerda que previo informe del Hecorado correspondiente comprensivo del desarrollo de las obras hasta la fecha realizadas, las necesarias por realizar en el Polideportivo, se pase el asunto a la Comisión Permanente para su resolución o informe al Pleno de la Corporación.

Preguntas y preguntas. - Entrados en este trámite se dio lectura a los escritos presentados por el Grupo de Concejales de H. C. D. con el objeto en el primero de que se le dé a conocer las calles arregladas durante el mandato de esta Corporación; importe del costo de cada calle arreglada; aportación efectuada por los vecinos para tallaje y aportación del Ayuntamiento si la hubo. En el segundo denunciaron que el local que en la actualidad ocupa la Inspección Municipal Veterinaria no reúne las condiciones mínimas de espacio ni de higiene, tampoco dispone de un simple triquinocopio para el reconocimiento de carnes, ni sala, asimismo no dispone de sitio para arrojar las carnes suyas reconocidas. La Presidencia se da por informada.

Seguidamente se dio lectura a escrito presentado por el Grupo de Concejales de la minoría Comunista exponiendo lo siguiente: a). - Que aún no ha sido impresa el Pleno de la Corporación de los cambios hechos en Comisiones Informativas y Delegaciones. - b). - Que las Pre





POAMEX

Informativas y Delegaciones que se

110

tanto la minoría Comunista no se responsabilizan de las actuaciones de esta Corporación en lo que se refiere a las competencias de dichas Delegaciones y Presidencias de Comisiones, máxime que la Presidencia está delegando en Concejales no Presidentes de Comisiones Informativas o Delegaciones, haciendo así mismo este grupo la no responsabilidad sobre las obras del Politecnico, sobre las concesiones de licencias de obras, que antes de pasar a la Sesión Permanente deberían ser estudiadas y analizadas conjuntamente por el Funcionario Perito Afijador y la Comisión Informativa. Correspondiente, con lo que se le facilitaría una gran ayuda a esta Comisión Permanente, evitando de esta forma negligencias involuntarias como la colocación de locales, carpintería de aluminio en fachadas, etc. etc. que contradicen lo regulado en la Ordenanza Municipal y Normas Subsidiarias y que algunos miembros de esta minoría han puesto de relieve tanto al Alcalde como en Sesiones Permanentes, sin que hasta la fecha se hayan corregido tales formas de actuación. Del mismo modo no se hace responsable de acuerdos que en su contenido competen a la Comisión de Cultura como el cambio de nombre de calles aprobado en el Pleno del día 26 de Julio de 1979, ya que esta Comisión no ha sido citada por el Alcalde-Presidente para tal fin, por todo lo cual y según lo dispuesto en la Ley de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 94, por el que se podrán determinar por la Corporación, el funcionamiento de las Comisiones Informativas, entendiéndose esto extensivo a las Delegaciones proponer que con carácter de urgencia quedara fijadas las normas de funcionamiento de Presidencias de Comisiones Informativas y Delegaciones y las facultades de los Concejales responsables de Delegaciones y responsables de Comisiones Informativas.

A estas acusaciones del Grupo Comunista, en el sentido de que la Alcaldía no convoca a las Delegaciones  sobre todo a la de Obras Públicas y 1/2

banquero el Sr. Alcalde manifiesta que el Presidente de la Junta desde Abril de 1979 hasta hace poco nunca estuvo en su puesto, se trasladó a menudo a Sevilla, su propio auto, no coopera en nada, habiendo sido su actuación completamente inoperante en todo; que solo en una ocasión informó a esta Alcaldía de la falta de una bombilla en el alumbrado público de la calle Martires, reitero con gran insistencia en el termino de inoperancia de dicha Delegación de Obras Publicas y Urbanismo. Continúa el Sr. Regodín diciendo que no son ciertas las manifestaciones del Alcalde, toda vez que el ha informado siempre al mismo de las actividades correspondientes a Cultura, y en cuanto a las obras del Polideportivo su grupo tiene el máximo interés en que las mismas estén concluidas lo antes posible. Interviene la Presidencia exponiendo que en respecto a otras Delegaciones como por ejemplo Abastos y Cultura no podía -afortunadamente- decir lo mismo que de la de Obras Publicas, pues estos señores se reúnen informando con gran regularidad y jamás se tomaron iniciativas. Si bien pone en conocimiento de los señores Concejales del grupo Comunista que los nombres de las calles no se han puesto debido a que no se dispone de medios económicos para este fin a no ser que pagamos los nombres en latín. Interviene el Sr. Rodríguez Martínez diciendo: El Sr. Alcalde-Presidente debería conocer la Ley de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales sobre quien convoca a las Comisiones Informativas y cuales son sus atribuciones, lo mismo sobre las Delegaciones - sobre la inoperancia que califica el Sr. Alcalde a la minoría Comunista, le recuerdo que repale las actas de sesiones permanentes, Plenos y las reuniones de Comisiones Informativas de Sanidad en las que estuvo presente, o de Cultura etc. y veríamos entonces si se trata de la inoperancia de los Concejales Comunista o de la incompetencia del Sr. Alcalde. - Interviene el Sr.  POAMEX que no es cierto la afir-

110

namación del Sr. Alcalde de que las Comisiones y Delegaciones presididas por Concejales Comunistas no haya hecho, absolutamente, nada, porque, al menos, en lo que se refiere a la Comisión de Cultura se inició hace ya tiempo la puesta en marcha del mentado proyecto cultural para la villa de Benaga (reestructuración de la Biblioteca Municipal, inventario artístico y otras actividades organizadas por la Comisión de Cultura. Contesta la Presidencia que en la Comisión de Cultura no tiene quejas, ratificándose en lo manifestado anteriormente, prosigue el Sr. Regador, diciendo que para lograr la discusión y para que el Ayuntamiento funcione debidamente, estima: 1.º - Que el Alcalde-Presidente se entere de quiénes presiden las Comisiones Informativas y Delegaciones, así como los Concejales que pertenecen a cada una de ellas. 2.º - Que el Alcalde-Presidente reclame información periódica a las Comisiones y Delegaciones y 3.º - Que con carácter urgente queden fijadas las normas de funcionamiento de Presidencias y Delegaciones. Asimismo hace constar que la única Delegación que ha funcionado ejecutivamente ha sido la de Tráfico, no presidida por ninguno de los miembros de esta minoría Comunista. Inmediatamente interviene la Presidencia manifestando que el nombramiento de un Concejal al margen de la Delegación de Obras Públicas para que ayudara al Alcalde en su empeño de terminar en el Polideportivo las obras indispensables encaminadas a hacer posible que este verano funcione la piscina, vestuarios y bar, aunque no se dispusieran medios económicos para tal fin, y reitera nuevamente que este nombramiento fue precisamente debido a la inoperancia de dicha Delegación y urgía trabajar contra reloj, siendo la Comisión Permanente quien sugirió a esta Presidencia que nombrara a un Concejal de su confianza en el sentido de que en verdad le ayudara a tal fin, nombrado al Sr. Alamo en esa misma reunión de la Permanente, en relación al cambio de Delegado en Obras Públicas lo único que se acuerda es que el Sr. Alamo es que un día se dijo el Sr.

Rodriguez que queria cambiar la Presidencia por el Sr. Carrizosa ya que este es albani y sabe mas de estas cosas y ya solo leo al Sr. Carrizosa salir del Ayuntamiento con libros bajo el brazo. Replica el Sr. Carrizosa y dice: El Alcalde me acusa como Presidente de la Comision Informativa de obras Publicas y Urbanismo de que ahora que los problemas de construccion del Polideportivo estan resueltos pretende tomar su responsabilidad como tal Presidente en dichas obras, el Sr. Carrizosa le contesta no ser cierta esa afirmacion, ya que en varias ocasiones ha recabado personalmente al Alcalde que debia ser el junto con los demas miembros de mencionada Comision los que tenian que intervenir en las obras a titulo informativo. Tambien senala que no es cierto que estan solucionados todos los problemas, pues aun queda mucha obra por hacer y que se presentan innumerables inconvenientes de tipo tecnico y economico. Le recuerda al Sr. Alcalde que con ocasion de una visita a las obras le dio el consentimiento de ser el junto con el Tecnico Municipal (Arquitecto Tecnico) para elevar la marcha de mencionadas obras y al dia siguiente fue revocado este mandato, por lo que le presenta los motivos de citada decision. Interviene el Sr. Duran solicita del Secretario, informe de la milicion de las Comisiones Informativas, y una vez todos enterados, confirma diciendolo al Sr. Alcalde, que periodicamente renuna a tales Comisiones y que los asuntos que sean de verdadero interes pasan a la Comision Permanente o Pleno segun proceda y estos acordarian o no la ejecucion de los mismos. Acto seguido el Sr. Carrizosa manifiesta que tiene una buena noticia que comunicar al Pleno de la Corporacion, ya que segun el Delegado Provincial de Administracion Territorial Don Alfredo Fernandez Barrios, Denaga, ha sido calificada como subcomarca en lugar de Unidad Sanitaria, le contesta el Sr. Alcalde que lo sabia hace dos dias asi como sabia tambien que Llerena que habia solicitado ser Comarca segun el Sr. Carrizosa. **POAMEX** **AYUNTAMIENTO DE BARAJOS**

tercero la sesión, siendo las reunidas horas y cinco minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor, Certifico. -

José Vázquez
 Juan Felipe López
 Carlos
 Matías Regalado
 Carrizosa
 Secretario

Sesión extraordinaria del día 29 de marzo de 1950.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. José Vázquez Reuzifo
- Concejales:
- D. Juan José Rodríguez Martínez
- D. Francisco Cristóbal Jala
- D. Matías Regalado Jimeno
- D. Vicente Carmena Rodríguez
- D. José Cornel Mezausa
- D. Enrique James Alvaroz
- D. Sebastián Sánchez Apurtem
- D. Ernesto Muchón Prieto
- D. Manuel Alfaro Espinoza
- D. José Antonio Carrizosa

En la villa de Guaya a veintinueve de marzo de mil novecientas ochenta, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen en el salón Actos de estas Cabal Municipales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Vázquez Reuzifo, los señores Concejales que se reúnan al margen con la asistencia de mi el infrascripto Secretario-Interventor que así lo es. -

Declarado público el acto y abierta la sesión de orden de la Presidencia se procedió a tratar el único asunto del Orden del Día. -

Moción de los Concejales del Grupo Socialista en relación con el Paro Obrero. - De orden de la Presidencia se dio lectura a referenciada moción por mi el Secretario-Interventor, que copiada a la letra dice: Moción del Grupo de Concejales Socialistas al Pleno del Ayuntamiento.

(1.456.207.900 ptas.) - b) - La media anual de trabajadores agrícolas acogidos durante 1979 al empleo comunitario es de 31400, es decir, menos $\frac{1}{3}$ de la población agraria en paro, lo que significa que para asegurar una jornada de trabajo, al menos, de cada obrero agrícola en paro, sería necesaria una aportación por parte de la Administración a través del empleo comunitario de alrededor de cinco mil quinientos millones de pesetas (5000.000.000 ptas), dato este referido a 1979, por lo que si quisiéramos ajustarlo al año en curso, deberíamos incrementar esa cifra en un 15% en función del índice del coste de la vida. - He - Los fondos del empleo comunitario llegan tarde a su destino con lo cual es imposible efectuar una planificación adecuada para la realización de las inversiones, dándose por ello el caso de la mala utilización o infrutilización de los fondos destinados a paliar el paro agrícola, sin que se cumpla el objeto de cubrir las necesidades de todos los parados, obteniéndose el máximo beneficio social. - Ante tal estado de cosas este grupo solicita del Pleno de la Corporación acuerde instar a la Junta Regional de Extremadura para que se dirija al Gobierno Central, solicitándole se cubran los siguientes objetivos para 1980:

Primero. - Actuación inmediata del sector público para generar empleo y aprobación urgente en el Congreso de los Diputados de un plan económico y social para Extremadura en el plazo de ochos años cree en nuestra región cuarenta mil puestos de trabajo. -

Segundo. - Dotación de fondos de empleo comunitario para becajes por valor de seis mil millones de pesetas (6.000.000.000) para 1980. -

Tercero. - Creación de un órgano provincial de planificación de las inversiones a realizar con estos fondos y participación de las Centrales Sindicales en el mismo, así como en la superdotación de los Fondos Comunitarios. -

Cuarto. - Sustitución del Decreto 448/78 por una nueva normativa que regule la aplicación de

los fondos comunitarios a los trabajadores por cuenta propia y autónomos sin medios económicos suficientes.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes acuerdan se invite a la Junta Regional de Ex-Tremadura para que se dirija al Gobierno instándole se cubra lo solicitado en los cuarenta puntos señalados y motivados por el grupo del Partido Socialista de esta Ayuntamiento.

Con lo que la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico.

Jose Vazquez *Jose Lopez*
Mateo Regalón *Castillo*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1980.

- Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. José Vázquez Ruzafa
 Concejales:
 D. Juan José Rodríguez Martínez
 D. Francisco Castillo Gals
 D. Mateo Regalón Jimenez

En la villa de Aviza a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas se reunen en el salón de actos de estas Cortes Municipales al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Vázquez Ruzafa, los señores Concejales que se expresan al margen, con la asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor

- D. Vicente Carrasco Rodríguez
- D. José Torres Mestanza
- D. Victoriano Prieto Molina
- D. José Antonio Álamo Vaquería
- D. Enrique Gómez Alvarado Durán
- D. Sebastián Sánchez Martín
- D. Emilio Muñoz Prieto
- D. Manuel de la Fuente Cosquinos
- D. Teodoro Cruz Hernández
- D. Manuel César Casero
- D. Manuel Luis Durán
- D. Eduardo Cruz Peña
- D. José Antonio Carrizosa

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, -

Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de sesiones anteriores. - Dada lectura, por mi el Secretario, a las actas de sesiones de fecha 27 y 29 de Marzo próximo pasado, las mismas fueron aprobadas por unanimidad. -

Disposiciones oficiales y correspondencia. - Dada lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la última sesión, el Pleno de la Corporación quedó informado. -

Aportación, si procede, al Patronato de Ayuda a la Universidad. - Escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial. - Seguidamente se dio lectura al escrito dirigido a esta Alcaldía por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en el que indica que por esta Ciudad se ha creado el Patronato de Ayuda a la Universidad que intentará colaborar de la forma más eficaz posible. Sin embargo y a pesar de la gran inquietud que todos

sentimos por la formación de nuestros hombres es imprescindible que los Ayuntamientos de la Provincia, sin ninguna exclusión, y en la medida que puedan, participen en esta ayuda, sugiriendo la idea que la aportación de los Municipios podría estar en el 0.5 y el 1% del Presupuesto Ordinario de cada ejercicio por cada Ayuntamiento. Interviene el Sr. Regodón y manifiesta en nombre de su Grupo que la Universidad de Extremadura como Centro Estatal, debe estar financiada por el Ministerio de Educación y Ciencia, pero, que siendo extrememos, y por tanto interesados en el desarrollo cultural de la Región, estamos de acuerdo en que se aporte una cantidad del Presupuesto Ordinario y que veríamos con buenos ojos, que el Patronato nos mandara información

Secretario Interventor:
D. Manuel Jimeno de Saudo

sobre su funcionamiento y actividades (becas, programaciones culturales, etc.) por el interés que puede tener para los vecinos de Aznaga. - Intervienen por el grupo de U.C.D., los señores Manchón y Alejandro y manifiestan su conformidad en aportar una cantidad a estos fines, si bien entienden que se debe dejar pendiente de fijar la misma, en tanto exista información sobre el particular. Discutido suficientemente el asunto y oídas las manifestaciones de la Presidencia sobre la conveniencia de dicha aportación, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan dejar pendiente el asunto, con la promesa de aportar una cantidad que será fijada en otra sesión del Pleno de la Corporación. -

Moción del grupo socialista sobre proyecto de la nueva Ley de Régimen Local. - Acto seguido se dio lectura a citada Moción, que copiada literalmente dice:

"Moción. - El grupo de Concejales del Partido Socialista al Pleno de la Corporación tienen el honor de elevar la siguiente: Moción.

Que se remitan al Presidente del Gobierno (Palacio de la Moncloa, Madrid) a los Presidentes del Congreso de los Diputados (Palacio del Congreso de los Diputados, Carrera de San Jerónimo, Madrid-14) y del Senado (Palacio del Senado, Plaza de la Marina Española, Madrid) Ministerio de Administración Territorial (Plaza de España s/n Madrid) y a los Presidentes de los grupos Parlamentarios (Calle Marques de Cuba, 2/ Madrid) escritos o telegramas que recojan la siguiente redacción: -

"Habida cuenta del transcurso de un año desde la constitución de los Ayuntamientos democráticos sin que hasta el presente se haya remitido al Gobierno un proyecto de nueva Ley de Régimen Local, acorde con la nueva situación política de surgo de la Constitución y a la vista del retraso evidente en la remisión de dicho proyecto, este Ayuntamiento solicita que por parte del Gobierno se envíe de inmediato un proyecto de texto articulado de POAMEX Regional, reguladora de la



POAMEX Regional

reguladora de la

organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, a las Cortes Generales para su aprobación, entendiéndose que dicho proyecto debe contener, asimismo, el sistema jurídico aplicable a los bienes de las Corporaciones Locales, contratos, obras y servicios, al régimen de sus funcionarios y al de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto, los Concejales Socialistas abajo firmantes proponen para su aprobación, si procede, la moción que antecede.

Discutido suficientemente el asunto con intervención del Sr. Manchón, Sr. Manchón, Sr. Rodríguez y la Presidencia, por unanimidad se acuerda la anterior moción como asimismo se cubren los oficios a los Organismos que en la misma se citan.

Preguntas y respuestas. - Contrados en este trámite se da lectura a escrito presentado por el grupo de Concejales de la minoría Comunista haciéndose eco de las quejas de los industriales del Mercado de Abastos y de los comerciantes en general sobre el perjuicio que supone las ventas ambulantes en la población, rogando a la Presidencia prohíba estas ventas por las calles, ya que para este tipo de venta está el Mercado, controlándose con ello el día, calidad y precio, la Presidencia solicita del Sr. Secretario informe sobre el particular, indicando el mismo que si el vendedor ambulante está en posesión de la correspondiente licencia puede hacerlo, siempre que no sean artículos que necesiten de los servicios veterinarios y que el vendedor no ubique su industria en lugar determinado, interviene el Sr. Torres diciendo que en todos los puntos que el hita, le prohíben la venta por calles, ya que con ello lastiman los intereses de los industriales de la población y que para estos fines está el Mercado de Abastos, como asimismo indica que autorizan estas ventas un día o dos a la semana.

Acto seguido se informa a los asistentes de otro escrito presentado por el mismo grupo en el

ingran a la Presidencia permita la lectura del informe elaborado por los Sres. Concejales Castillo Jala y Negretini y meces sobre la situacion de la Comandancia en el nivel de Educacion Permanente de Adultos L.G.B. y Bachillerato en Orizaba aceptado por la Presidencia, el Sr. Negretini hace una extensa exposicion de las necesidades y gestiones urgentes que se deben realizar, entre las que se encuentran:

Primero.- Prestar el Ayuntamiento su total apoyo y colaboracion a las posibles campañas de captacion de alumnos en la Zona de Orizaba, sobre todo en el pueblo de Berlanga.

Segundo.- Cesion de un local adecuado para la instalacion de un comedor escolar en el caso de que lo exija la Delegacion, y en caso contrario, el Ayuntamiento deberia tomar la iniciativa para la creacion de uno, y

Tercero.- Presionar a la Delegacion para que aumente la asignacion al Instituto Nacional de Bachillerato.

Interviene el Sr. Manchón diciendo que es deseo de su Grupo que conste en acta la misma nota de protesta que presentaron en la sesion de la Comision Permanente, a lo que contesta el Sr. Castillo que en una ocasion el Sr. Manchón manifestó que no habria que repetir asuntos tratados en la Permanente en las sesiones del Pleno, ya que como cada Grupo tiene representacion en la Permanente que podria informar al resto de los miembros de la Cooperacion; asimismo interviene el Sr. Rodriguez manifestando que en el momento de comenzar esta sesion ha preguntado a la Presidencia si habria algun ruego o pregunta presentado por algun Grupo contestandole esta que no, interviene el Sr. Manchón diciendo que es una pregunta verbal la que hace su Grupo a la Presidencia; interviene el Sr. Alejandro y manifiesta que es conveniente que el pueblo este informado de lo ocurrido con motivo de la manifestacion en el despacho de la Delegacion, pregunta al Sr. Presiden

to, etc meiga a los señores Concepales que por favor no insistan sobre el tema, que el proferir el silencio; pide la palabra el Sr. Regador manifestando que es más grave el que los obreros no tengan trabajo que lo ocurrido en la manifestación; interviene el Sr. Sánchez Martín diciendo que en los actos ocurridos en el despacho de la Alcaldía no intervinieron miembros de U.G.T.; igualmente interviene el Sr. Alejandro y da lectura a la nota que copiada dice: "Los Compañeros de U.C.D. manifestamos nuestra más enérgica protesta por la manifestación celebrada por CCOO y U.G.T. el próximo pasado 20 del actual. Dicha protesta no es en sí, por la manifestación a la cual prestamos nuestro apoyo y particularmente gestionamos ante los Organismos pertinentes el envío de expediente para el Páso Comunitario imprescindible para la atención de las clases necesitadas, ahora bien, en lo que no estamos conforme fue en la forma en que se desarrolló la manifestación, con insultos al Rey, a la Reina, al Presidente del Gobierno y a U.C.D., así como las frases soeces contra cierto sector del pueblo. Además se prohiba en lo sucesivo que por personas ajenas a la Corporación se hagan manifestos desde el balcón de la Casa Consistorial para insultar y levantar a las masas contra el pueblo que vive los problemas tanto o más que los cabecillas de ciertos Partidos y Centrales Sindicales que solo buscan su protagonismo y el de su Partido, todo esto al objeto de evitar enfrentamientos entre los distintos sectores de la ciudad, no traería nada más que problemas y de lo que estamos dispuestos a evitar a toda costa. Y por último, según noticias llegadas a nuestro conocimiento, se le prohibió a nuestra primera Autoridad que le dirigiera al pueblo, para que expresara las gestiones realizadas por la Corporación en lo referente al problema tan angustioso del páso comunitario. POAMEX este sistema, ya aprobada por

el Pleno de la misma, por unanimidad en su sesión, no juzgándolo efectuar por haber estado la conexión del microfono, este hecho y los actos que se desarrollaron en el despacho de la Alcaldía suponen una ofensa al pueblo de Usuga en la persona de su Alcalde, que se vio prácticamente impotente ante el grupo que asaltaron sin su consentimiento el despacho de la Alcaldía, de estos y de otros actos similares es de lo que rogamos se hagan constar en acta para conocimiento del pueblo de Usuga, que a nuestro entender ha sido ofendido y profundamente perjudicado por este acto tan lamentable." Inevitablemente interviene el Sr. Sanchez Martini diciendo que no hubo insulto contra el Rey y la Reina y que la manifestación fue convocada por C.C.O.O. y por tanto esta Corporación es responsable de la misma. H.C.D. se adhirió a ella; igualmente interviene el Sr. Rodriguez y manifiesta que la nota leída por H.C.D. no lo fue en la sesión de la Comisión Permanente; prosigue el Sr. Rodriguez diciendo que el Sr. Alcalde tiene el deber y el derecho de tener en su conocimiento los ruegos y preguntas antes de convocar la sesión, cosa que aquí no se cumplió, en relación con los insultos indica que tener a miles de obreros en paro, en una situación de marginación, teniendo que recurrir a este tipo de movilización, este es el verdadero insulto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico.

José Vázquez *Prof. Rodríguez* *Cons. Lleras*

Antonio Nelson *José*

POAMEX *[Logo]*

V. P. Pueblo Viejo

Alcaldía

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Secretario

do asist
D. Jose
D. Jose
rix
Secr
D. Juan
no asist
D. Eduar

sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1.980. -

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Jose Vasquez Ruzifo
- Concejales:
- D. Juan Jose Rodriguez
Martinez
- D. Francisco Castillo Jala
- D. Matias Hegodori Jimenez
- D. Vicente Carmoza ho-
driguez
- D. Victoriano Prieto Yolina
- D. Jose Antonio Alfaro Vaguera
- D. Enrique Gomez-Alva
rez Duran
- D. Sebastian Sanchez
Martín
- D. Ernesto Yanchon Prieto
- D. Manuel Alejandro Ca-
quiver
- D. Teodoro Cruz Hernandez
- D. Manuel Cejar Castro
- D. Manuel Luis Duran
Escuado

En la villa de Anaga a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Jose Vasquez Ruzifo, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario - Interventor que doy fe.

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Dia. -

Lectura y aprobacion, en su caso, del acta de la sesion anterior. - Dada lectura del acta de la sesion celebrada el dia 24 del pasado abril, la misma fue aprobada por unanimidad. -

Disposiciones oficiales y correspondencia. - Dada lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la ultima sesion el Pleno de la Corporacion quedo informado.

Reversion del deposito de trescientas mil pesetas a favor del Ayuntamiento constituido por el Sr. D. Jose Cejón a resultas del funcionamiento de la defraudada

no asistieron, justificado.
D. José Covres Mestanza
D. José Antonio Carrizosa Ca
rriosa

Secretario-Interventor:
D. Manuel Jimeno de Saunde

No asistió sin participar:
D. Eduardo Herizjo Bara

del Polideportivo. - Informada la Corporación del acuerdo Corpora
tivo de 30 de Agosto de 1979 y del documento suscrito como
consecuencia del mismo, al día siguiente, entre esta Alcaldía
y Don Julián Grijó Corras, contratista de las obras del Poli
deportivo por el que se finalizaban las relaciones económicas
y resto de obras a realizar por el referido contratista, en cita
do documento - sigue exponiendo la Alcaldía - en el apartado D)
del segundo punto de la exposición el Ayuntamiento se reser
vaba de la cantidad adecuada al contratista en aquella
fecha trescientas mil (300.000) pesetas de las que el
Ayuntamiento se constituía en depositario hasta que
fuera comprobado el buen estado y funcionamiento de la
referida depuradora.

Posteriormente y dada la información técnica -
obstante en este Ayuntamiento la depuradora aparte de
no funcionar debidamente, no responde a la capacidad
del volumen de la piscina, y en tales condiciones
interesa que la Corporación se pronuncie sobre la po
sibilidad de la reversión definitiva al Ayuntamien
to de las referidas trescientas mil (300.000) pesetas.

Puesta a discusión la idea formulada por
la Alcaldía, interviene en primer lugar el Sr. Man
chón que su grupo no se opone a la reversión siem
pre que se le dé a la misma el trámite legal ade
cuado; en segundo lugar el Sr. Carmona pide explica
ciones sobre las certificaciones de obras expedidas al
contratista y si en alguna de ellas se incluyó la
depuradora, contestándole por la Alcaldía que la
depuradora no se incluyó en ninguna certificación

Y después de intervenir otros señores Concejales
pronunciándose igualmente por la reversión del depu
sito, por unanimidad se acuerda:

Primera. - Darse de conformidad con el apartado
D) del punto segundo de la exposición del docu
mento firmado en 31 de Agosto de 1979 entre esta
Alcaldía y Don Julián Grijó Corras, revertir a favor
de este Ayuntamiento las trescientas mil (300.000) pese
tas.

Mayo
oras
Pobli-
si la
se-
au
cre-
isk
ce-
el
ix de
ic la
mid-
-da
encia
Co-
eseta
io Co
to

tas que de la liquidación fueran retenidas en depósitos en este Ayuntamiento hasta la comprobación del buen funcionamiento de la depuradora instalada en el Polideportivo, ya que dicha depuradora ni funciona ni corresponde a la capacidad de la piscina a que está dedicada ni a las características del correspondiente proyecto técnico.

Segundo.- Que este acuerdo se ponga en conocimiento del Sr. Consejo Municipal sobre los recursos pertinentes.-

Moción de la minoría socialista sobre el Hogar del Pensionista. - Acto seguido se dio lectura a referenciada Moción que copiada literalmente dice:

Los Concejales Socialistas que suscriben, al Pleno del Ayuntamiento, tienen el honor de presentar la siguiente Moción: Conscientes de la necesidad de atender al máximo los fundamentales deberes que toda la sociedad tiene para sus jubilados, que con su trabajo dejaron firmes de su vida en la alamburada laboral y considerando el tradicional humanitario comportamiento del pueblo de Aznaga para con sus mayores, no dudamos en proponer al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente Acuerdo: Que por la Alcaldía se dirija atento oficio al Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto de la Seguridad Social a fin de que con la mayor urgencia se procure del mobiliario necesario al Hogar del Pensionista ya construido en Aznaga desde hace un año y que igualmente con referida urgencia se acuerde su inauguración y puesta en funcionamiento dado el abandono en que actualmente se encuentran los jubilados de esta localidad.

Interviene el Sr. Manchón manifestando que el asunto ha sido tratado en una sesión anterior como así mismo en la Comisión Permanente, en la que explicó la Alcaldía, la gestión realizada en una visita a Badajoz, estimando que no ha de ~~traerse~~ traerse el asunto a esta sesión. El Sr. Rocha

que hace la misma manifestación, pero que ~~se~~ grupo se adhiera a la Moción formulada por el grupo socialista, el Sr. Permona está de acuerdo con las manifestaciones expuestas por el Sr. Manchón y Sr. Rodríguez y cita la fecha de la sesión en que este asunto se trató. Contesta la Presidencia diciendo que efectivamente este asunto ha sido gestionado en Badajoz a nivel de Alcaldía, pero que estima más conveniente que sea el Pleno de la Corporación el que se pronuncie sobre el particular. Los señores reunidos, por unanimidad acuerda que por la Alcaldía-Presidencia se dirija escrito al Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto de la Seguridad Social a fin de que con la mayor urgencia se proma del subsidio necesario al Hogar del Pensionista y se ponga en funcionamiento el mismo.

Preguntas y peticiones. - Entrado en este trámite se da lectura a escrito presentado por el grupo de Concejales de H.C.D. en el que indican: Que de todos es sabido que el Administrador de la Subalterna de la Cabecera en esta localidad está jubilado hace unos meses. Ayer día 28, se personó en esta el Administrador de la Subalterna de Huelva, con un escrito de la Representación de Cabecera en Badajoz, en el que dice que dicha Subalterna desaparece y pasa a Huelva. Esto quiere decir que todas las Expedientarias de la localidad y las veinte de la Comarca que afluyen a nuestra población tres veces al mes tendrían que ir a Huelva. Pedimos en nombre de estas expedientarias el apoyo máximo y urgente de la Presidencia con el fin de ver si se puede evitar este nuevo traslado de Huelva a Huelva. La Presidencia se da por informada y promete efectuar las gestiones necesarias para que esto no ocurra.

El Sr. Durán indica a la Presidencia, que estando próxima la vacunación obligatoria contra la rabia de todos los perros de este término es **POAMEX** que el Ayuntamiento habiente

un local a estos fines, ya que estimo improcedente que esta vacunacion se realice en el Matadero Municipal. La Presidencia informa que aun no ha fijado fecha el Servicio Veterinario para efectuar esta vacunacion, que una vez que mencionado servicio se promuncie sobre el particular se le proporcionara un local adecuado para ello, con lo que seran la sesion siendo las veintidos horas, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico.

José Vázquez

[Signature]

Castillo
V. Prieto

Alonso

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 16 de Junio de 1950.

Señores asistentes:

- Alcalde-Presidente:
D. José Vázquez Ruzifo
- Concejales:
D. Juan José Rodríguez Martínez
D. Francisco Castillo Jara
D. Matías Regalón Jimenez
D. Vicente Carranza Rodríguez

En la villa de Usuga a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta, siendo las veintidós horas se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Vázquez Ruzifo, los señores Concejales que se consiguan al margen, con la asistencia de mi of. infrascripto Secretario-Interventor que doy fe.

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia, de orden de la misma se procedio a-

D. José
D. José
D. León
D. Enrique
D. Torne
D. Manuel
D. José
D. Teo
D. Manuel
D. Manuel
D. Eduardo
ho
D. Víctor
Secr
D. Manuel

- D. José Barros Restaniza
- D. José Antonio Alamo Vique
- D. Sebastián Sanchez Martín
- D. Enrique Gomez Abon Durrana
- D. Ernesto Marchesi Prieto
- D. Manuel Alejandro Izquier
- D. José Antonio Covarrubias Covarrubias
- D. Teodoro Cruz Hernandez
- D. Manuel César Casero
- D. Manuel Luis Durán Escudado
- D. Eduardo Hugujo Escua
- no asistió:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Secretario-Interventor:
- D. Manuel Jimeno de Saude

Tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.
 Memoria anual de secretaría.- Por el infrascripto Secretario-Interventor se dio lectura íntegra a la Memoria anual redactada sobre la gestión administrativa de esta Cooperación, correspondiente al ejercicio de 1979, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Cooperaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Octubre de 1953, y

Considerando: Que en la memoria que ha sido redactada se comprenden todas y cada una de las manifestaciones y actividades de la vida local, así como una detallada exposición de la situación económica de la Hacienda Municipal, ajustándose su redacción a los términos exigidos por las disposiciones citadas anteriormente, la Cooperación por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar íntegramente la Memoria de que se ha dado lectura, relativa a la gestión administrativa de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y nueve.

Segundo.- Que de dicha memoria se remitan copias autorizadas al Gobierno Civil de la Provincia, Dirección General de Administración Local e Instituto de Estudios de la misma Administración por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de acuerdo todo ello con lo establecido en las disposiciones aludidas.

Expediente de nombramiento de hija adoptiva de Asuaga a la Hermana Esperanza Arroyo Muñoz.- Acto seguido se dio cuenta del expediente tramitado a petición de D^a Dolores Vaqueria Rodriguez y más de trescientos vecinos en el que indican que considerando a nuestro pueblo en deuda permanente con la Hermana Esperanza Arroyo Muñoz, por su ingente y larga labor educativa, cívica y cultural elevada a cabo entre nuestra juventud, estimo de estricta justicia se **POAMEX** **recomienda** al **recidario** de Asuaga



mediante el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento como su más alto y democrático representante, otorgándosele el título de "Hija Adoptiva de esta localidad", que si para distinguida espiritualmente nada puede decir, emite su homenaje permanente del agradecimiento por parte del pueblo de Benaga.

Asimismo exponen los solicitantes una sencilla historia de los andares de su patrocinada en justificación de dicha petición, a la que también se da lectura.

Visto el expediente incoado, con los informes pertinentes de la Secretaría de este Ayuntamiento y las actuaciones formuladas por el Consejo instructor del expediente don Ernesto Manchón Prieto, entre las que aparecen la adhesión a la petición de las solicitantes de Entidades Oficiales, Bancarias, Docentes y Asociaciones de Padres de Alumnos, el Pleno de la Corporación teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones, aprobado por el Ministerio de la Gobernación con fecha 31 de Mayo de 1.973, el informe de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior de este Ayuntamiento y considerando concurren en la Hermana Esperanza Arriago Amnós, méritos suficientes, para dicho nombramiento, por haber estado vinculada a la enseñanza de nuestra juventud durante tantos años, enalteciendo con su saber y comportamiento el prestigio de la función educativa de Benaga, por unanimidad.

Acuerda: Nombrar "Hija adoptiva de Benaga" a la Hermana Esperanza Arriago Amnós, a la que se le hará entrega de dicho título y copia de este acuerdo.

Grupo Escolar de C. J. B. - Seguidamente se dio cuenta de escrito recibido del Ministerio de Educación y Ciencia, sección de adquisición de inmuebles, en el que solicitan, certificación del Registro de la Propiedad en el que se acredite que el inmueble pertenece al Ayuntamiento y está libre de cargas; certificación original que garantiza que la parcela ofrecida tiene la calificación urbanística adecuada a efectos de la construcción.

ción del Centro y certificación expedida por el Jefe de Sanidad en la que se acredita que el terreno que ha de destinarse a la construcción del Centro reúne las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. En mentado escrito se observa que en lugar de poner Centro de C.G.B. de 16 unidades en Aznaga, La Luz s/n, consiguan Centro de C.G.B. de 8 unidades, interviene sobre el tema el Sr. Manchón y manifiesta que según información oficiosa del Delegado Provincial ha afirmado rotundamente en presencia del Sr. Alejandro que el grupo a construir en Aznaga es de 16 unidades, enterado por la Presidencia del escrito referido ha tratado de ponerse en contacto con dicho Sr. para ver si se ratifica en sus manifestaciones, pero que no ha podido por encontrarse ausente de Badajoz, que antes de pronunciarse sobre el particular es conveniente hablar con él, y en caso de que sean 8 unidades hacer la reclamación procedente. Explica la Presidencia que que en una visita efectuada a Badajoz en compañía del Sr. Secretario el Sr. Delegado les indicó que el Grupo era de 16 unidades, si bien se realizaron los Sobres en dos fases. El Sr. Castillo se adhiera a las manifestaciones del Sr. Manchón y propone que se nombre una comisión para entrevistarse con este Sr. a la que acompañaría la que nombre la Asociación de Padres de Alumnos de C.G.B. Inveramente interviene el Sr. Manchón y dice que está de acuerdo con pedir audiencia al Sr. Delegado para que aclare el tema, ya que la Corporación ha hecho un gran esfuerzo para adquirir un solar con destino a la construcción de un Grupo Escolar de 16 Unidades y al mismo tiempo que el pueblo está necesitado de dicho Grupo. El Sr. Castillo indica que no se puede aceptar un Grupo de 8 unidades. El Sr. Alejandro interviene diciendo que hay que presionar para conseguir el de 16 unidades, estimando la Presidencia suficientemente debatido el asunto, sugiere a los señores reunidos la continuación de POAMEX unuciarle sobre el particular, el

Pleno de la Corporación, de conformidad con la Alcaldía por unanimidad acuerda:

Primero.- Que se remitan las certificaciones interesadas del Registro de la Propiedad, a creditativas de que el inmueble pertenece al Ayuntamiento y está libre de cargas; certificación original que garantiza que la parcela afectada tiene la calificación urbanística adecuada a efectos de la construcción del mencionado Centro; y certificación original expedida por el Jefe Local de Sanidad en la que acredite que el terreno que ha de destinarse a la construcción del Centro reúne las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

Segundo.- Que se nombre una Comisión, miembros de esta Corporación y que se desplacen a Badajoz y visiten al Jltmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia; - juntamente con miembros de la Asociación de Padres de alumnos - al objeto de que se clarifique el tema de este Grupo Escolar. -

Diputación Provincial. - Plan de obras y servicios para 1.980.

Informado el Pleno de la Corporación del Plan Provincial de obras y servicios de la Excmo. Diputación Provincial para el ejercicio de 1.980 y habido cuenta del oído que en todos sus aspectos se tiene para con Anaya, por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se patentice su disconformidad al Jltmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación con luego de que dé cuenta al Pleno de la misma. -

Recurso sobre tasa de licencia de obra de viviendas protegidas. -

De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da fechora al recurso de reposición interpuesto por los promotores Don Francisco de la Cruz Cuellas y Don Antonio Martín Barradielos de un grupo de viviendas de protección oficial a construir en calle Diaz Ambrosia de esta localidad, contra la liquidación de la licencia municipal de obra girada por los servicios técnicos de este Ayuntamiento y aprobada por su Comisión Municipal Permanente, y

MIENTO
169

Resultando: Que los recurrentes con fecha 4 de febrero del corriente solicitaron licencia municipal provisional que elevaron a definitiva el 22 del mismo mes para la construcción en Usnaga de cuarenta y una viviendas de protección oficial en la calle Díaz Ambrosio y la Comisión Municipal Permanente en sesión de 10 de marzo aprobó la liquidación girada por el negociado correspondiente por importe de un millón doscientas sesenta y dos mil seiscientos treinta y dos pesetas con arreglo al 2'25% del presupuesto de las obras ascendente a cuarenta y cinco millones novecientas treinta mil ochocientas noventa y cuatro pesetas.-

Resultando: Que el 2 de abril siguiente los recurrentes solicitaron de este Ayuntamiento la bonificación del 90% de la liquidación por tratarse de viviendas de protección, solicitud que le fue denegada en sesión del siguiente día 14 y contra cuyo acuerdo se interpone el presente recurso de reposición.-

Considerando: Que el artículo 9 del Anexo Regulado de la legislación especial de Viviendas Protegidas acordado por Decreto de 24 de Julio de 1963 establece que la calificación provisional determinará el número, extensión y condiciones de los beneficios que se conceden en cada caso y siendo así que en la cédula de calificación provisional presentada por los recurrentes nada se dice al respecto, lo que impide una liquidación bonificadora no concedida.

Considerando: Que con independencia de lo anterior, el artículo 42 del Reglamento de Viviendas de protección oficial, aprobado por Decreto de 24 de Julio de 1965 establece que las exenciones y bonificaciones tributarias se concederán de acuerdo con las disposiciones reguladoras de los respectivos tributos, en consecuencia corresponde a la oficina del Ayuntamiento su ejecución, atemperándose, como es natural, a las disposiciones reguladoras del tributo.-

Considerando: Que de conformidad con el artículo 19 del POAJMEX 250/76 en relación con el 19/8 la



POAJMEX

250/76

licencia municipal de obra tiene el concepto de tasa cuyo de-
rango se produce - artículo 12 - al realizarse la actividad y
su artículo 9-2 cominma que no se admitirán en mate-
ria de tasas bonificaciones o exenciones fuera de las seña-
ladas en el apartado 1º, en las que no se encuentra
la bonificación solicitada.-

Considerando.- Que la Ley 41/75 de 19 de noviembre
de Base del Estatuto de Régimen Local en su base
22-6 establece que no se admitirán en materia de ta-
sas otras exenciones o bonificaciones que las del Estado,
Provincia, Municipio o Agrupación de Municipios al que el
impositor pertenezca y en los casos que específicamen-
te se señalan, erradicando toda referencia a la
vivienda de protección oficial y otro tanto, como no
pudiese ser menos, establece el artículo 9 del Decreto ya
citado 3250/76 de 9 de Febrero que desarrolla, entre
otras, la base 22 de la Ley 41/75 de 19 de noviembre.

Considerando.- Que el artículo 5.5 del Real De-
creto Ley 11/79 de 20 de Julio viene a confirmar la
doctrina legal anteriormente expuesta, y el hecho de
que haga referencia a la contribución territorial ve-
lana hay que buscarlo en una interpretación sis-
temática ya que tradicionalmente en la legisla-
ción especial de viviendas de protección oficial se
empieza con las exenciones o bonificaciones de di-
cha contribución para terminar con las tasas munici-
pales como hace el artículo 5.5 de referido Decreto-Ley;
interpretación que abona el contenido finalista de
mencionado Decreto-Ley que no es otro que el represen-
tamiento de las Haciendas Locales.-

Como consecuencia, por unanimidad, se adop-
ta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar en todas sus partes el re-
curso de reposición formulado por Don Francisco de la
Cruz Cuellar y Don Antonio Martín Garradielos
y mantener en todos sus términos y extensión la li-
quidación aprobada por la Comisión Permanente de

este ajustamiento en la sesión de 14 de abril próximo pasado, y
segundo. - se notifique este acuerdo a los recurrentes
haciéndoles saber los posibles recursos impugnatorios. -

Conceder

Escuelas. - Explica la Presidencia la necesidad de conceder
un local a los alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato,
con destino a Conceder, estimando que el más idóneo,
dado su cercanía, es el Bar del Polideportivo Municipal.
Después de discutir ampliamente el asunto, por unanimidad
se acuerda poner a disposición de mentados alumnos
del Instituto Nacional de Bachillerato de esta población
el local destinado a Bar ubicado en el Polideportivo Municipal,
ya que su destino principal es para la temporada
de funcionamiento de la piscina lo que no impide
que el resto del año puedan servirle del mismo los
escuelas. -

Con lo que la Presidencia levanta la sesión, siendo
do las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de
todo lo que como Secretario-Interventor, certifico. -

José Vázquez *Prof. R. J. P.*
Castillo
Melior *Rolón* *...* *José*
Afama *...* *...* *...*
... *...* *...* *...*
... *...* *...* *...*

Sesión ordinaria del día 26 de Junio de 1950.

- Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. José Vázquez Rengifo
 Concejales:
 D. Vicente Carrasco Rodríguez
 D. José Torres Mestanza
 D. Victoriano Prieto Molina
 D. Enrique Gomez Alfaro
 Durán
 D. Sebastián Sánchez
 Martín
 D. Manuel Alejandro Es-
 quível
 D. Eusebio Cruz Hernandez
 D. Manuel Cejón Casero
 D. Manuel Luis Durán Breado
 D. Eduardo Rengifo Ceja
 No asistieron habiendo
 justificado su ausencia:
 D. Ernesto Marchón Prieto
 D. Juan José Rodríguez
 Martínez
 Sin justificar:
 D. José Antonio Albano
 Vaguerá
 D. Matías Regodon Jé-
 menes
 D. Francisco Castillo
 gaba
 D. José Antonio Carrizosa
 Carrizosa
 Secretario-Interventor:
 D. Manuel Jimeno de Sando

En la villa de Huaya a veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta, siendo las veintinueve horas, se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. José Vázquez Rengifo, los señores Concejales que se expresan al margen, con la asistencia de Dn. el infrascripto Secretario-Interventor que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. - Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. - Dada lectura a las actas de las sesiones anteriores de fecha 29 de Mayo y 16 de Junio próximos pasados, las mismas fueron aprobadas por unanimidad. -

Disposiciones oficiales y correspondencia. - Dada lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la última sesión, el Pleno de la Corporación quedó informado. -

Centro Subcomarcal de la Salud. - Dada cuenta la Presidencia de sus gestiones en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social sobre el estado del expediente de las obras de adaptación del actual Centro de Higiene Rural a Centro Subcomarcal de la Salud, habiéndose sorprendido por la paralización del referido expediente en razón de errores numéricos en el presupuesto, lo que hacía discordar la subvención solicitada y el acuerdo plenario aprobado el día 14 de Enero en relación con el presupuesto definitivo, en su consecuencia han de corregirse tales defectos a fin de que pueda seguir su curso el dicho expediente. La Corporación por unanimidad acuerda que la cantidad fijada en el artículo 14 de Enero próximo pasado, asiente

a quince millones setecientos setenta y siete mil quinientas sesenta y seis pesetas y en la instancia solicitando la subvención de 20 de febrero siguiente quede modificada en el sentido de ser la cantidad solicitada y aprobada la de quince millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con sus centimos. (15.726.464'06) y que se haga constar este acuerdo con nota marginal en el libro de actas de la sesión del 14 de febrero antes citado, a efectos de sucesivas certificaciones.

Subalterna de Babacalera. - Asimismo informa la Presidencia de la gestión realizada en Madrid en relación con la supresión de la subalterna de Babacalera en esta población, habiendo sido informado por el Sr. Director General de dicha entidad que todas las subalternas, excepto Capitales de provincias, son a extinguir, ya que la programación acordada por Babacalera es hacer el reparto mediante el uso de camiones desde las capitales de provincia, por lo que ha sido imposible conseguir que subsista la subalterna de nuestro pueblo.

Hogar del Pensionista. - Igualmente da cuenta de la visita efectuada a la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, sobre el Hogar del Pensionista, habiendo sido informado por la sección de Arquitectura que posiblemente para el mes de septiembre u Octubre se pondría en funcionamiento dicho Hogar, ya que solo faltaba realizar la subasta para dotar de mobiliario citados hogares.

Preguntas y respuestas. - Entrados en este trámite intervine el Sr. Durán diciendo que el tema de la circulación seguía siendo un desastre, que el pasado año se puso a un vigilante y a los tres o cuatro días se le habían quitado los poderes, contesta el Sr. Prieto Melina, diciendo que no se le habían quitado poderes, a lo que contesta el Sr. Beras que el Sr. Prieto no podía opinar sobre el particular por haber permanecido durante bastante tiempo ausente de esta población, la Presidencia POANEX se va a solucionar este problema.

El Sr. Jouve Alvarez interviene diciendo que los extrarradiales o ejidos están indecorosos debido a que arrojan basuras y escombros y sugiere la posibilidad de instalar unos carteles de prohibición de arrojar basuras y escombros, asimismo estaría convenientemente emitir un bando instando a la población a no realizar estos actos ni en ejidos ni en los laterales de las carreteras de la localidad. El Sr. Alejandro pide al Sr. Alcalde y Sr. Delegado de Abastos vigilen los precios de la carne, que algunos pueblos la han bajado bastante, debido a que los precios de los animales son muy inferiores en el momento actual a los de épocas anteriores. Contesta a esto el Sr. Sánchez Martín, Delegado de Abastos diciendo, que en el año y pico que él lleva como Delegado no han bajado los productos pero tampoco han subido y todos están debidamente marcados en su precio. El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario sobre el particular y este contesta que la competencia es de la Comisión Provincial de Precios. El Sr. Cruz Hernandez manifiesta que teniendo el kilo de carne de cordero a 270 pesetas ya tienen un margen de ganancia bastante considerable los industriales dedicados a la venta de carnes. El Sr. Alejandro interviene nuevamente pidiendo a la Presidencia se tomen las medidas adecuadas para no abusar ni perjudicar los intereses de los que vienen a pasar las vacaciones a nuestra población, con lo que la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidos horas y veinte minutos, de todo lo que como secretario-Interventor, certifico.-

José Vázquez
Vicente Molis

Carmona
José
Sánchez

GOBIERNO MUNICIPAL
 172
 GUAYAMA

Sesión extraordinaria del día 3/ de Julio de 1980.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Vázquez Ruzifo
Concejales:

D. Juan José Rodríguez
 Martínez

D. Vicente Carmona Rodríguez

D. José Torres Mestanza

D. Victoriano Prieto Molina

D. Sebastián Sánchez Martín

D. Enrique Gómez-Durán

D. Ernesto Manchón Prieto

D. Manuel Astejandra

Esquivel

D. José Antonio Carrizosa

Carrizosa

D. Manuel Luis Durán

Crenado

D. Teodoro Cruz Hernández

D. Eduardo Henjo Ben

no asistieron, justifi-

ficado:

D. José Antonio Abamo

Vaquera

sin justificar:

D. Francisco Bartolo Sala

D. Manuel Cervera Casero

D. Matías Regodón Jimenez

En la villa de Guayama a treinta y uno de Ju-
 lio de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas
 y treinta minutos, se reunen en el salón de actos de
 estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ex-
 traordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pre-
 sidente Don José Vázquez Ruzifo, los Señores Concejales
 que se expresan al margen, con la asistencia de
 mi el infrascripto Secretario-Interventor que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión,
 por la Presidencia de orden de la misma se procedió
 a tratar el único asunto comprendido en el Orden
 del día.

Situación económica. - Partida de Festejos.
 Por encontrarse ausente, el Presidente de la Comisión
 de Festejos, de la sesión, informa al Sr. Rodríguez
 vocal de la misma, de la situación económica
 de la Partida de Festejos, la que en el momento
 actual dispone de una consignación aproximada
 de ciento ochenta mil pesetas, siendo imposible con
 esta cantidad hacer frente a los futuros gastos
 que se ocasionarían con motivo de la celebración
 de la Feria, que según presupuestos los mismos
 ascenderán a trescientas mil pesetas, aproximadamen-
 te, según detalle que se relaciona a continua-
 ción: Orquesta cien mil pesetas; Teatro Quindí,
 veinte mil; Fuegos artificiales sesenta y tres mil;
 peletas; Premios o regalos a Damas y Reinas, veinte
 mil pesetas; y Fluído eléctrico setenta y cinco
 mil pesetas.

POAMEX
 DIPLOMACIA DE GUAYAMA

Secretario Interventor:
D. Manuel Jimeno de laude

que debe hacerse es de doscientas mil pesetas, cincuenta mil para festejos y cincuenta mil para cultura, ya que estas dos partidas están refundidas en una en el actual Presupuesto, contesta el Sr. Alejandro que una vez que se agote la consignación existente sería el momento de realizar la transferencia correspondiente, ya que no es posible calcular la misma, con precisión en la actualidad. El Sr. Manchón interviene diciendo que su voto no está en contra de la Comisión y que lo que desearían es que esta Partida se pudiera dotar con un millón de pesetas para que la Feria se montara por todo lo alto pero que dada la situación económica nos tenemos que atener a la misma. Inmediatamente interviene el Sr. Rodríguez manifestando que con la dotación económica con que dispone la Comisión la misma declararía en huelga, contesta el Sr. Manchón que no proceden amenazas, a lo que replica el Sr. Rodríguez que son amenazas, si no que ellos quieren transparencia este es el motivo de que él, aunque esto tenía que haberlo informado el Presidente de la Comisión, hace elegir lo manifestado por los miembros de la misma al Pleno de la Corporación. La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido propone se apruebe la incoación del primer expediente de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1979, por la cantidad de cien mil pesetas. Los señores reunidos por unanimidad acuerdan se incoe dicho expediente de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1979 por el importe de cien mil pesetas y que al mismo se le dé el trámite que en su vez correspondía. El Sr. Manchón pregunta que no existirá ilegalidad en el acuerdo, a lo que contesta el Sr. Secretario - Interventor, que no. Con lo que la Presidencia levanta la sesión a las veinte y cinco horas, de todo

Señor
D. José
D. Juan
D. Francisco
D. Víctor
D. Sebastián
D. Tomás
D. Manuel
D. José

lo que como secretario-juberrventor, certifico.-

José Tarquero

José Rodríguez

José
[Signature]

V. Puigstarola

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1980.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Tarquero Rengifo

Concejales

D. Juan José Rodríguez Martínez

D. Francisco Castillo Gola

D. Vicente Carmora Rodríguez

D. José Torres Mestanza

D. Victoriano Prieto Molina

D. Sebastián Sánchez Martín

D. Enrique Juez Álvarez

D. Durán

D. Ernesto Mancha Prieto

D. Manuel Alejandro Argüelles

D. José Antonio Carrizosa Carrizosa

En la villa de Sabago a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Tarquero Rengifo, los señores Concejales que se consiguan al margen con la asistencia de mi el infrascrito Secretario que doy fe.-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.- Dada lectura, por mi el Secretario al acta de la sesión anterior, la misma fue aprobada por unanimidad.-

Disposiciones oficiales y correspondencia.- Dada lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas de la anterior sesión, el Pleno de la Por-

D. Manuel Luis Durán Escudé
 D. Teodoro Cruz Hernández
 D. Eduardo Reugio Escudé
 D. José Antonio Alamo Vaqueiro
 D. Manuel César Casero
 D. Matías Regodón Jimenez
 D. Manuel Gimeno de Saude

poración, quedó informado. -
Resoluciones de la Alcaldía. - Acto seguido se dio cuenta a los señores reunidos de los Decretos de la Alcaldía en relación con los ceses de los señores Concejales Prieto Molina, Sanchez Martín y Gomez Alvarez Durán en las distintas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, pide la palabra el Concejál Sr. Rodriguez y manifiesta que el grupo de Concejales Comunistas declara su total repulsa a tales hechos, pues no pueden estar de acuerdo ni compartir formas de conducta totalmente autoritarias y personalistas. Los cargos que estos Concejales ostentaban procedían de un consenso y acuerdo entre las fuerzas de izquierda presentes en este Ayuntamiento, y se da la circunstancia que lo que en el grupo de Concejales Comunistas se ha venido haciendo de forma tácita, sin elegir al cese de ciertos cargos, pero así nombrando y delegando en otros Concejales presidenciales o delegaciones que el P.C.E. ostenta, en las comisiones Socialistas, se ha elevado a cargo de "facto" y de "iure", es decir, que cargos que fueron asumidos con el beneplácito de esta Presidencia, por un Decreto son eliminados. -

No queremos entrar en el porqué de esta decisión que consideramos arbitraria y personal, ni en la problemática interna de ninguna partida, con nosotros no se ha contado para nada en estos ceses, ceses que apoyariamos, si hubiera motivos para ellos, y se nos hubiera informado al respecto, pero repetimos una vez más, cuando se preside un Ayuntamiento al que se ha llegado después de muchos esfuerzos por recuperar la vía democrática, esta vía que practicarla tanto en la teoría, como en la praxis. -

El Sr. Manchón pregunta a la Alcaldía las causas técnicas para haber tomado la decisión de los ceses. El Sr. Presidente contesta que la única causa es que estos tres miembros


no le sirven para ocupar estos cargos, estimando que los mismos no han estado a la altura de las circunstancias. El Sr. Prieto Molina manifiesta que por respecto a la Alcaldía y a la Corporación no entra en el tema de la eficacia o inejecución de los señores Concejales cesados.

Centro

Subcomarca de la Salud. - Subasta de las obras. - Dada lectura a escrito recibido del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de fecha 22 de los corrientes y documentación adjunta relacionada con la subvención otorgada a este Ayuntamiento por importe de quince millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas para las obras de construcción de un Centro de Salud Subcomarcial en esta localidad, por unanimidad se acuerda que por los servicios técnicos de este Ayuntamiento se prepare con la brevedad posible la documentación adecuada a la subasta para la realización de dichas obras, cuyo pliego de condiciones una vez redactado se traerá para conocimiento y en su caso aprobación por la Corporación.

Burgo

Turístico de Orellana la Vieja. - Seguidamente se dio lectura a saludo dirigido a esta Alcaldía - Presidencia por el Sr. Alcalde de Orellana la Vieja, Don Antonio Cabanillas Acero, como acatamiento a Moción que a dicho saludo adjuntaba, después de intervenir sobre el tema los señores Concejales, Prieto Molina, Manchón Prieto, y Rodríguez Martínez, el Pleno de la Corporación por unanimidad se adhiera y solidariza para que continúen las obras del "Burgo Turístico de Orellana la Vieja" (Badajoz) en parcela de cuarenta mil metros cuadrados, sita en el paraje denominado "La Barca" de este término municipal, con una capacidad para doscientas plazas hoteleras, Club náutico e instalaciones deportivas.

Aprobación a la iniciativa del proceso autonómico para la  MEX, promovido por la Junta

Regional de Extremadura. - Acto seguido se da lectura a escrito del Presidente de la Junta Regional de Extremadura en relación con la Autonomía de la misma, de fecha 14 de Mayo de 1980, interviene en primer lugar el Sr. Rodríguez y dice: "El Grupo de Concejales Comunistas dice si a la petición que nos hace el Presidente de la Junta para adherirnos a la iniciativa del proceso autonómico de Extremadura acordada en el Pleno del doce de Mayo en Plasencia. -

No obstante, pedimos que conste en acta cual es nuestra posición en relación con este asunto: votamos afirmativamente, por que la autonomía es una necesidad para Extremadura. La autonomía puede permitir, aunque no lo asegura y aunque ello dependa más que nada de la actitud de la U.C.D. de Extremadura y en Madrid, que esta región cuente, por primera vez en su historia con unas instituciones de gobierno y administración propias más cercanas y más controlables por el pueblo extremeño. La es también el camino, o mejor dicho puede ser el camino para empezar a combatir a Extremadura del atraso y la marginación, para acabar con el saqueo de la población y de los recursos extremeños siempre que se asegure a la par que la autonomía, la solidaridad del resto de España a través del Estado.

Esto es algo que siempre hemos defendido los comunistas, incluso antes de que tuviéramos esta Constitución que permite que estos deseos tengan la posibilidad de ser una realidad.

Por la autonomía estamos prácticamente todas las fuerzas políticas y sociales y todos los ciudadanos extremeños. Pero ocurre que al hablar de autonomía da la impresión de que no todos hablamos de lo mismo y que no todos son sinceramente favorables a la autonomía de Extremadura. Por ello, en

este momento, es necesario dejar claro cual es el proyecto aut6nomo unico que cada uno ofrece a la sociedad extremeña, y el Partido Comunista de Extremadura propone muy resumidamente, desde la unidad y solidaridad entre todos los pueblos de Espaa:

a). Que independientemente del procedimiento por el cual vamos a acceder a la autonomia de Extremadura debe elegirse a ser una comunidad aut6noma plena, sin excepcion ni discriminacion alguna respecto al maximo techo auton6mico que permite la Constitucion.

b). Que la garantia de que esta necesidad y esta posibilidad que es la constitucional no nos sea negada posteriormente por interpretaciones interesadas centralistas y restrictivas de la Constitucion, es que ya desde el primer momento nos dotemos de una organizacion institucional similar a la del Estado con:

Una Asamblea Legislativa elegida por sufragio universal, con representacion proporcional.

Un Consejo de Gobierno y un Presidente elegido por la Asamblea y responsables ambos ante esta, que ejerceran la facultad ejecutiva.

Un Tribunal Superior de Justicia.

El Sr. Puerto Molina solicita de la Presidencia se se le hiciera al ultimo escrito realizado de la Junta Regional de Extremadura en relacion con la autonomia Region Extremeña, en el que firman los cuatro grupos politicos representados en la Junta, U.C.D., P.S.O.E., P.C.B. e Independiente, hecho por el Sr. Secretario, el grupo socialista se adhiere a la propuesta, asimismo el grupo de U.C.D. a traves del Sr. Manchon presta su conformidad y adhesion a mentada propuesta de autonomia, excepto el Sr. Oms que manifiesta no se adhiere a la propuesta de autonomia, que el no esta conforme, 1º porque es el primer paso para la reunion de Espaa y 2º porque es el principio para la segunda

Presidencia que el asunto ha sido suficientemente debatido proclama que el acuerdo adoptado, en el voto en contra del Sr. Cruz, de los catorce miembros asistentes de los diecisiete de hecho y de derecho que constituyen esta Corporación es el siguiente:

Primero.- A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en Sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980.

Segundo.- Luce de este acuerdo, juntamente con certificación del Censo Electoral de esta localidad se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

Polideportivo Municipal. - Solicitud de subvención para cubierta del mismo. - Explica la Presidencia que según publicación aparecida en la prensa regional la Diputación o Deporte concederá subvenciones para realizar cubiertas de Polideportivos, por lo que estima conveniente gestionar esta subvención para cubrir el Polideportivo ubicado en el Colegio de San José, interviene el Sr. Carmona y manifiesta su desacuerdo en solicitar subvención para el Polideportivo citado en lugar de hacerlo para el que se está construyendo, estando tan necesitado de subvenciones para su terminación. La Presidencia aclara que según las noticias que tiene las subvenciones son destinadas solamente a la construcción de techumbres, por lo que no procede solicitar subvención con destino al nuevo Polideportivo. Informa el Sr. Manchón que existe una programación especial, a nivel provincial, para conceder subvenciones a los fines antes indicados por la Presidencia, por lo que estima debe facultarse al Alcalde para gestionar y solicitar subvención adecuada para cubrir el Polideportivo del Colegio de San José.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite de los Organismos Oficiales subvención adecuada para cubrir el Polideportivo ubicado en el Colegio de San José, acompañando a dicha solicitud proyecto de ejecución y presupuesto de las obras y materiales necesarios para la realización de mentadas obras de cubierta.

Fuentes Públicas. - Escrito de varios vecinos. - Seguidamente se dió lectura a escrito dirigido a este Ayuntamiento por varios vecinos, en el que denuncian su disconformidad con el cierre del Parque Cervantes durante la noche y con la instalación de fuentes en Plaza del Cristo y Plaza de la Merced, solicitando que no se elere a cabo la ubicación de una fuente de características tan distintas de la estructura de la Plaza del Cristo, que la ubicada en la Plaza de la Merced sea trasladada a otro lugar más de acuerdo con su estilo y que el Parque Cervantes no se cierre al menos que todos los arriagueros decidan lo contrario. Interviene el Sr. Rodríguez manifestando que está de acuerdo con la petición formulada. El Sr. Alcalde informa que la fuente del Cristo ha sido quitada y que cuando se dijere que la misma iba a ser instalada en el Cristo contestó que la ubicaran donde no la viera nadie y en cuanto al cierre del Parque el mismo se efectúa a la hora de cierre oficial de los establecimientos dedicados a la venta de bebidas. El Sr. Castillo denuncia la improcedencia del escrito, ya que lo han presentado fuera de tiempo, por haberse solucionado lo del horario del Parque y haberse quitado la fuente del Cristo.

Moción del grupo de Concejales de U.C.D.E.X. sobre la situación de la Alcaldía. - Seguidamente se dió lectura a referenciada Moción que copiada literalmente dice: "El grupo de Concejales de U.C.D.E.X., al Pleno de la Corporación, expone: Ante los rumores



y comentarios que en los momentos actuales existen en la localidad, relacionados con la posible dimisión de nuestro Alcalde, como consecuencia de las presiones de que ha sido objeto en reuniones celebradas en la Casa del Pueblo, donde de forma sistemática ha sido coaccionado para que hiciera delegación de sus funciones en favor de determinadas personas, hacemos constar nuestra más enérgica protesta por estos hechos, por cuanto ello supone la intervención de personas ajenas a la Corporación en cuestiones que afectan a la buena marcha de la misma. Se pone así de manifiesto, una vez más, la forma antidemocrática de proceder de aquellos partidos y personas que tanto presumen de democráticos. Exigimos, al mismo tiempo, una explicación de los hechos a aquellos miembros de la Corporación que hayan intervenido, directamente, en tan lamentable asunto. En la noche a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta. Contesta la Presidencia a la moción consignada diciendo: se trata de un problema interno del P.S.O. local que en nada compete a la Corporación. El Portavoz de U.C.D. Sr. Manchón insiste en que el Alcalde como tal debe responder para que se aclare su actual situación, etc. responde "El Alcalde va a continuar en esta Presidencia con toda dignidad, pues desde mi toma de posesión hice patente a la Corporación y a todo mi pueblo, que iba a ser el Alcalde de todo, de todo mi pueblo, que no iba a admitir ninguna clase de coacción y que de todos era bien sabido su filiación socialista desde su niñez y que precisamente por mis ideales socialistas estimaba mi deber de ser y procurar ser defensor de todo mi pueblo, que los trabajadores sabían que su interés como tales estaba en orden prioritario, anunciando por ser socialista, precisamente, nadie podía esperar de él, rebautismo en el más ferre sentimiento de rencor hacia ningún convencido, que en el transcurso de su mandato ha demostrado precisamente su cariño a todos

los empujados, que el tiempo, repite, que ocupe esta presidencia lo haría con dignidad y sin dictados de ninguna clase y deseo a mi pueblo que el que ocupe esta alcaldía quiera a Benaga como yo la quiero. Pide la palabra el Sr. Prieto Molina y pide conste en acta lo siguiente: "El Grupo de Concejales Socialistas de este Ayuntamiento ante el escrito presentado al Pleno de la Corporación por el Grupo de H.C.D., quiere puntualizar los siguientes aspectos: 1º Denunciamos fehacientemente la mala intención del Grupo de Concejales Hechosistas que lejos de contribuir al fortalecimiento de nuestro Ayuntamiento intenta trasladar cuestiones internas de otro (o otros) Partido a la Corporación con el único interés de menoscabar la imagen de nuestra organización y con grave peligro de deterioro de las instituciones municipales. - 2º A lo largo de su historia nuestro Partido ha dado muestras concluyentes de no ingerencias en los asuntos internos de otras organizaciones políticas o sociales, y esa seguirá siendo siempre nuestra tónica. - 3º Rechazamos categóricamente los conceptos vertidos en el escrito de H.C.D. cuando habla de amenazas y coacciones por cuanto significa una tergiversación malintencionada del debate interno que día a día se entabla en el seno de nuestro partido sobre la trayectoria de nuestros representantes, debate interno al que, claro está, tan acostumbrados están aquellos que hoy quieren significarse, sin logro, como los traidores de la democracia en nuestro país. - 4º - Rechazamos la acusación de ingerencia de personal extraño a la Corporación, por cuanto no ha existido, y reafirmamos la participación de los partidos políticos, reconocida en el artículo 6º de la Constitución Española, a todos los niveles de la vida administrativa por ser el fundamento de la democracia sin adjetivos y no de aquella pseudo-democracia "orgánica" durante tantos años defendida por regimenes anteriores, digo ~~dictatorial~~ ^{dictatorial} 5º - Rechazamos tajantemente la

acusación de antidemocrática a las personas y a la organización del P. S. B. sobre todo por cuanto esta afirmación procede de un partido que, en por su trayectoria en favor de las instituciones democráticas, en por su procedencia, en por su forma de gobierno en las instituciones donde posee mayoría ha demostrado tal talento... y 6º.- Los representantes del P. S. B. de Benaja en el Ayuntamiento no seguirán la dinámica de traslado de asuntos internos de partido a las Corporaciones, como viene haciendo U. D. y pretende hacerlo aquí, como lo hizo ya en la Diputación y en la Junta Regional, y frente a poner a disposición de la Corporación los recursos personales de nuestra representación en el Ayuntamiento con el único fin de potenciar la gestión que aquellos que depositaron en nosotros su confianza se merecen.- Replica el Sr. Manchón y aclara que su grupo no quiere saber lo que ocurre en el seno del Partido, pero sí lo que se ocurre al Alcalde y que de todos es sabido los rumores que circulan por la población que en nada benefician a este Ayuntamiento. Inverosímilmente replica el Sr. Alcalde que estará en la Presidencia, el tiempo que sea, con dignidad y sin dictados de clase alguna, a esto contesta el Sr. Carmona diciendo: Mostramos nuestro asombro en cuanto a lo manifestado que no atenderás dictados de clase alguna, siendo por tanto el dictador el Sr. Alcalde, replica la Presidencia diciendo que él no puede ser un dictador ya que desde muy niño pertenecía al Partido Socialista, tu si eres un dictador ya que trabajaste con ellos, obteniendo varios privilegios con los Ayuntamientos anteriores.-

Moción del Grupo de Concejales de UCDX sobre obras en el Matadero. - Dada lectura a dicha Moción en relación con las obras efectuadas en el Matadero Municipal y con cargo a que partida se ha liquidado. Interviene el Sr. Sánchez Martí en contestación a lo solicitado en referida Moción y dice: Ejec.

titamente se han efectuado obras en el matadero municipal, se ha puesto una portadilla, la que está dando buen resultado para la entrada de ganado y sacar basura. Dicha portadilla estuvo descolgada en el momento de la obra pero que una vez mixtado el patio con hormigón quedó al nivel adecuado. También se ha instalado un horno o quemador para quemar los restos del ganado sacrificado, que aunque es pequeño, por que se hizo un poco en plan de prueba, los resultados son buenos. Por la orden para realizar las obras fue de acuerdo del Pleno del día 25 de Octubre, por una moción socialista en la que se hacía constar el estado de malos olores y foco de infección en que se encontraba dicho Matadero. El importe de los materiales asciende a unas veintitres mil pesetas aproximadamente y lo mismo está como la mano de obra se ha cargado a los fondos de empleo comunitario, por lo tanto no van a ninguna partida del presupuesto, y por último informo que según criterio del Veterinario de Inspección Sanitaria Don José López Morillo, el Matadero Municipal ha mejorado bastante con estas obras realizadas.

Interviene el Sr. Cruz Hernandez y manifiesta que el Matadero es el Parque de ratas de Arzaga, que han instalado una rejilla por donde no solo sale una rata, sino una vaca, que dicho Matadero es un desastre, que quien se asegura a él, que la elucleta que se come no ha sido inspeccionada por una rata, que las obras han costado más de lo que dicho el Sr. Sánchez Martín, que el problema del Matadero es muy urgente y que hay que solucionar el asunto por haber reconsiderado el Sr. Alamo Vaquera su decisión y haber solicitado de la Presidencia la retirada del Orden del día de su escrito.

Dimisión del Concejal Sr. Alamo. - No se entra en el fondo de este asunto por haber reconsiderado el Sr. Alamo Vaquera su decisión y haber solicitado de la Presidencia la retirada del Orden del día de su escrito.

Preguntas y peticiones. - Entrados en este trámite se da lectura a escrito de Don Manuel Alejandro

Esquivel que copiado a la letra dice: "Mamuel Alejandro Esquivel, Concejal por el grupo de U.C.D. al Pleno de la Corporación tiene el honor de exponer: - Que en el último Pleno celebrado el pasado mes de Junio en el apartado de dudas y preguntas entre otros asuntos expuestos hice una intervención sobre Mercado de Abastos y que se refería a lo siguiente: - Que por el Sr. Alcalde o Concejal que tuviera delegado, mantuviera una reunión con los industriales del gremio de carnicería al objeto de elegir a un acuerdo, si es que fuera posible sobre precios a aplicar en los artículos de la carne de borrego, pues mi exposición se basaba, en que habiendo fechas en que estos tenían un precio muy bajo y otras épocas del año en que los mismos subían a un precio que les era del todo imposible poderlos sacrificar ya que el precio actual del mercado no se lo permitía, poder elegir a un acuerdo en las distintas fechas, o sea que cuando los precios están bajos, rebajar la carne para que la misma pueda llegar a todas las etapas sociales y cuando los precios están altos subirla y si fuera necesario a más de la cotización actual, para que referido gremio de carniceros pudiesen sacrificar borregos en todas las épocas del año sin perjuicio para referidos industriales, ya que tengo observado que cuando estos suben no sacrifican animal alguno por no serles de rentabilidad y de esta forma que he expuse o quise exponer, pues me viene pareciendo que no se interpretó bien mi exposición, siempre y en cada una de las fechas habría carnes de estos animales para bien de los industriales de referencia y para el público en general, que es lo que los señores Concejales del Ayuntamiento debemos intentar. Esperando esta incluída esta exposición en el punto de "Dudas y preguntas" del Pleno Ordinario de la Corporación del actual mes de Julio, al objeto de esclarecer malas interpretaciones. Con lo que la Presidencia trató la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos." Señor
Alcalde
D. José V.
D. Juan
M.
D. Francisco
D. José
D. Víctor
D. Víctor
D. Juan
D. Sebastián
D. Víctor
D. Manuel
y mi

co minutos, de todo lo que como secretario y interventor, y entre presentis; (de otros) - No vale. - Certifico.

Fontana
Jefe
Castro
Priet-Molina
Quindron
Alfajandra
Carrizosa
Durain
Ortiz
Rengifo
Secretario

Sesion extraordinaria del dia 11 de Agosto de 1980.

- Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. José Vazquez Rengifo
 Concejales:
 D. Juan José Rodríguez Martínez
 D. Francisco Castillo Gala
 D. José Torres Bustamante
 D. Vicente Carmona Rodríguez
 D. Victoriano Prieto Molina
 D. Enrique Jauriz-Ulloa
 Durain
 D. Sebastián Sanchez Martín
 D. Ernesto Manchón Prieto
 D. Manuel Alfajandra Biquinof

En la villa de Azuaga a once de Agosto de mil novecientos ochenta, siendo las veintidos horas se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Vazquez Rengifo, los señores Concejales que se expresan al margen con la asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor, que doy fe.
 Declarado público el acto por la Presidencia de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.
 Centro Subcomarcal de Salud. - Pliego de Condiciones de las obras. - Aprobación, si procede. -
 Dada lectura a Pliego de Condiciones que tra de regir la subasta de la obra de adaptación del actual Centro de Higiene y Salubridad a Centro de Salud Subcomarcal,

sesion ordinaria del dia 25 de agosto de 1980

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Vaquerz Rengifo

Concejales:

D. Juan José Rodríguez Martínez

D. Francisco Castiella Zala

D. Matías Regodon Jimenez

D. Vicente Bermosa Rodriguez

D. José Torres Mestanza

D. Victoriano Puerto Molina

D. Sebastian Sanchez Martin

D. Enrique Gomez Alvaraz Durain

D. Ernesto Manchón Puerto

D. Manuel Alejandro Algodres

D. José Antonio Carrizosa Carrizosa

D. Teodoro Ruiz Hernandez

D. Manuel Eibar Patero

D. Eduardo Rengifo Bera

no asistieron:

D. José Antonio Alamo Vaquera

D. Manuel Luis Durain

Coronado

Secretario-Interventor:

D. Manuel Jimenez de Sando

Campo

En la villa de Huaya a veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas, se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Vaquerz Rengifo, los señores Concejales que se expresan al margen con la asistencia de mi el infrascrito secretario-Interventor que doy fe.

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia, de orden de la misma se procedio a tratar los asuntos emprendidos en el orden del Dia.

Lectura y aprobacion, en su caso, de las actas de sesiones anteriores.- De orden de la Presidencia, por mi el secretario se da lectura al acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 31 de Julio pasado que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio lectura a la ordinaria celebrada el mismo dia 31 de Julio, el Concejal Sr. Manchón Puerto considera no haberse recogido en la misma determinadas cuestiones referentes al asunto "Mocion del Grupo de Concejales de H.C.D. sobre la situacion de la Alcañal dia, puesta la misma a votacion arrojó el siguiente resultado: ocho votos a favor y seis en contra, por lo que dicha acta es aprobada por mayoría. Igualmente se dio lectura al acta de la sesion extraordinaria del 11 de Agosto actual, siendo aprobada por unanimidad.-

Disposiciones oficiales y correspondencia. } Dada lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la ultima sesion, el Pleno de la Corporacion quedo informado.- Municipal de Deportes. Exerito del Club Deportivo de Huaya sobre la eala protectora del terreno de juego. Seguidamente se dio lectura a exerito presentado por el Club Deportivo de Huaya en el que solicita

autorización para modificar provisionalmente la talla protectora del terreno de juego con el fin de que tengan acceso al campo, los alumnos de E.G.B., gratuitamente. Los señores reunidos por unanimidad acuerdan se oficie a dicho Club Deportivo de Benaga para que presente un pequeño plano o croquis con indicación de la modificación que pretenden realizar, asimismo se acuerda facultar a la Comisión Permanente para a la vista del citado plano o croquis, resolver en consecuencia.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Prieto Molina.

Campo Municipal de Deportes. - Escrito del Club Deportivo de Benaga sobre colocación de un túnel de salida desde la caseta al terreno de juego. - Igualmente se dio lectura al escrito referenciado en el que solicitan autorización para instalar un túnel de salida desde la caseta al terreno de juego para protección del equipo arbitral. El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar al Club Deportivo de Benaga para que instale un túnel desde la caseta al terreno de juego, siendo de cuenta del Club todos los gastos que origine dicha instalación.

Escrito de la Unión de Campesinos Extremos. - Problemática entre estos y la Confederación Hidrográfica del Guadiana. - Lo que seguidamente se da cuenta a los señores reunidos de escrito dirigido a esta Alcaldía por la Unión de Campesinos Extremos sobre la problemática que tienen con la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre pagos por utilización de las obras, - Casas de riegos, servicios prestados etc. desde los años 1.975 y 76 hasta el actual, siendo sus peticiones sobre el tema, las siguientes:

a) - Que la Confederación Hidrográfica del Guadiana explique a los agricultores, cuantas costaron las obras, cuantas anualidades se necesitan para pagarlas, cuantas se elevan cubiertas y cuantas quedan aún. Cantidad de las destinadas a mantenimiento

de obras, servicios, personal, etc.

b). - Que Hacienda retire el 20% de recargo, ya que los afectados si se han negado a pagar ha sido porque no se está actuando correctamente, ante un derecho que les pertenece. -

c). - Si se soluciona el problema, que las cuantías que tengan que hacer se les fraccionen, igualmente se haga moratoria de pagos, ya que son, en muchos casos, muy elevadas. -

Interviene en primer lugar el Sr. Rodriguez Martinez en representación de su grupo y manifiesta su adhesión y apoyo a las peticiones referidas. Igualmente el Sr. Manchón Prieto se adhiere a estas peticiones y patentiza el apoyo de su grupo. El Sr. Rengifo Guana está de acuerdo con las peticiones pero señala que lo lógico es que los campesinos se hubieran dirigido a la Cámara Oficial Provincial Agraria que es el Organismo más relacionado con los agricultores. -

El Sr. Prieto Molina interviene en representación de su grupo, diciendo que están de acuerdo con las peticiones y se adhieren a los deseos de la Unión de Campesinos Extremeños, estimando este dirigente escrito a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, solicitando aclaración sobre el tema. -

El Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda se dirijan escritos a los Organismos Oficiales Provinciales competentes, como asimismo se remita certificación de este acuerdo a la Unión de Campesinos Extremeños. -

Preguntas y respuestas. - Entrados en este trámite se da lectura a escrito presentado por Don Vicente Carrasco Rodríguez que copiado literalmente dice: "Vicente Carrasco Rodríguez, Concejal de este Ayuntamiento por el grupo de la minoría Comunista, y para que sea sometido en el Pleno Ordinario del día 23 de Agosto de 1980, ante la Presidencia del mismo cuerpo reeje exp **POAMÉX** - Que en el Pleno celebrado el día

31 de Julio de 1950 y por parte del Sr. Alcalde fueron vertidas acusaciones y frases que atentan sobre la dignidad y honradez de mi persona, tales como haber estado colaborando y recibiendo privilegios y prerrogativas de los anteriores Gubernamientos de la época franquista. - 2º. Los rebazo, energicamente, digo categoricamente tales afirmaciones por su falsedad y falacia y al mismo tiempo exiji del Sr. Alcalde que en el mismo sitio que fueron vertidas senale hechos concretos que atentan las mismas para poder ser rebatidas por mi y esclarecer este asunto y 3º. - Tambien pido a esta Presidencia que tanto este escrito como las falabras e intervenciones que puedan producirse sean recogidas fielmente en el acta de esta sesion. - Este escrito contesta el Sr. Alcalde-Presidente pidiendo disculpas al Sr. Barmona, que reconoce que en aquel momento se paso, por lo que reitera sus disculpas. El Sr. Barmona ante la actitud del Sr. Alcalde manifiesta que nada tiene que decir sobre el particular. -

Intervienen el Sr. Alejandro y el Sr. Manchon haciendo luego y pregunta, respectivamente, contestando el Sr. Barmona, la inprocedencia de las mismas a fin de no sentar un precedente, ya que las mismas no han sido anunciadas al Sr. Alcalde antes de la sesion. El Sr. Rodriguez da lectura a la nota consignada en la papeleta de convocatoria sobre luego y preguntas que dice: "Habrá de anunciarse al Alcalde antes de las sesiones verbalmente o por escrito, solo en las extraordinarias y despues de despacharse los asuntos del dia (Articulo 209-1 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952)" De conformidad con lo establecido en dicho Reglamento la Presidencia no acepta lo solicitado por los Sres. Alejandro y Manchon, con lo que se vanta la Presidencia la sesion, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo que como Secretario - Inter-

Senor
Alcalde
D. José
D. Juan
Manchón
D. Manuel
D. Vicente
D. José
D. Antonio
D. José
Vázquez
D. Víctor
D. Segura
D. Toribio
D. Juan

18
 MUNICIPIO DE
 CAJALPA
 GUATEMALA

José Vázquez | Rafael Rodríguez

Antonio Ríos

El Mueble
 García

[Signature]

José
 [Signature]

[Signature]

[Signature]

Reunión
 Reunión Secretario

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1980

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Vázquez Reunión

Concejales:

D. Juan José Rodríguez

Martínez

D. Francisco Castiello Gato

D. Vicente Carmona Rodríguez

D. José Corrales Mestanza

D. Enrique Juncos Ulloa

Don

D. José Antonio Olano

Vaquera

D. Victoriano Prieto Melina

D. Sebastián Sánchez

Martín

D. Ernesto Francisco Prieto

D. Manuel Alejandro

Castro

En la villa de Asuaga a veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta, siendo las veintidós horas se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Vázquez Reunión, los señores Concejales que se congregarán al margen, con asistencia de mi of. en su calidad de Secretario-Interventor que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. — Dada lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 20 de Agosto, esta fue aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales y correspondencia. — Dada lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la última sesión, el Pleno de la Corporación quedó informado.

Funcionarios Municipales. — Facente de Técnico de Administración PDAMEX [Signature] en su calidad de Secretario se da cuenta



D. José Antonio Carrizosa
 D. Ezequiel Hernández
 D. Manuel César Cordero
 D. Manuel Sanabria Cordero
 D. Eduardo Ruzo Cordero
 D. Matías Rodríguez Jiménez
 D. Manuel Jiménez de Sandoval

de haberse jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria, el Funcionario Técnico de Administración General Don Melitón Calvo Hidalgo, y habida cuenta de que se repone la plaza, figura en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, actualmente en vigor, con el carácter de "a extinguir" a transformar en Administrativo de Administración General, considera la procedencia de poner el hecho en conocimiento del Pleno de la Corporación, para que este se pronuncie sobre el particular.

El Pleno de la Corporación, después de intervenir por taboas de los tres Grupos Políticos, adoptó por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes que constituyen una de las dos terceras partes, de los diecisiete que legalmente lo integran el siguiente acuerdo:

Primero. - La supresión de la vacante existente en la Plantilla de esta Corporación que a continuación se relaciona, en base a que estiman que con el Funcionario que cuenta el Ayuntamiento, es suficiente para atender los negocios del mismo:

Una plaza de Técnico de Administración General (a extinguir y transformar en una de Administrativo de Administración General)

Segundo. - Acordar por consecuencia la modificación de la plantilla vigente de Funcionarios, con la exclusión de la plaza que queda reservada, quedando en su virtud redactada de la siguiente forma:

He de cargo	Denominación de la plaza	Edad de jubilación	Operaciones
1	Cuerpo Nacional Secretario	70 años	Vacante
2	Subgrupo de Administración General Técnicos de Administración General (Escafes)	70 años	A extinguir, ma-
4	Técnicos-Administrativos, a extinguir Administrativos de Administración General	70 años	Transformar en una de Administrativo.
2	Auxiliares de Administración General	70 años	A extinguir y transformar en 4 auxiliares

1	Subalterno de Administración General Subgrupo de Técnicos de Administración Especial	
1	Técnico Auxiliar, Jefe del Servicio Municipal de Aguas	70 años
1	Técnico de Admin. Especial (Arquitecto Técnico) Capataz.	70 años
	Subgrupo de Servicios Especiales	
1	Sanjero	65 años
2	Cabos	65 años
11	Guardias Municipales	65 años
3	Vigilantes Mecánicos del Servicio Municipal de Aguas	65 años
2	Vigilantes de Instalaciones del Servicio Municipal de Aguas	70 años
1	Guarda del Parque	70 años
1	Guarda del Mercado	70 años
1	Alguacil Tor-Pública	65 años
1	Fontanero	65 años
1	Lector-Cobrador Servicio de Agua	65 años
1	Electricista	65 años
1	Jardinero	65 años

Secreto. - Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su aprobación, si procede.

Obra número 297 de distribución domiciliaria de agua en la Aldea de Cardenerosa. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra n.º 297 de distribución domiciliaria de agua en la Aldea de Cardenerosa, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 297 de distribución domiciliaria de agua a la Aldea de Cardenerosa, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el reintegro por ciento del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que se han consignado en el Anexo que acompaña el Banco de Crédito

Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento suscribirá en su presupuesto, a partir del año 1.980 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del veinte por ciento. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas modificaciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global. -

Segundo. - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de la que derivará el pago de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

Tercero. - Autorizar expresamente al Jefe de Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Contributos del Estado, Retenga y haga pago a la Ilustre Diputación Provincial, de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vaya efectuando, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal.

Quarto. - El octavo por ciento de la avaluación correspondiente a este Ayuntamiento será de cuenta de los vecinos beneficiados de la Hija de Cardencho, para lo cual se instruirá el correspondiente expediente de Contribuciones Especiales. -

Cesión del solar para la construcción de viviendas. - Escritura pública. - Recuerda la Presidencia que este Ayuntamiento en sesión pluvria de 31 de Mayo de 1979, adquirió el consentimiento de ceder gratuitamente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Instituto Nacional de la Vivienda un solar para la construcción de viviendas de Protección Oficial, acuerdo ratificado y concretado en sesión extraordinaria de 9 de Octubre del mismo año; aceptado, el solar ofrecido, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se interesa por el mismo el otorgamiento a su favor de la correspondiente escritura pública de cesión y para ello precisa que el Ayuntamiento designe persona, que en su nombre, otorgue ante notario la referida escritura de cesión. -

El Pleno por unanimidad de los señores, diecisiete Concejales asistentes de los diecisiete que de hecho y de derecho constituyen este Ayuntamiento, acuerdan autorizar al Sr. Alcalde Don José Vazquez Mengo, para que en nombre del Ayuntamiento otorgue escritura pública de cesión gratuita al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de un grupo de estas, del solar propiedad del Ayuntamiento de 13.700 m² de superficie delimitada por su Norte, con el camino antiguo de Herrera, por calle Hurera, en una fachada de 38 metros y con el grupo escolar de 16 unidades en 91,30 metros; Sur, Camino Viejo de Valverde de Herrera, por prolongación de parcela de este Ayuntamiento; Este, con terrenos de propios de este Ayuntamiento, por grupo escolar en 53'30 metros y con la Travesía de Luroña de 100 metros, y Oeste, con terrenos de Francisco Granados Garcia; Inscrito a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Herrera al Tomo 177, Libro 38, Folio 116 vuelto, Juicio 2.859, Inscripción 5ª. -

Cesión del Bar del Polideportivo Municipal. - Informa la Presidencia, al Pleno de la Corporación de la construcción mantenida con el solicitante Don Waldino Diaz Macarena, sobre las condiciones de cesión del Bar del Polideportivo Municipal. -



Centro

intervenir los señores Concejales Rodríguez Martínez, Carrizosa Carrizosa, Mandrón Prieto y Prieto Molina, por unanimidad se acuerda facultar a la Comisión Municipal Permanente para que gestione con el Sr. Díaz Macareno las condiciones de obras a realizar en el Bar del Polideportivo, como asimismo la cesión en arrendamiento de mencionado bar. - Anuncio de licitación. - De orden de la Presidencia por mi el secretario se da lectura al anuncio de licitación redactado por secretario para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Estado, en un periódico de la Capital y en el Periódico Hoy de Badajoz. Interviene en primer lugar el Sr. Rodríguez Martínez y solicita de la Presidencia que el asunto se oxide sobre la mesa y tratarlo en breve en una sesión extraordinaria ya que existen problemas entre los ciudadanos sobre la ubicación del Centro Subcomarcal de la Salud. El Sr. Prieto Molina se adhiera a la propuesta formulada por el Sr. Rodríguez, para tratar el tema en un Pleno extraordinario. Interviene el Sr. Mandrón diciendo que es improcedente la propuesta formulada, ya que lo único que se tiene que acordar es el anuncio de la licitación redactado por el Sr. secretario, que la ubicación está acordada por unanimidad en sesiones anteriores. Posteriormente interviene el Sr. Rodríguez Martínez diciendo que son muchos los vecinos de la zona que están en contra de la ubicación del Centro Subcomarcal en el actual Centro de Higiene debido a que las obras de adaptación acabarían con toda la parte noble del edificio, que precisamente esta mañana en compañía de técnicos competentes en la materia había sido valorado el mismo, llegando a la conclusión que todo el valor de dicha edificación, por cierto muy elevado, quedaría destruido con tan repetidas obras y muy particularmente la parte de entrada en la que se pretende construir una rampa y patio central en el que desaparecería toda la obra de arte que el mismo contiene. El Sr. Alcalde interviene haciendo alusión al rumor que circula por la calle sobre la construcción de que el actual edificio del Centro de Higiene sea cedido para la Casa de la Cultura y manifiesta que este Centro puede esperar pero la Sanidad no, que es necesario tener un

tro Subcomarca de la Salud, donde las mujeres puedan dar a luz, que un Centro o Casa de Cultura. Pide, igualmente, el Sr. Rodríguez a la Presidencia que el asunto quede sobre la mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Por el Sr. Secretario se declara que efectivamente el asunto puede quedar sobre la mesa de acuerdo con el artículo citado a no ser como afirma el propio artículo que la Presidencia declare urgente el asunto. La Alcaldía estando urgente el asunto propone se entre en deliberación del mismo y consiguiente votación.

Interviene el Sr. Manchón y manifiesta que la petición del Sr. Rodríguez no viene al caso, que el asunto es solamente la aprobación del anuncio de licitación. Pide la palabra, igualmente, el Sr. Rodríguez y declara que incluso los médicos están en contra de la ubicación del Centro, que está autorizada por Don Lorenzo Mateos y Don Emilio Santiago para exponerlo públicamente, que es una insostenibilidad lo que se pretende hacer. El Sr. Alexandre interviene diciendo que de todo esto se tenía que haber acordado antes, y que es completamente incierto que el edificio se destruya con las obras de adaptación, que dicho inmueble había sido visitado por altos cargos del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social estando todos de acuerdo en la conveniencia de ubicar en el el Centro Subcomarca de la Salud. El Sr. Manchón Prieto manifiesta que después de haber realizado tantas gestiones y haber costado tantos esfuerzos conseguirlo ahora en un momento se tiraría todo por tierra. El Sr. Rodríguez argumenta se debe dejar el asunto sobre la mesa para poder analizar y ver si se puede llegar a no destruir ese edificio y ubicarlo en otro lugar como puede ser el Colegio de San José, hace referencia a las diferentes obras empezadas y aún no terminadas, Polideportivo, Sección de Formación Profesional, Colegio de 16 Unidades, que se construirá en 8, Servicio Médico de Urgencia que ya se comunicó en Enero 1.979 a los diferentes Alcaldes de la Comarca, sin que hasta la fecha se haya cumplido, para este Centro no hay que se defina asignación para equipamiento.

interrompe al Alcalde y otros del grupo de U.C.D. pidiéndole al Sr. Rodríguez que se calle que está en uso de la palabra. El Alcalde le dice que el Perito, en un Pleno, informó de las obras que se van a realizar en el Centro y que por fin las mujeres van a partir en su pueblo, a lo que replica el Sr. Rodríguez ¡aquí te esperaba yo! lo primero que en un Pleno que asistió el Perito, dijo que el deterioro del edificio sería mínimo, siendo sorprendente el ver en el proyecto definitivo, que se realizó el 18 del actual cuando se encontraba reunida la Comisión Permanente, en segunda convocatoria, que la fisonomía actual del edificio desaparecía totalmente. Respecto al Sr. Alcalde demuestra un total desconocimiento del asunto, puesto que se va a poder partir en ese Centro, que sea el proyecto o sea donde dice tal cosa, insiste el Sr. Rodríguez que el único objeto de dejar el asunto sobre la mesa es llegar a un acuerdo en un Pleno extraordinario, pues sería lamentable que ocurriera con el Centro lo que está ocurriendo con las obras ya citadas. El Sr. Manchón hace uso de la palabra diciendo que él desde el año 1968 había estado al frente de manifestaciones con obreros y en reuniones multitudinarias en el Bar Nuevo luchando por este asunto, mientras tanto ¿tu donde estabas?, tu estabas estudiando en un Colegio de Religiosos, replica el Sr. Rodríguez diciendo que jamás en sus intervenciones ha hecho alusiones personales, ni a él ni a nadie, ni hoy ni nunca, que el estado donde tenía que estar, luchando en ciudades mucho más conflictivas que esta y que por supuesto el Sr. Manchón no se encontraba presente en la manifestación del 25 de Septiembre de 1977 exigiendo un Centro Comarcal de Salud, puesto que las personas que nos manifestamos no creíamos en las promesas. En este momento se levanta el Sr. Castejón para abandonar la sesión siendo seguido por los señores Rodríguez Martínez, Carmona Rodríguez y Torres Mestanza, del grupo Comunista, y señores Prieto Melena, Gómez-Alvarez Durán, Alamo Vaquera y Sánchez Martínez, del grupo POAMEX. Posteriormente quedan ocho miem-

Señor
Alcalde
D. José
D. Francisco
D. José
D. Tomás
D. Manuel
D. José
D. Cecilio
D. Manuel

18870 DE

poros reunidos y no ser suficiente estos para proseguir la sesion por la Presidencia se levanta la misma, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo que como secretario-jurinterentor, Certifico. -

~~Francisco Vazquez~~

Francisco Vazquez

Castillo

Carrasco

Borres
Loell

James G.

Alamo

Pinto

Francisco Vazquez

Francisco Vazquez

Francisco Vazquez

Francisco Vazquez

Francisco Vazquez

Rengifo

Francisco Vazquez

Sesion ordinaria del dia 27 de Septiembre de 1980. -
Segunda convocatoria

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Jose Vazquez Rengifo

Concejales:

D. Francisco Castillo Gafa

D. Jose Antonio Hernandez

D. Ernesto Manchon Pueto

D. Manuel Alejandro Espino

D. Jose Antonio Carrion

D. Teodoro Cruz Hernandez

D. Manuel Cesar Casero

En la villa de Guaya a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta, siendo las veintidós horas se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de reanudar la sesion suspendida el dia 25 por falta de quorum, y tratar los asuntos que habian quedado pendientes, al haber abandonado la sesion ordinaria convocada, los miembros del Partido Comunista y Socialista, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Jose Vazquez Rengifo, los señores Concejales que se expresan al margen, con la asistencia de mi el suscrasrito Secretario-Jurinterentor, que



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA

D. Manuel Luis Domínguez Escudé

D. Eduardo Reugifo Ceña
ha asistido:

D. Juan José Rodríguez Martínez

D. Vicente Hermosa Rodríguez

D. Matías Rejedor Jiménez

D. José Torres Bustanza

D. Victoriano Prieto Molina

D. Enrique José Álvarez Durán

D. Sebastián Sánchez Martín

Secretario Interinterior:

D. Manuel Jiménez de la Cruz

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los puntos 7 y 8 que habrán quedado pendiente de la sesión anterior.
7º) - Centro Subcomarcal de la Salud. Anuncio de licitación. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura al anuncio de la licitación redactada por Secretaría para su publicación en los Boletines del Estado y de la Provincia en un periódico de Madrid y en el Hogar de Badajoz. Intermiso el Sr. Manchón diciendo: "El Grupo de Concejales de U.C.D. lamenta sinceramente la forma en que se desarrolló el debate en el pasado Pleno, que no permitió llegar a una votación. Visto el resultado del mismo, apelamos a la sensatez de todos los miembros de la Corporación, para que en bien de todos y del pueblo no se vuelva a repetir esta situación."

En relación con el punto a tratar 7 que figura en el Orden del Día de hoy, nuestro Grupo desea se proceda de la siguiente forma:

Primero. - Lectura de las actas de fecha 14. 1.º. Cebión de edificio para el Centro Subcomarcal de la Salud. Por unanimidad se acuerda: "La transformación del actual Centro de Higiene que viene funcionando en el edificio propiedad de este Ayuntamiento, señalado con los números 12 y 14 de la calle General Franco de esta población en Centro Subcomarcal de la Salud. - Segundo. - Aprobar íntegramente el proyecto y presupuesto redactado por el arquitecto Don Luis María Carmona Pla, conteniendo las obras necesarias a la transformación en esta primera fase. - Tercero. - Autorizar a la Alcaldía Presidencia para solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social subvención por importe de quince millones setecientos setenta y siete mil quinientos cinco pesetas (15.777.505) con destino a cubrir la financiación de las obras de transformación según el proyecto aprobado. - Cuarto. - Quedar formalmente comprometido este Ayuntamiento a no dedicar el edificio a otros fines ~~menos que durante treinta años~~, que los que se

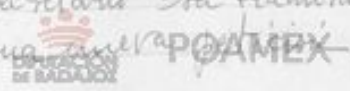
AYUNTAMIENTO
1870

ante el Ministerio de Sanidad y Seguridad en su plática para el desarrollo de las prestaciones de salud a esta población y en Comarca y Lugo. - Que por la Alcaldía se inicia con la mayor urgencia la tramitación de la documentación necesaria al cumplimiento de los anteriores acuerdos, quedando plenamente autorizada para suscribir la que fuera precisa para ello. -

"Con fecha 28 de Febrero de 1980 el Pleno de la Corporación, por unanimidad ratifica en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente sobre compromiso de hacerse cargo del pago de honorarios técnicos en el plazo de un año a partir de la fecha del hito del proyecto de adaptación en Centro Subcomarcal de la Salud del actual Centro de Higiene, el cual ha tenido lugar por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, en su Delegación de Badajoz en fecha 18-2-80. -

"El 31-2-80, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda que por los servicios técnicos de este Ayuntamiento se prepare a la brevedad posible la documentación adecuada a la subasta para la realización de las obras del Centro Subcomarcal de la Salud. -

"El 11-5-80, por unanimidad se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de la obra de adaptación del actual Centro de Higiene Rural a Centro de Salud. -

Segundo. - Rogar al Sr. Secretario informe al Pleno, si es posible, legalmente, aplicar la subvención concedida para reforma del Centro en otra obra de nueva construcción en otro lugar de la población. El Sr. Secretario informa a los señores reunidos que la subvención concedida es exclusivamente para realizar las obras comprendidas en el proyecto de adaptación del Centro de Higiene Rural en Centro Subcomarcal de la Salud y por tanto no se puede destinar a obra diferente ni en distinto lugar. Usómoslo pregunta el Sr. Manchón al Sr. Secretario la tramitación, tiempo y éxito que tendría una  que había que

Presi-
buenos
ción
licita
de ca
Secre-
Estado
el Hoj
l grupo
a forma
que no
acto del
embros
del pue-
e figu-
deber
4-1-80-
Salud-
actual
i pro-
incros
Centro
tegra-
quites-
tal
i pri-
dicen-
Seguri-
ilones.
betas
'ación
o gpo
ido-
ms de
ul se

rechazar la subvención concedida e iniciar un nuevo expediente ignorando si sería aceptado después de rechazar la realización la realización de una obra, idéntica en cuanto a prestación, asimismo no puede prever el tiempo que duraría la tramitación del expediente en el éxito del mismo.

Tercero. - Prologa el Sr. Mandrón diciendo que escrupulan por la polifacilidad rumores de que se va a proceder a derribar el edificio del Centro de Higiene, por lo que solicita conste en acta que dicho rumor es totalmente infundado. Ahora bien en el mismo, posiblemente, se sufrirá una profunda transformación como consecuencia de la reforma prevista.

Cuarto. - Que en caso de que por cualquier motivo no se llevaran a efecto las obras acordadas, el grupo de H.C.D. declina totalmente la responsabilidad que pudiera corresponderle.

Quinto. - Que los planos y proyectos existentes se expongan al público para que puedan ser examinados por todas aquellas personas que lo deseen.

Sexto. - Que el realizar la transformación del Centro Secundario de Higiene no ha sido idea de ninguno de los Concejales que componen esta Corporación, sino que nos viene impuesta por la Administración como consecuencia de los múltiples problemas surgidos a lo largo de tantos años como es esta obra.

El Sr. Secretario informó que todo el expediente tramitado para la realización de las obras se encuentra en Secretaría a disposición de aquellas personas interesadas en la subasta o que tengan curiosidad en examinarlo.

La Presidencia somete a la consideración de los señores reunidos el anuncio de licitación de las obras del Centro Subcomarcal de la Salud a ubicar en el actual Centro de Higiene Rural de esta población, por estimar que el asunto ha sido suficientemente debatido. Los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar en todas sus partes el anuncio de licitación redactado

por secretaría-intervención de este Ayuntamiento, redactada a las obras del Centro Subcomarcal de Benagua, antes citado, y que se le dé al mismo la publicidad que en Ley corresponde.

Requerido el Sr. letrado, este informó que tanto la fachada como patio central y otros no sufrirían modificación alguna, además se mantenían muros y puerta de entrada.

Preguntas y respuestas. - Entrados en este trámite interviene el Sr. Castillo Gálvez diciendo: Deseo que conste en acta que el pasado día 25 abandonó la sesión que se estaba celebrando debido a que dos de sus miembros, en el debate del asunto del Centro Subcomarcal de la Salud, rayaban en el insulto personal, que no actuó de conformidad con los miembros de su grupo, sino por iniciativa propia que había dicho si al Centro Subcomarcal de la Salud, dada su condición de Concejal independiente, porque quería ejercer, que con ello sería poner la primera piedra para solucionar el problema de la sanidad en Benagua, tantas veces maltratada, que ya era hora que los vecinos de esta población disfrutasen de un Centro de salud digno y adecuado a sus necesidades. y repite, quiere ejercer que con este Centro de la Salud se abrirían las puertas para solucionar el problema de la sanidad del pueblo de Benagua.

Acto seguido se dio lectura a escrito presentado por el Grupo de Concejales de H.C.D. que copiado dice:

"El grupo de Concejales de H.C.D. al Presidente de la Corporación someter el siguiente ruego: - En relación con la noticia aparecida en el periódico Hoy el pasado día 24 de las corrientes, referente al desahucio existente en la población por la ubicación del Centro Subcomarcal de la Salud en el edificio ocupado actualmente por el Centro Secundario de Higiene, solicitamos de la Corporación, se le exija a la correspondiente que firme dicha nota, que demuestre documental y legalmente la existencia de dicho centro en caso contrario

rectifique la noticia en las mismas condiciones que fue publicada. - La Presidencia promete citar al despacho de la Alcaldía a dicha correspondiente y tratar sobre el tema. -

Igualmente se dio cuenta de escrito presentado por el grupo de Concejales de la minoría Comunista que copiado literalmente dice:

"El grupo de Concejales de la minoría, manifiesta, con relación a la Feria de 1980 y a la carta anteriormente hecha enviada por el secretario de la Unión Extremeña de Sant Boi lo siguiente: En un testimonio general está de acuerdo con dicho escrito, pero matiza los siguientes puntos. - El hecho de que en la feria hayan faltado algunas actividades culturales o de diversión, no se debe a otra causa sino a la escasez de medios económicos con que estaba dotada la partida de festejos; de todos los señores Concejales es bien conocido el debate que tuvo lugar en el Pleno Extraordinario del día 31 de Julio de este año, en el cual solo se encontraba presente de todos los Concejales que componen la Comisión de Festejos, el Concejale de esta minoría Juan Yosi Rodríguez, ya que los señores Enrique Jiménez Álvarez y Sebastián Sánchez presentes en el Pleno, habían sido cesados en sus cargos por el Sr. Alcalde, teniendo que elevar el peso del debate dicho Concejale, al no estar presente el Concejale Sr. Alamo, Presidente de la Comisión y no tomar las riendas del dicho asunto el Sr. Alcalde, Presidente nato, de todas las Comisiones Informativas. En dicho Pleno Extraordinario, se consiguió transferir cien mil pesetas, del superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1979, cantidad que seguía siendo insuficiente, pues si tomamos como año de referencia y término comparativo a 1974, Festejos contó con una consignación de trescientas once mil seiscientas pesetas. - Este grupo de Concejales, al mismo tiempo quiere dejar bien claro que no ha existido una organización y planificación en el transcurso de la preparación de la feria, alumiendo por supuesto la irregularidad que se correspondía, más ha sido

de resaltar que la actitud del Presidente de la Comisión no ha sido como era de esperar, en continua indecisión de si dimitir o no daba una inseguridad al trabajo y desarrollo de la organización. Con respecto a la existencia de una caseta particular, en el recinto del Parque Municipal, asimismo totalmente el cuerpo del escrito. El hecho de que aún no ondee la bandera de Extremadura en el balcón municipal, creemos que es subsanable desde el momento que el Sr. Alcalde o la Comisión Permanente decida colocar un mástil junto al que ondea la Bandera Nacional, ausencia que en repetidas ocasiones se le ha manifestado por miembros de este grupo de Concejales Comunistas al Sr. Alcalde. Finalmente, este grupo de Concejales espera que en el próximo año y sucesivos se tengan en cuenta los errores y sirvan de experiencia para que nuestros paisanos emigrantes y todos los ciudadanos puedan sentirse plenamente satisfechos e identificados con los festejos. El Sr. Alcalde manifiesta: Aunque no está presente el firmante de este escrito, en primer lugar quiero aclarar que no conozco al remitente del escrito, Secretario de la Unión Extremeña de Sant Boi, siendo rara su actitud, dado que la Alcaldía es visitada tanto por emigrantes como no emigrantes, en segundo lugar y en relación con la caseta "Círculo de Anagná" más conocida por el "Casino de los Señoritos", he de manifestar que esta caseta tienen acceso todas las personas que lo deseen, pues he podido comprobar que dicha Sociedad se compone de empleados, pequeños comerciantes e industriales, labradores y profesionales de todo tipo, asimismo tienen acceso todos los extranjeros residentes fuera de la localidad, estimando, por tanto, no existen privilegios para una determinada clase social. Con lo que la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario-Interrector, certifico.

José María

Castillo

Alfama



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA

D. Teodoro Cruz Horruachos
Secretario Interventor:
D. Manuel Jimeno de Landa

y considerándose en su vejez con derecho a pensión por ser viuda y haber fallecido su padre solicita la tramitación del correspondiente expediente y envío a la Mutualidad Nacional de Administración Local. Informa el Sr. Secretario que el manifiesto del fallecido funcionario, en el título que presenta para la incoación del expediente carece de firmas, tanto del Sr. Alcalde como Sr. Secretario, por lo que estima que el mismo debe pasar a estudio de la Secretaría. Pregunta el Sr. Carrizosa que en caso de tener derecho la solicitante a pensión a cargo de quien sería, si el Ayuntamiento o Mutualidad, contesta el Sr. Secretario diciendo que mientras tanto no estudie el caso no puede aclarar este punto. El Sr. Reuzzi manifiesta, que según se desprende del escrito al que se ha dado lectura, dicho funcionario no se jubiló aquí por causas ajenas al Ayuntamiento. Continúa el secretario manifestando que para definir y esclarecer este expediente es necesario redactar las disposiciones legales publicadas hasta la fecha. Interviene el Sr. Durán diciendo que la pensión será mínima, ya que a las viudas les corresponde el 45% y por tanto a las hijas viudas será menor. El Sr. Prieto manifiesta se acepta la propuesta del Sr. Secretario. Los señores reunidos, por unanimidad acuerdan que este expediente pase a informe de la Secretaría-Intervención y que una vez redactado se traiga nuevamente a sesión plenaria.

Ocupación de la vía pública con maquinarias para la construcción de viviendas. - Acto seguido se dio lectura a escrito presentado por los señores Don Francisco de la Cruz Quellas y Don Antonio Martín Carracillos, en el que manifiestan que al objeto de comenzar las obras de construcción de dieciséis viviendas de protección oficial en la Avenida de la Victoria números 35 y 37 de esta población y comenzar la instalación de maquinaria diversa como grúa y hormigonera, solicitan autorización para ocupar la calzada en una longitud de veinte dos metros y un año de tres y el arraigue de dos árboles, comprometiéndose a indemnizar de los daños que se

Indicare podido producir en la calzada, acerado y arbolada.
Interviene en primer lugar el Sr. Carmona diciendo que si se
trata de grua y hormigonera o de otro tipo de maquinaria,
ya que le es solo las dos maquinarias indicadas es-
tas ocupan poco espacio y se puede instalar en el patio
de luz de las viviendas a construir, le indica el Sr. Ed-
var que no tiene patio, interviene el Sr. Rodriguez y afirma
que en el proyecto si figura el patio, el Sr. Duran ma-
nifiesta como sacarían esta maquinaria de dicho patio?
El Sr. Secretario admite que el Ayuntamiento no tiene
competencia para autorizar el corte de árboles, que este
compete a I. C. O. N. Q. - Inveramente interviene el Sr. Du-
ran diciendo que le hay más remedio que quitar los árboles
para la realización de estas obras habría que pedir la
autorización. El Sr. Atano manifiesta que a ser posible los
árboles no se quitan. El Sr. Rodriguez que se faculte a la
Alcaldía y que el Perito informe. El Sr. Carmona pro-
pone que se debe exigir una fianza para compensar
posibles daños que se produzcan en patrimonio, acerado
y arbolada. El Sr. Molina aloga por la propuesta formu-
lada por el Sr. Rodriguez y Sr. Carmona y señala
que el Perito valore la posibilidad, si es justo o no el
quitar los árboles. El Sr. Sanchez Martín sugiere que
si se realiza una poda bien hecha en mentados ár-
boles, es posible que se evite el corte de los mismos,
Inveramente insiste el Sr. Rodriguez sobre la convenien-
cia de que el Perito informe sobre el asunto en dis-
cusión y que mañana a las doce horas, dada la ur-
gencia, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo
decida a la vista de mentado informe. El Pleno de
la Corporación, por unanimidad acepta la propuesta
formulada por el Sr. Rodriguez en su última inter-
vención así como la formulada por el Sr. Rodri-
guez en su última intervención así como la formu-
lada por el Sr. Carmona en cuanto a fianza a
depositar por los posibles daños que se produca-

Moción de la Alcaldía sobre adaptación vial y medios de comunicación de minusválidos. - Se ordena de la Presidencia por mi el secretario de esta lectura a referenciada Moción que copiada literalmente dice:

"Moción de la Alcaldía. - La especial situación política de los minusválidos en sus desplazamientos y posible uso de los servicios públicos precisan de una adaptación vial de accesos y especial configuración de determinados medios de comunicación, así: 1º Calles telefónicas adaptadas a invidentes y minusválidos en señal de medallas. - 2º Adecuamiento del acerado de calles a tal necesidad de invidentes y minusválidos con locomoción para su fácil tránsito y cruce de calles. - 3º. - Posible y fácil acceso a parques y plazas públicas. - 4º Protección de su tránsito por acerados. - 5º. - Señalización al tacto de alcargues. - 6º. - Colocación de fuentes en condiciones de posible uso de referidos invidentes y minusválidos etc. etc. con consecuencia de lo cual se propone: - A) - Que se opicie a la Compañía Telefónica para que coloque en esta población dos o más cabinas telefónicas de posible uso por minusválidos que usen silla de ruedas. - B) Que en lo sucesivo en las pavimentaciones de calles se posibilite al máximo el cruce de esas a otras tanto por invidentes con señales táctiles como a minusválidos con sillas de ruedas, con rampas adecuadas, y C). - Cualquiera otra medida en defensa de la seguridad personal de los minusválidos."

Interrumpe el Sr. Alcalde y dice: esta Moción, a la que hemos dado lectura, señores Concejales, la presenta esta Alcaldía e independientemente el Alcalde, como miembro socialista, asume el mandato del Comité Federal del P. S. O. B.

Espero que dado su carácter eminentemente humanitario merezca la aprobación unánime del Pleno de la Corporación.

El Sr. Ceballos pregunta cuántos minusválidos tenemos en la población, le contestan que tres o cuatro que usen silla de ruedas, e invidentes posiblemente. El Sr. Regador

pregunta si se ha estudiado la problemática, contesta la Presidencia que no; después de intervenir otros señores Concejales, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Que se invite a la Compañía Telefónica Nacional de España para que instale una cabina telefónica adecuada a la utilización de minusválidos que usen sillas de ruedas e invidentes, y

2º.- Que el Arquitecto Técnico Municipal redacte un proyecto de las obras a realizar, las que necesariamente serán estudiadas por la Comisión Permanente y aprobación si procede, al objeto de facilitar a invidentes y minusválidos con sillas de ruedas su fácil tránsito y cruce de calles por las de esta población.

Acuerdo,

si procede, de modificación de Ordenanzas Municipales para el ejercicio de 1.981. - Visto el expediente instruido sobre modificación de las tarifas de Ordenanzas Municipales de este Ayuntamiento, sobre tasa de recogida de basuras, Arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas sin terminar y mal estado de conservación, o faltas del debido decoro, Arbitrio sobre solares sin edificar, Tasa por servicio de matadero y mercado, sobre vigilancia de establecimientos, Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plus Valia) Trámite Municipal, Impuesto sobre gastos sumptuarios, Tasa por suministro de agua potable a domicilios particulares y clasificación de categorías de calles, expediente remitido a cubrir los mayores gastos que se produzcan en el ejercicio de 1.981. -

Entendidos en discusión de dicha modificación de Tarifas de Ordenanzas Municipales según orden consignado anteriormente, interviene en primer lugar el Sr. Torres preguntando cuando se subió la Tasa, contesta el Sr. Secretario que en el ejercicio actual el Sr. Barrisera pregunta cuando se subió la tarifa, contesta el Sr. Secretario, que aproximadamente el 80%. Pregunta el Sr. Regodón si se han cubierto gastos, contesta el Sr. Secretario que si, brevemente

1980
DE

interviene el Sr. Carrizosa preguntando que cantidad se paga por la prestación de este servicio, le contesta el Sr. Depositario que 1.200 y 1.100 pesetas en calle de 1ª y 2ª categorías y 3ª y 4ª, respectivamente. El Sr. Carrizosa sugiere que se haga un estudio para que se cubra económicamente el servicio. - El Sr. Rodríguez hace historia sobre el tema.

Fachadas indecorosas. - En primer lugar interviene el Sr. Rodríguez y dice que desde el año 1974 no se confecciona el Padrón sobre fachadas sin verificar o faltas del debido decoro y patética el mal estado en que se encuentran algunas fachadas de la población. El Sr. Carrizosa manifiesta que es lamentable el estado en que se encuentran bastantes fachadas de los edificios de Ceugga.


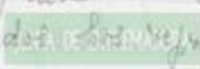
El Sr. Rodríguez pregunta quien es el responsable de que no se confeccione dicho Padrón, ya que según los edictos o bandos publicados la fecha máxima establecida por la Ordenanza en vigor para la realización de obras de adecentamiento o pintura terminó en el mes de Agosto, le contesta el Sr. Secretario, ordena al Alcalde y el responsable el Secretario. Inmediatamente interviene el Sr. Carrizosa diciendo que es un problema para los vecinos del Barrio de fachadas, ya que solamente los domingos es cuando se corta el suministro de energía eléctrica, y ese día no se puede, por festivo, dar de alta en la Seguridad Social, por lo que los propietarios de inmuebles temen que ocurra algún accidente, sin estar cubiertos para esta contingencia. El Sr. Rodríguez sugiere la creación de un equipo municipal para la realización de los trabajos y cobrar a los propietarios las cantidades que correspondan. El Sr. Carrizosa manifiesta su conformidad y con ello se evitarían los problemas que en la actualidad tienen los vecinos, por lo que propone se realice un estudio para el próximo ejercicio. En cuanto al ejercicio actual, que se confeccione el Padrón y que se obligue, de acuerdo con la Ordenanza, a rea-

lixar el embellecimiento de las fachadas que se encuentran en mal estado.

Ocupación de la vía pública. — Pregunta el Sr. Rodríguez si se cobran las cantidades establecidas en esta Ordenanza por ocupación de la vía pública con maquinarias agrícolas, vehículos, etc., ya que algunos talleres ocupan la calzada con esta clase de vehículos y maquinarias, le contesta el Sr. Secretario que no, prohi- gue este Concejal; sugiere la posibilidad de proporcionar la señal de prohibido aparcar a los contribuyentes del arbitrio por ordenanza sobre entrada de carruajes, para que sean instaladas en las portadillas. El Sr. Durán manifiesta que el artículo 45 del Código de la Circulación prohibe el aparcamiento de vehículo alguno en portadillas, estén estas señalizadas o no. La Presidencia informa que en visita a Madrid, durante sus vacaciones, el marido de una sobrina carnal, Jefe de Estudios del Banco de Crédito Industrial, le informó de las ventajas y las ayudas que concede este Organismo para la creación de Polígonos Industriales o Cooperativas de Talleres, por lo que sería muy conveniente informar a los industriales de la población y al mismo tiempo nos libraríamos de la ocupación de la vía pública, si se formara esta clase de Polígonos. El Sr. Durán denuncia que algunos industriales ocupan la vía pública con carrillos y paquetes y que otros en la calle Martires tienen señalizada la decera "Prohibido aparcar". Asimismo el Sr. Durán pregunta si estos industriales pagan alguna tasa por ello, le contesta el Sr. Secretario que no. El Sr. Ruiz manifiesta que sería un problema vigilar la ocupación de la vía pública, en particular, puertas de talleres. Interviene el Sr. Puerto Molina y manifiesta que existe personal para realizar la vigilancia de ocupación que lo único que hace falta es ordenarlo.

Solares sin edificar. — En primer lugar interviene el Sr. Rodríguez preguntando si existe registro de solares. **CAJAMEX** Sr. Depositario, que si.

Servicio de Matadero y Mercado. - El Sr. Rodríguez de la Torre a las 10:30 en rigor. El Sr. Depositario indica que a partir de primero de Enero, sería conveniente quitar la tasa por acarreos de carnes desde el matadero al mercado, ya que este servicio lo pueden hacer directamente los industriales del ramo. Los señores reunidos acuerdan se quite esta tasa ya que el servicio no se presta.

Vigilancia de establecimientos. - El Sr. Durán indica no se cobre este arbitrio si no se realiza la vigilancia. El Sr. Prieto Molina dice: Pedimos que se elore a efecto a determinadas horas y días, con independencia de que cobre o no. Que se dote a la Guardia Municipal de los elementos necesarios para realizar con eficacia dicha vigilancia, ya que es importante sacar a personas por la noche sin un equipo adecuado. El Sr. Sánchez denuncia, que la Guardia Municipal no se puede enterar de los robos nocturnos, ya que puede afirmarse que hace muy pocas noches estaba todo el servicio de noche a las 4:30 de la madrugada, en el Cuerpo de Guardia. El Sr. Alcalde dice que la Guardia Municipal vigila los establecimientos. El Sr. Carreras manifiesta que dicha vigilancia se efectúe en cuatro Guardias en lugar de dos. El Sr. Reugifo indica que lo importante es que la Guardia Municipal vigile los establecimientos. El Sr. Carreras sugiere la idea de dotar a la Guardia Municipal de un Whalquitalqui. El Sr. Prieto propone que la Guardia Municipal disponga de un Whalquitalqui y de un coche. La Presidencia dice que el asunto del coche está aprobado. El Sr. Prieto pide se dé lectura al acuerdo adoptado sobre el particular el día 13 de Octubre pasado. Dada lectura a dicho acuerdo la adquisición del vehículo fue desestimada por falta de medios económicos. Inmediatamente interviene el Sr. Reugifo y dice que el Jefe de la Guardia Municipal informe sobre el nombramiento del servicio para que el Pleno de la Corporación se entere de la forma en que está organizado. El Sr. Durán estimo que  **POAMEX**  representantes de este Ayun-

también denuncian a la Alcaldía las infracciones que observan en la población. El Sr. Reugifo pregunta a la Presidencia, si está al puesto en conocimiento de la Guardia Civil, los casos ocurridos. Contesta el Sr. Alcalde que sí. Asimismo pregunta el Sr. Reugifo si se vigila la hora de cierre de los establecimientos. El Alcalde contesta afirmativamente.

Redaje y arastre por vías municipales. - El Sr. Reugifo manifiesta que este arbitrio de ley es igual que en el actual ejercicio, ya que había sufrido alteración reciente y al mismo tiempo que otras poblaciones no cobran nada. Pregunta el Sr. Rodríguez que porcentaje subió este arbitrio, se contesta el Sr. Secretario que el 40%.

Plus Valía. - Pregunta el Sr. Rodríguez que valor se aplica por metro cuadrado. Contesta el Sr. Secretario que según la categoría de calles, siendo el valor en calles de 1ª categoría de 70 pesetas. El Sr. Prieto manifiesta estar muy bajo de acuerdo con el valor real. El Sr. Reugifo indica se efectúe una operación ya que son otros factores los que también influyen en el momento de realizar una liquidación.

Trámite Municipal. - Todos están de acuerdo en que se debe aumentar la tarifa en el porcentaje que lo ha hecho el Estado.

Servicio de Agua. - El Sr. Secretario informa de la gran subida que ha experimentado la energía eléctrica, como asimismo el mayor consumo con motivo de la puesta en marcha de la depuradora, entendiendo que debe ajustarse la tarifa a los mayores gastos, ya que este servicio posiblemente resultaría deficitario en el actual ejercicio. El Sr. Reugifo manifiesta que antes de subir esta tarifa se debe estudiar el ahorro que puede facilitar una organización adecuada, pues una mala organización como el natural, dará un déficit mayor al real. El Sr. Secretario informa que a parte de la energía existen otros problemas, tales como averías en máquinas, etc. El Sr. Prieto manifiesta que dichas averías pueden repararse los **ingenieros Mecánicos**. El Sr.

posterior informo que algunas no han podido ser reparadas, tal es el caso de una bomba que hubo necesidad de enviarla a Valladolid. El Sr. Prieto Kelmán interesa nota de la Plantea del servicio de agua y funciones de los mismos. -

Impuesto Gastos Suntuarios. - Secretaria confecciona la ordenanza de este impuesto, de acuerdo con las leyes en vigor. -

Clasificación de calles. - Pasen a 3ª Categoría todas las calles parimentadas que están en 4ª categoría. -

Indicados ampliamente el contenido de cada uno de los proyectos de modificación de tarifas de Ordenanzas redactadas por Secretaria - Intervención. El Pleno de la Corporación, por unanimidad, de los catorce señores Concejales asistentes que constituyen más de las dos terceras partes de los diecisiete que legalmente lo integran, aprueban los proyectos enviados al expediente debatido de las Ordenanzas que a continuación se detallan:

- 1.- Ordenanza n° 9 - Baza sobre recogida de basuras. -
- 2.- Ordenanza n° 21. - Solares sin edificar. -
- 3.- Ordenanza n° 25 - Servicio de Hyatacero y Mercado. -
- 4.- Ordenanza n° 28. - Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plus Valia). -
- 5.- Ordenanza n° 32 - Timbre Municipal. -
- 6.- Ordenanza n° 42. - Clasificación de calles. -

Asimismo, por unanimidad se aprueba que por Secretaria - Intervención se empuccione un estudio económico sobre las Ordenanzas que a continuación se detallan y redacción de la número 44. Impuesto sobre Gastos Suntuarios de acuerdo con las disposiciones legales en vigor:

Ordenanza n° 12 arbitrio confin municipal sobre Fichas das sin terminar y manifestado de conservación o falta del debido decoro. -

Ordenanza n° 26. - Vigilancia de tabafilecimientos. -

Ordenanza n° 43. - Suministro de agua potable a domicilios particulares. -

del año 1981.- Explica la Secretaría-Intervención que dado que a final de año termina la fecha de contratación de recogida de basuras con carros, prorrogada en el ejercicio actual con los hermanos Cabla Hernandez, es tan necesario como conveniente que el Pleno de la Corporación se pronuncie sobre la forma de contratación de este servicio, el que han solicitado únicamente los adjudicatarios por un periodo de cinco años y cuyo asunto pasa a esta sesión por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 27 de Octubre pasado. Interviene el Sr. Carrizosa y pregunta cuantos trabajan en este servicio. Contesta el Sr. Depositario que dos. Interviene el Sr. Rodriguez Martinez y hace historia desde la iniciación del servicio en los hermanos Cabla Hernandez y considera que la subida debe hacerse de acuerdo con lo establecido por las estadísticas Nacionales. El Sr. Castillo pregunta si se ha efectuado un estudio sobre el tema. Contesta el Sr. Secretario que no. El Sr. Rodriguez manifiesta que durante el periodo actual la adjudicación se hizo por setecientos veinte mil pesetas. El Sr. Carrizosa propone que se haga un estudio para años sucesivos. El Sr. Rodriguez propone que la adjudicación debe efectuarse por concurso-subasta. El Sr. Rangel está de acuerdo con el concurso-subasta. El Sr. Secretario razona las ventajas e inconvenientes de concurso o concurso-subasta. El Sr. Carrizosa dice que hay que tener en cuenta los años que los hermanos Cabla elevan prestación de servicio, así como el material que tienen empleado, se aclara que el material con el que se realiza la recogida de basuras es propiedad del Ayuntamiento. El Sr. Secretario explica la diferencia que existe de subasta a concurso-subasta, teniendo el Ayuntamiento facultades para elegir en este último, aunque las proposiciones sean menos ventajosas. El Sr. Carrizosa pregunta quien comprará el camión. Contesta el Sr. Secretario que los hermanos Cabla, a la vista del precio de la subasta, se atreven a comprarlo. El Sr. Durán manifiesta que en igualdad de condiciones se los dé a ellos. El Sr. Rodriguez propone que la adjudicación se realice por concurso

subasta. El Sr. Prieto indica que la cantidad cobrada en este ejercicio más el aumento del índice del costo de la vida suma la cantidad de ochocientos veintiocho mil pesetas. El Sr. Durán indica que es necesario que el vehículo disponga de tarjeta de transporte. El Sr. Alcalde informa que había puesto dificultad con este camión. El Sr. Secretario responde que parece que han cambiado de idea, y están de acuerdo en comprarlo. El Sr. Depositario estima que la cantidad de este servicio puede ser de novecientas mil pesetas a la baja. El Sr. Carrizosa dice que le parece que está descompensado en cuanto a lo que cobra el adjudicatario del camión. Se aclara que el camión tiene un recorrido de recogida de basuras mucho más extenso que los carros. El Sr. Barrueta dice que tenemos que tener muy en cuenta la calidad del vehículo toda vez que ello depende la buena marcha del servicio. Inmediatamente pregunta el Sr. Carrizosa cual sería el monto a pagar por este servicio, le contesta el Sr. Secretario que aproximadamente dos millones doscientas mil pesetas. El Sr. Carrizosa indica que hasta que no se resuelva lo de la subasta no se debe aumentar la tarifa. Le contesta el Sr. Depositario que no se puede obtener la tramitación de las Ordenanzas, que no tienen que ser cálculos exactos, sino aproximados. El Sr. Benjito está de acuerdo con la cantidad que estima el Sr. Depositario de novecientas mil pesetas a la baja, ya que está ajustada a la cantidad que percibe el otro adjudicatario.

Discurrido suficientemente el asunto, por unanimidad se acuerda que por Secretaría-Intervención se redacte el oportuno Pliego de Condiciones de concurso-subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, del distrito que hasta el 31 de Diciembre próximo está adjudicado a los hermanos Gabfa Hernandez, en base a las siguientes condiciones:

Primero. - Prestación del servicio en camión propiedad del solicitante. -

recio novecientos mil pesetas a la baja

3.º Duración del contrato seis años. -

4.º Revisión anual de acuerdo con el índice del coste de la vida. -

Bas del Polideportivo. - Contratación. - Entendidos en este asunto a propuesta del Concejal Sr. Rodriguez Martinez, por unanimidad se acuerda que dicho asunto sea tratado en un Pleno Extraordinario como unico asunto a tratar. El Sr. Prieto Molina propone que este Pleno pueda celebrarse el proximo mes día 11. Los señores asistentes aceptan la proposición. -

Con lo que la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y tres horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico. -

~~V. Prieto~~

~~V. Prieto~~

Castillo

~~V. Prieto~~

Carmona

Zorras
Yare

V. Prieto

Alamo

~~V. Prieto~~

Carmona

~~V. Prieto~~

Rengifo

~~V. Prieto~~

Sesión extraordinaria del día 11 de noviembre de 1.950. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Vázquez Rengifo

Concejales:

D. Juan José Rodríguez

D. Matías Legido Jimenez

Con la villa de Aznaga a once de noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Vázquez Rengifo, los señores Concejales que se expresan al margen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FOAMEX

alcalde presidente

D. José
D. Víctor
D. Enrique
D. Sebastián
D. Tomás
D. Manuel
D. José
D. Carlos
D. Gerardo
D. Manuel
D. Juan
D. José
D. Francisco
D. Vicente
D. Tomás
D. Manuel

AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE LOS RIOS

- D. José Antonio Alamo Laguna
- D. Victoriano Prieto Molina
- D. Enrique Gomez del Valle
- D. Sebastian Sanchez Martin
- D. Ernesto Manchón Prieto
- D. Manuel Alejandro Esquivel
- D. José Antonio Carrizosa Carrizosa
- D. Eusebio Cruz Hernandez
- D. Manuel Luis Durán Toruado
- D. Manuel Echar Ochoa
- D. Francisco Castillo Galbe
- D. Vicente Barrueta Rodriguez
- D. Eduardo Bengio Orea
- D. Manuel Jimeno de Sando

con la asistencia de mi el infrascrito secretario yute... que
así se.

Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Re-
sidencia se procede a tratar el unico asunto del Orden del
Dia.-

Polideportivo Municipal. - De orden de la Residencia
el Sr. secretario da lectura a toda la historia del Polidepor-
tivo, la que se inicia con un informe-requerimiento del expe-
diente de instalaciones deportivas, redactado por el Sr. Alcalde
de la Corporacion anterior, Don José Antonio Moreno que-
voro, en fecha 27 de Junio de 1977 y termina con la
resolución de contrato de D. Julian Orejo Torres, contra-
tista de las obras del Polideportivo Municipal, en fecha 27
de Septiembre del pasado año de 1979 y la recepción
del depósito de trescientas mil pesetas al Ayuntamiento,
retenido al Sr. Orejo Torres hasta la comprobación del
funcionamiento de la depuradora, la que ni funciona ni
corresponde a la capacidad de la piscina a que esta dedi-
cada ni a las características del correspondiente proyecto
técnico, en fecha 29 de Mayo del año actual, por acuer-
do unánime del Pleno de esta Corporacion.

Señaladas todas las vicisitudes del Polideportivo
hasta la fecha indicada por el Sr. secretario, de acuer-
do con el expediente al que se ha dado lectura, inter-
viene en primer lugar el Concejal Sr. Rodriguez mani-
festando: El traer este grave asunto a un Pleno Extraor-
dinario, se debe para el Grupo de Concejales Comunistas
al deber y la obligación que tenemos con una gestión
Municipal responsable y democrática y al deber de in-
formar y aclarar cuanto suceda en este Ayuntamiento
a todos los ciudadanos, después de un año y medio
de querer terminar esta obra y no haberlo conseguido
 pese a los esfuerzos realizados. Este tiempo debe
hacernos tener hoy un espíritu crítico y auto-críti-
co y el valor de reconocer que hay fallos, es decir que
la manera de haber tratado de finalizar estas obras
en un tiempo oportuno no ha sido efectiva. Prosigue

el Sr. Rodríguez y dice: Salta a la vista que la contradicción mayor es el factor económico, pero también nos preguntamos si no ha sido inepta la coordinación y planificación de trabajo en este periodo de tiempo. Con esto no queremos llamar culpables o responsables a nadie, serán los hechos o la historia escrita en el expediente la que lo aclare, si venimos con el hecho levantado a votar cabezas o cabece- ras, pero si a hacer una demanda de atención de que la forma de actuación en este año y medio no nos convence. Por todo ello exigimos y proponemos a esta Corporación las siguientes pautas:



1º.- Una planificación y coordinación entre la Alcaldía, Delegación de Obras si lo hubiere, personal técnico y trabajadores.-

2º.- Una dedicación especial por parte del personal técnico del Ayuntamiento.-

3º.- Que todas las obras de reforma del primitivo proyecto, en el cual existían anomalías en solera, piedra, nivelación del terreno (donde está el proyecto), se hagan anotando o registrando en una rectificación de proyecto que sirva para que el Ayuntamiento pueda conocer la infraestructura, la red de entrada y salida de agua de la piscina, etc. ya que de todos es conocida la falta de adhirerancia o investigación que se está haciendo en la piscina para localizar tal o cual tubería.


4º.- Que se haga un proyecto de remate de ejecución de las obras que faltan para finalizar todo el complejo polideportivo, piscina, piscinas, bar, vestuarios, accesos, aparcamiento y zonas verdes.

5º.- Que por esta Corporación se estudie y analice cual es la forma de financiación de este proyecto de remate y ejecución, si bien a través de subvenciones, o de un préstamo del Banco de Crédito Local o que sea incluido en el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el año 1951 en el Capítulo correspondiente a obras.-

El Sr. Alejandro pregunta que quiere saber a que  es **FOAMEX**  Sr. Rodríguez que

se había acordado celebrarlo en el día 6 del corriente. El Sr. Manchón Prieto manifiesta que no comprende como se han certificado obras ya realizadas. Informa el Sr. Secretario que el Ayuntamiento abrió al contratista Sr. Brejo las certificaciones de obras ejecutadas y recibidas por los técnicos. El Sr. Rodríguez informa que los vestuarios están conformes pero no así los azulejos de la piscina. El Sr. Manchón indica que no aparecen los planos donde figuran las tuberías de entrada y salida de agua. Que no se puede iniciar un curso sin haber una planificación. El Sr. Prieto Molina está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Rodríguez y Manchón, que falta lo principal, que el que redactó el proyecto perdió la brújula, ya que no existe un proyecto sino un mínimo proyecto. El Alcalde promete que mañana que va a Badajoz hará las gestiones para proveerlos de materiales proyectos, como así de medios económicos para la realización de las obras. El Sr. Rodríguez solicita a la Presidencia que informe al Arquitecto Técnico sobre las obras de entrada y salida de agua, red de energía eléctrica, colectores, etc. Autorizado por la Presidencia el Sr. Domínguez informa que las obras certificadas están todas ejecutadas, incluso existieron unas deducciones al contratista por obras faltas de remate, que esto lo puede afirmar el Sr. Gómez Álvarez, que estuvo presente en la última valoración. El Sr. Gómez Álvarez se pronuncia afirmativamente y asimismo manifiesta este Concejal que los azulejos de la piscina se compró después que en lugar de haberlos puesto con cemento lo habían hecho con tegano de moral. El Sr. Rodríguez dice que lo primero que tienen que atender los servicios técnicos cuales son las tuberías filtradas. El Sr. Ildefonso interviene y manifiesta que la piscina no se terminó por que no se quiso enumerar las obras realizadas tal como siembra del césped, plantación de arboles, circuito de agua de entrada y salida, equipo depurador montado en parte, nuevas tuberías en la parte sur de la piscina, los vestuarios están terminados prácticamente, no ha

por el gran bloque de tierra existente en la zona, que el Sr. Perito del agua no va ni tampoco el fontanero y en consecuencia se pide que no se ha terminado por que no se ha querido. En cuanto al bar presigue el Sr. Alamo se acato el presupuesto pero no las obras. Los azulejos en piscina se trataron, el 25% momentaneamente interviene el Sr. Manchón y dice que mientras no se planifiquen los trabajos por semana a fin de orientar un poco los trabajos no se terminan las obras y presigue que no sabe si falló el Perito, electricista o fontanero, pero que la verdad es que las obras no se terminaron. El Alcalde manifiesta que es posible que el Polideportivo no se haya terminado por las emergencias ocurridas en el pueblo. El Sr. Alamo insiste que si se hubiera exigido a las personas se hubiera terminado, que quien es el responsable de esto. El Alcalde contesta que sí, pero que los funcionarios son batas contadas y que no pueden estar en todos los sitios. Pregunta el Sr. Alcalde al Arquitecto Técnico que dinero falta para terminar la piscina, pues tiene entendido que con poco dinero se terminaría la piscina, quiere recordar que con ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, el Sr. Alamo aliente. El Sr. Durán pregunta si el Perito ha visto a aquellas deficiencias existentes en el Polideportivo, se contesta el Sr. Alcalde, que sí. El Sr. Rodríguez manifiesta que con la cantidad cuatrocientas mil (400.000) pesetas se comprometió el Arquitecto Técnico a terminar el Bar. El Arquitecto responde que el presupuesto de cuatrocientas mil (400.000) pesetas era para realizar un local cubierto, no un Bar totalmente rematado. En cuanto a los restaurantes, interviene el Sr. Domínguez, se certificó las obras realizadas, contando todas las no realizadas. El Sr. Manchón insiste en que no existe coordinación, ya que lo que estamos tratando esta noche se ha perdido muchísimo. El Sr. Secretario está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Manchón y dice que todo el mal radica en la planificación, que de esta forma no se llega a sitio alguno, que el Ayuntamiento adopte un acuerdo y que el POAMEX se haga lo ejecute por encima de

todo. La Presidencia deduce de lo manifestado por el Sr. Altamirano que falta poco dinero para terminar la piscina. El Sr. Altamirano manifiesta que si el encargado de montar la depuradora no cumple que el Ayuntamiento tome las medidas para que este Sr. se marche. El Sr. Manchón manifiesta que los acuerdos que se adopten se ordenen a quien profecta a través del Alcalde y Secretario. El Sr. Prieto Molina declara que se han apuntado todos los males, falta de programación, falta de medios económicos, planificación y ejecución, falta de proyecto y falta de documento que acredite las modificaciones habituales y planes donde consten los circuitos que se han instalado, que lo principal es corregir actitudes y proponer para cuestión de actitudes para corregir negligencial, se elere un libro de ordenes diario de obras a realizar y obras realizadas, que se planifique toda la cuestión de Bar. El Sr. Altamirano insiste que se monte la depuradora de agua y se termine el circuito para final de año. Que por la Alcaldía se den las ordenes oportunas. El Sr. Jiménez Álvarez aclara que el está trabajando en el Polideportivo pero no es encargado. El Sr. Alejandro dice que tres miembros de la Corporación deben ser responsables para llevar a cabo las obras que faltan. El Sr. Rodríguez propone que la Alcaldía junto con el Sr. Secretario como Jefe de Personal, funcione y coordine todos los trabajos a realizar para que aquellas personal funcionario o delegados se hagan responsables. El Sr. Manchón declara que todo esto se ha acordado en la Comisión Permanente, que no se ejecutan los acuerdos, que vamos a falar a los rectores y exigir responsabilidades. El Sr. Rodríguez asume las última palabras aquí dichas, pero su intervención tiene un matiz diferente, el pedir responsabilidades no tendría que ser tratado en este Pleno o en Permanente, porque la responsabilidad es inherente a la persona que desempeña un cargo, es decir que responsable se es siempre, pero aquí estamos viendo negligencial, etc. El Sr. Durán dice que antes se había hablado del Perito del Agua, que  exige que terminare todo esto, que no

se le conceda la excedencia en cuanto no se realicen las obras.
 El Sr. Aljandre manifiesta que se pide mucha organizacion y
 planificacion pero que de lo mas importante que es el dinero
 no se habla, que si hay previsiones o estudio. Contesta el Sr.
 Alcalde que se van a hacer gestiones para conseguirlo. El Sr.
 Gomez-Alvarez dice que la depuradora no se puede probar
 sin la presencia del Puerto. El Sr. Duran que se actualice el
 proyecto de las obras ejecutadas y faltas de ejecutar. El Sr. Al-
 jandre que lo mas importante es gestionar la consecucion del
 dinero, que una Comision se desplace a Badajoz y hable
 con quien haga falta. El Sr. Manchon que se ordene la ins-
 talacion de los cristales. El Sr. Gomez-Alvarez manifiesta que
 los cristales pedidos tienen que costar por haber sido modi-
 ficadas las ventanals. El Sr. Llano dice que existen unas
 piezas llamadas diamantes para elevar a cabo dicho coste.
 Interviene el Sr. Cruz diciendo que existe una cadena de
 responsabilidad y por tanto es el Sr. Alcalde el que tiene que
 ordenar lo que hay que hacer. El Sr. Prieto Molina su-
 giere que se monten los cristales y se pinten ventanals.
 El Sr. Manchon que se empleen todos los materiales que
 existen. Interviene el Sr. Rodriguez manifestando que tenemos
 dos semanas para reflexionar y que es muy posible que en
 dicho periodo se vea nuestra eficacia, con lo que la Pre-
 sidencia levanta la sesion, siendo las reuniones ho-
 ras y veinte minutos de todo lo que como secretario-
 interventor, certifico.

Gomez-Alvarez

Prieto

Manchon

Llano

Prieto

Manchon

Manchon

Manchon

Manchon



Comis. Municipal

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Secretario

sesión extraordinaria del día 27 de noviembre de 1980.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Vaquer Reuzifo

Concejales:

D. Juan José Rodríguez
Martínez

D. José Torres Mestanza

D. Victoriano Pichot Polina

D. Sebastián Sánchez
Martín

D. Manuel Alejandro Es-
quivel

D. José Antonio Carrizosa
Carrizosa

D. Teodoro Cruz Her-
nández

D. Manuel Luis Durán
Cresado

no asistieron:

D. Ernesto Mandrón
Tricó

D. Manuel Cerro Caldero

D. Eduardo Reuzifo
Crua

D. Enrique Jorjuez-Al-
varez Durán

D. José Antonio Alamo
Vaquera

D. Francisco Castillo
Gala

En la villa de Guayaquil a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de estas Cortes Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Vaquer Reuzifo, los señores Concejales que se consiguan al margen, con asistencia de mi el infrascripto secretario Interventor que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto del Orden del Día.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1979.
Aprobación, se procede. - Se somete al Pleno al examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1979, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Con lo que la Presidencia levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos de todo lo que como secretario Interventor, certifico.



V. J. Rodríguez

J. Torres

Borres

D. Matias Regodón Jimenez
D. Vicente Molina Mo-
driguez
Secretario-Interventor:
D. Manuel Jimenez de la Cruz

Prieto

Sanchez

Alejandro

Carrizola

Cruz

Duran

Secretario

Sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 1920

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. José Vaquer Reuzifo
Concejales:
D. Juan José Rodríguez
Martínez
D. Matias Regodón
Jimenez
D. José Torres Martínez
D. Victoriano Prieto
Molina
D. Enrique Gomez-Alva-
ros Durán
D. Sebastián Sanchez
Martín
D. Manuel Alejandro
Esquivel
D. José Antonio Carrizola
Carrizola
D. Cecilio Cruz Her-
nandez
D. Manuel Zévallos
D. Manuel Durán Esc-
rribo no asistieron:
D. Ernesto Manchón
Prieto
D. Eduardo Reuzifo

En la villa de Amaga a veintisiete de noviem-
bre de mil novecientos veinte, siendo las veinte horas
se reunen en el salón de actos de estas Casas Concejales
al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don José Va-
quer Reuzifo, los señores Concejales que se expresan
al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secreta-
rio-Interventor, que doy fé.-

Declarado público el acto y abierta la sesión
por la Presidencia de orden de la misma se proce-
dió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del
Día.

Lectura y aprobación, en su caso, de actas de
sesiones anteriores.- Dada lectura a las actas de
sesiones anteriores, el Pleno de la Corporación, las apro-
bó todas por unanimidad.-

Disposiciones oficiales y correspondencia. - Da-
da lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia
recibidas desde la última sesión. El Pleno de la
Corporación quedó informado.-

Mutualidad Nacional de Administración Local. -
Solicitud de pensión de Orfandad. Informe de Secre-
taria. - Visto el informe emitido por la Secretaría-ju-
terrenación, en relación con la solicitud de pensión
presentada por Doña Reyes Castiello Castiello, en el que
aparece certificación acreditativa de que Don Ra-
fael Castiello Domínguez, en sesión ordinaria celebra-
da el día 29 de Diciembre de 1923 fue nombra-

211
D. J. J.

Escuela

- D. José Antonio Alamo Taquera
- D. Francisco Bustillo Gálvez
- D. Vicente Carrasco Rodríguez
- Secretario Interceptor:
- D. Manuel Jiménez de la Cruz

do Auxiliar de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda se incoe el oportuno expediente y se remita a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, al objeto de que este Organismo a la vista de los documentos aportados se pronuncie sobre el derecho a pensión que tiene la solicitante. -

Reversión del solar sito en El Palomar, cedido al Ministerio de Agricultura. - Se ordena de la Presidencia se da lectura al acuerdo Plenario de fecha 19 de Diciembre de 1.974, por el que se acordó ceder gratuitamente el solar propiedad de este Ayuntamiento al sitio "El Palomar", con destino a la construcción de un Centro de Capacitación y Extensión Agraria, explicando la Presidencia que el referido acuerdo motivó el otorgamiento de la escritura pública de 11 de Noviembre de 1.975, ante el Notario de Badajoz Don Santiago Estasquez Mediavilla, por la que el Ayuntamiento cede dicho solar gratuitamente al Estado para que por el Ministerio de Agricultura se construya una Escuela de Capacitación y Extensión Agraria, y como es sabido, el citado Ministerio, no obstante el tiempo transcurrido, ni ha edificado dicha Escuela de Capacitación y Extensión Agraria, ni ha hecho construcción alguna en el solar, por lo que considero tan útil como necesario y conveniente la reversión del solar cedido por el Ayuntamiento para que este pueda dedicarlo a otros usos. -

Discutiendo ampliamente el asunto, constatada la falta de la escritura pública de cesión, el tiempo transcurrido sin haberse edificado la Escuela de Capacitación y Extensión Agraria, fin esencial de la cuestión, y el carácter imperativo de la normativa estatutaria en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.957, por unanimidad se acuerda:

Primero. - La reversión automática, de pleno derecho, al POAMEX de este Ayuntamiento del so-

POAMEX

REPÚBLICA DE ESPAÑA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ


por el Estado (Ministerio de Agricultura) para la construcción de la Escuela de Capacitación y Extensión Agraria, por escritura de 11 de noviembre de 1955, otorgada por este Ayuntamiento y el Sr. Delegado de Hacienda en representación del Estado ante el Notario de Badajoz - Don Santiago Blasquez Medianilla, número 2.228 de su protocolo.-

Segundo.- Fundamentar el anterior acuerdo en el apartado 2 del artículo 97 del Reglamento de Bienes en relación con la condición a) del apartado 1º del propio artículo de mencionado Reglamento.-

Tercero.- Autorizar a la Alcaldía para la gestión y ejecución de este acuerdo tan ampliamente como en derecho fuere necesario, así como para firmar la documentación necesaria hasta ^{que} el referido solar sea inscrito en el Registro de la Propiedad de la Península como perteneciente al Patrimonio de este Ayuntamiento.-

Moción de la Alcaldía sobre homenaje a la Constitución. - Se seguidamente se da lectura íntegra a la moción presentada por la Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

Moción.- Esta Alcaldía con motivo de cumplirse el próximo día 6 el segundo aniversario de la Constitución Española, contenido legal consuetudado del Tesoro espiritual del Pueblo Español y garantía de respeto y cumplimiento de derechos y deberes de todos los españoles, considera necesario, conveniente e inaplazable que las Entidades y Corporaciones electivas de España, síntesis de su voluntad real homenajeen nuestro texto constitucional dando su nombre a una plaza, calle, colegio, parque, o jardín y a tal efecto propone se adopte el siguiente acuerdo:

Se da el nombre de Colegio de la Constitución al grupo escolar de 16 unidades, pendiente de  POAMEX esta localidad.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
4	Octubre	1946	1 al 5	Modificar Ordenanzas Municipales números, 17, 19, 23, 24, 25, 27, 31, 36, 37 y 39. -
"	"	"	5 ^{to} y 6 ^{to}	Prescribir y aprobación a modificación tarifa ordenanza municipal abastecimiento de agua. -
3	Diciembre	"	6 ^{to} y 7	Aprobar plan de contribuciones especiales obras pavimentación varias calles ascendente 2.07% ces. -
"	"	"	7	Proceder a ejecución presupuesto extraordinario para pavimentación varias calles, aprobado por Jt. Municipal Delegado de Hacienda. -
"	"	"	7 y 8 ^{to}	Prescribir conformidad a gestiones efectuadas para la consecución de instalaciones deportivas. -
"	"	"	7 ^{to}	Hacer constar en acta agradecimiento a D. Emilio Macías y esposa por donación parcelas terreno. -
"	"	"	7 ^{to}	Dejar pendiente de estudio realización obras para instalación Club Deportivo en Colegio San José. -
"	"	"	8	Reconocer crédito de 30.394 ptas. para abono diferencial de parcelas de peral de D. César Vela Ruiz por gratificación concedida. -
"	"	"	8	Id. id. de 201.000 ptas a favor contratista D. Tomas Rodriguez Martin contratista de tipista. -
19	Noviembre	1946	9	Adjudicar definitivamente concurso subasta obras pavimentación varias calles, en la cantidad de 8.378.500 ptas. -
"	"	"	9 y 10	Modificar proyecto obras pavimentación varias calles. -
"	"	"	10 y 11 ^{to}	Solicitar ayuda de la Delegación Nacional Educación Física y Deportes de 5.000.000 ptas. -
"	"	"	10 y 11 ^{to}	Reconocer al señor D. Manuel Maldonado la cantidad de 6.000 ptas. del 10% premio de cobranza. -
"	"	"	10 y 11 ^{to}	Quedar informados del resultado licitación, con un ingreso neto de 689.587 ptas. -
7	Febrero	"	11 y 12 ^{to}	Aprobar modificación proyecto obras pavimentación varias calles. -
"	"	"	11 y 12 ^{to}	Autorizar al Sr. Alcalde para formalizar escritura de dos parcelas terreno cedidas a este Ayuntamiento. -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
7	Febrero	1977	11 r ^{to}	Se por D. Emilio Macías y D ^a Emilia Castro Ramos.
"	"	"	12	Aprobar proyecto construcción de un canal de riego.
"	"	"	12 y 13	Aplicar normativa sobre restricciones a funcionarios municipales.
"	"	"	12 y 13	Conceder al Ordenanza y al Administrador D. Manuel Valero Alfaro gratificación por prolongación de jornada.
"	"	"	12 y 13	Aprobar expediente de fallidos ascendente a 707.902'78 pts.
"	"	"	13 y 14	Dar posesión por D. Manuel Presidente al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel Jimeno de lauder.
"	"	"	14	Prestar aprobación a modificación existente en el contrato entre Cia Sevillana de Electricidad y este Ayuntamiento.
"	"	"	14 y 15	Autorizar a Delegación Provincial D. F. y Dep. para contratar y realizar obras construcción, pintura, retenciones, pista polideportiva y pista de tenis.
"	"	"	15 y 16	Aprobar en todas sus partes presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1977.
11	Mayo	"	16 y 17	Id. Cuenta general de Presupuesto Ordinario 1976.
"	"	"	16 y 17	Elevar escrito a Comisión Prov. de Urbanismo, solicitando se introduzcan en delimitación suelo urbano, modificaciones contenidas en informe Perito Aparajador.
"	"	"	17 y 18	Exponer la Corporación Urbanística creada en el Reglamento como consecuencia de la Ley de Residencia Sanitaria.
14	"	"	18 y 19	Notificar y aprobar relación Puestos y Locales para propaganda electoral y se cumplirá en todas sus partes instrucciones de Dirección Gral. de Instr. Local.
19	Junio	"	19	Sobre iluminación Campo de Deportes.
"	"	"	19 y 20	Aprobar memoria anual Secretaria.
"	"	"	19 y 20	Proceder a solicitar Banco Hispano Americano, apertura de...

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Junio	1977	21 ^{to} y 22	vaciar crédito por importe de un millón de pesetas. Aprobar primer expediente suplemento y modificación crédito en cargo a sufragant presupuesto ordinario 1976.
"	"	"	22 y 23	Aprobar gestiones realizadas por el Alcalde sobre ayuda o anticipo de 1.200.000 pts. por la Exma. Diputación para obras acceso al pantano.
"	"	"	23	Quedar informados de adjudicación obras instalaciones deportivas a D. Julián Torroja Torres contratista.
8	Agosto	"	23 ^{to} y 24	Aprobar ordenanza del Ayuntamiento Municipal sobre gastos sufragios.
20	"	"	24 ^{to} y 26	Limar al Estado para construcción Club Deportivo el solar de este Ayuntamiento sito entre Díaz Viana y Ruiz de la Herna.
24	Septiembre	"	26 ^{to}	vaciar telegrama agradecimiento a D. Enrique Sánchez de León por concesión Centro Sanitario de Inseguridad Social.
7	Octubre	"	27 y 28	Anular acuerdo Pleno 5-4-77 sobre destino reserva 6 Ha. terreno parcelas Río Lotillo para complejo turístico y destinarse a complejo viviendas familiares.
"	"	"	28	modificar art. 16 de Ordenanza sobre gastos sufragios aprobada en sesión Pleno 7-8-77.
"	"	"	28 y 1 ^{to}	Aprobar expediente suplemento de crédito Presupuesto Ordinario gastos 1977, por transferencia.
"	"	"	28 ^{to} y 29	Atenerse a disposiciones legales en vigor, respecto a petición de Asociación Vecinal en actividades municipales, y sobre otras peticiones de dicho Asociación.
"	"	"	29	Dejar pendiente lo intercedido en oficio de 5-9-77 de Seleg. Pro. 6. y C. sobre características solar para unidades escolares, hasta se comience estos intercedidos por el Alcalde en oficio 12 del mismo mes.
"	"	"	29 y 1 ^{to}	Dar nueva redacción a Tarifas Servicio de la Junta.
"	"	"	29 ^{to} y 30	Quedar enterados y ratificar acuerdo C. Permanente, de nombramiento en propiedad auxiliares de Admón.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
24	Octubre	1977	30 y 31 ^{to}	General Lda. Privilegios Guadalupe Durán. - Fijar precio predio en finca "La Sierra" y organi- zar mantención. -
"	"	"	30 y 31 ^{to}	Autorizar al Subdelegado para gestionar suministro de energía eléctrica de la Subdelegación de Electricidad. -
16	Noviembre	"	30 a 32	Ratificar acuerdo Pleno de 4-11-74, sobre solas para instalación para foresto Cruz Roja. -
"	"	"	32	Aprobar bases y convocatoria para construcción plaza de Aparcamiento Municipal. -
"	"	"	32 y 33 ^{to}	Autorizar al Banco Hispano Americano para construc- ción nuevo edificio en Pz. Cristo, 19. -
"	"	"	32 F. 2 y 34	Hacer suyo en lo que sus partes escriben y trans. la Presi- dente Diputación en ordena mejor carretera N-435
24	"	"	34 F. 2 y 39 ^{to}	Aceptar como propia aspiraciones Diputación Provin- cial en relación sobre Plan Nacional Abasteci- mientos y saneamientos de la provincia Badajoz.
12	Diciembre	"	39 F. 2 y 45	Id. id. del anterior para terminación obras insta- laciones agua para abastecimiento en esta.
6	Febrero	"	45 F. 2 y 46	Mantener actual alineación en Carreteras N-432 y B.A-144 en construcciones junto a carreteras del M. de G.P.
"	"	"	46 y 47 ^{to}	Quedar informados del resultado de mantención en fin- ca "La Sierra" celebrada el 8-1-77. -
"	"	"	46 F. 2	La posibilidad de cesión en arrendamiento de los aprovechamientos energéticos de la finca "La Sierra"
"	"	"	46 F. 2 y 47	Preguntas y respuestas: Sobre lo expuesto por Sr. Ale- jandro, que obras pavimentación calle D. Castel están en período de garantía y respecto a lo ex- puesto por el Sr. Luis haberse estudiado con venien- cia de seguir las mismas señales de tráfico en calle Marañón y San Pedro. -
13	"	"	47 F. 2	Informe de Subdelegación de 2.963.594 ptas de la Dirección General de Empleo y Formas ción Social.
11	"	"	47 F. 2 y 48	Autorizar cuestionario Instituto Nacional Estadística

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Sanja Social, haciendo constar necesidad de Guarderías Infantiles y Residencia de Estudiantes. -
13	Febrero	1975	48 y 49	Pasar al presupuesto público actual a tanto al gusto a ser medido por contratos. -
3	Marzo	"	49 y 50	Darse al Estado para la construcción por Dirección General Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de un Centro de Salud.
"	"	"	50	Adherirse a acuerdo Sesma Diputación Provincial de Badajoz de solicitar Ministerio Trabajo emisión medalla de Oro a fallecido Presidente Diputación D. Manuel Romero Cuervo. -
13	"	"	50 y 51	Hacerse cargo de la financiación obras extra-presupuestarias del Polideportivo. -
26	Abril	"	52	Autorizar a la Alcaldía para alternar cuotas individuales para atemperarlas a realidad económica en entradas y consumiciones en bares.
"	"	"	51 y 52	Aprobar presupuesto de montaje eléctrico S.A. por reparación de tuberías.
"	"	"	52	Le testimonio en acta profundo sentimiento por ausencia Sr. Juez Distrito D. Manuel Jimenez Barón.
"	"	"	52 y 53	Aprobar en todas sus partes expediente intermunicipal regularización sueros bacteriológicos Función Municipal. -
"	"	"	52 y 53	Ratificar memoria presupuestiva 54 del el de posible parlamentación en favor del subvención Puro Obrero. -
"	"	"	53 y 54	Nombrar Arquitecto Técnico este Ayuntamiento a D. Proterio Domínguez Regal.
18	Mayo	"	54 y 55	Ratificar acuerdo Pleno 20-8-74 de cesión al Estado para construcción por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad de un Club de Pensionistas. -
"	"	"	55	Prorogar autorización a Comisión encargada de gestionar solar para construcción Grupo de S. B. de 16 unidades.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
18	Mayo	1975	56 y 57	Aprobar auto de las partes Presupuesto Ordinario de 1975.
2	Junio	"	57 y 58	Aprobar íntegramente Memoria anual Secretaría.
17	Julio	"	58	Aprobar provisionalmente Cuenta Gen. Presupuesto ordinario de 1977.
"	"	"	58	Tomar en conocimiento Dirección Gen. Educción Secaf jubilación Jefe Reg. D. Manuel Domínguez Barragán.
24	Agosto	"	60 a 70	Adhesión acuerdos Diputación Prov. sobre abastecimientos aguas y saneamiento "Acción del Luján o Valle de la Serena" y otras obras denominadas "Operación Prov. Abastecimientos".
17	Julio	"	58 v ^o a 59 v ^o	Ratificar acuerdos plenarios de 20 de 1977 y 18 Mayo 1975, cediendo gratuitamente solar para club Truccini Club Peñíscola.
"	"	"	59 v ^o	Aprobar gestión de Asfaltado sobre pavimentación calles.
6	Octubre	"	71 a 72	Aceptar la cantidad de 1.250.000 ptas. como rebaja precio obras Polideportivo.
"	"	"	72 a 73	Solicitar bono Hispano Americano y apertura de operación crédito por importe de un millón ptas.
"	"	"	73 a 74	Autorizar encauche de tres aduanas a línea eléctrica del pantano.
"	"	"	74	Completar bases funcionarios de secretaría y otro anexo a secretaría, a partir 1º Julio a 31 Dic 74.
"	"	"	75 v ^o	Dirigir oficio a Dirección Gen. Planificación y Programación Departamental P. y C. detallando condiciones solares para construcción grupo escolar.
"	"	"	75 v ^o	Continuar gestiones para "reversión" bienes entregados por el Ayuntamiento a Ferrocarril vía estrecha.
23	"	"	76 y 77	Organización hereditaria finca "La Sierra".
17	Noviembre	"	77 y 78	Participación de Roberto Domínguez Reyes Ayuntamiento Municipal en propiedad.
"	"	"	77 v ^o y 78	Aprobar primer expediente suplemento y habilitación crédito con cargo a Superavit liquidación Presupuesto Ordinario de 1977, en la suma de 34.900 ptas.
"	"	"	78 y 79	Y de suplemento crédito en Presupuesto Ordinario



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
1 ^o	Diciembre	1978	79 v ^{to}	gastos 1978 en la línea de 742.290 ptas. Determinar solicitud de enganche 2 ^o med suministro agua de D. Gines Battista Garcia.
"	"	"	79 v ^{to}	Eximir pago agua suministrada tanto en Hotel Lucina no 3 como en Campo Municipal de Deportes. -
"	"	"	79 v ^{to}	Conceder autorización enganche a línea eléctrica del bañadero a D. Gines Battista Garcia. -
11	Enero	"	80 v ^{to}	Ratificar acuerdo de C. Permanente 29-12-78 sobrección a T.M.P. de casa n.º 43 de calle General Franco. -
"	"	"	80 v ^{to} y 81	Despedir Jefe de Director Prov. T.M.P. interés por inflación salario en esta de un servicio Médico de Urgencia. -
22	"	"	81 v ^{to} y 82	Aprobar Plan experimental promoción físico-deportiva escalar propuesto para esta localidad.
"	"	"	82	Tr. reclamaciones efectuadas en Hotel Curo Chacra.
"	"	"	82 v ^{to}	Tr. ampliación proyecto pavimentación varias calles. Precedente a J. P.T. 946. -
"	"	"	82 v ^{to} y 83	Substituir nombres técnicos administrativo a repartir entre los funcionarios D. Cosimiro Guerrero, D. Manuel Vela no y D. Serafin Guerrero por los de Administrativo de Administración General. -
"	"	"	83	Quede testimonio en acta satisfacción esta Corpora ción por concesión Orden Adjunto al Sabia D. Manuel Davila Sevillaano Director G. P. B.
2	Febrero	1979	83 v ^{to} a 84 v ^{to}	Reversión al Ayuntamiento de casa n.º 14 de H. V. Camiagua cedida a Delegación Prov. de Sindicatos.
"	"	"	84 v ^{to}	Tr. ad. caso de uso en forestal adjudicación Prov. de Sito en Manuel Barrada n.º 7, 9 y 11. -
"	"	"	84 v ^{to} y 85	Tr. propuesta a Dirección General Promoción Local sobre reclamación de ascenso y nombres funcionarios D. Manuel Bustamante y D. Pascual Juncal. -
"	"	"	85 y 86	Dejar en suspenso negociaciones sobre adquisición del terreno para edificación grupo escolar 16 unidades. -
"	"	"	85 v ^{to} y 86	Solicitar inclusión en Plan de Inversión T.M.P. I obras pavimentación y otras por 4.546.092 ptas.
19	"	"	86 v ^{to} y 87	Rechazar contenido acta sesión 1 ^o Febrero actual Comisión

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
17	Mayo	1979	97	Revisar emigración inmigrantes urbanos de la población.
"	"	"	97 y 98	Votar en contra Central Nuclear de Valdecaballeros por suete votar, no pronunciándose los Concejales de U.P.D.
"	"	"	98	Aprobar cuenta anual de Administración del Patrimonio.
"	"	"	98 y 100	Formar una Comisión para cuentas con industriales imperdible mutuario para 1979.-
"	"	"	98 y 100	Aprobar cuestionario a enviar a la Diputación Provincial sobre el nivel urgente en esta población.-
25	"	"	99 y 100	Proteger conformidad a decisión Grupo P.O. en relación con lo establecido en Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Corporaciones Locales, haciendo constar en acta grupo U.P.D. se opone a decisión.-
"	"	"	99 y 100	Destinar recurso de Reposición interpuesto contra acuerdo de Comisión Permanente 22-1-ppdo. declaración ruina casa n.º 30, calle Muñoz Quejido.
"	"	"	100 y 100	Dejar pendiente escrito Presidente Cámara Agraria, lo licitando local para ubicación Organismo Colegio "San José".-
"	"	"	100 y 100	Autorizar al Club Deportivo Azuaga a realizar obra.-
"	"	"	101	Autorizar al Ayuntamiento, para estudio arquitectónico Técnico Municipal sobre posibilidad ubicación en Centro Secundario Higiene, Centro Subcomarcal Salud, en caso afirmativo, gestionar Arquitectura Construcción proyecto.-
"	"	"	101 y 100	Conceder opinión compra solar a Cooperativa Viviendas para construcción viviendas.-
"	"	"	101 y 100	Atribuirse a propuesta Claustro Profesores, asignando escaños a Centro Nacional Formación Profesional.
"	"	"	102 y 103	Aprobar presupuesto Presupuesto Ordinario 1979, para 2º semestre de 1979.-
31	"	"	103 y 100	Acta sesión 17 Mayo queda firmada por todos los Concejales a excepción de Sres. Garar y Cruz. Las celebradas el 25 de Mayo quedan aprobadas.-
"	"	"	103 y 100	Quedar extractos de escrito del Excmo. Sr. Gobernador sobre responsabilidad en los acuerdos que se adopten.-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Mayo	1949	103 ^r y 104	Fijar buzón y panel en diferentes lugares de la población.
"	"	"	104	Autorizar a D. Sohal Medina para edificar placa prohibición estacionamiento en entrada Patio Colegio Sto Angel.
"	"	"	104	Repetir prolección de calles a parientes, tal como figura en proyecto anterior.
"	"	"	104 ^o	Denegar solicitudes presentadas por D. José del Puerto y D. Francisco Rodríguez sobre reconocimiento servicios interinos.
"	"	"	104 ^r y 105 ^a	Sobre comunicación Deleg. Prov. M. O. P. y Urbanismo sobre cesión gratuita solar para construcción viviendas.
"	"	"	105 ^v	Contratar servicios secretaria - Intervención con D. Manuel Jimenez de Saunde, jubilado en fecha 5 de Junio.
"	"	"	106 ^r	Prezgos y preguntas de la Presidencia contestada a cinco relaciones: 1 ^a - Que la Presidencia manifiesta Día del Trabajo la celebraba como miembro de P.S.O.E. - 2 ^a - Que distribución de miembros Comisión informativa, siguiendo el criterio mayoritario de todas las Corporaciones. - 3 ^a - Lo solo Alcaldía sino Corporación entera se adhiera a las consideraciones señaladas en la misma. - 4 ^a - Que las obras que se señalaban, vienen siendo de mucha preocupación, ya que son reiteradas las gestiones. 5 ^a - Que inscripción a periódicos Mundo Obrero y Socialista considerara justa para que pueda haber información de diferentes tendencias políticas.
15	Junio	1949	107 ^r y 108	Aceptar realización obras solidarias por Don Luciano Blazquez Herencia, condicionadas a pago material del por su parte.
"	"	"	107 ^r	Enviar a la Diputación Prov. como obra parimentación a incluir en Plan 1949 calles Calle de la Alfarrería etc.
"	"	"	107	Continuar gestiones para financiación obras Polideportivo.
"	"	"	108 ^r	Conceder permuto terreno en Laderas del Castillo a D. Manuel Jimenez de Saunde.
"	"	"	108 ^r y 109	Aprobar gestiones realizadas para adquisición so-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mez	Año		
15	Junio	1979	109 y 110	Por para construcción grupo Escuelas 16 Unidades. Desahogar condición impuesta al pago de 1.200.000 pesos afectadas a obras Polideportivo por revisión precios.
21	"	"	110 r ^{to} y 111	Aprobar Memoria anual de Secretaría. -
"	"	"	111 y 112	Se dirige comunicación tanto al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y a la Presidencia del Gobierno sobre normas laborales. -
"	"	"	111 r ^{to} y 112	Se acepta cualquier cambio de nombre de calle que sea solicitada mayoritariamente por los vecinos.
"	"	"	112 r ^{to}	Comisión que se traslade a Badajoz a recabar transformación sección Formación Profesional en Centro y ubicación en estacka Residencia de alumnos.
"	"	"	112 r ^{to}	Solicitar con cargo Planes Provinciales subvención para pavimentación calles. -
"	"	"	112 r ^{to} y 113	Preguntas y preguntas: 1ª interpelación sobre circulación ciclomotoras - 2ª no ha valido reunión del P.S.O.E. como tal Partido en el Ayuntamiento.
26	"	"	113 r ^{to} y 114	Aprobar acta sesión anterior, con debate por parte Sr. Carrizosa Luna, Ruzafa y Jesús Álvarez.
"	"	"	114 y 115	Quedar enteradas de reales decretos 1710/79 y 11/79.
"	"	"	114 r ^{to} y 115	Redactar escrito de D. Gregorio José Barreda sobre sus solicitudes ejecución y depósito sobre gastos sus Fueros, por falta acreditación personalidad. -
"	"	"	115 y 116	Cambiar nombre de calles por 9 votos a favor y 6 en contra.
"	"	"	116 -	Aprobar contrato adquisición Solar para construcción Colegio 16 unidades en calle de Ladue 1/2.
"	"	"	116 r ^{to}	Aceptar dimisión del Concejal D. José Ángel Torres Serriano por petición Servicio Militar.
"	"	"	116 r ^{to} y 117	Incluir pavimentación calle 1.ª Fran ^{ca} en obras a realizar; se cursa petición subvención por Sr. Gobernador Civil con cargo Planes Provinciales.
"	"	"	117 y 118	Preguntas y preguntas: sobre la entidad elaboración planes Centro Submunicipal de la Salud; alumbrado

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				pública eficiente en Tancitaro; obras de fomento; Acuerdo con Gobierno Civil para solución para obras; Se solicita fotocopia contrato construcción con I.C.A.R.A. sobre repoblación "La Sierra" y se insiste sobre realización obras, condenando todas las gestiones por falta iniciativa y resolver problema - para etc. etc.
30	Agosto	1979	118 v ^{to}	Coma de posición. Concejal Vicente Carmena Rodríguez
"	"	"	118 v ^{to} y 119	Aprobar acta sesión anterior, después de varias sugerencias y debates.
"	"	"	119	Indicar entera comunicación. Presidencia del Gobierno y Delegación. Ministerio Educación y Ciencia.
"	"	"	119	Aprobar Cuenta General Presupuesto Ordinario 1979.
"	"	"	119 a 120	Prestar conformidad a resolución contrato del Polideportivo Municipal en la forma expuesta.
"	"	"	120 a 121	Aprobar proposición socialista de solida- riedad con alcaldes con motivo protesta contra la con- strucción Central Inetcar de Valdecaballeros.
"	"	"	121 v ^{to} y 122	Preguntas y respuestas. - Marcha obras en defensora; Inmediad en edificaciones calle Narraño y nueva sobre declaraciones Sr. Atano en Periódico Hog y omisión nombre Patrona Azunga - V. de Consuelo en programa - festejos.
27	Septiembre	1979	123 v ^{to}	Pedir información a Diputación y otros sobre expropia- ción Finca en Las Huercas.
"	"	"	123 v ^{to} a 125 v ^{to}	Determinar entada suficiente recursos de repoblación por representante de empresarios de espectáculo. Votos por impuesto sumatorio.
"	"	"	125 v ^{to}	Conceder a propietario cesación aceros en plazo de 3 me- ses para realizar obras de medida correctoras en él.
"	"	"	125 v ^{to} y 126	Ratificar acuerdo Permanente 24-9-79 por mal estar existente reducción plantilla profesores E.G.B.
"	"	"	126	Recabar opinión local empleo, el estudio de fa- ctores en cada uno de los sectores agrícolas etc.
"	"	"	126	Concejales H.P.D. Presupuesto gastos sumatorio se impone a partir publicación Real Decreto de

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				17 de 20 de Julio.
27	Septiembre	1979	126 ^{to} -a	Aprobar expediente suplemento créditos en Presupuesto ordinario 1979, por transferencias.
"	"	"	128	Quedar informados referente sobre posible Presupuesto ordinario gastos 1980.
"	"	"	128 y 129	Modificaciones en Ordenanzas Municipales.
9	Octubre	"	129 y 130	Ceder gratuitamente solar a Junta Nacional Vivienda para construcción Vivienda.
"	"	"	129 ^{to} a 130	Se fija una asignación de 25,000 ptas. de 1º curso - 80.
25	"	"	132	Quedar informados de carta Consejo Agrícola Junta Regional Extremadura acompañando otros Presidente I.R.V.D.A. y de otra Subsecretaría Gen. Asistencia Extrahospitalaria en relación Centro Subcomarcal de la Salud.
"	"	"	132 a 133	Para resolver sobre aprovechamientos cinegéticos finca "La Sierra" tengan una reunión dos representantes de cada grupo político para fijación precios.
"	"	"	133	Se realicen los obras que se consideren de urgencia y se estudie la posibilidad de un nuevo matadero.
"	"	"	133 y 134	Juegos y preguntas. - Se constituye equipo de trabajo para realizar limpieza en grupos escolares; Quedar en libertad Alcaldía para señalar hora de apertura en días fiestas establecimientos alimentación; Se adoptarán actitudes necesarias para construcción Centro de Salud en esta. Se instalará servicio vigilancia tráfico en inmediaciones Colegio P. Niños. - Queden trabajos en paro comunitario obras agrícolas en posición cartilla Seguridad Social, Régimen Agrario con anterioridad a 1º de Enero de 1980.
6	Noviembre	1979	134 ^{to} a 136 ^{to}	Autorizar Alcaldía para en nombre del Ayuntamiento suscriba contrato acción arrendado aprovechamientos cinegéticos finca "La Sierra".
10	"	"	137 a 138	Ceder gratuitamente a Ministerio Educación para construcción grupo escolar 16 Unidades.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	Noviembre	1979	138 r ^{to}	Un solar de 10.615,39 m ² en calle La Luna 1/2. No elevar los recargos municipales del 70% sobre las cuotas tributarias de las licencias fis- cales de impuestos sobre actividades y beneficios Comerciales e Industriales, Rendimiento Trabajo personal (Profesionales y Artistas). -
29	"	"	139 r ^{to}	Aprobar acta sesión 25-10-79 por 8 votos a favor y 6 en contra, en cuanto al Centro Subcomarcal de la Salud, el voto por inasisten- cia y admitir las extraordinarias del 6 y 10 de los mismos. -
"	"	"	139 r ^{to}	Que pista policapitativa se ubique en terrenos del Policapitativo Municipal y comprometerse a la terminación de las obras antes 31-12-79. -
"	"	"	139 r ^{to} a 140 r ^{to}	Se comunicue a Presidente Asociación Padres del Museo Instituto Nacional Bachillerato, pueden disponer como comedores actas de Hogar Pensionista
"	"	"	140 r ^{to}	Solicitar presupuesto obras Casas Comerciales de instalación semiaforos en carretera B. adre- los-Guaymas. -
"	"	"	140 r ^{to} a 141 r ^{to}	Crear en Asuaga una Casa Juvenil y proha- mente dirigirse a Organismos interesados, recabando información y posibilidad de subvención. -
"	"	"	141 r ^{to}	Se excluye a Técnico electricista cooperación por supuesto y ante proyecto mejora alumbrado público. -
"	"	"	141 r ^{to}	Se sigan gestiones sobre Matadero Comarcal.
"	"	"	142	Se sigan gestiones sobre Policapitativo Muni- cipal. -
"	"	"	142	Se sigan sobre Carretera de Asuaga a Tafalla en la Serena. -
"	"	"	142	Acuerdo cesión terreno Instituto Nacional Virreina vincula Ayuntamiento por cinco años. para hacer uso del mismo. -
27	Diciembre	1979	142 r ^{to} a 143 r ^{to}	Modificar la planilla vigente de funcionarios en exclusión de varios plazas. -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Diciembre	1979	143 ^{to} a 144	Aprobar proyecto Presupuesto Ordinario de 1980.-
"	"	"	145 ^{to}	Modificar Tarifas Ordenanzas Municipales.-
"	"	"	146	Aprobar expedientes de créditos incobrables (fallidos).-
"	"	"	146 ^{to}	Retirar escrito recurso impuesta definitiva por la Comuna.
"	"	"	146 ^{to}	No entrar en conocimiento escrito D. José L. Escobar Macaya por acuerdo Pleno de esta misma fecha Presupuesto Ordinario 1980.-
"	"	"	146 ^{to} y 147	Ceder gratuitamente dependencias planta baja Ayuntamiento para oficina Comarca Temples.-
"	"	"	146	Preguntas y respuestas: Grupo N. C. D. sobre responsabilidad Presidencia por traer pública correspondencia privada.
"	"	"		Dr. Alejandro se dedique un día de feriado al emigrante.
14	enero	1980	147 ^{to} a 148 ^{to}	Transformar actual Centro de Higiene en Centro Subcomarcal de la Salud.-
"	"	"	148 ^{to} a 149	Ratificar en todos sus términos acuerdo Plenario 9-10-79 sobre cesión terrenos a J. N. de la V. para construcción viviendas.
"	"	"	149	No acceder a lo solicitado por D. Juan Ant. Pita Aguirre Pantoja sobre solicitud terrenos en Aldea Bardaxarria.
31	"	"	149 ^{to} y 150	Tomar conocimiento del Plan de reforma y desarrollo Agrario. Comarca de Arzaga.-
"	"	"	150 a 151	No retrasada Misión Estatutos Centros Sociales por Grupo de N. C. D. no se promuevan Grupo Comunitario y se abiere el Grupo Socialista.-
"	"	"	151	Solicitar de Deleg. Prov. E. Fy deposeda subvención.-
"	"	"	151	Quedar pendiente asunto sobre pista de footing a resultas contestación T. C. O. N. A.-
8	Febrero	"	151 ^{to} a 152 ^{to}	Se eleva escrito Comisión Prov. Sanidad para obrar en la Secretaría de Estado para la Sanidad intercomarcas Arzaga al menos como subcomarca en el Grupo Sanitario de la Provincia.-
"	"	"	152 ^{to}	Solicitar de Dirección General Patrimonio Artístico Archivos y Museos se abra expediente declaración monumento histórico-artístico la Parroquia de ^{San} San Andrés.
"	"	"	153 ^{to}	Id. id. id. Iglesia Ntra. Sra. de la Inmaculada.-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	Febrero	1977	154	Prestar aprobación a presupuesto de S.I.C.F. de instalación de semáforos.
"	"	"	154	Justificar en todas sus partes acuerdo Permanente sobre proyecto adaptación Centro Higiene en Centro Subcomarcal de la Salud.
"	"	"	154 a 155	Preguntas y respuestas: Exposición Programa Cultural y Comprobación medidas correctoras impuestas por la Unidad a propietarios celadores. Las lámparas instaladas en camiones y autobuses inadecuadas. Se entreguen copias acta a cada Grupo Político. Desfile forestal en Marcha Hagan Peñonista. Sobre Palmas Domingo de Ramos. Justificación a actos que se celebran en la Semana Santa.
28	"	"	155 y v ^{ta}	Aprobar Cuenta presupuestal extraordinaria para financiar obras: construcción Plaza Abastos, Campo Deportes, Urbanización de P. Mercedes, Saratón etc.
27	Marzo	"	156 y r ^{ta}	Se realicen de Organizaciones Comunitarias Triunfos oportunos para revertir a Ayuntamiento sobre pape fuertes etc.
"	"	"	156 v ^{ta}	Alistar representación Municipal para procesionante Semana Santa, con 8 votos a favor y 6 abstenciones.
"	"	"	156 v ^{ta} y 157	Declarar urgente aclaraciones sobre Votos de obra Polidepartito por 6 votos a favor, 5 no y 3 abstenciones.
"	"	"	157	Pase de Pleno para la resolución e informe estado obra en el Polidepartito.
"	"	"	157 a 159	Preguntas y respuestas. Concejales H.C.D. se les da a conocer cada día arreglos y sobre estado local y Veterinaria. Concejales Comunitarios, sobre cambio Comisiones Jefatura y Delegaciones y otras. Sr. Corviza manifiesta tener buena noticia sobre calificación de un grupo como Subcomarca.
29	"	"	159 v ^{ta} y 161	Yunta a Junta Extremadura para que se dirija al Gobierno en relación con el Poro Abasco.
24	Abril	"	161 v ^{ta} y 162	Dejar pendiente aportación a Patronato de Agua y 162. tal H. Municipal de la cantidad extra recibida.
"	"	"	162 y r ^{ta}	Aprobar moción Grupo Socialista, sobre proyecto

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
24	Abril	1980	164 ^{to} a 169 ^{to}	Hacer Ley Régimen Local. - Puntos y preguntas. - Grupo Quejales Minoría Comunitaria (escrito sobre quejales industriales del Mercado). - Otro sobre situación Antimancha; Sr. Manchari Costa en acta protesta que presentaron en Comisión Permanente sobre desarrollo manifestación. -
29	Mayo	1980	164 ^{to} a 165 ^{to}	Resolución a favor de liquidación de 200.000 ptas. depósito constituido Sr. Torro por defensora Polideportiva. -
"	"	"	165 ^{to} a 166	Moción Minoría Socialista sobre Hogar del Pensionista. -
"	"	"	166 ^{to} y 167	Puntos y preguntas: Grupo U.P.D. sobre Tratado Administración Subalterna de Tabacos. - Sr. Durán sobre local para vacunación contra la rabia. -
16	Junio	1980	167	Aprobar íntegramente Memoria anual Secretaría 1979
"	"	"	167 y 168 ^{to}	Comprar lista adaptiva Denaga Hua. -
"	"	"	167 ^{to} a 168 ^{to}	Reunión a Ministros E y O. certificaciones selectividad para construcción Grupo Escuelas/Comunidades
"	"	"	168 ^{to} a 169 ^{to}	Patrimonio Presidente Diputación. discrepancia por el olvido que en todos sus aspectos se tiene para con Denaga. -
"	"	"	169 ^{to} a 170	Desestimar en total sus partes recurso reclamación de D. Franco de la Poes Cuellas y otro. -
"	"	"	170	Poner a disposición alumnos Instituto, Bar del Polideportivo para comedor escolar. -
26	"	"	170 ^{to} y 171	Modificar cantidad aprobada en 14-1-80 para transformación Centro Higiene en Centro Subvenciones. -
"	"	"	171	Contratos gestión Presidencia en relación Subalterna de Tabacalera. -
"	"	"	171	Id. id. id. sobre Hogar del Pensionista. -
"	"	"	171 y 172	Puntos y preguntas: Sr. Durán sobre circulación Sr. Gomez B. sobre balnearios en extrarredes. - Sr. Alfauadre sobre precios carne. -
31	Julio	"	172 y 173	Aprobar expediente suplemento y habilitación de créditos por la cantidad de 100.000 ptas. -
"	"	"	173 ^{to} a 174	Resolución de la Alcaldía sobre cesión

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Julio	1950	174	de tres veces Concejal en distintos Comisiones informativas. Se requiere documentación adecuada para subasta obras adaptación Centro Higiene en Centro Submunicipal Salud.
"	"	"	174	Adherirse a Alcalde Obelina la Vieja para que continúen obras del Burgo Turístico.
"	"	"	174 y 175	Adherirse a iniciativa proceso autonómico Región extremena, tomado por la Junta Regional de Facultades al Sr. Alcalde para solicitar de Organismos oficiales subvención para cubrir Polideposito Colegio "San José"
"	"	"	176	Sobre escrito varios vecinos denunciando discriminación con cierre del Parque y con instalación fuentes.
"	"	"	176 y 177	Sobre mocion Concejal M. R. D por situación de la Alcañal.
"	"	"	177 y 178	Id. id. id. sobre obras en Matadero Municipal.
"	"	"	178	Retirada del orden del día de escrito de mocion Concejal Sr. Alamo.
"	"	"	178 y 179	Preguntas y respuestas - Sr. Alejandro, escrito aclarando intervención en Pleno sobre precios de carne en Mercados de Abastos.
11	Agosto	"	179 y 180	Aprobar expediente suplemento y habilitación crédito con cargo al superavit 1949 por 130.000 Ptas.
"	"	"	179 y 180	Aprobar Pliego Presidencial subasta de las obras del Centro Submunicipal de la Salud.
25	"	"	180 y 181	Se presente Club Deportivo Azuaga Aragón para resolver solicitud de pasea protectora en campo.
"	"	"	180 y 181	Autorizar a Club Deportivo para instalar línea de agua desde Caseta a terreno fúer.
"	"	"	180 y 181	Se dirijan escritos Organismo Provinciales con motivo problemática de Unión Campesinas extremenas.
"	"	"	181 y 182	Preguntas y respuestas mocion Sr. Carmena.
25	Septiembre	"	182 y 183	Reconstrucción plantación de fincas rústicas.
"	"	"	183 y 184	Reproducción obra distribución agua a domicilio en Aldea de Cardenerols.
"	"	"	184	Cesión solar para construcción viviendas.

FECHAS			FOLIOS que comprende(n)	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
25	Septiembre	1980	184 y 185	Resolución del Polideportivo se gestiona con D. Rafael Rodríguez...
1	"	"	184 y 185 a 186	Sobre anuncio licitación obras Centro Subcomunal, no hubo acuerdo. -
27	"	"	186 y 187 a 188	Aprobar anuncio licitación obras Centro Subcomunal Salud...
"	"	"	188 a 189	Preguntas y respuestas. -
6	Noviembre	"	189 y 190	Sobre solicitud fusión Ayuntamiento de Reyes Pasto y el Pasto de...
"	"	"	190 a 191	Del. ocupación vía pública con maquinarias para construc...
"	"	"	191 y 192	Procedimiento de la Alcaldía sobre adaptación vías y medios de comuni...
"	"	"	191 y 192 a 194	Sobre modificación Ordenanza Municipal. -
"	"	"	194 a 195	Contratación servicio recogida de basuras ejercicio 1981. -
"	"	"	195 y 196	Sobre contratación Bar Polideportivo, no hubo acuerdo. -
11	"	"	196 a 198	Obras Polideportivo Municipal, debate sobre las mismas. -
27	"	"	199	Aprobación Cuenta General Presupuesto Ordinario de 1979. -
"	"	"	199 y 200	Se incoó expediente oportuno, remitido a UUN PAL sobre petición de fusión de Ayuntamiento, D. Reyes Pasto y el Pasto de...
"	"	"	200 y 201	Resolución automática de planes de obras del solar de este Ayuntamiento sito en "El Palmar" estado al Ministerio de Agricultura en fecha 19-12-79 (acuerdo precario) con destino a Centro de Capacitación y Extensión Agraria. -
"	"	"	200 y 201	Procedimiento de la Alcaldía sobre homenaje a la Constitución. -



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA